



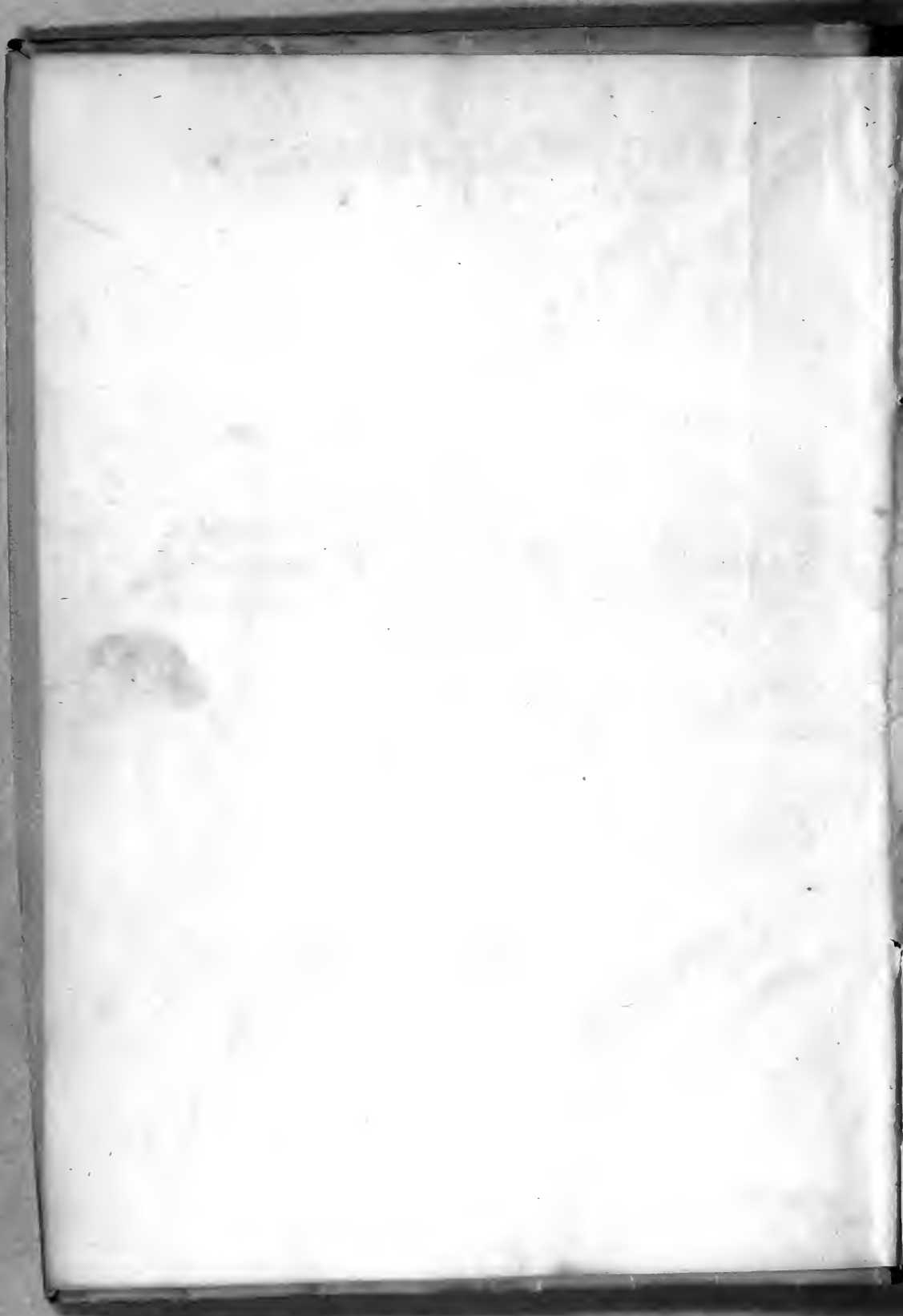
John Carter Brown  
Library  
Brown University

a complete & unbroken run  
Not in the NUC

Received of Mr. [Name] July 1885

Received of Mr. [Name]  
Twenty four dollars - some bills  
being returned as per [Name] of Mr.  
J. S. [Name] for two books of  
which this is one -

Henry B. [Name]



# VERDADERO PERUANO.

## TOM. I.

COMPREHENDE DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE  
de 1812, en que llegó á esta capital la CONSTITUCION  
española, hasta 31 de marzo de 1813,  
en que se conblayéron

LAS ELECCIONES POPULARES.

LIMA: IMPRENTA DE LOS HUERFANOS: 1813.

POR D. BERNARDINO RUIZ.

## I MOT

*La verdad no necesita de extraño apoyo para sostenerse, y el modo de que haga rápidos progresos, es anunciándola con dignidad. Semejante á las estrellas que brillan con luz propia disipa por sí misma las tinieblas del error, mientras que esta por el contrario nada adelanta, sino por la obscura intriga y la violencia.*

La Inquis. sin másc. pág. 62.

**INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE EL**  
**tomo I. del VERDADERO PERUANO, con el nombre propio,**  
*de académico de los autores que las escribieron.*

Prospecto. <i>Aristio.</i>	Fol. 1
Lista de los señores subscriptores.	
Amor á la patria, y á la Constitución. <i>D. Felix Devoti.</i>	9
Real orden á favor del mismo.	16
Proclama de los editores. <i>Ibidem.</i>	
Oda á la llegada de la Constitución. <i>Aristio.</i>	17
Utilidad de la Constitución. <i>D. D. José Pezet.</i>	21
Fiestas de la Constitución. <i>Los editores.</i>	24
Discursos en el soberano congreso al jurar la Constitución. <i>Reimpresos.</i>	25
Himno patriótico en la jura de la Const. <i>D. Bernardino Ruiz.</i>	35
Salud pública. <i>Dr. Pezet.</i>	37
Geografía. - Andes del Perú. <i>D. Tadeo Haenke.</i>	45 53
Abuso de la palabra patriotismo. <i>Filópatro.</i>	61
Real orden sobre la sucesión al trono español.	74
Real orden á favor del Lic. D. Tomas Florez.	76
Amor á la patria, y á la Constitución. <i>D. Felix Devoti.</i>	77
Sobre el comercio en general. <i>D. D. José Joaquin de Larriva.</i>	85
Carta sobre el discurso, amor á la Constitución.	93
Epigramas sueltos. <i>Ruiz.</i>	100
Respuesta á la carta anterior. <i>Devoti.</i>	101
Proclama de los editores sobre las elecciones populares.	106
Epigramas. <i>Ruiz.</i>	108
Modo de hacer buen rum. <i>D. Pedro Abadía.</i>	109 123
El ciudadano español; sobre la elección del Ayuntamiento. <i>Aristio.</i>	117

Nota. El clérigo no puede ser regidor. <i>Los editores.</i>	138
Demostracion del aserto anterior. <i>Filopatro.</i>	129, 137
Carta sobre la necesidad de vacunar en Tárma.	142
Descripcion del cerro de Yauricocha. <i>D. D. José Larrea.</i>	145
D. Francisco Garay. Escuela de primeras letras.	150
Carta. Los clérigos no pueden ser regidores. <i>Filaleto.</i>	153
Balanza de Astrea. Sobre los impedimentos de clérigos y magistrados en las elecciones populares. <i>Los editores.</i>	150
Los alumnos de S. Fernando ofrecen asistir gratis á los enfermos de cirugía.	163
<i>El filósofo de los ándes.</i> Meditaciones sobre los aca- cimientos del alto Perú por un P.stor amante de su rebaño. Noche primera.	165
Proclama del Illmo. Sr. arzobispo de Chárca. <i>Idem.</i>	171
Geografía. Estadística del Perú. <i>Aristio.</i>	173, 184, 209
Carta sobre el mérito militar.	178
Carta: el eclesiástico puede ser regidor. <i>D. D. Ramon Vallo.</i>	189
Impugnacion á la carta anterior. <i>Filopatro.</i>	197
Congratulacion al excmo. é Illmo. Sr. arzobispo por la gran cruz de Carlos III. <i>Los editores.</i>	208
Real orden: los eclesiásticos no pueden ser regidores.	216
<i>El filósofo de los ándes.</i> Noche segunda.	217
Carta y copia de la renuncia del Sr. eclesiástico electo regidor.	222
Oda al excmo. ayuntamiento. <i>D. D. José Manuel Valdes.</i>	229
<i>El filósofo de los ándes.</i> Noche tercera.	229
Carácter de los Indios. <i>Dr. Larrea.</i>	237, 245
Amor conyugal. <i>Aristio.</i>	241
Si el clima influye en las costumbres. <i>Idem.</i>	241
Carta sobre la recta eleccion de diputados. <i>Dr. Pezet.</i>	251
Elogios académicos. Introducción. <i>Aristio.</i>	253
Elogio del excmo. señor Urrutia. <i>Idem.</i>	258, 269



**LISTA DE LOS SEÑORES SUBSCRIP-  
tores al Verdadero Peruano, segun el  
orden de subscripción.**

**LIMA.**

El Excmo. Sr. Marques de la Concordia española, C. ballero  
de la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III., y  
de la militar de Santiago, Teniente General de los Reales  
ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú,  
Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, y Presiden-  
te de la Real Audiencia de Lima &c., por 74 exemplares.

El Ilmo. Sr. D. D. Bartolomé María de las Heras, del Con-  
sejo de S. M., Arzobispo de esta sta. iglesia metropolitana.

El Excmo. Sr. Conde de Vistaflores, del orden de Carlos  
III., Consejero del supremo Consejo de Estado.

El Excmo. Sr. D. Juan de Herce, teniente general de los  
reales ejércitos.

Sr. Subinspector general, marques de Montemira, del orden de  
Santiago, y mariscal de campo de los reales ejércitos.

Sr. D. Manuel Villate, del orden de Santiago, mariscal de cam-  
po de los reales ejércitos, y director del tribunal de Minería.

El Ilmo. Sr. D. D. José Silva y Olave, del consejo de S. M.,  
y Obispo elector de Huamanga.

El Sr. marques de S. Juan Nepomuceno, del orden de Car-  
los III., honorario del supremo consejo de Indias, y Regen-  
te de esta real audiencia.

Sr. D. Juan Bazo y Berti, alcalde del crimen de esta real audiencia.

Sr. D. D. José Pareja y Cortés, del orden de Carlos III., y fis-  
cal de lo civil y real hacienda.

Sr. D. Diego de Aliaga, capitan de la guardia de S. E.

- S. D. Gavino Gainza, caballero del orden de S. Juan, brigadier de los reales ejércitos, coronel del regimiento de infantería real de Lima.
- S. D. Bartolomé Cucalón, brigadier de los reales ejércitos.
- S. D. Juan José de Leuro, intendente honorario de ejército, y contador mayor del real tribunal de cuentas.
- S. Conde de Monteblanco del orden de Monteza, brigadier de los reales ejércitos, y regidor de este excmo. ayuntamiento.
- Sr. Marques de Torre Tagle, coronel de ejército, sargento mayor del regimiento de la Concordia, comisario de guerra y marina, y alcalde ordinario de esta ciudad.
- Sr. D. Juan María Galvez, del orden de Carlos III., intendente de Lima, y graduado de intendente de ejército.
- Sr. D. José Larriva y Agüero, del orden de Carlos III.
- Sr. D. D. Manuel de Arias, canónigo penitenciario de esta sta. iglesia metropolitana, y juez ordinario del tribunal de la fe.
- Sr. D. D. Matías Quecejazu, del orden de Carlos III., dignidad de tesorero de esta sta. iglesia metropolitana, é inquisidor honorario de Lima.
- Sr. D. D. José Antonio Rodríguez, notario mayor.
- Sr. D. D. Juan José Flores, cura rector de la parroquia de Sta. Ana, rector del real colegio del Príncipe, y catedrático de retórica.
- Sr. D. Toribio Acebal, coronel de ejército, y secretario de cámara de este virreynato.
- Sr. D. D. Fernando María Garrido, del orden de Carlos III., oficial mayor de la secretaría de cámara de este virreynato.
- La biblioteca del real colegio de S. Fernando.
- El M. R. P. Fr. Juan de Dios Salas, comisario general de S. Juan de Dios.

Sr. D. Pasqual Vivero, capitán de navío de la real armada, y comandante en jefe de este apostadero.

Sr. D. Antonio Montero, teniente coronel de ejército, y sargento mayor de la plaza.

Sr. D. Manuel Arredondo, del orden de Santiago, coronel de ejército, y gobernador de Huarochiri.

Sr. D. Juan Domingo de Oyarzabal, ministro honorario del consejo de real hacienda, y juez superintendente de esta real casa de moneda.

Sr. D. Pedro Truxillo, director general de la renta de tabacos.

Sr. D. Felix Saenz de Texada, contador general de la misma renta.

Sr. D. Joaquin Jordan, tesorero general interino de id.

Sr. D. Vicente de los Topos, comandante de visita de id.

Sr. D. Domingo Antonio Lainfiesta, administrador general de temporalidades.

Sr. D. Felix de la Rosa, administrador principal de la real renta de correos.

Sr. D. Antonio Izquierdo Martinez, adminit. gral. de esta aduana.

Sr. D. José Antonio Errea, comandante de escuadron del regimiento de dragones de esta ciudad.

Sr. D. D. Anselmo Perez de la Canal, cura rector de la parroquia de S. Lizaro.

El M. R. P. M. Dr. Fr. Melchor Suarez, del orden mercedario.

Sr. D. José Ramon Urquidizar, administrador de rentas unidas de Yca.

Sr. D. José Arizmendi.

Sr. D. José Roman Idiaquez, capitán del regimiento de la Concordia.

Sr. D. Francisco Moreyra, capitán de id.

Sr. D. Joaquin María Ferrer, capitán de id.

- Sr. D. Manuel de la Puente y Querejazu, comandante del regimiento de Caraballo.
- Sr. D. D. Miguel Tafar, catedrático de visperas de la real Universidad de S. Marcos.
- Sr. D. José Sicilia, oficial de la secretaría del vireynato.
- Sr. D. D. José Manuel Valdes.
- Sr. D. Raymundo Marres, oficial mayor de la contaduría de esta real casa de moneda.
- Sr. D. D. José Irigoien, oidor honorario con antigüedad de la real audiencia de Chile, y asesor del excmo. ayuntamiento.
- Sr. D. D. Ceyetano Belon, oidor honorario con antigüedad de la real audiencia de Chuquisaca, y asesor del excmo. ayuntamiento.
- Sr. D. D. Antonio Caspe, oidor de Chile.
- Sr. D. D. Manuel Irigoien, oidor de Chile.
- El R. P. M. Dr. Fr. Andres Aragon, consultor del sto. oficio.
- Sr. D. D. Mariano Tagle, cura rector de la parroquia del sagrado de esta capital.
- MM. RR. PP. D. Anselmo, y D. Benito Dalmacea.
- Sr. Lic. D. Matías Maestro.
- Sr. D. Martín Ozambela.
- Sr. D. Tomás Gorozabel.
- Sr. D. D. Manuel de Herrera y Sentmanat, exdecano del ilustre colegio de abogados, y defensor de la caja de censos.
- Sr. D. D. José de Herrera y Sentmanat, abogado de esta real audiencia, y de su ilustre colegio, escribano mayor de gobierno, guerra, y real hacienda de este vireynato.
- Sr. D. Joaquín Asín.
- Señores D. Juan Bautista Oyarzabal, y D. Pedro Abadía, factores de la compañía de Filipinas, por dos exemplares 100 pesos.

Sr. D. Miguel Armorza.

Sr. D. Tomás Gallegos.

Sr. D. Juan Gil, capitán de la Concordia.

Sr. D. Esteban Cadorna.

Sr. D. Domingo Arias.

Sr. D. Ramon Vendrell, capitán de la Concordia.

Sr. D. Martin Zala.

Sr. D. Francisco Ximeno.

Sr. D. Juan Bautista Errea.

Sr. D. Ramon Valle.

Sr. D. Pedro Moreno Altuzarra.

Sr. D. Pedro Moreno.

Sr. D. Antonio Baras.

Sr. D. Martin Cizaso.

Sr. D. José Morote.

Sr. D. José Cendeja.

Sr. D. Lorenzo Tajonar.

Sr. D. Tomas Crompton.

Sr. D. Samuel Curson.

Sr. D. Juan Luque.

Sr. D. Francisco Xavier de Esterripi, alcalde de corte de esta

real audiencia.

El Ilmo. Sr. D. D. Miguel Eyzaguirre, fiscal del supremo

consejo de justicia.

El Real Tribunal del importante cuerpo de la marina.

Sr. D. Manuel de Diego Nuñez.

Sr. D. D. Miguel Mendez y Lachica, cura de Carhuaz.

Sr. D. Andres Sanchez Quirós.

Sr. D. Vicente Robles.

Sr. D. Pablo Alvarado.

El R. P. Fr. Domingo Hernandez, del orden seráfico.  
Sr. D. D. Antonio Almoguera, capellan del monasterio de las Descalzas.  
Sr. D. Juan Bautista Viana.  
Sr. D. Domingo Quejpo, capellan del primer batallon del real de Lima.  
Sr. D. Antonio Alvarez de Ron, presbítero.  
El editor de la gazeta de gobierno.  
Sr. marques de Valdelirios, caballero del orden de Carlos III, contador mayor del real tribunal de cuentas, y capitán de la Concordia.  
Sr. D. Simon Diaz Rívago, del orden de Santiago, coronel de exercito, y regidor honorario con antigüedad de este excmo. ayuntamiento.  
El real tribunal del Consulado.  
Sr. D. D. Francisco Arias de Saavedra, regidor perpetuo de este excmo. ayuntamiento, coronel de exercito, y teniente coronel de la Concordia.  
Sr. D. Alexandro Esteban Martinez.  
Sr. D. Manuel Carrion.  
Sr. D. Luis Quiros.  
Sr. D. Ramon Martinez.  
El R. P. Lect. Fr. Pedro José Guerrero, del orden de S. Francisco.  
Sr. D. D. José Valentin Huidobro, regidor del excmo. ayuntamiento.  
Sr. D. Manuel de los Heras.  
Sr. D. Gregorio Lamas.  
Sr. D. Francisco Xavier Luna, prebendo de esta sta. Igle-  
sia metropolitana.  
Sr. D. Manuel Portillo.

Sr. D. Ramon Ascárate.

Sr. D. Juan Manuel Sevilla.

Sr. D. D. José Cervero y Salazar, del ilustre colegio de abogados, y capitán del regimiento de la Concordia.

Sr. D. D. Juan José Álvarez, cura rector de la parroquia de S. Sebastián.

Sr. D. D. Manuel Perez Tudela, asesor del real protomedicato.

Sr. D. D. Buenaventura Aranzanz, abogado de esta real audiencia, asesor supernumerario del exmo. ayuntamiento, y asesor teniente del juzgado de naturales.

Sr. D. Luis Landavere.

*Señores subscriptores residentes fuera de Lima.*

El Excmo. Sr. D. Toribio Momes, teniente general de los reales ejércitos, presidente de Quito, y general en jefe del ejército peruano del norte.

El Illmo. Sr. D. D. Benito María Moxó de Francolí, del consejo de S. M., y arzobispo de la Plata.

El Illmo. Sr. D. D. Fr. Hipólito Antonio Sanchez, Rangel y Fayas, del consejo de S. M., y obispo de Maynas.

El Sr. D. Manuel de Goyeneche, presidente del Cuzco, mariscal de campo de los reales ejércitos, y general en jefe del ejército real peruano del sur.

Sr. D. D. Andres de Alarcon y Salazar, dean de la iglesia de Huamanga.

Sr. D. Manuel Quimper, intendente gobernador de Puno.

Sr. Coronel D. Remigio de Arias, contador de tabacos en Id.

Sr. D. Miguel Garcés, tesorero honorario de ejército, y administrador de tabacos en Id.

Sr. D. Guillermo Walton, secretario de la expedición inglesa, que auxilió nuestra reconquista de la isla de Sto. Domingo. . . . . Londres.

Sr. D. D. Manuel José Fernández de Córdova, cura de la doctrina de Salamanca en el obispado de Arequipa, del ilustre colegio de abogados.

Sr. D. D. Bartolomé Bedoya, fiscal de la real audiencia del Cuzco.

## ADVERTENCIA.

*Se continuará publicando mensalmente la lista de los Señores subscriptores, según fueren ocurriendo en lo sucesivo al despacho de la gazeta, calle de palacio tienda de D. Juan Cosío.*



# VERDADERO PERUANO.

## PROSPECTO.

*Si qua fata sinant, jam tum tenditque fovetque. Virg.*

Desde ahora mismo, si lo permitiese el cielo, se pondrán y fomentarán los medios de la pública prosperidad.

Nada mas grande, glorioso, ni magnífico que  
 „ los dias en que regresó Augusto César á Roma,  
 „ despues de haber apagado el incendio de las  
 „ guerras civiles, que devoraba á los ciudada-  
 „ nos, arrojado á los enemigos exteriores que  
 „ asolaban el Imperio, puesto en silencio el es-  
 „ truendo de las armas, y restituido la paz al  
 „ universo. Los dioses, dice el historiador Ve-  
 „ leyo Patérculo ( 1 ), no tuviéron en el tesoro  
 „ de sus beneficencias mejores dones que dis-  
 „ pensar á los hombres, ni estos encontraron  
 „ en sus deseos cosas mayores que pedirles. Res-  
 „ tituyóse el vigor á las leyes, la autoridad á  
 „ los jueces, la magestad al senado, el orden y  
 „ potestad primitiva á la magistratura: restable-

( 1 ) Lib. II. pág. 53. edit. ant. C1715C. El historiador exagerando ha dicho una altísima verdad, pues en ese tiempo nació el divino Salvador, don el mas precioso que ha descendido del cielo.

2

„ciéndose la antigua forma de gobernar la re-  
„pública, volviéron á cultivarse los campos aso-  
„lados, renovóse en los templos la magestad del  
„culto, vivió cada hombre en seguridad, dis-  
„frutando sin inquietud la posesion de sus bie-  
„nes: se emendáron las leyes que habian sido  
„alteradas, y se publicáron con nuevo vigor y  
„salud del estado; y para poderlas conservar,  
„se formó el senado por elecciones justas, en  
„las que fué exâminado con severidad, pero co-  
„medidamente el mérito, y aptitudes de los que  
„habian de componerlo.“

Tal es el quadro magnífico de los ven-  
turosos dias que comenzó á gozar la república  
romana al volver Augusto triunfante del orien-  
te, y dar la paz al universo; y tal es igual-  
mente el de los que van á rayar en el impe-  
rio español por el valor, y sublimes talentos de  
sus inmortales hijos. Entónces mas esforzados,  
quando mas oprimidos, han renovado la gloriosa  
escena en que nuestros ínclitos antepasados de-  
fendiéron constantemente por dos siglos la ama-  
da libertad, y las leyes patrias contra todo el  
poder de Roma. Las plazas ocupadas por los exér-  
citos franceses al abrigo de una estrecha alianza,  
y con el mentido objeto de arrojar de Portu-  
gal á los que entónces eran nuestros rivales ma-  
rítimos, representan el tránsito, que por los Piri-  
neos permitiéron los descuidados celtiberos á las  
legiones itálicas, á pretexto de vengar á Sagun-  
to. Madrid el 2 de mayo de 1808 es un dolo-

roso recuerdo de Numancia incendiada, á cuyo trágico suceso sigue un pronto, y repentino movimiento de indignacion, y guerra en todos los puntos de la península (2). El grito de la venganza no se propaga, sino truena de golpe entre los pueblos (3), levantándose esos terribles españoles que, reposando demasiado en su buena fe, solo conocen y despliegan sus fuerzas, quando las sienten oprimidas por las cadenas de la servidumbre (4). De otra suerte habria sido imposible que un suelo, que cria tan generosos espíritus, y que está defendido por los Pirineos, y el mar, fuese profanado, no digo, por los exércitos; pero ni aun por el pensamiento enemigo (5). Mas así renace en todo su esplendor la gloria de los Viriatos, y Mégaras, y la fama de tantos invencibles héroes, que con sus claros hechos han llenado de luz las páginas de la historia (6).

Y si los títulos de proteccion, y amistad que dispensaba Roma á los celtíberos contra la

(2) *Exarsere ignes animo: subit ira cadentem. Ulcisci patriam, et sceleratas sumere penas. Virg. Æneid. l. 11.*

(3) *Neque per vices, sed simul pariter, quasi unam, antidique bellum fuit. Flor. lib. ii. cap. XVII.*

(4) *Sola omnium provinciarum vires suas, postquam victa est, intellexit. l. c.*

(5) *Alioqui ita undique mari, Pyrenæoque vallata est, ut ingenio situs nec adiri quidem potuerit. l. c.*

(6) *Megara viro fortissimo duce.... assiduus cadibus ita (Romanos) subegerunt, ut ne oculos quidem, aut vocem, numantini viri quisquam sustineret. Cap. XVIII. He aquí el original del invencible Mina!*

opresion africana, la integridad y fama de su senado, las virtudes eminentes de sus generales, las fuerzas todas del orbe reunidas baxo su mando, á pesar de la division, y falta de uniformidad que reynaba en la Iberia, no pudieron avasallar sus pueblos indomables por el espacio de dos centurias; ¿cómo lo ha de conseguir el tirano de la Europa en medio del odio que rodea sus inmorales, bárbaras, é insaciabiles huestes, y contra el clamor unido de toda la nacion? Pasó, pasó, pasó el estremecimiento del primer choque, se aleja la noche lóbrega de los desastres, amanece el resplandeciente y sereno rayo de la libertad, y se aproxima el término de la gloriosa defensa de la nacion española. Sus armas no tardarán en depositarse en el templo de la inmortalidad, é inscribirse en sus muros sus heroicas proezas.

Solo va á quedar en exercicio el uso de la justicia: ¿ó qué memoria tan grata será á nuestra feliz posteridad, recordar que perseguidos sus valientes padres, y acosados por un impetuoso torrente de males, desastres, muertes, é incendios; y arrojados hasta el extremo de la patria, hasta las columnas de Hércules, se congregaron á su sombra antigua y respetable á formar leyes para la monarquía, como si nada la amenazara, como si existiera quieta, reposando en el seno tranquilo de la paz! En qualquiera otro pueblo sería este un delirio; pero en el español que crece en valentía con sus desgracias, es un acto

de herocidad y alta sabiduría encaminado á formar una época grandiosa é inaudita en medio de la carrera de los siglos, y acontecimientos de las generaciones humanas. Se establece una gran sociedad en dos mundos regida por un orden en la administracion pública, que quatro mil años ha desean infructuosamente el ver plantificado sobre la tierra los mortales esclarecidos; y que despues de los dias dichosos de Grecia, y de Roma, donde aparecióron algunas vislumbres, no dexáron rastros, sino en el pueblo español para servir de base al complemento y elevacion á que hoy se levanta el suntuoso templo de su orden y sus leyes.

Tiempos felices para la España, y la América, quando con los hymnos de la victoria se oyan los cánticos sagrados de la paz, la abundancia y la justicia. Mas es preciso que los venturosos hijos de tan gran nacion se reunan, y esfuercen á que se verifique quanto ántes su dichoso arribo. Cesad mal aventurados espíritus de soplar la discordia entre los hermanos. Cesad provincias desgraciadas de sacrificar vuestra sangre al interes, y maléfico egoismo de los malvados que ultrajan el santo nombre de amor á la patria. Este sagrado fuego tan solo arde en los corazones virtuosos, que prefieren el interes comun al suyo propio; no en los malévolos que no tienen otro objeto que escalar los honores por cima los cadáveres de sus engañados hermanos. Bastante sangre, y lágrimas se han

derramado, y así retiraos á vuestros pacíficos hogares á disfrutar las dulzuras de la vida, que os ofrece la nueva *Constitucion*. Retiraos á criar en el regazo de la religion, las luces y el patriotismo esos vuestros tiernos retoños, á quienes llaman al desempeño de elevados empleos los altos destinos de la patria (7).

*Et vosmet rebus servate secundis.* Virg.

Las ciencias, y las artes peregrinando de oriente en occidente hacen sentir su halagüeño acento sobre las cumbres, y entre los valles del Perú. Cada hombre debe dar mas ensanche á su genio y mas actividad á sus labores, y el sabio derramar sobre él la luz que le inflame, y le dirija. La imprenta es el cauce mas á propósito para ejecutarlo, haciendo circular los periódicos. Estas pequeñas y continuadas obras instruyen sin molestia, y forman algunos ratos útiles y entretenidos. Se abandona el trabajo por la lectura, y la lectura surte de nuevos medios para continuarlo con provecho.

Tal es el objeto precioso que una junta de literatos pretende desempeñar, dando á luz un periódico que se titulará el *verdadero Peruano*: porque la verdad será su carácter, y porque no publicará sentimientos bastardos, nada

---

(7) No se vea manchado de crímenes este pueblo generoso, que será un día asilo de las ciencias, y de los artes, y á quien están reservados sin duda los mas altos destinos. Proclama del supremo gobierno á los americanos. *Gazeta*, sábado 21 de julio de 1812.

conformes á la nobleza y lealtad, que en todos tiempos han sido el distintivo de los habitantes de este imperio. Lazos muy estrechos de padres, hijos, esposos, amigos: de relaciones, parentescos, y derechos á las mas grandes herencias, tienen unidas fuertemente las familias del Perú á las de España. Sus intereses son unos mismos, y así lo son tambien sus sacrificios conforme á sus respectivas situaciones. A las márgenes del Ebro, y del Tájo crecen frondosos laureles regados con el sudor, y la sangre de la patria, y á favor de esta misma florece en las del Rímac la concordia, la liberalidad, y el voluntario holocausto de personas, é intereses, mientras que por restaurar el órden, y sumision debida al nombre augusto de FERNANDO tiene con su sangre el militar peruano las encumbradas cúspides de los ándes.

El *verdadero Peruano* hará circular quanto sea relativo á la moral y política, propias á un pueblo católico, regido por una justa constitucion. De estos dos principios, bases del órden social, se partirá por todas las líneas que se dirijan á su prosperidad, esplendor é ilustracion. La salud pública: la educacion popular: la agricultura, historia y geografia: comercio, pesca: minería, artes mecánicas y liberales: composiciones armoniosas, noticias interesantes; y en fin, la suma de intereses é ilustracion del Perú, va á ser tratada con decencia, verdad, é imparcialidad rigurosa.

Estas demandan que testifiquemos que la publicacion, el nombre, y hasta la nomenclatura de las materias que abraza este periódico, son debidos al Excmo. Sr. Virrey D. José Fernando Abascal, marques de la Concordia española del Perú, y gran Cruz de la orden de Carlos III. El nos ha estimulado, y empeñado á tomar la pluma para su composicion, dando este nuevo testimonio de sus deseos por la instruccion de este pais, y de que á los talentos marciales une tambien los politicos, haciéndonos esperar que coronará unos y otros, cimentando en el reyno la nueva *Constitucion*, que esperamos sea la aurora dichosa de la libertad española, y el suspirado iris de la paz en las Américas.

*Se publicará este periódico semanalmente desde el 1. de octubre. Cuidará de su edicion el Lic. D. Tomas Florez, y la distribucion y correspondencia con los SS. subscriptores, estarán á cargo del D. D. José Pezet.*

*Los amantes de la ilustracion, y honor del pais que quieran subscribirse lo executarán, adelantando un año de subscripcion en la tienda de D. Juan Cosío frente de la puerta de alabarderos, donde se despacha la gazeta, y recibirán allí un boletín para su seguridad. El precio anual de la subscripcion del Peruano es de diez pesos para los de la capital, y diez y seis para los de fuera, á quienes se remitirá franco por los correos.*

*La lista de los SS. subscriptores saldrá en el número siguiente.*



# VERDADERO PERUANO.

Lima: juéves 1. de octubre de 1812.

*Quid leges sine moribus*

*Vanae proficiant? . . . . . Horat. Od. 24. Lib. 3.*

## AMOR A LA PATRIA, A LA CONSTITUCION, Y AL REY.

En los tiempos felices de la antigua Grecia y de Roma, era el amor de la patria la idea primera, que con la educación se grababa en la infancia, crecía con el ejemplo, se sostenía con la emulación, y exáltada por la gloria hacia las delicias de la juventud, siendo el ídolo de sus ciudadanos, y la norma incesante de sus acciones. A la imperiosa voz de la patria callaban las pasiones privadas, se desconocía el funesto egoismo, todo lo consumía este fuego sagrado, y por la noble ambición de servirla se arrostraba á la muerte. Así llegaron estas repúblicas á la cumbre del poder, así fueron sus ejércitos el terror de los enemigos, sus ciudades el centro de la opulencia, y los senados la escuela de la grandeza de alma y la morada de la virtud. Pero apenas principió á desmayar en sus ciudadanos esta pasión, y las facciones particulares minando la opinión pública postergaron su fama y dividieron sus intereses; quando desapareció el antiguo esplendor, se cambió el fausto con las cadenas, y sirvieron de escarnio á sus vecinos, las que habían sido ántes la admiracion y la envidia del universo.

Nada es mas conforme á las ideas de la naturaleza que

el amor á la patria. Los brutos mismos aman por instinto el nido que fué su asilo primero; pero motivos mas poderosos ligan al hombre á la sociedad á que pertenece, y de la que recibe una casi nueva existencia. Relaciones sagradas, lazos que ennobleceis la especie humana, irresistible impulso de la sangre, dulce encanto de la religion y costumbres; ¿quien será el que no se entusiasme al recordar vuestros derechos? Para conservarlos se mancomunaron los hombres, y se establecieron las leyes; se refunde el interes privado en la masa comun de la sociedad por asegurar su existencia, y la patria es el augusto depósito del bien universal, y de la voluntad de sus hijos. En sus altares sacrifica el buen ciudadano su amor propio, devuelve gustoso á sus hermanos la proteccion que de ellos recibe, y con el tributo que paga de sus servicios, dexa á la posteridad el fruto de su existencia, como una deuda que ha contraído al nacer con las generaciones, que le han precedido, y con el pais que lo abriga en su infancia; desarrolla en la juventud sus ideas, le alimenta y protege, y le brinda sin cesar con la comodidad y placeres. Una cadena no interrumpida de mutua beneficencia nos sostiene, y suaviza el penoso existir de nuestros dias. Por el bien universal se afana el pueblo en sus talleres, y fertiliza con su sudor los campos: renuncia el sibio al reposo, vela por el orden y seguridad el magistrado, y derrama su sangre el guerrero. El interes de la patria se identifica con el de cada uno de sus ciudadanos, en estos se refunde su opulencia y su gloria, y la quietud pública es el seguro de sus propiedades, del honor y la vida. ¿Cuál seria la suerte de los hombres en el tumulto de las pasiones, si su debilidad física y moral no fuese escudada á cada instante por la fuerza pública, y sostenida por el vo-

to comun y la ley? Errantes y silvestres solo se distinguirian de los brutos, porque con su razon degradada excederian su ferocidad, y porque harian alarde de una libertad imaginaria, que solo se encuentra en medio de la justicia y del orden. Tú sola, ó patria: tú sostienes la dignidad de la especie humana, y perfeccionas en cierto modo, la obra mas bella del supremo Criador. Por tí conserva el hombre ilesos sus derechos, ensancha su entendimiento, y redobla sus fuerzas; desdichado de aquel que te profana; y disfrazando sus vicios con la santidad de tu nombre, eleva en tus mismas aras el idolo infame del egoismo.

Si el cúmulo de tantos bienes es debido á la patria, no merece su amparo aquel que indolente mira sus peligros. Su grito se percibe á manera de un trueno en la España oprimida; las bárbaras falanges que la inundan se estrecean: sus ecos rechazados por los Pirineos, resuenan en el nuevo mundo, son repetidos en estos valles pacíficos; y en su defensa se arman la lealtad y el honor. El tirano se desespera, y la nacion que él habia soñado devorar con solo su aspecto, despues de quatro años de la resistencia mas obstinada y gloriosa, cobrando nuevas fuerzas de sus mismas caidas, como el fabuloso *Anteo* en la lucha de *Alcídes*, mas grande que la antigua Roma despues de la derrota de *Carnas* (a), desplega á su vista en medio de los horrores de *Marce* el magnifico quadro de la legislacion mas liberal y mas sabia. Si un gobierno vicioso evervó algun tiempo en los españoles aquel noble patriotismo, que era su distintivo, y que supo escarmentar tantas veces la arro-

(a) Jamas Roma se mostró mas digna de ser algun dia la árbitra del universo, que quando despues de la batalla de *Canoas* en punto de ser invadida por *Anibal*, decretó públicas acciones de gracias al cónsul *C. Terencio Varron*, porque no habia desesperado de la salud de la patria. Tit. Livio lib. 22.

gancia de sus enemigos, una feliz revolución le restituye ahora y le redobla su fuerza. El pueblo que despojado de su influencia, y sus derechos miraba poco ántes con apatía la ruina de la patria; ¿ con qué entusiasmo no amará ahora la Constitución, que ha sancionado él mismo? La infatigable mano del tiempo jamás minará el suntuoso edificio, cuyos cimientos amasados con sangre, recuerdan á sus ciudadanos la obligación que tienen de derramirla á su turno por su honor y defensa. ¡ Qué espectáculo para el verdadero filósofo! El hombre restituido á su dignidad, se impone la ley á sí mismo baxo los principios de la moral mas sana, la libertad y la justicia. Proclama el pueblo su soberanía ( *b* ): el voto del mas miserable es respetado en las juntas electorales ( *c* ); así nombra Diputados que representan anualmente su voluntad en las Córtes ( *d* ), y los pone al abrigo de la seducción y del poder ( *e* ). Deposita sus derechos en una diputacion permanente, que vele sin cesar en la observancia de la ley ( *f* ); y en la reunion de un supremo Consejo de estado combina los intereses de todas las clases y gerarquías, estrecha los fraternales lazos de ámbos hemisferios, y afianzando de todos modos la independenciam y patriotismo que deben dirigir sus operaciones, da al cuerpo político un movimiento siempre activo y uniforme ( *g* ).

( *b* ) Proyecto de la constitucion española. Art. 3.

( *c* ) Véase la sabiduría con que se arreglan las juntas electorales de parroquias de partido y provincia, para el nombramiento de diputados en córtes, desde el art. 34 hasta el 102.

( *d* ) En el art. 131 véanse las facultades de las córtes, señaladas por veinte y seis puntos principales.

( *e* ) Véanse los artículos 128, y los siguientes.

( *f* ) Motivos y facultades de la diputacion permanente de córtes. Art. 157 hasta 160.

( *g* ) Es digna de la mas alta consideracion la sagacidad, que reúne este supremo consejo. V. art. 235.

El hombre sensible y virtuoso se arrebatada con estas grandes ideas; pero no es ménos interesante el quadro de un rey que se presenta como un tierno padre en medio de su numerosa familia. En sus manos pone la nacion la potestad executiva (h), para que la libertad de sus ciudadanos, sea protegida á cada instante contra la violencia y el engaño. No puede amar la ley el que no ama al magistrado supremo, que vela incessantemente para que su execucion sea siempre igual, rápida, y pronta. Entre las naciones todas se ha visto siempre como inviolable y sagrada su persona, porque descansando en ella como en su centro la voluntad universal, se expone el reyno á la espantosa resulta de la anarquía, si se atacan en su origen la opinion, y la fuerza. Si los déspotas mismos tuvieron sus héroes, que por ellos sacrificaron su vida; ¿quál será el entusiasmo que inspire un rey, que por todas partes convida á la confianza y al amor? Grande y magnífico, qual conviene al jefe de una vasta monarquía, es inmenso (i) su poder quando trata de ser benéfico, pero este mismo se anula y desaparece (l), quando puede ser nocivo á la libertad política y civil de los ciudadanos, y la efectiva responsabilidad de los ministros, le hace inaccesible á la corrupcion y á la intriga (m).

Nacion grande y generosa: tu legislacion servirá de modelo á todos los pueblos del universo; y quando compasivo el cielo llegue á premiar tu heroismo, quando sobre las alas de la victoria baxe la hermosa paz á dar la última mano á la constitucion, que has dictado en medio del tumulto de la guerra; entónces será tu suelo la morada de las virtudes, y los ami-

(h.) Artículo 170.

(i) Véanse en el artículo 171 las prerogativas y facultades del Rey.

(l) Restriccion de la autoridad real. Art. 172.

(m) Véanse los artículos 125 y 126.

gos de la humanidad vendrán de todas partes á buscar asilo en tu seno. Los grados de la libertad nacional serán señalados en el exacto termómetro de la administracion de justicia. La potestad judicial separada del poder soberano (*n*), jamas podrá trocarse en instrumento del despotismo, y el nuevo código de las leyes penales será arreglado por la dulce filosofía (*o*). La responsabilidad de los jueces (*p*), la extincion de fueros privilegiados (*q*), el establecimiento de un tribunal supremo de justicia (*r*), y el pronto fenecimiento de los litigios (*s*) harán renacer la confianza, alma y seguridad de las naciones. Las leyes municipales restituidas á su vigor, nos restaurarán aquella libertad de la que ya solo nos quedaba la sombra. El obstáculo, que se oponia á la reunion del interes, la probidad, y las luces, desaparecerá de una vez; y las elecciones libres y populares (*t*) fomentarán por todos medios la prosperidad, la cultura, y la industria (*u*). ¡Dias venturosos! Dias que en nuestros últimos años harán ménos funesta la imagen del sepulcro. En sus bordes nuestra trémula voz llenará de bendiciones á los benéficos legisladores, y la juventud que nos sigue en-

(*n*) Artículo 242.

(*o*) Véase en el artículo 295 la humanidad que en adelante ha de reinar en las cárceles; y en los siguientes, el modo de instruir los procesos. Ojalá que llegue á ponerse en execucion lo que se apunta en el artículo 305 sobre la distincion de los jueces del derecho y del hecho; máxima saludable recibida en Inglaterra: de jure respondent judices, de facto jurati.

(*p*) Véanse los artículos 253 y 254.

(*q*) Artículo 247.

(*r*) Véanse sus facultades en el art. 26.

(*s*) En el artículo 283 se dan por fenecidos todos los pleytos con tres sentencias definitivas.

(*t*) Véase el artículo 313.

(*u*) Facultades y cargos de los ayuntamientos. Art. 319.

tonará en cada un año los cánticos de la patria sobre las cenizas de los héroes, que con su sangre han afianzado los derechos de la nación y del hombre.

Sabios españoles: La prosperidad del reino ha empezado á elevarse sobre los fundamentos mas sólidos. A vosotros toca concluir una obra tan grandiosa. El pueblo que ha sabido reconquistar su libertad, no siempre puede ponerla al abrigo de las vicisitudes del tiempo, y las pasiones. Necesita ser dirigido: acaba de salir de las tinieblas; y ha de deslumbrarse mas si de repente se expone al reverbero activo del sol. No acostumbrado al bien que disfruta puede precipitarse, si vuestras luces no le enseñan la senda, que aun bien no conoce. Rectifíquese la opinion pública. La ilustracion y la filosofía combatan sin cesar los abusos que aun quedan de un gobierno débil, y corrompido. La libertad de la imprenta velando siempre en guarda de la ley (x), sea el *Paladion* conservador de los derechos del pueblo; mas no la hacha incendiaria de la discordia. Denunciense los vicios públicos, mas no se fomenten los partidos; léjos las pasiones privadas, y todo ceda en obsequio del bien universal y del orden. Dichoso el pais á donde el tribunal severo de la opinion, amenaza incesantemente al ciudadano con la terrible alternativa del cumplimiento de sus deberes, ó de la pública infamia. ¿Quién será el hombre, que puesto entre estos extremos permanezca dudoso? La ley bien puede castigar los delitos; pero la opinion los evita.

*Felix Devoti.*

(x) *Artículo 369.*

## REAL ORDEN DIRIGIDA A D. FELIX DEVOTI.

Por los dos impresos que remitió V. con fecha de 28 de febrero del año próximo pasado, se ha enterado la regencia del reyno del zelo patriótico con que ha procurado sostener la opinion pública á favor de la justa causa en que está empeñada la nacion. Y apreciando S. A. justamente tan importantes servicios, me encarga se lo manifieste á V., dándole las gracias en su nombre, y que espera S. A. continuará empleando con tan laudable objeto sus luces y patriotismo: lo que de su orden comunico á V. para su gobierno y satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 28 de febrero de 1812. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. D. Felix Devoti.

*Una scarisa de la patria, vale mas que los tesoros: . . .* Mat-  
montel Nov. moral.

*Los editores del Verdadero Peruano.*

Ciudadanos: dentro de pocas horas juratemos la Constitucion escita en Europa con la sangre de nuestros hermanos, y que como un presente el mas grande del cielo viene á felicitar la España ultramarina. Mírese muy bien cada uno al jurarla, pues que cada uno se hace responsable á su cumplimiento, y reo de lesacion aquel que intente eludir sus órdenes soberanas. Una sociedad de hombres de letras se alisonjea de servir á la patria, si velando en guarda de sus juramentos denuncia al público y al gobierno los infractores, para que cayga sobre ellos el tremendo fallo de la opinion y la ley. ( )

*Impreso en los huérfanos: por D. Pedro Mortua.*



## VERDADERO PERUANO.

Lima: *jueves* 8. de octubre de 1812.

*Impetus ille sacer, qui vatum pectora quatit.*

El ímpetu sagrado agita el pecho mio.

### LLEGADA DE LA CONSTITUCION.

Los antiguos señalaban con piedra blanca sus días mas felices, y con la misma debe grabarse entre nosotros la memoria del día veinte y uno de septiembre de 1812. Yo reposaba en un profundo y tranquilo sueño, quando á los primeros albos de la mañana, me dice una voz dulce y sonora: levántate mortal; y contempla la naturaleza. El sueño se disipa, se reaniman mis fuerzas, abandono el lecho, y presto estoy en el campo.

Mas qué espectáculo tan grande y magnífico se presenta á mis ojos! La aurora señalaba con sus dedos de rosa los caminos de la luz: los crepúsculos bordaban su rico ropage: brillaba en su rostro el carmin de las mejillas, y ondeando al ayre el pelo de oro, inundaba la esfera de fragancia y ambrosia. El azul celeste encantaba la vista; y en apacible sosiego dormía el océano; espirando unos blandos vientecillos que arrullaban las nieves de nuestras fértiles campiñas.

Al oriente se descubian las blancas cumbres de los andes: el fuego de los volcanes ardía en medio de las nieves:

una nube religiosa baxaba del empíreo, y rodeaba sus mas altas cimas: mil relámpagos se lanzaban por todas partes de su seno, y se oia á gran distancia el estallido del rayo pavoroso.

La gloria del señor descendia sobre los altos montes del Perú, como descendió en otro tiempo sobre el Sinai.

Absorto en la contemplacion de tantos prodigios, me decla á mí mismo: ¿qué anunciarán señales tan augustas, indicios tan favorables? quando el ruido de un repique general me saca del éxtasis en que me hallaba. Vuelvo el rostro á la ciudad, y endereo mis pasos hácia ella: y á los primeros me sile al encuentro un hombre, cuyo rostro inundaba el alborozo, y parecia no caberle dentro del pecho. Amigo, le dixé: ¿qué significa tan grande aparato en el cielo, y en la tierra? Rodeada, me responde, de laureles de la victoria ha llegado la *Constitucion Política*, que ha de regirnos en lo futuro, que nos ha de mantener en paz, que ha de fundar nuestra felicidad, y ha de librar al nuevo mundo de las inmensas desgracias que lo oprimen.

Un placer celestial penetró en tal manera lo íntimo de mis carnes y huesos, que ocupando el lugar de la sangre, y los espíritus que les dan vida, creí morir en los brazos del gozo; pero devolviéndome este mismo la respiracion y el aliento, el primer impulso que sentí y cumplí prontamente, fué volver mis ojos á la nube religiosa, que cubria las encumbradas cúspides de nuestras nevadas sierras. Postreme humilde sobre el suelo, al pie de una peña de la que hize un altar; y arrancando unas yerbas del campo, ofrecí sobre ella á la divinidad un pobre y rústico, pero sincero y abrasado sacrificio.

Gracias al Eterno, que derrama sus bondades sobre estas felices regiones, y va á desterrar de ellas la enemistad y la discordia. Gloria al Omnipotente, que ha conducido á este su

pueblo fiel, sin dexarle extraviarse de los caminos de la justicia en medio de la noche lóbrega y tempestuosa. Que su excelso nombre sea alabado por el vapor que se levanta en la mañana, y los vientos que salen al medio día de los mares. Que lo sea por los collados, por los rios, por las nieves de los ándes, y por quantos seres vivientes é insensibles mantiene su mano liberal en estas regiones afortunadas; y que mientras dure la tierra que fué criada por su voz todo poderosa, no cesen los cánticos y alabanzas, que se entonan á su augusto nombre en los suntuosos templos de Lima, que ha conservado en su esplendor y magnificencia; para recibir los cultos mas puros de sus criaturas. Mis dulces salmos, mis hymnos piadosos, fuéron interrumpidos por el horroroso aspecto de la envidia y la discordia, que con ojos ensangrentados, y boca espumosa profetian. Todo esto . . . Retiraos, furias infernales, á lo mas hondo y espantoso de vuestra triste desolacion. El dedo del omnipotente gobierna los destinos de la tierra; ¿y quién es el mortal miserable, que puede trastornar los planes con que quiere regir á sus criaturas? Perecerá disipado como el polvo seco, que arrebatá el impetuoso sur.

Ven, libro santo, escrito por la inspiracion celeste: ven, depósito sagrado de los mas grandes reglamentos, que han podido concebir los hombres para vivir en orden, dignidad, y amor. Tus leyes deberán ponerse en metros armoniosos, como se acostumbraba en la edad de la inocencia, para que las reciten los ancianos en sus congresos; las canten los jóvenes en sus festividades, y hasta los niños las repitan en sus inocentes recreos. Sacerdotes, intérpretes de la voluntad del muy alto, exhortad en los templos á su cumplimiento.

Y tú, xefe generoso del Perú, á quien la providencia so-

berana ha destinado para ser el primer plantificador de tan grande obra en el nuevo mundo; coronad verificándolos las illustres acciones de tu Inmortal gobierno. Derramad pronto este bálsamo salutar sobre los pueblos, que habeis tenido la prudencia y la incomparable felicidad de mantener en paz. Apenas se experimentarán en ellos sus efectos saludables, quando correrán á disfrutarlos con ansia irresistible aquellos mas lejanos, que se habian extraviado del sendero de la virtud en medio de la horrible y turbulenta tempestad, que los ha envuelto. De este modo serás el ángel de paz, que merezca en la América del Sur, las mas tiernas bendiciones de sus presentes y futuros moradores. Obedientes á tu voz como á la sonora de Orfeo, se amansarán los tigres, y los leones; y los bárbaros de Arauco, y los silvestres Pampis abandonarán la vida errante e inmunda, para vivir en el seno de la patria baxo de sus dulces leyes. De esta suerte la consolara del dolor que la causan la sangre, y las lágrimas de sus hijos: y quando la monarquía española llegue al punto eminentísimo de poder, y grandeza á donde la lleva su constitucion politica; ¡ con qué placer tus descendientes y compatriotas leerán escrito tu nombre esclarecido entre el de los gloriosos españoles, que la salvaron é hicieron dichosa!

Legisladores representantes del pueblo español: desde lo mas intimo de nuestros corazones agradecidos os tributamos las mas tiernas y expresivas gracias, por los desvelos, é incesantes fatigas que habeis empleado en formar la Constitucion, base de nuestra prosperidad y grandeza. Los pueblos todos van á levantar suntuosas columnas en que permanezcan grabados para el reconocimiento público vuestros nombres venerables; y para que tambien puedan bañarlos con las lágrimas de su gratitud los

21  
pobrecitos agrícolas de esta campiña, va á esculpirlos en esta  
peña, que le ha servido de altar, la mano de . . . . A.

*Ita enim effectum est, ut agitatus injuriis populus, cupiditate libertatis inaeuderetur.* Luc. Flor. lib. 1. cap. VIII.

### UTILIDAD DE LA CONSTITUCION.

La soberbia de Tarquino abrió las puertas á la libertad de los romanos; sustituyéndose á un imperio feroz y tumultuario, la magestad de un pueblo libre que ensayó su nueva Constitucion con los triunfos sobre Italia. Hasta el nombre de las cosas se muda quando toman las riendas del gobierno Bruto y Colatino, y el destrozo de Porsena primer fruto del valor republicano ha enseñado á todos los siglos, lo que puede un pueblo poseedor de sus derechos. Horacio, Mucio, y Cloelia serian hoy nombres fabulosos, si no los testificaran los anales, y el espíritu del pueblo obrando miravillas y portentos, ocuparia el mismo lugar que las asombrosas correrias de Hércules y Teseo; si todas las plumas no conviniesen en su historia. Los imperios no se hacen grandes sino baxo un sistema liberal, y justamente constituido: en un pueblo de esclavos solo los gobernantes son los héroes: en los pueblos libres el último ciudadano lleva marcada en su semblante la augusta imagen de la virtud; y su brazo sabe sostener, quando la nacion lo necesita, todo el peso del gabinete ó la campaña. El hombre, á quien la ley no hace participante de todos los destinos de un estado, vive siempre murmurando del gobierno, y amenazando el orden de cosas en que ha sido constituido, á no ser que ignorando su dignidad y privilegios se acomode á la humilde exclusion, origen de la desventurada discordia. La odiosa distincion,

cion de clases y destinos ha producido sobre la moderna Europa, los atroces males que lloramos. Mientras el mérito y virtudes no sean el norte que dirija la nave del estado, han de acometela de continuo deshechas borrascas, y ha de ser amenazada de fracasos, y zozobras. Desaparezca, pues, de un suelo virtuoso é ilustrado, la ridícula inquietud y manía de los privilegios exclusivos, haya xefes y subalternos, nobles y populares; mas ábrase á todos la vasta y hermosa perspectiva de llegar hasta la última escala del honor, concédase el voto activo en los negocios que tienen influxo y transcendencia, y la amable paz hará su morada entre los hombres. La virtud tiene muy grandes atractivos, y el mismo criminal la incienza y la distingue; nunca ocupará el solio la maldad, porque la intriga y demás pasiones corruptoras, no se anidan en los corazones formados segun los principios de razon y de justicia.

Desgracia del género humano ha sido que el capricho del hombre se satisficse de continuo con ser el árbitro de las acciones de los demas, aunque dominara tan solo sobre comarcas de salvages: y aunque presidiera á las sagradas funciones del gobierno la ignorancia, con todos sus vicios detestables. La ilustracion, y el conocimiento de los derechos de los hombres son la fuente inagotable de los bienes de una sociedad, así las mas gloriosas conquistas son las que se hacen contra el error y las preocupaciones, y la ocupacion mas útil y honorífica de una nación, es contribuir á la extension de los conocimientos humanos. Pertenecce á la heroica revolucion de la España este glorioso paso de los ilustres descendientes de Tubál: sin ella el genio de sus esclarecidos hijos se hubiera sofocado entre la nada espantosa de su degradante esclavitud, y los sublimes talentos de sus dignos representantes, se hubieran envejecido entre indagaciones vulga-

res. El genio de la libertad ha salido del sepulcro de sus mayores, para organizar esta gran nacion, y poner en las manos de veinte millones de individuos, un sistema de gobierno que hace honor á la historia, y admirará en todas las edades á los hombres venideros. ¡Qué diferencia de condicion la de los súbditos españoles en los siglos XVIII y XIX! solo puede conocerla el que ha tenido la dicha de vivir en medio de estas dos grandes épocas, celebres por sus sucesos y su giro. Desde el último ciudadano hasta el más encumbrado poderoso se eslabona una cadena de eleccion, que los enlaza para hacerlos participantes en la denominacion de jueces y autoridades. La seguridad y propiedad, están al abrigo de las vexaciones y el capricho: y abierta la carrera de la gloria, sin otra condicion que presentarse revestidos con el mérito y virtud.

Sabios representantes: desde que os reunisteis en ese auguste congreso todas vuestras sesiones han sido señaladas por actas de una legislacion cuerda é ilustrada: habeis andado ciertamente una vasta y penosa carrera, pero vuestras luces, y vuestro zelo, venciendo todos los obstáculos han asegurado el acierto. En vuestras manos ha fenecido el tiempo de los males, y ha comenzado el del bien. La dicha de los pueblos principia, y la milladada época anterior corre precipitada á sepultarse, llevando delante de sí los males que ha causado. Continúa, pues, madurando otras leyes benéficas, y preparando los nuevos medios de hacer al pueblo dichoso: que nosotros entonando cánticos al Omnipotente, disfrutaremos en la tranquilidad de nuestros hogares, los beneficios que habeis prodigado. Concebimos el orden tumultuario, los peligros de todo género que os han rodeado, y la infusta suerte que os amenazaba. Pero ser víctimas por la felicidad de una extensa monarquía, era vuestro digno ob-

jeto, y merecer el torrente de lágrimas que hará crecer los laureles, que han de florecer en vuestras tumbas. Mas ya todo lo ha superado vuestra heroyca firmeza é incontrastable amor de la patria. Vuestras leyes no tienen por que temer la suerte, que se auguraba á las de Solon, porque el pacto social que establecen, guarda tales proporciones, y es de tal modo acomodado á los intereses de todo ciudadano, que qualquier infraccion sera tan desventajosa al fuerte como al débil: hallándose por consiguiente en la dulce necesidad de sostenerlo mutuamente...P.

#### *Fiestas de la Constitucion.*

El esplendor, y pompa con que por seis dias consecutivos desde 1.º hasta 6 de octubre, se ha celebrado la jura de la Constitucion Política de la España, son acreedores á que las elegantes plumas de nuestros poetas y oradores, se empleen en describirlos. Se publicará qualquier discurso, ó composicion armoniosa que se nos remita sobre este digno asunto. Lima en estos dias ha sido, lo que fué Roma en tiempo de Augusto, quando cantaba el cisne de Mantua.

*Nocte pluit tota, redeunt spectacula mane:*

*Divisum imperium cum Jovè Cæsar habet.*

Por equivocacion se olvidó incluir en la lista de Señores subscriptores, al Sr. D. D. Tomas de la Casa y Piedra.

*Impreso en los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*



## VERDADERO PERUANO.

Lima : *juéves 15 de octubre de 1812.*

---

## SESIONES

DE LOS DIAS 18 y 19 DE MARZO EN  
EL AUGUSTO CONGRESO DE CORTES, PARA SANCIO-  
NAR Y JURAR LA CONSTITUCION POLITICA  
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Se procedió á la lectura de la Constitucion Política de la monarquía española, en la forma que se previene en el ceremonial. Concluida su lectura preguntó el *Sr. secretario Teran.* *¿ Es esta la Constitucion que las Córtes han sancionado? Levantáronse todos los diputados en señal de afirmacion. Y terminado este acto dixo el Sr. presidente...*

SEÑOR. „ Llegó por fin el dia tan deseado de la nacion española, en que V. M. despues de habe sancionado la Constitucion política de esta gran monarquía, y declarado públicamente que la que acaba de leerse es la misma que en los dife entes dias de su discusion se ha dignado aprobar, va á poner la última marca de su sancion á esta incomparable carta con la firma de todos los señores diputados que componen el augusto congreso. En efecto, señor, por acuerdo de V. M. se

halla señalado este día, que será memorable en los siglos venideros, para que los representantes de la nación congregados de las quatro partes del globo, den el último testimonio á todos los españoles de que han cumplido la parte mas principal de su misión, sancionando y firmando la Constitución de la monarquía, que hará para siempre la felicidad de la nación: asegurará de un modo estable su libertad é independencia; pondrá á cubierto las personas y propiedades de todos los ciudadanos, y los preservará de la arbitrariedad y despotismo, baxo cuyo yugo han gemido por desgracia en estos últimos tiempos. En unos tiempos, señor, en que la opresion y tiranía han atropellado escandalosamente los derechos mas sagrados del hombre hasta querer obligarle á sepultar en el olvido su dignidad y lo que fuéron sus antepasados. Pero ya en fin un extraordinario aunque por otra parte desgraciado acontecimiento, ha hecho renacer los siglos de la libertad de que gozaron nuestros mayores, y nos ha conducido á los representantes de esta nación heroica á renovar nuestras instituciones antiguas, dándolas el orden, claridad y modificaciones convenientes, y formando sobre ellas la ley fundamental que acaba de leerse, en la qual apenas se encontrará cosa alguna, que no se hallé consignada en nuestros códigos. Así es, señor; y V. M. sabe muy bien que no ha tenido la menor parte la legislación aragonesa, de cuyos fueros y privilegios se han extraido muchas bases principales de esta gran obra. Y perteneciendo yo á un reyno, que en otro tiempo ha gozado de una Constitución tan feliz, franca y liberal, ¿qué satisfaccion no será la mia al verme obligado por la calidad, que, aunque sin mérito, tengo de presidente del congreso, á poner la primera firma en esta ley, que en gran parte no es mas que la renovacion de mi patrio suele

¿Y con qué placer no debemos todos apresurarnos á terminar con este último acto el objeto mas principal de nuestras tareas, sellando con nuestra propia mano la perpetua felicidad de esta nacion y de todos los miembros que la componen? Representantes del pueblo español: os contemplo llenos de regocijo en este dia feliz, y os doy el parabien por la conclusion de una obra que será el asombro de las demas naciones, las cuales teniendo bien á la vista las dolorosas circunstancias en que la habeis formado, se admirarán de vuestra imperturbabilidad, constancia é infatigables desvelos por corresponder á la alta confianza que merecisteis de vuestros conciudadanos. Proceded ya, pues, á estampar vuestros nombres al pie de este magnifico edificio de la libertad española, para que así concluido, queden eternamente asegurados los derechos de la nacion, los del trono, y los de todos los españoles de ámbos hemisferios.“

El brillante y numerosísimo concurso de españoles de todas clases y provincias que ocupaba la galeria y palcos, testificó con repetidas palmadas y afectuosos vivas, las dulces y patrióticas emociones que habian experimentado sus leales corazones al oir la antecedente arenga.

Se procedió á la firma de los dos exemplares originales de la Constitucion, expresando en ella los señores diputados si lo era por provincia, por ciudad, ó por junta, segun así se les habia prevenido por el Sr. presidente, quien firmó el primero siendo los últimos los señores secretarios, expresando uno y otros el dictado de tales, conforme estaba p escrito en el ceremonial.

A poco rato de concluido este discurso, se presentó al congreso la diputacion que habia ido á presentar la Constitucion á la regencia del reyno. Colocada aquella en dos filas á

los dos lados de la mesa el Sr. obispo de Mallorca, primer nombrado, puesto en medio del salon entre una y otra tribuna, dixo:

SEÑOR. „Acabamos de cumplir con la comision que V. M. se ha dignado confiarnos. A nombre de V. M. hemos presentado á la regencia del reyno la Constitución política de la monarquía española que V. M. ha firmado en este dia, y el soberano decreto en que se sirve mandar su observancia y puntual cumplimiento. La regencia ha recibido con el mayor respeto y entusiasmo entrámbos documentos, y ofrecido guardar las sagradas instituciones contenidas en el inestimable código de nuestra regeneracion política, en el mas firme garante de nuestra libertad, y hacerlas guardar en los vastos dominios de V. M. Durante el desempeño de nuestra comision hemos observado dentro y fuera de la sala de la regencia la mas exáltada, la mas dulce emocion en todos los semblantes. No lo hemos extrañado, Señor; porque á la verdad; quién no ha de sentirse conmovido en un dia tan feliz? En el mas plausible y venturoso dia que habrá visto nuestra nación, la inclita, la invicta España; en un dia que eterniza la memoria y la inimitable beneficencia de V. M.; en un dia en que no puedo ménos de felicitar con inexplicable ternura á V. M. y á los sabios dignísimos individuos de la comision, á quien se encargó formar y presentar el proyecto de constitucion por los incesantes desvelos y trabajos que ha empleado en esta obra grande, en este eterno monumento de nuestra felicidad que tanta aceptacion ha merecido.... Yo quisiera decir más; pero ¿á qué siendo ya tan tarde cansar á V. M. y á tan respetable público? Conténtome con exclamar: ¡loor eterno, gratitud eterna al soberano congreso nacional! ; Reconocimiento

perdurable á los señores individuos de la enunciada comision!..  
 ¡Ya feneció nuestra esclavitud!... Compatriotas míos, habitantes  
 de las quatro partes del mundo, ¡ya hemos recobrado nuestra  
 dignidad y nuestros derechos!... ¡Somos libres!"

Al oír estas últimas palabras prorumpió de nuevo el  
 pueblo espectador en los mas expresivos *vivas á la Constitu-*  
*cion y á los padres de la patria*, desahogando así por largo  
 rato los buenos ciudadanos, los tiernos no ménos que fogosos  
 sentimientos de gratitud al augusto congreso nacional; y del mas  
 puro, y exáltado patriotismo de que estaban animados sus pe-  
 chos españoles, guardando todos el mas profundo y respetuoso  
 silencio á la primera insinuacion del señor presidente.

Leida segun costumbre el acta del dia anterior, se pasó  
 á la ceremonia de jurar la Constitucion, á cuyo fin uno de  
 los señores secretarios se colocó en la tribuna, y dixo: *¡jurais*  
*la Constitucion Política de la monarquía española, que estas Cór-*  
*tes generales y extraordinarias han decretado y sancionado? Y*  
 principiando el señor presidente, puso las manos sobre los santos  
 evangelios, diciendo en alta voz *sí juro*. La misma ceremonia  
 repitieron de dos en dos los señores diputados; hecho lo qual  
 dixo el mismo señor secretario: *si así lo hicierais, Dios os lo*  
*premie, y si no es lo demande.*

Presentóse en seguida la regencia del reyno, precedida  
 de la diputacion del congreso nombrada en la sesion del 17  
 (véase), y acompañada de una numerosa comitiva de grandes,  
 embaxadores, generales nacionales y extranjeros, y otras per-  
 sonas de la primera distincion, y habiéndose colocado en el so-  
 lio donde la aguardaba el señor presidente de las cortes, bi-  
 xáron todos poco despues, y ocupado el mismo señor presi-  
 dente su asiento ordinario, prestaron los individuos de la regen-

cia de dos en dos el juramento de obediencia á la Constitucion, con arreglo á lo acordado en la sesion del 11 del corriente (véase), vuelto al solio pronunció el señor presidente del congreso el siguiente discurso:

„Congregadis estas córtés generales y extraordinarias despues de vencido el inmenso cúmulo de obstáculos que ofrecia la triste situacion de la patria, se dedicaron con particular esmero á formar la Constitucion política de la monarquía española, y al cabo de grandes fatigas y tareas, tuvieron la satisfaccion de sancionarla en la forma que se leyó ayer en sesion pública, y ha visto la regencia del reyno por el original firmado que se le remitió en el mismo dia; siéndole tanto mas satisfactorio al congreso, el haber podido concluir sus trabajos para firmarla ayer y hacer hoy la jura y publicacion, quanto que ámbos son dias muy señalados por haberse roto en ellos las cadenas de la esclavitud, y concurrir ademas en el presente al aniversario de la exáltacion al trono de nuestro adorado Rey, el Sr. D. Fernando VII. En esta gran carta se halla asegurado del modo mas firme el exercicio de la religion católica, apostólica, romana, única, verdadera, y prohibido el uso de qualquiera otra; se han marcado y puesto en salvo los derechos imprescriptibles de la nacion, y de todos los españoles de ámbos mundos; se ha continuado el gobierno monárquico en la persona del mismo Sr. Rey D. Fernando VII de Borbon y sus legítimos sucesores, y por último se han adoptado las precauciones oportunas para evitar á la nacion y á todos los individuos que forman esta gran sociedad el verse otra vez sumergidos en las tristes desgracias, á que los ha conducido la arbitrariedad y tiranía. Puesta en execucion esta ley fundamental, la religion y sus ministros serán respetados; el rey gozará de

los derechos que le competen como monarca; la nacion conservará i esos los suyos, y ningun español podrá jamas ser atropellado en su persona ni propiedades. Pero como las mejores leyes sean inútiles, si no se procura su exácta observancia, yo, á nombre del congreso y de la nacion entera que se halla representada en estas córtes, encargo muy estrechamente la execucion de la presente á la regencia del reyno, á la qual incumbe hacerla cumplir y executar á todas las personas y autoridades; y no solo se halla comprometida de un modo especial á realizarlo, porque su autoridad depende de la misma constitucion, sino porque siendo propio del poder executivo el hacer observar sus leyes, lo es mucho mas el no disimular la menor inobservancia en las fundamentales. La regencia, que acaba de jurar la Constitucion, estoy bien persuadido de que se halla penetrada de estos mismos sentimientos; y aunque el congreso no tiene el mas mínimo motivo de dudar del zelo de un gobierno que él mismo ha criado, y que le ha merecido y merece tanta confianza, no puede prescindir de recordarle que en sus manos queda encomendada la felicidad de la nacion, y que al paso que esta bendecirá y eternizará los nombres de los regentes, si no cometen y permiten la menor infraccion en esta benéfica ley, les exigirá la mas estrecha responsabilidad en el no esperado caso de faltar á un deber tan sagrado que les imponen Dios y la patria. Esperan, pues, las córtes del honor, zelo, y energía de los individuos que componen la regencia del reyno, cuyas calidades tienen tan acreditadas, que no olvidando jamas esta terrible alternativa, serán los mas felices zeladores de la observancia de la Constitucion, y que se harán por este medio muy acreedores á la gratitud nacional, y dignos de las eternas bendiciones de sus ciudadanos.<sup>66</sup>

Contestó el Sr. presidente de la regencia en esta forma:

„ Tienen los estados sus períodos señalados como los hombres: nacen y crecen como ellos, y tienen tambien sus dolencias con que perecen. Los síntomas que se dexaban ver en la heróyca nacion española manifestaban ser demasiado graves las que padecía. Ni podia ser leve quando tenia ocupado el lugar de la virtud, con que debian observarse las leyes, la licencia que las quebrantaba. Tan funesta disposicion la habia conducido con pasos acelerados al borde del precipicio, dexándola avanzada hácia él; de donde una mano disfrazada, acercándose como amiga, crejó arrojarla á él un ligero impulso con alevosía. Iba á suceder así, y parece lo mandaba el mismo orden de las cosas, por las disposiciones que se habia introducido á tomar como familiar la perfidia. Pero descubierro el arrojó, recordó como un golpe eléctrico á los hijos de Pelayo que estaban acostumbrados á levantar la cerviz, para no consentir que cayese baxo el yugo. Con tan noble inspiracion corren á las armas, y se oponen, con sañudo rostro al astuto invasor, empenándose en una lucha que no habia entrado jamas en los vastos cálculos de su ambicion, ni la Europa toda se habia decidido á darle una sola leccion para que lo conociera, porque el hacerlo estaba reservado á la abatida España, que supo sacar de su afliccion y de su conflicto, para resistirle los esfuerzos que podria de la opulencia. Anmada de ellos levanta su erguida frente: fixa la vista en el peligro que la amenaza de presente, sin desviar la consideracion de las causas que de léjos la habian conducido á él con amargura; y para acudir á ámbos males á la vez, se decide con denuedo á combatir con la una mano, y escribir leyes con la otra: leyes que forman su Constitucion política, como el cimiento mas sólido de la prosperidad de la monarquía, y mas



Alguna de ocupar el corazón de los españoles para su observancia, que del mármol y del cedro para su duración. Esta es, señor, la obra que concebida en medio de los desvelos y de las vigiliass de V. M. se consuma y presenta á luz en este día, que abre felizmente la época mas memorable á la nacion española. Es la emanacion estimable de la sabiduría de V. M. que comunicada á las últimas extremidades, y á los ángulos mas remotos de su dominacion en las quatro partes del mundo, obligará á mudar las lágrimas del dolor en las del gozo y á efusiones mas expresivas del regocijo, como se dice haberlo hecho alguna vez el cielo, celebrando con una lluvia de oro el nacimiento de Minerva. Es la egida impenetrable de su defensa y el depósito sagrado que encierra las leyes tutelares de su libertad é Independencia, que la harán amable en la paz, y respetable en la guerra. La regencia, señor, que tan solamente tiene prometida á V. M. su observancia, como ahora nuevamente la promete, velará con el zelo mas ardiente en la parte que le toque, que el pueblo español en ámbos hemisferios, reconciliado dulcemente con el ósculo de paz, se conserve en ella, y repose cogiendo tranquilo los frutos, que ella le ofrece baxo su sombra.

Concluido este discurso, salieron los señores diputados de dos en dos, siguiéndolos la regencia del reyno con el señor presidente de las cortes, para dirigirse unidos al templo, y de esta manera entre los aplausos y las aclamaciones del inmenso concurso, terminó la sesion.

\*

## PROCLAMA.

Españoles ultramarinos: ya tenéis una Constitución política, que no han visto los otros imperios en sus revoluciones, ni tal vez gozarán, aunque retrocediendo los tiempos, renizca de nuevo el siglo de oro.

*Quo nihil majus, mellusve terris*

*Fata donavere, benigne Divi,*

*Nec dabunt, quamvis redeant in aurum*

*Tempora priscaum.*

Horat. Carm. lib. IV. Od. II.

Solo resta que, reuniéndose los españoles de ambos hemisferios, den tal fuerza á la integridad, y constitucion del imperio español, que diga el augusto congreso que ha dictado la ley fundamental que ha de regirnos:

*Exegi monumentum aere perennius,*

*Regalique situ pyramidum altius;*

*Quod non imber edax, non Aquilo impotens*

*Possit diruere, aut innumerabilis*

*Annorum series, et figa temporum.*

Horat. Carm. lib. III. Od. XXX.

Siendo uno de los objetos enunciados en el prospecto á este periódico, publicar las composiciones armoniosas, insertamos en el presente número la siguiente, así para que se conserve este bello rasgo de nuestra poesía, como para que los amantes del gusto, vean que hay en nuestro suelo imitadores del genio de Arriaza.

## HIMNO PATRIOTICO

Para cantarse en la publicación y jura de la Constitución Política de la Monarquía Española, celebrada en Lima en los seis días primeros del mes de octubre de 1812.

Lex est accepta...

...sublati iure nocendi.

Hor.

### CORO.

Venid, ciudadanos,

Y rendid honor

Al bien á que os llama

La grande nacion.

Vuestros justos votos

Están satisfechos:

De vuestros derechos

Tranquilos gozad.

Tenéis dignamente

Por dicha colmada

El ver sancionada

Vuestra libertad.

*Venid, &c.*

La patria oprimida

Clamó su consuelo,

Y plácido el cielo

Su voz escuchó.

Rayó en fin la aurora

De aquel grande día

Que la monarquía

Tanto suspiró.

*Venid, &c.*

El Leon de la España,

Que inerte yacia,

Cobró su energía,

La crin sacudió:

Y al primer rugido,

Con saña mas viva,

Del Aguila altiva

El vuelo paró.

*Venid, &c.*

Los graves hispanos

Se tornan guerreros

Que vengan severos

Su patria y su honor.

Al frances le juran,

Ardientes y bravos,

No ser sus esclavos,

Pues tienen valor.

*Venid, &c.*

Despues que han probado

En luchas frecuentes

Ser los mas valientes

Que registra el sol;

Su gobierno fundan,

Porque en paz y en guerra

Asombre á la tierra

El nombre español.

*Venid, &c.*

Leyes constituyen,

Leyes que, qual muros,

Nos dexan seguros

De injusto agresor.

Y acordes sancionan

Que den aún los reyes

A tan santas leyes

Respeto y honor.

*Venid, &c.*

¡ Genios tutelares

De un pueblo afligido,

Que estaba sumido

En dura opresion!

¡ Qué deuda le impone

Vuestro ágil empeño

En hacerle dueño

De nueva opinion!

*Venid, &c.*

OPORTUNAS OMNIBUS

Logró vuestra mano,  
 Con fiel patriotismo  
 Dar al despotismo  
 Un golpe mortal.  
 Y ve el ciudadano  
 Que á su honor camina,  
 Nacer de la ruina  
 El bien nacional.  
*Venid, &c.*  
 Su voz inmutable  
 La nación levanta:  
 El poder quebranta  
 Del vil Napoleon;  
 Y es de sus esfuerzos  
 Fruto soberano,  
 Callar el tirano,  
 Si habló la nación.  
*Venid, &c.*  
 En irado encendido,  
 Pues con fiel cuidado,  
 Defiende el sagrado  
 Que quiso violar.  
 Resiste á sus leyes,  
 Y con sangre escribe,  
 Que no las recibe  
 Quien las sabe dar.  
*Venid, &c.*  
 ¡Alfonso! tu genio  
 Ves reproducido,  
 Tu imperio abatido  
 Ves ya renacer,  
 ¡Qué bien se comprende  
 Que son los altivos  
 Dignos herederos  
 De tu alto saber!  
*Venid, &c.*  
 ¡Fernando! tu trono,  
 Porque ha vacilado,  
 Queda cimentado  
 De hoy mas en la ley.  
 Tu empeño en amarla  
 Grabe en tu memoria,  
 Ser esta la gloria  
 Mas digna de un rey.  
*Venid, &c.*  
 Con tal esperanza  
 La obediente Lima,  
 Esta ley estima  
 Qual don celestial.  
 ¡Júrala en su gozo,  
 Pues tiene ella, jura  
 Su eterna ventura,  
 Su honor inmortal.  
*Venid, &c.*  
 Si, Lima felice,  
 Patria esclarecida:  
 Ya con mejor vida  
 Honrada te ves.  
 Ten libre y segura  
 Dichas verdaderas:  
 ¡O qué duraderas  
 Serán esta vez!  
*Venid, &c.*  
 Lleve al gran Congreso  
 Que pasma á las gentes,  
 Tus votos ardientes  
 El viento veloz.  
 Y allí en testimonio  
 De tu amor rendido  
 Penetre su oído  
 Tu enérgica voz.  
*Venid, &c.*  
 A tu Xefe unida  
 Con lazo mas fuerte,  
 Bendice la suerte  
 Que el cielo te da,  
 Bienes de su agrado  
 Mil y mil recibas;  
 Y en plácidos vivas  
 Tu fe llamará.  
*Venid, &c.*  
 En dicha tan nueva  
 Justo es que respires:  
 Justo que la admires  
 Por dicha cabal.  
 Y que tus destinos  
 Queden mas ufanos  
 Con verse en las manos  
 Del grande Abascal.  
*Venid, ciudadanos, &c.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima : juéves 22 de octubre de 1812.

---

## SALUD PUBLICA.

*Salus populi suprema lex esto....*

La reunion en sociedades fué el primer reglamento de la Higiene ( 1 ). El hombre habitante de las selvas y los mon-

( 1 ) Se da este nombre á una parte de la medicina , que da preceptos para precaver los males que pueden atacar al hombre , y por los quales se abrevia su existencia : se divide en pública y en particular : por desgracia los legisladores modernos no han hecho caso de la pública , siendo así que los primeros la hicieron basa de sus preceptos físicos , y una parte esencial de su legislacion ; pues introducian costumbres útiles para conservar mejor la salud , baxo la egida de la autoridad y del poder , formando en su imperio generaciones sanas y vigorosas . Así pues , los caldeos , y sobre todo los egipcios , nos han dexado el exemplo de las bellas instituciones ; los griegos en sus códigos políticos , proponian premios en los juegos públicos destinados á agilitar el cuerpo , y darle más fuerza y vigor : y los gimnasios entre los romanos , fuéron las escuelas en que la juventud se preparaba á toda clase de ejercicios : todo esto ha desaparecido de entre nosotros con bastantes atrasos en nuestra salud y robustez : sin embargo , los cementerios se han sacado fuera de las poblaciones , se han formado inclusas y hospicios ; lazaretos , hospitales ; se han cegado los pantanos ; y en el año de 1807 se estableció en Madrid el instituto de Pestalozzi , en el qual se ejercitaban los alumnos en todo género de aptitudes y movimientos , pero se destruyó prontamente , como acontece con todos los establecimientos , que pueden traer ventajas y adelantamientos .

tes, vive en el seno mismo de los males. La tierra destinada para su domicilio sería un vasto cementerio, sino se la despojase de su forma original y primitiva. Rompa sus entrañas el arado, deséquense los charcos y pantanos, ábranse cauces que conduzcan con orden las aguas, eríjase suntuosos edificios, constrúyanse departamentos para las ocupaciones ofensivas á la salud de los vivientes, demárquense los límites entre los vivos y los muertos; y la mansion horrorosa de las calamidades se convertirá en un albergue delicioso, fuente de robustez, salud y longevidad. Las inundaciones del Nilo, los bosques y pantanos de la América del norte, han sepultado mas hombres que la peste y la viruela (2). Por manera, que la salubridad de los pueblos está en razon directa de su cultura y policía. Vivimos en la porcion mas afortunada de la tierra, en donde la naturaleza parece haber conducido sus operaciones con una mano mas activa, y haber distinguido los lineamientos de este país por una peculiar magnificencia: pero abandonados al ofrecimiento espontáneo que nos hacen sus producciones y privilegios, poco hemos contribuido á aumentar la suma de bienes que ofrece á nuestras manos, y nada en sacar los mejoramientos que proporcionan la ilustracion y la industria. No hace diez años que la capital del opulento Perú, reducida al mas espantoso desaseo, era un teatro horroroso de epidemias y sus habitantes nadando en una atmósfera corrompida (3), no pre-

(2) Las horrorosas epidemias de los exercitos acampados, son tambien un testimonio de los males que produce la tierra inculta y virgen de la mano del hombre.

(3) Las aguas estancadas y detenidas, los lodazales, pantanos y balsas, emiten exhalaciones correspondientes á la clase de sustancias que mantienen en disolucion, así los animales dan por la descomposicion azoote, hidrógeno, ácido carbónico, y amoníaco; los vegetales, segun la naturaleza de que participan, pero

sentaban sino cuerpos esclavizados por el mal, almas torpes, enervadas y sin energía. Compárese el estado actual con el de aquella época desventurada, compárense las tablas necrológicas pasadas con las presentes, y hallaremos que se ha sustituido á la enervacion y abatimiento, la lozanía, el despejo y el vigor, y que los sépulcros no tienen ya mies tan abundante. Traslademos, pues, á nuestros fastos los días en que tomó las riendas del gobierno el excmo. señor D. José Fernando de Abascal, días venturosos que hicieron esperar que Lima tomase todo el esplendor de que es acreedora y susceptible. Pero acontecimientos graves desviaron su atención de objetos tan importantes (4), y frustraron los planes que se había propuesto en beneficio de este pueblo; mas ha plantado las bases sobre que ha de construirse el sistema de policía, manantial fecundo de la dicha de los pueblos, y será muy humillante que los objetos del bien público partan siempre del centro, sin que los puntos de la circunferencia se actúen, y electricen.

Si es pues evidente que el hombre en sociedad posee mas beneficios, que el hombre de las selvas, lo será tambien, que se aumentará la suma de bienes, en proporción al aumento de individuos que compongan el cuerpo social; es decir, que la dicha de un pueblo que habita un suelo abundante, consiste mucho en la población, poco en las riquezas pecuniarías. De este principio resulta, que nosotros aun no estamos en es-

*en general hidrógeno sulfurado, ácido carbónico; y aunque no puede explicarse el carácter vario de las epidemias y su varia aparición, sin embargo, ellos vician la atmósfera, y molestan las funciones animales, en especial el sistema de los pulmones y nervios.*

(4.) El mercado público y el hospicio, eran los establecimientos que se habían de plantificar; no obstante, en medio de las mas serias atenciones, se erige por sus ciudades el magnífico colegio de S. Fernando.

tado de gozar todas las ventajas que produce una abundante poblacion (5). Y aunque es verdad, que los imperios y los reynos pasan por las mismas edades de los hombres, sin embargo era ya tiempo de que Lima hubiese llegado á su consistencia, y abrazase una poblacion fecunda en beneficios y comodidades. Duele rastrear el origen y causas de este atraso, por que no lo encontramos ni en la emigracion tan comun en la Europa, ni en la guadaña asoladora de las epidemias y mortandades, que sufre el mundo antiguo (6); sino en principios que dimanar de nuestras costumbres y constituciones.

Los enlaces matrimoniales son el medio de multiplicar la especie de los hombres, siempre que se les proporcione modo de subsistir cómodo y permanente, pues la experiencia ha hecho ver que con sola esta circunstancia se pueden multiplicar basta lo infinito, los animales y las plantas. Pocos son los hombres en Lima que dexan de contraer matrimonio por libenti-

(5) En tiempo del excmo. señor conde de la Monclova, se hizo el censo de la poblacion, y resultaron 38.000. En el del Sr. Gil, cerca de cien años atras, ascendió á 52.627, aumento mézquino en proporcion al tiempo corrido del uno al otro, defectuoso, y todavía no bastante para contar con brazos aplicables, á las distintas ocupaciones de un estado, sin que se menoscabe el número preciso de artesanos, menestrales, y demas destinos. Exemplo de esto es la necesidad de haber echado mano de los empleados útiles, para formar las tropas que han marchado contra los insurgentes.

(6) En el benigno clima que habitamos, las enfermedades casi son producidas por el descuido, ó desórdenes de los habitantes; las que aparecen baxo la forma epidémica son tan benignas, que si exceptuamos la antigua viruela, raro será el caso de epidemia asoladora de pueblos, ciudades, y provincias. La fiebre amarilla de Cádiz del año de 1800, llevó al sepulcro 7292 desde el mes de agosto al de noviembre, en Sevilla 22.000, en Xerez 10.000; así fué asolada en ménos de quatro meses la antigua Bética, cuyos originarios han llevado el epíteto de longevos.



nage á orgullo, los mas por no verse roletos de años infelices que arrastren como ellos, una cadena de años laboriosa y lamentable. Así podemos aplicar á nuestro suelo las observaciones de Halley en la Silecia, que de todas las mugeres en estado de parir desde edad de diez y seis, á quarenta y cinco años, apenas habia una en seis que pariese un hijo en cada un año, siendo así que debian parir al ménos quatro de seis. Tendamos la vista sobre las familias de Lima, y raro será el padre que no se halle acompañado de hijas adultas sin colocacion, ni esperanza de proporcionársela. Una doncella no puede hacerse madre, sin un hombre que la tome por esposa, y pocos hombres segun el estado de las cosas se resuelven á pasar los riesgos y molestias, que ofrece un matrimonio (7). Los hijos de la nobleza se educan en la abundancia, y como la mayor parte de los bienes está destinada á los mayores, los menores huyen de casarse, por no poder sostener una familia con el esplendor en que nacieron; las demas clases del estado, ó son dependientes, ó poseen una corta entrada apenas suficiente para el sosten de sus individuos, ó viven en la incertidumbre de poder encontrar trabajo para procurarse el alimento: de aquí unos y

(7) El excesivo lujo arrestra á los hombres para entrar en matrimonio; como tambien la terrible carga de echarse sobre sus hombros, no solo á la muger que se ha tomado por esposa, sino tambien á todas sus parientas y allegadas, que esperan solamente la entrada de un hombre en una casa para asegurar su subsistencia; las mugeres en Lima son plantas parasiticas, que se mantienen de jugos ajenos; se debe remediar este mal, estableciendo leyes suntuarias y económicas, que moderen el lujo de las unas, y den que comer á las otras; intolerable es, que una persona de mediana clase y sin bienes, quiera competir en fausto con aquellas á quienes sobra medios: y tambien es intolerable, que se tropiece en las calles con mugeres robustas, que importunan y asaltan á los hombres para que las socorran, porque no tienen como buscar el sustento.

otros toman el partido de la iglesia, ó de los claustros (8), ó se mantienen celibatos sepultándose vivos con toda su posteridad. Las mugeres fastidiadas del pupilagé, ó privadas de los auxilios que les proporcionan sus padres ó allegados, se abandonan y prostituyen, haciéndose madres de otras tantas víctimas de la indigencia, descuido, ó vida licenciosa; y estos inocentes retoños, delicias de la ternura de sus padres, y preciosas semillas de brazos útiles ó importantes, fracasan en la aurora de sus días, tendiendo una noche lóbrega sobre la población y el estado (9). Desechemos pues, como imaginarios los cálculos de Petty y Davenent que establecen, que la propagacion de los hombres es por progresiones de generacion desde nuestro primer padre comun. Si esto fuese así ¿ cuál es la razon de la disminucion de esos pueblos innumerables, que componian en otro tiempo el Asia y el Egipto? ¿ qué de los veinte y seis millones de habitantes de la Italia, reducido al presente á seis millones quando mas? Mientras el gobierno no cuide de proporcionar recursos al ciudadano, mientras la policia no atienda á fomentar los matrimonios, mientras no se modere el luxo, mientras no se establezcan casas y hospicios de pie-

(8) Hubo un tiempo en Lima en que los conventos grandes de monjas contenian hasta 600 individuos, la mayor parte de las principales casas de Lima, por ser una prerogativa tener hijas en los claustros; por consiguiente debe inferirse que estos individuos eran los mas á propósito para casarse, por ser niñas acomodadas; la reforma hecha en tiempo del Sr. Parada, puede haber contribuido en algo al aumento de población: á proporcion era el número de frayles. No es extraño que en Lima hubiese esta práctica, quando en la metrópoli, segun el censo publicado hace pocos años, se halláron 54.000 frayles, 24.000 monjas, y 20.000 clérigos.

(9) Desde 1.º de junio de 1808 á 31 de diciembre de 1811 se han sepultado en el cementerio general 6287 púrvulos. ¿ A qué otras causas puede atribuirse este exceso de mortandad?

dad, que abriguen la miseria y la orfandad, la poblacion no puede progresar, porque la venus libre, está condenada á no ver sus frutos maduros. Estamos por fortuna en los preciosos dias de mejorar nuestras instituciones, y de lograr establecimientos ventajosos. La patria llora la pérdida de tantos ciudadanos que habian de hacer en su vez su apoyo y ornamento, y clama porque se atiendan los lastimeros ayes de la inocencia ultrajada. Si los que llevan la representacion de los pueblos, se penetrasen de los verdaderos sentimientos que debe inspirar el amor de la patria, no lamentaria esta los males que la afligen, y los nuevos vivientes no serian tratados como huéspedes que venian á ofenderla; pues la beneficencia de los dueños del poder, no se ensordeciera á las representaciones de un pueblo oprimido. El actual jefe que nos rige, conoció que era preciso desplegar todo el valor de su autoridad, para plantificar el cementerio general, y disipar con su energia los prejuicios que hacen nuestro oprobrio entre los pueblos cultos, y al cabo de quatro años ven con regocijo los sensatos é ilustrados, desvanecidas las perjudiciales preocupaciones, tan ofensivas al bien general. El hombre viene al mundo armado baxo un sistema de ofender; y este lo conserva con mas vigor aun despues de reducido á cenizas. Los despojos de los muertos anuncian con su presencia los principios destructores que abrigan en su descomposicion, é involuntariamente obligan á mirarlos con hastio. Son funestisimos los casos de devastacion que ha producido el des-  
 envolvimiento de los fenómenos de la putrefaccion: la historia médica cuenta muchos en sus fastos, y los autores que no han poseido los conocimientos de la ciencia, refieren algunos desastres derivados de este origen. Habiendo Anibal, predecesor de Imilcon, sitiado á Agrigento, meditó para la consecucion de su designio, edificar una muralla, que soberblamente dominase la ciudad: para proporcionarse los materiales, echó mano de los antiguos sepulcros que rodeaban la ciudad, y que contenian como doscientos mil habitantes. En el momento que los cadáveres y sus despojos se presentáron en la superficie de la tierra, se levantó una terrible pestilencia que mató inmenso número de cartaginenses, y al mismo general: los sitiados á vista de esta terrible mortandad, la atribuyéron por las supersticiones de la edad, á la venganza de los dioses, irritada contra aquellos que habian violado el reposo de la muerte (10). Los hombres mantienen un matuo comercio, ó para el socorro de sus neces-

(10) *Disertacion publicada en las tablas que, para el examen de anatomia dedicado al excmo. Sr. Abascal, se imprimieron el año de 1807.*

sidades, o para figurar en el orden político; los muertos ni á uno ni á otro pertenecen, son una nada ofensiva de que debemos desprendernos (11). Pero ¡á qué buscar el origen y remedios de nuestra actual despoblacion, quando ya truena entre nosotros el cañon devastador! La manía asoladora de matarse, ha cundido ya por entre los amenos valles y magestuosos montes del Perú. ¡Ingratos! el cielo os ha dado por domicilio el terreno delicioso de la América, la naturaleza le ha puesto el grande océano para separarla del resto del mundo, porque los hombres procuran á los hombres las mayores desgracias. Aprovechaos, pues, en dulce paz, de los beneficios que os prodiga. Llevad por un momento vuestro ojo ilustrado por el arte, y por la ciencia, sobre este privilegiado terreno, y encontraréis á cada paso una maravilla que os asombre y admire; llevad la lámpara de la física al seno de la tierra, y veréis la plata vegetar en vuestras minas, y el oro enriquecer vuestros rios: recorred el amable imperio de las plantas, el fecundo reino de los animales, y encontraréis por todas partes bellezas siempre diferentes, y descubriréis todos los dias tesoros inagotables. Quando el corazon y no el cerebro regula las operaciones de la vida, la suma de las penas es mayor que la de los placeres, y corren épocas muy funestas entre el nacimiento y la muerte. ¡O sangre de los pueblos dignamente derramada, si las gazetas publican vuestras acciones maravillosas! Pues sabed, que quando se quieren escalar las dignidades contra la justicia y la prudencia, y quando se solicita con ardor subir al rango de los príncipes, la fantasma encantadora de la gloria, la hija del prejuicio, el objeto de los votos de la locura, se convierte en un meteoro ominoso que despliega pesares y contrastes. Así recordad la consternacion de los atenienses, quando Péricles les dixo: la flor de la juventud ha perecido en el combate; es decir, se ha destruido la primavera del año..... J. P.

(11) Se han sepultado en el cementerio general desde 1.º de junio de 1808 hasta 31 de diciembre de 1811, 14.292 cadáveres; de estos, 5.174 de hospital, 9.118 de ciudad; con la advertencia, que del total han sido sepultados gratis 3.751 adultos, 2.903 párvulos; beneficio no inferior al principal de habernos quitado otros tantos focos de corrupcion y de muerte. Sin embargo, la mortandad es demasiado excesiva con respecto á la poblacion; pues los necrólogos europeos establecen, que debe reputarse por exceso de mortandad, quando muere uno de veinte y dos; y calculando el número de muertos, con los tres años y medio que han corrido, resulta una poblacion de 100.000 almas al menos.

**VERDADERO PERUANO**

Lima: *jueves 29 de octubre de 1812.*

**GEOGRAFIA.**

Las provincias del Perú conquistadas y ocupadas hasta el día por la corona de España, son una parte bien pequeña de todo el trozo del continente de la América meridional. Ellas forman en rigor una faja larga que sigue la dirección de la costa del mar pacífico, pero muy angosta en consideración del anchor del continente, cuyos límites en general son los de la cordillera anterior, ó con otro nombre de la de los andes. La precipitada declividad de sus nevadas cumbres hacia el lado del oriente, la aspereza y fragosidad sin exemplo de sus caminos, y lo impenetrable de sus bosques, que desde este punto se extienden como un laberinto á millares de leguas, y á unos términos hasta el día poco conocidos; son las principales causas y obstáculos que hasta ahora han impedido, así á sus primitivos habitantes, como á sus posteriores colonos de internar y reconocer mas lo interior de estas dilatadas provincias. Si á esto se agrega el peligro de tantas naciones bárbaras, y proplamente feroces que habitan estos terrenos trópicos, lo insufrible de sus calores, la molestia de innumerables insectos, y otros animales ponzoñosos, y la multitud de rios caudalosos é intrensitables; no se debe extrañar que en la mayor parte del Perú sus conquistadores pusieron fin con el término de la cordillera,

á mayores progresos. Se puede asegurar que por las referidas causas gravísimas, y el espíritu en otros tiempos tan dominante para conquistas, ahora sumamente abatido y casi extinguido, hayan quedado reynos enteros incógnitos no solamente entre las posesiones portuguesas, sino aun entre las mismas españolas. El gran Chico, los terrenos entre el Paraguay y Chiquitos, los que desde Moxos y Apolobamba se extienden hasta las orillas del rio de las Amazonas y Ucayali, son de esta clase: y por no ser difuso paso en silencio infinitos otros situados entre los rios Purus y Huallaga: sin mencionar otros tantos situados á la orilla septentrional del rio de las Amazonas, entre el rio Orinoco y las cordilleras de Quito, y Sta. Fe de Bogotá.

Los infinitos y caudillosos rios que descienden de toda la vasta extension de la cordillera, han sido el único recuso y camino que la naturaleza misma abrió, para podernos internar entre aquellos bosques y montes intransitables. Seguramente estarían todavía sepultados en el olvido los nombres de Chiquitos, Moxos, y Apolobamba, si el rio del Paraguay, el Rio grande, el Beni, no hubieran enseñado á sus primeros conquistadores esta senda, y los hubieran llevado en sus orlas á tan remotas tierras, rodeadas y aisladas propiamente por todos lados de invencibles dificultades para otra entrada. Sin duda alguna, entre todos los terrenos del Perú son los de Chiquitos, de Moxos, y Sta. Cruz, de la clase donde mas hubieran avanzado los dominios españoles hácia el oriente; pero estas conquistas no se siguieron por el rumbo de la cordillera del poniente al oriente, sino del sur al norte, mediante la larga y penosa subida de sus conquistadores por el rio del Paraguay, y muchos años despues de sus

primeros establecimientos, se buscó la comunicación con los pueblos del alto Perú mediante los ríos Beni, Mamoré é innumerables otros, que por una dilatada ramificación comunican con ellos.

Aquí es donde la astucia y el zelo de la nación portuguesa, favorecida de la navegación de diferentes ríos, y de los terrenos intermedios menos fragosos que la cordillera, avanzó por diferentes caminos, no como si tuviera poblados, y cultivados los terrenos que median desde las costas del Brasil á estos, ni sino únicamente con el fin de poner límites á los dominios españoles por esta parte, y para atajar de una vez sus progresos y conquistas, hácia al interior y centro del continente.

Las nombradas provincias, como infinitas otras situadas al oriente de la cordillera de los andes, tienen en las actuales circunstancias una desgracia común, por felices que sean por otra parte sus terrenos y preciosas sus producciones. Esta desgracia, este atraso tan grande de la felicidad de numerosas naciones que habitan estos terrenos, es la celebre cordillera de los andes, serranía única en su clase, tanto por la elevación de sus cumbres, como por lo difuso de su cuerpo, y por lo encadenado de sus ramos derramados á todas direcciones y á insignes distancias: parece que la naturaleza levantó esta barrera para apartar las naciones de las llanuras orientales de las otras, que en sus alturas y en su faldas occidental habian establecido su domicilio, y para dar á cada una diferente giro de sus producciones y frutos. Se puede decir de este inmenso trozo amontonado de tierra, lo que dice Horacio del océano.

*Nequiquam Deus abscedit*

*Prudens oceano dissociabili*

*Terras, . . .*

Ello es, que con los infinitos peligros que acompañan su tránsito, ó se imposibilita enteramente la extracción de los frutos de estas naciones orientales, ó si se vencen, aumenta de tal modo su costo, que los gastos de la conducción solamente á los pueblos del alto Perú, igualan su valor intrínseco. Si esto se verifica en la distancia á estos pueblos más inmediatos, será absolutamente imposible de poder destinarlos para la extracción á España por la excesiva distancia, que media entre estos países y los puertos de mar señalados para el efecto, y su mayor costo: y en el caso propuesto, tendrán de Moxos ó Chiquitos, si es para Lima, que pasar una doble cordillera, y más de 200 leguas por tierra, y el resto de 600 leguas por mar: si es para Buenos Ayres, además de la cordillera tan dilatada hasta Jujuy, un camino por tierra de más de 600 leguas donde ménos. A excepción de metales nobles y piedras preciosas, no habrá fruto alguno que pueda soportar unos gastos tan crecidos de conducción en lomos de bestias, por tan excesiva distancia.

Estos inconvenientes irremediables en el actual sistema del giro, y extracción de frutos de los referidos países, y de infinitos otros situados al oriente de la cordillera, debe causar precisamente un desmayo general en estas naciones: con indolencia y languidez miran el cultivo de los frutos más preciosos, y en vista de las dificultades que presenta su salida, se contentan con aquella corta cantidad que provea su consumo doméstico, pudiendo abastecer con el estímulo de un seguro interés, dilatados reynos, y provincias. Pero en verdad, no son más que aparentes estas dificultades, y obstáculos que presenta la extracción de los frutos de estas provincias orientales: son relativas y dependientes únicamente del sistema del actual giro de comercio, variando este, y logrando dar á esta extracción



otra dirección y otro rumbo, se desvanecerán por sí mismas todas las dificultades: las naciones desmayadas cobrarán nuevo aliento para el cultivo de sus fértiles terrenos: el estado y la religión conseguirán nuevas conquistas, y el comercio tomará nuevo vigor con el ahorro de inmensas distancias.

La naturaleza parece ha formado todos los objetos del continente de esta America en un punto mayor: aquí solamente amontonó esta inmensa serranía de la cordillera de los ándes: aquí derramó un rio de las Amazonas y de la Plata: aquí produjo bosques y llanuras sin límites, y sin exemplo en otros países: ella misma tambien es la que en el aparente caos de las cosas que produjo, nos parece indicar y enseñar las sendas mas cómodas, y mas cortas para la mutua comunicacion de las vastas provincias reunidas en este trozo tan grande de tierra, y para la extraccion de sus frutos tan varios y abundantes. Los rios innumerables todos ellos caudalosos y navegables que descienden de la cordillera, son estas sendas que la naturaleza misma abrió, demoliendo y destrozando serranías, y arrasando bosques impenetrables para allinar por el medio de la maleza un camino comodo para el tránsito de los hombres.

El rio de las Amazonas, ó el Marañon, el príncipe de todos los rios de este orbe, es el canal principal, y sin exageracion, una mar de agua dulce, que desde el mar del norte casi alcanza el otro extremo del continente, atravesándolo con su derrame por el espacio de cerca de mil leguas, y comunicando con todas las provincias del Perú, que desde el otro lado de la línea equinoccial, se extienden á mas de los 18 grad. de latitud austral por medio de una multitud de rios navegables, y entretexidos entre sí, que al fin todos tributan á él el caudal de sus aguas.

La naturaleza del asunto de que trato, exige dar aquí

una sucinta relacion de los principales rios navegables, que de los altos del Perú del lado del sur, descienden á estas llanuras orientales, y se incorporan con el rio de las Amazonas.

Siguiendo la direccion del poniente al este desde la célebre angostura del Pongo de Manserriche, es el primero el rio Huallaga: sus vertientes mas distantes son en las inmediaciones de Lima en muy corta distancia de las del mismo Marañon, en la altura austral de 11 grad. Uno de sus principales ramos desciende de los minerales de Pasco al este de Lima por una larga y frágil quebrada á la ciudad de Huánuco, entra despues á las montañas de los andes de Chinchao y Cocheo, donde yo mismo el año de 1790 por el mes de Junio, quando hice la primera entrada á estas montañas, reconocí su embarcadero en el sitio donde se junta con el rio de Chinchao: lleva su curso al norte entre las diferentes ramificaciones de los andes por el país de los Lamas, engrosando con las aguas que descienden de las montañas de Huamajles, Moyobamba, y Chachapoyas, todas abundantísimas de las mas excelentes especies de quina ó cascarilla: en la latitud austral de cerca de 7 grad. pasa por una angostura ó pongo semejante al de Manserriche, pero mucho mas corta; y desde allí sigue entre montañas por terrenos llanos, hasta su union con el Marañon, junto á las misiones de la Laguna en la latitud de 5 grad., y poco mas ó ménos en el meridiano de 77 grad. de longitud occidental de París. Este es el rio á que baxó Pedro de Ursoa el año de 1560, enviado por el excmo. Sr. Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, virey del Perú, para buscar la célebre laguna de oro de Parima, y la villa de Menoa del Dorado: su expedicion tuvo un trágico fin, por que murió á manos de la traycion de un soldado rebelde. Por

el subió en varias ocasiones el famoso misionero el padre Samuel Fritz en su viage para Lima.

El segundo de este orden, es el rio Ucayali: su grandeza y su caudal de aguas, disputa en el sitio donde se incorpora con el Marañon á este último la primacia, y por este motivo le declararon varios escritores por el verdadero Marañon, su origen mas distante es de la laguna de Chinchaycocha en las pampas de Bimbon, 30 leguas al este de Lima en la altura de  $11 \frac{1}{2}$  grad. Es sumamente dilatado el terreno que vierte las aguas para formar el crecido cuerpo de este rio respetable, uno de los mayores de todo el continente. He seguido y atravesado sus manantiales, y he reconocido varios de sus embarcaderos en viage desde Lima á la ciudad del Cuzco, y mas adelante en el año de 1794 desde los rios de Yauli, Jauja, Mayoco, Mantaro, Caniyre, Tambo, Pachachaca, Apurima, Paucartambo, Vilcanota, hasta el partido de Caylloma perteneciente á la intendencia de Arequipa, y al lado del oriente hasta los confines del partido de Carabaya. Saliendo de los terminos estrechos de la cordillera, engrandece con el rio Perene, y en la latitud de 8 grad. con el rio Pachitea: siguiendo su curso por la dilatada pampa del Sacramento entre un laberinto de bosques y rios que sin número desiguan en él: sus orillas están pobladas de infinitas naciones bárbaras, cuyos nombres solamente componen un vocabulario, y que claman por misioneros para recibir la ley del evangelio. Despues de haber corrido un trecho inmenso, desagua en el Marañon junto á las misiones de San Joaquin de Omiguas en la latitud austral de 47 grad., y en el meridiano 73 grad. de longitud occidental de Paris.

Baxando de la mision de San Joaquin de Omiguas, desembocan en la misma orilla en distantes intervalos los rios Ya-

vari, Yutay, Yúruto, Tefe y Coari: son del segundo orden, sin embargo, suben en ellos comodamente embarcaciones menores á grandes distancias en unas navegaciones de varios meses, hasta los confines del alto Perú.

En el meridiano de 63 grad., y en la latitud de 4 grad. sur desagua el rio Purus, ó con otro nombre, Cuchivara: es rio del primer orden, y segun las relaciones de los Indios, igual al Marañon. Nadie hasta el día ha podido fixar su origen: pero tengo suficientes datos para señalar casi con seguridad el ámbito de sus vertientes desde la cordillera de Vilcanota hasta algo mas al este de las montañas de Carabaya, de las cuales baxan muchos, y muy considerables rios riquísimos de oro. Los Indios bárbaros Chuntachitos, Machubis, y Pacaguaras que viven al poniente de las misiones de Apolobamb, me diéron noticia el año de 1794 por el mes de octubre, que al poniente en distancia de unas diez jornadas de las orillas del rio Beni, baxaba un rio muy grande y caudaloso por aquellas llanuras pobladas de empinada arboleda. Se explicaban de un modo muy intelligible, que en sus mismas orillas vivian sus familias, y un gran número de gentiles: que en su lengua le llamaban Mano, y que era mayor y mas ancho que el rio Beni, en cuya orilla era la concurrencia. Como en el intervalo desde el rio Ucayali hasta el rio de la Madera no desemboca rio ninguno de este porte, tengo muchos motivos para creer que el rio Purus y Mano son uno mismo, y que la variedad del nombre depende de las diferentes naciones, que en esta gran distancia hasta su desagüe en el Marañon viven en sus orillas, de las cuales cada una le da otro nombre.

( Se continuará. )

Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.

# VERDADERO PERUANO.

Lima : *juéves 5 de noviembre de 1812.*

## GEOGRAFIA.

*Concluye la descripcion antecedente.*

En distancia de 50 leguas del anterior ; siguiendo al este desemboca el famoso rio de la Madera en el meridiano de  $60 \frac{1}{2}$  grad., y la latitud de cerca de  $3 \frac{1}{2}$  sur : lleva el nombre de la Madera, de los muchos troncos y árboles que arrastra consigo en tiempo de sus inundaciones desde noviembre hasta abril : sus manantiales descienden del dilatado seno, que forma la cordillera de los ándes desde los altos de Pelechuco, Sorata, la Paz, hasta lo mas interior de los dominios españoles que son Moxos, Chiquitos, y la cordillera de Indios Chiriguanaes. Por la gran extension que ocupan sus vertientes, por la seguridad de la navegacion en sus principales ramos, por su mayor inmediacion al mar del norte, y por la comunicacion que ofrece mucho mas cómoda que los otros con el rio de las Amazonas, y con los establecimientos portugueses, así de aquel rio hasta su desembocadura á la mar, como de los mas avanzados é inmediatos á las colonias españolas, me detendré algo mas en su descripcion.

La cordillera interior ó la de los ándes, que desde Quito, con corta diferencia siguió el rumbo de N. O. á S. E. antes de llegar á los confines de la provincia de la Paz en los

16 grad. de latitud austral, forma primero una incurvacion ó un seno considerable: y de él variando su rumbo antiguo, tuérce ahora mas al este, apartándose de este modo de la costa, y penetrando desde este punto mas á lo interior ó al centro del continente. Esta variacion causa el efecto de producir en corta distancia el punto ó la línea notable, que determina la direccion, y el curso de las aguas á ámbos lados; quiero decir, al N. y S. á los dos comunes desagüaderos de todo el continente, el rio de las Amazonas, y el de la Plata. Esta línea importante cae algo mas adelante de los 18 grad. latitud austral, y aparta las aguas de uno y otro lado segun la declividad, y la caída que presentan las serranías al N. ó S.; y el rio de las Amazonas recibe ahora por la internacion mayor de la cordillera hácia al este, no solamente sus aguas del poniente, sino tambien del sur, y aun una gran parte de ellas del mismo este. Los ramos que forman el rio de la Madera, son el rio Beni, el Mamoré, é Ytenes: los tres navegables desde muy poca distancia de su origen.

De los tres, es el Beni el brazo mas al oeste, y se forma de un sinnúmero de rios muy considerables, los quales como se juntan en muy poca distancia uno del otro, forman breve un cuerpo muy crecido y respetable: todos baxan de los altos de la cordillera, y su ámbito se extiende desde Pelechuco, Suches, Sorata, Challanta, Songo, la Paz, Suri, hasta la misma provincia de Cochabamba. El mas distante al oeste es el rio Tuche: á este siguen el de Aten, de Mapiri ó Sorata, el del célebre mineral de oro de Tipuani, de Challanta, de Erozeo, los quales van en un cuerpo: en otro con el nombre del de Chulumani, se reúnen el de Tamimpaya de Solacama, ó el de la Paz, de Suri, Cañamiña, y el mas al este de todos,

el río Cotacages. He tenido la fortuna de reconocer el origen de todos ellos en mis continuados viages, y el año de 1794 el día 22 de septiembre, me embarqué en el río de Tipuani bajando de él al Beni, conducido de indios hasta las misiones de Apolobamba y Moxos, al pueblo de Reyes cerca de Isiamas y Tumupasa. Esta navegacion no duró arriba de quatro días, por la rapidez de su corriente, mientras que lleva su curso dentro las mismas quebradas de la cordillera, que aquí baxa á considerable distancia. Tiene varios pasos malos, pero la destreza de los indios en el manejo de las balsas, aparta todo peligro para el navegante. Mas abaxo del pueblo de Reyes recibe todavía del lado del poniente, varios otros rios como el Tequeje, el Masisi ó de Cavinás, y otros: desde su union con el Mamoré en cerca de 10 grad. latitud austral, pierden ámbos su nombre, y de esta union resulta el río de la Madera. Su curso en las llanuras es suave, igual y magestuoso, y sin peligro ya alguno: forma islas de considerable tamaño, y su anchor en varias partes, excede un quarto de legua: abunda con asombro de toda especie de pescados, y varios anfibios; pero particularmente de cocodrilos ó caymanes: ámbos bordos están poblados de arboleda espesa y sumamente elevada: una multitud de naciones bárbaras viven en ellos, las quales empiezan á ser visitadas de los misioneros de Apolobamba, y son los Cavinás, Pacaguaras, Bububés, Torromanas, Nahas, y Tobatinaguas del lado occidental; y del oriental los Bulepas y muchas otras. Seria sumamente fácil de comunicar el Beni con el Mamoré, mediante el río Yacuma, cuyo nacimiento es en los contornos de Reyes, y que atraviesa de este pueblo del poniente al oriente las llanuras dilatadas entre ámbos, y que junto al pueblo de Sta. Ana desagua en el Mamoré. La declivi-

dad del terreno es tan insensible y casi anivelado al horizonte de la mar, que en distancia de mas de 60 leguas no llegará á veinte pies.

El segundo, ó ramo intermedio es el Mamoré: no es inferior en nada al Beni, divide el terreno dilatado de las misiones de Moxos en dos considerables trozos, baxando del sur al norte casi en medio de ellas. El rio Chapare, que en un cuerpo reúne los rios Paracti, San Mateo, Coni, Chimoré, Sac-ta y Matani, desciende de la cordillera y montañas habitadas de la nacion de Indios Yuracares, inmediatas á la ciudad de Cochabamba. El Rio-grande, que divide la provincia de Cochabamba de la de los Chárcas, es otro brazo en que desaguán los rios de la serranía inmediata á la ciudad de Sta. Cruz, y desde la union de ámbos en la latitud austral de 16 grad., recibe propiamente el nombre de Mamoré. Los Moxos navegan en él contra la corriente con los frutos y otras producciones industriales de su país, mas de cien leguas desde el pueblo de la Exáltacion, hasta las inmediaciones de Santa Cruz. El mismo año de 1794 por octubre y noviembre, he continuado mis investigaciones desde el rio Beni al de Yacuma, siguiendo despues mi navegacion en el Mamoré y Rio-grande, hasta el puerto de Jorés cercano á Sta. Cruz.

El ramo tercero, ó el mas oriental es el rio Yrenes: su nacimiento es de las serranías baxas de lo mas interior del Brasil, del qual hasta el dia han traslucido muy pocas noticias los portugueses sus dueños: corre del este al poniente: sus aguas son mas transparentes y claras, que las del Beni y Mamoré, y aun subiendo alguna distancia mayor en él, se hallan piedras, que en los terrenos baxos del Beni y Mamoré, son tan preciosas como los diamantes: el caudal de sus aguas es menor, que



en los dos antecedentes: pasa inmediato al fuerte del príncipe de Bejra, uno de los puertos mas avanzados de la nacion portuguesa, situado en la latitud de poco mas ó ménos de 12 grad. austral, y en el meridiano de 66  $\frac{1}{2}$  al occidente de París: se une con el Mamoré casi en la misma latitud, pero un medio grado mas al poniente de dicho fuerte.

Estos son los tres ramos principales del célebre rio de la Madera, el mas propio de todos los referidos para una nueva comunicacion con la España, por el lado del mar atlántico, y para la salida de los frutos de todos los países situados en el lado oriental de la cordillera de los ándes. Causa dolor el ver que los habitantes de las mas pingües y fértiles posesiones españolas de este continente situadas en esta parte, tengan que valerse con inmensos trabajos de un camino retrógrado hácia los establecimientos de la costa para la extracccion de sus frutos, bregando con todos los elementos en la subida tan penosa contra la corriente de los rios, que al acercarse á la cordillera, á cada paso adquieren mas furia y rapidez, y en el tránsito de la misma cordillera tan funesta para los infelices indios, que acostumbrados al temple delectoso de sus países, y sin otro abrigo que una ligera camiseta, sufren en esta helada region de la atmósfera todas las calamidades, y la intemperie de una Siberia y Kamschatka: quando por otra parte, siguiendo el rumbo al este, y entregando sus baxeles á la corriente favorable de los rios, sin otro trabajo que una sencilla direccion de ellos, se acercarian millares de leguas á la metrópoli. Condamine dice en su viage, que se debe mirar la cordillera como un estorbo, que ignala á mil leguas de un viage por mar.

A excepcion de los terrenos de Guayaquil, situado al lado del poniente de la cordillera, son las montañas de los ándes y las

llanuras orientales, los únicos países que producen los frutos mas nobles de esta América. Todo el oro, y el mas superior que se conoce, es un producto exclusivo de ellas, y me atrevo á asegurar, que no hay rio ni quebrada alguna en la inmensa extension de ellas, que no esté provisto de este metal, bien que la suerte recompensa en una parte mas que en la otra los trabajos de su extraccion, segun su mayor ó menor profundidad.

El cacao de Apolobamba, de Moxos, de Yuracares, y de todos los bosques que de allí continúan hasta las orillas del Marañon, excede en bondad muchas veces al de Guayaquil. Las mas excelentes especies de quina ó cascarilla, se crian exclusivamente en este lado de la cordillera de los ándes. ¿Qué diré del algodón, de bosques enteros de añil, del bálsamo de copayba, de la zarzaparrilla, raiz de china, de la resina elástica, de la vainilla mas fragante que con prodigalidad produce la naturaleza en estos terrenos? Los espesos y empinados bosques de las orillas de todos estos rios, encierran maderas de singular fortaleza, hermosura, y de todos los colores, no solamente útiles para la construccion de cisas, sino para navios de alto bordo. Varias de ellas destilan resinas muy fragantes, y gomas medicinales; cógese tambien en ellas una especie particular de corteza, llamada así de clavo, en su exterior parecida á la canela, aunque mucho mas gruesa, y mas obscura por la edad de los árboles que aquella de la India oriental, pero del gusto y del olor del clavo.

La comunicacion del Perú por este lado del rio de las Amazonas y del mar atlántico, seria el arbitrio mas poderoso para adelantar la civilizacion de los indios de estos países, mediante el tráfico con sus frutos, y el trato con otras gentes de que hasta ahora carecen: las misiones tomarian nuevo vigor, y

se irían conquistando nuevas naciones, y con ellas dilatadas provincias incógnitas hasta el día. Si por este camino baxisen las producciones del Perú, y si la España tuviera arbitrios para formar algun establecimiento ó puerto en una de las bocas del rio de las Amazonas, ¿ cuántas ventajas no lograría la navegacion con el ahorro de inmensas distancias? ¿ Qué diferencia de un viage de España á la boca de este rio, que se hace en poco mas ó ménos de un mes, á otro por el cabo de Hornos á Lima, ó aun hasta Guayaquil? Lo ménos se ahorrarían cerca de tres mil leguas de ida y vuelta. Los indios son excelentes marineros en la navegacion por los rios: manejan con destreza, agilidad, y pocos hombres, unas lanchas y unas canoas de 50 á 60 pies de largo, y de mucha capacidad y buque: son incansables en este exercicio, aunque dure muchos meses: no necesitan llevar provisiones de víveres, porque en todas partes la abundancia de pescado, de antas, venados, monos, y otros animales que con la flecha matan, los provee de todo lo necesario para su manutencion: ademas hay un sinnúmero de frutas silvestres, y raices de que de tiempo en tiempo hacen sus acopios.

Toda la dificultad para realizar este proyecto consiste en la oposicion tenaz de la nacion portuguesa, tan zelosa de sus intereses; pero si las actuales circunstancias produxesen un ajuste definitivo de paces, se allanarian estas dificultades, pues serian muy ventajosos los resultados, si entre España y Portugal estuviera comun la navegacion del rio de las Amazonas, y el de la Madera, teniendo ámbas naciones mutuos intereses en los países situados á sus bordos, y estando repartidos entre ámbas, todo el trozo inmenso del continente. No llevo otros designios en la propuesta de este proyecto, sino

el deseo y el zelo con que aspiro á contribuir, quanto permitan mis fuerzas, al bien y á la felicidad de la nacion española, cuya generosidad me ha procurado los medios de visitar estos remotos países, y á invertir en su utilidad los mismos conocimientos, que he adquirido en unos largos y penosos viages de ellos. Nadie se persuada que sea una quimera, un sueño de un delirante, ó una idea imposible de executar: sí, la confieso dificultosa por la sola oposicion de los portugueses: pero mirando la corte el asunto con el empeño que merece, no dudo se hallarian medios, para que la nacion portuguesa cediese algo del rigor de sus pretensiones de ser absolutos dueños del rio de las Amazonas, y de infinitos otros, que todos adquieren su ser y su existencia en los dominios españoles.

En efecto: si alguna poderosa potencia de la Europa, pensase en hacer del cabo de Buena-esperanza, un puerto y una recalada libre para todas las naciones navegantes á la India: podría suavizar la tenacidad de la nacion portuguesa en sus pretensiones, y hacer, que en el rio de las Amazonas y de la Madera, por derecho de gentes, se enarbole la bandera española. Me ofrezco yo el primero, á tentar esta nueva senda para pasar á España por los citados rios, si la corte tuviera por bien, de proveerme con los necesarios pasaportes, recomendaciones, y los instrumentos astronómicos indispensables, para poder pasar sin demora, y sin vexacion alguna por los puertos fortificados, que posee la nacion portuguesa en ámbos rios. Serviria este viage preliminar para reconocer, y examinar metódicamente todo el curso del rio de la Madera, su sonda, malos pasos, rios colaterales y las precauciones necesarias en la navegacion, y en general para adquirir una idea de los terrenos que bañan sus aguas, de la índole de sus habitantes, y de sus producciones. Los vientos lestes que, segun refiere Condamine en su viage, reynan desde octubre hasta mayo, favorecen á esta navegacion para subir á la vela contra la corriente en ámbos rios, bien que en lo interior del continente, son los sures y nortes los vientos dominantes, que en la estacion de las aguas alternan siempre uno con el otro.

*Tadeo Haenke.*

*Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: juéves 12 de noviembre de 1812.

---

## DISCURSO POLITICO.

*Sobre el abuso de estas palabras: Patriotismo, Amor de la Patria.*

¡Qué dulces, qué bellas palabras estas: *patriotismo*, *amor de la patria*! Pero qué de males, qué de calamidades sin cuento han producido mal entendidas y peor aplicadas: la historia de las naciones apenas es mas que el quadro sangriento de las desgracias acaecidas en diferentes épocas; mejor diré, la caja de Pandora abierta y derramada á cada paso, so color de *patriotismo*, quando en la realidad, no han abrigado los pechos de los actores de estas feroces escenas mas que ambicion, orgullo, venganza, inhumanidad, y demas vicios destructores del órden y armonía, que deben reynar entre todos los individuos de nuestra gran familia, que se llama especie humana, á lo que se dirige sin duda el verdadero *amor de la patria*; porque ¿cómo se podrá creer que un instinto tan noble y benéfico, que se ha plantado en el corazon de los mortales el supremo hacedor para su conservacion y amor recíproco, pueda dirigirse á destruirse y aniquillarse? Pues tal es el destino, que por una fatalidad comunmente se ha dado á esta virtud sublime, baxo formas fementidas y halagüeñas.

Si el amor á la humanidad y á la justicia no moderan el de la patria, este es mas bien un frenesí que pone en convulsion toda nuestra fiereza, y despierta en nosotros aquel raro talento, ó don en que sobresale el hombre entre todos los demas animales, á saber, el de dañar y perseguir. Por falta de esta tan sólida como precisa observacion, veo á muchos extenderse en elogios, y encarecer á lo infinito ciertos rasgos de la historia antigua y moderna, como otros tantos actos heroicos de patriotismo, quando examinados á buenas luces no son quizá mas que sombras, feas manchas con un barniz de decencia y virtud, sin nada de realidad en el fondo. El que quiera desengañarse acerca de esto, lea sin prevencion la preciosa obrita de M. Abli, intitulada: *Entretencimientos de Focion sobre la semejanza y conformidad de la moral con la política.*

No negaré, que entre los griegos y romanos en medio de su moral absurda y ridícula, se vean elevar de trecho en trecho algunos personajes hasta una altura de pureza y heroismo en esta parte, de que no parece susceptible nuestra naturaleza corrompida; pero no hay que alucinarnos, en cambio de estos pocos hechos hasta aquí no muy bien analizados por muchos, como pueda verse en la citada obrita. ¿Quántas revoluciones, quántas penurias, quántas crueldades, quántas injusticias, quánta sangre derramada? . . . Seria preciso seguir paso á paso los historiadores, y detenernos casi en cada página para anotar un robo, un asesinato, una proscripcion, una violencia, mil y mil crímenes dorados con el bello nombre de amor de la patria. Son harto conocidos y escritos con caracteres indelibles en los fatos de la Grecia, los nombres de los Lisandros, de los Pericles, de los Alcibiades; así como en la historia romana los de los Gracos, Brutos, Casios, Antonios, Pompeyos, y la

parte que cada uno de estos personajes tuvo en los sucesos de su país: datos mas próximos á nuestra era pueden servir de desengaño, y al mismo tiempo de base á este discurso.

¿Quién blasonó mas de patriotismo, que Cromwell? ¿Y quién profanó mas el augusto nombre de la patria, que este hipócrita asesino, regicida, y autor de tantos males como afligieron á la gran Bretaña, durante la carrera de sus ambiciosas intrigas, de su usurpacion, y de su tiranía? Los ingleses expían aun con un ayuno anual la escandalosa muerte de Carlos I, executada de orden de ese malvado, que despues osó tomar con las riendas del gobierno el nombre de protector de ellos, y defensor de sus leyes. ¿Se ha visto jamas la dignidad de un gran pueblo hollada tan descaradamente, como baxo de ese conifeo de la libertad inglesa? El deshizo y dispersó por dos veces el parlamento, solo porque se oponia á sus miras, reemplazándolo con una gavilla de facciosos tan viles y criminales como él. ¿Y de qué modo tan grosero! poniendo la primera vez sobre la puerta de la entrada al salón, la inscripcion siguiente tan ridícula como digna del déspota, que acababa de exercer el acto mas violento y desecado: *esta casa se alquila;* y la segunda amenazando acabar á golpes con la *vil canalla,* así llamaba á los miembros de tan augusto congreso.

Mas por mucho que nos hieran estos rasgos rápidamente corridos para dar lugar á sucesos mas recientes: ¿quién podrá recordar sin estremecerse, el espantoso trastorno de una nación vecina á la nuestra, de esta nación, envidia en otro tiempo de la Europa, y ahora su opresora; detestada y abominada de quantos tienen noticia de su pérfida política, de sus manejos, de su seduccion y asterías? Parece que no ha podido llegar á este colmo de corrupcion degradante, sino despues de haber

hallado todos los derechos, roto todos los vínculos, y ensayado en su propio seno aquel arte de minar hasta los cimientos, lo que tienen de mas sagrado los hombres, sin reparar en medios, ni temer la opinion.

Así es en efecto, como se presenta la espantosa revolucion francesa: estos son sus atributos y caracteres á los ojos de un observador atento, que no se dexa deslumbrar de vanas palabras, y sabe bien, quantas veces pronuncia la lengua, lo que el corazon desconoce. ¡ Patria ! ¡ Libertad ! ¡ Igualdad ! ¡ Hechizos de todo hombre, que no se contempla aislado en el universo, ni destinado á vivir como fiera en las selvas, sino en comunicacion con sus semejantes, con quienes reconoce officios que llenar, y por este medio ventajas que percibir, quando habeis sonado mas, y significado ménos que en los lábios de esos impios, que se llamaban los vengadores de la humanidad, los restauradores de los derechos imprescriptibles de los pueblos, y el azote y la espada de los déspotas ; Ah Francia ! ¡ Francia ! Quanto mas valias, quanta mayor era la dicha que disfrutaban tus hijos en tu regazo, ántes de la desastrada época que recorremos. Un cadalso manchado con la sangre de un monarca, que si tenia algun delito, era el de ser demasiado benigno y bondadoso: nuevos instrumentos de muerte, nuevas invenciones desoladoras discurridas, para acabar con los mejores ciudadanos, sin ninguna fórmula legal, proscripciones, confiscos de bienes, por una mirada equívoca, por un suspiro, por una imputacion arbitraria, por nada, por el capricho ó antojo de uno de aquellos caribes, que á título de *patriotas* despedazaban tus entrañas, y querian envolverte, como te envolviéron, en la mas horrorosa anarquía y confusion, para á la sombra de esta, labrar ellos sus agigantadas fortunas, desquitarse de la mezquina suerte, que les habia



cabido, en la economía de una providencia infinitamente sabia, que los habia anonadado en el polvo, y erigirse en oráculos y legisladores del pueblo, de cuya credulidad y sencillez, sin duda que se mofaban en secreto. ; Robespierre, Barrás, Sieyès, Marat, y ántes de vosotros, toda esa inmensa chusma de Sans-culotes fieros y atrabillarios, que de un ángulo al otro esparcís el terror por las provincias, no son estas las miras que abrigabais en vuestros infernales pechos, y este el plan de los llamados filósofos de quienes recibíais el impulso, y secundabais las ideas de envolver la tierra en un caos, mucho mas espantoso que el primero? Sí: empero no era dado á vosotros acabar esta obra de iniquidad: desaparecisteis qual rayo exterminador del horizonte, para dar lugar á una nueva constelacion mucho mas maligna: para una empresa tal estaba reservado un corso, es decir, un hombre tan vil como vosotros; pero mucho mas astuto, emprendedor y desnaturalizado, para quien la virtud es un fantasma vano, la religion un comodín, y los hombres todos unas bestias de carga, condenadas á seguir la ruta que él le señala con el látigo, ó mas bien, una manada de tímidos carneros que no esperan mas que la voz del rabadán, para correr sin balar al matadero. Napoleon Bonaparte aparece en la escena.

Aquí tocamos en la parte mas importante del quadro. Era menester tener el enérgico pincel de Demóstenes contra Filipo, ó de Ciceron contra Verres y Catilina, para darle toda la exactitud y presentarlo tal qual es, detestable y digno de la exécracion de los siglos. ; Tiranos del mundo, si hasta ahora la narracion de vuestros excesos, avergonzando á la naturaleza arrancaba lágrimas de todos los hombres sensibles, ya vuestros hechos no causarán tanto horror, pues la historia de Napoleon,

hollado todos los derechos, roto todos los vínculos, y ensayado en su propio seno aquel arte de minar hasta los cimientos, lo que tienen de mas sagrado los hombres, sin reparar en medios, ni temer la opinion.

Así es en efecto, como se presenta la espantosa revolucion francesa: estos son sus atributos y caracteres á los ojos de un observador atento, que no se dexa deslumbrar de vanas palabras, y sabe bien, quantas veces pronuncia la lengua, lo que el corazon desconoce. ¡ Patria ! ; Libertad ! ; Igualdad ! ; Hechizos de todo hombre, que no se contempla aislado en el universo, ni destinado á vivir como fiera en las selvas, sino en comunicacion con sus semejantes, con quienes reconoce oficios que llenar, y por este medio ventajas que percibir, quando habeis sonado mas, y significado ménos que en los lábios de esos impios, que se llamaban los vengidores de la humanidad, los restauradores de los derechos imprescriptibles de los pueblos, y el azote y la espada de los déspotas ; ; Ah Francia ! ; Francia ! Quanto mas valias, quanta mayor era la dicha que disfrutaban tus hijos en tu regazo, ántes de la desastrada época que recorremos. Un cadalso manchado con la sangre de un monarca, que si tenia algun delito, era el de ser demasiado benigno y bondadoso: nuevos instrumentos de muerte, nuevas invenciones desoladoras discurridas, para acabar con los mejores ciudadanos, sin ninguna fórmula legal, proscripciones, confiscos de bienes, por una mirada equívoca, por un suspiro, por una imputacion arbitraria, por nada, por el capricho ó antojo de uno de aquellos caribes, que á título de *patriotas* despedazaban tus entrañas, y querian envolverte, como te envolviéron, en la mas horrorosa anarquía y confusion, para á la sombra de esta, labrar ellos sus agigantadas fortunas, desquitarse de la mezquina suerte, que les habia

cabido, en la economía de una providencia inñolatamente sabia, que los había anonadado en el polvo, y erigirse en oráculos y legisladores del pueblo, de cuya credulidad y sencillez, sin duda que se mofaban en secreto. ; Robespierre, Barrás, Sieyès, Marat, y ántes de vosotros, toda esa inmensa chusma de Sans-culotes fieros y atrabillarios, que de un ángulo al otro esparciais el terror por las provincias, no son estas las miras que abrigabais en vuestros infernales pechos, y este el plan de los llamados filósofos de quienes recibíais el impulso, y secundabais las ideas de envolver la tierra en un caos, mucho mas espantoso que el primero? Sí: empero no era dado á vosotros acabar esta obra de iniquidad: desaparecisteis qual rayo exterminador del horizonte, para dar lugar á una nueva constelacion mucho mas maligna: para una empresa tal estaba reservado un corso, es decir, un hombre tan vil como vosotros; pero mucho mas astuto, emprendedor y desnaturalizado, para quien la virtud es un fantasma vano, la religion un comodín, y los hombres todos unas bestias de carga, condenadas á seguir la ruta que él le señala con el látigo, ó mas bien, una manada de tímidos carneros que no esperan mas que la voz del rabadán, para correr sin balar al matadero. Napoleon Bonaparte aparece en la escena.

Aquí tocamos en la parte mas importante del quadro. Era menester tener el enérgico pincel de Demóstenes contra Filipo, ó de Ciceron contra Verres y Catilina, para darle toda la exáctitud y presentarlo tal qual es, detestable y digno de la exécracion de los siglos. ; Tiranos del mundo, si hasta ahora la narracion de vuestros excesos, avergonzando á la naturaleza arrancaba lágrimas de todos los hombres sensibles, ya vuestros hechos no causarán tanto horror, pues la historia de Napoleon,

hará más os odiosas las vuestras. ¡Oh Francia, ¡ Oh Franceses, cuán grandes son vuestros delitos!; pues despues de tanta sangre derramada desde los primeros pasos de vuestra revolucion feroz, el cielo airado aun, léxos de mostraros una pequeña ráfaga de luz siquiera, y serenidad remota, continúa cerrado y tupido, con un aspecto mucho más terrible y amenazador! Esos hitos, que entonais en la exáltacion de vuestro delirio, por unos sucesos pasajeros, que á nada conducen ménos que á vuestra suspirada libertad é igualdad, bien pronto se convertirán en canciones lúgubres, quando veais que todos esos esfuerzos no han tenido otro resultado que remicharos las cadenas, sirviendo de escabelo á un monstruo para subir al trono proscripito por vosotros, desde donde os oprimirá, y os hollará, trastornando quanto habeis proyectado, levantando por cada monarca, por cada grande ó déspota que habeis jurado exterminar, una porcion de muñecos coronados, de grandes cordones, grandes príncipes, grandes mariscales, sacados de la misma masa, del mismo hediondo cieno, y vaciados tambien en el mismo molde que su autor. Todo esto oíeis decir, que es en bien de la patria, y para procurarle su debido esplendor; hasta las guerras más injustas movidas por su ambicion desmedida, y por el odio que tiene á los hombres, que quisiera (como el otro emperador romano) que no tuviese más que una sola cabeza, un solo cuello para uncirlos á todos de una vez al carro de su triunfo, os las hará pasar por otros tantos actos de justicia, y de conveniencia, que os imponen el deber de presentar vuestros brazos, vuestros pechos, vuestra sangre y derramar la de vuestros vecinos, aunque estos en nada os hayan ofendido, . . . . .

¡ Pueblos! ¡ Pueblos! ¿ Hasta quando habeis de ser el ju-

gete de esos hombres fementidos é hipócritas, que abusando de vuestro candor y docilidad, y tomando un idioma honesto y virtuoso al parecer, quando pensais que erigen altares al bien público, á la sacrosanta patria, no piensan mas que en saciar su avaricia, á vuestra costa; afianzarse en el mando para tiranizaros, y neutralizar para ellos la fueza de las leyes, para cometer todo género de delitos sin responsabilidad. . . . ¿ Quién creyera, que á vista de una leccion tan terrible, mejor diré, desengaño palpado á nuestra vista y en nuestros dias en la revolucion francesa, habíamos de ver repetidas entre nosotros, estas escenas? . . . . Quisiera poder echar un velo espeso sobre males que nos affigen tan de cerca; pero la sagrada promesa, con que nos ligamos en el prospecto de este periódico de no callar nada de quanto pueda conducir á la prosperidad de estos paises, á su ilustracion y á sus intereses, me empuja, y no me dexa libertad para suprimir unas breves reflexiones sobre unos sucesos harto amargos, y cuya pronta terminacion anhelan todos los buenos.

Sí: todos los buenos no solo españoles europeos, sino también americanos; por que buenos y leales los hay entre estos últimos, como entre los primeros. Seria una injusticia hacer general la infamia, quando no es general el delito. Es verdad, que han sonado rebeldes pueblos enteros, y aun provincias dilatadas; empero ¿quién no sabe, que en las facciones políticas, y en las conquisiciones de los estados no siempre los excesos son obrados de la multitud, y que no hay cosa mas fácil que seducir á la masa con la apariencia del bien, y aun forzalla á su pesar, á que contribuya al mal, que detesta tal vez y desaprueba. Así es como un escritor imparcial debe mirar los sucesos, y no hablar de ellos con un espíritu de partido, que

lo hagan odioso, si quiere que no se malogren sus tareas, y si aspira á la gloria de haber sido útil con sus luces á sus contemporáneos. Solo pues en este sentido, es decir, aludiendo á los malos y perversos, que han querido perturbar el orden público, cuyo número de ninguna manera es la totalidad de los hijos de estos países, deberán entenderse mis expresiones, quando acalorado con la importancia del asunto, y herido con la gravedad de los males que han acarreado semejantes movimientos y trastornos, mojó la pluma en la hiel de que se sienta lleno mi corazón: que los autores de tantos crímenes han sido tal vez los que ménos derecho tenían á quejarse del antiguo régimen, á cuya debilidad por ventura, y excesiva indulgencia han debido la conservación de unas vidas, que despues han empleado tan mal en ruina de su patria. Yo no entraré en el pormenor de los hechos, ni juzgo oportuno empeñarme en un catálogo circunstanciado de sus odiosos autores: harto conocidos son de todos, solo si haré observar de paso para mi intento, que quantas calamidades han pasado sobre nosotros en este emisferio, no tienen otro origen que el pseudo-patriotismo; ó lo que vale lo propio, las falsas y torcidas nociones que los malignos han esparcido en los pueblos, á cerca de sus deberes para con la patria, cuya prosperidad y esplendor fingen promover con sus innovaciones.

El amor de la patria, quando es legítimo, pospone el bien particular al bien comun, y en nada piensa ménos que en cobrar el estipendio de sus servicios, contento con haber cumplido decorosamente sus obligaciones á los ojos de sus conciudadanos y de la posteridad: el que hace sacrificios por el público, sólo se tiene presente á sí mismo, su gloria, ó engrandecimiento, este más bien es un enemigo, que un ciuda-

dano útil; por que rara vez se encuentran acordes estos intereses; y en oposicion la patria, y sus hermanos son víctimas infalibles de su egoismo.

Preguntemos ahora á los revolucionarios de estos continentes: ¿si han obrado por estos principios nobles y puros? Y se verá quan distantes están de este heroismo. ¿Pero cómo habian de obrar con estas miras sublimes, quando muchos de ellos son gente vil y despreciable; sin educación, sin principios, y los mas sin moralidad? Yo no veo entre todos los revolucionarios de Buenos Ayres, Chile, Quito, Caracas, Santa Fe, México, &c. casi ninguno, que reuniese anteriormente la opinión de los buenos, y que pudiese esperar en un orden tranquilo de cosas ser llamado por su mérito y acreditada conducta á ocupar algún empleo de consideracion; veo sí á muchos criminales, estafadores, y fundidos, á muchos hijos de extrangeros, cuyos padres arrojados quizá del seno de sus patrias por sus delitos, han venido á corromper este suelo después de chuparle la sustancia dexándole en agradecimiento unas vivoras rabiesas, salidas de tales senos, que conjuradas contra él, ansian por darle la muerte. Veo á la irreligion, al libertinage, á la crueldad, á la avaricia, á la venganza; á todas las pasiones juntas entronizadas dictando leyes, echando bandos, expidiendo decretos sanguinarios y tiránicos, propios de unas almas feroces y desnaturalizadas, despojadas de todos los sentimientos que pueden contener al hombre en su deber; veo á la discordia introducida en el santuario de las familias; veo á los hijos conspirar contra sus propios padres, á esposas ingratas delatar á sus esposos: veo asesinatos horrorosos; veo robos, veo dilapidaciones; veo destruidas las au-

\*

autoridades legítimas, veo la rebelion, veo el desorden, veo el trastorno, veo mucha sangre vertida; solo no veo á los pueblos mas aliviados y felices. Veo una insensibilidad monstruosa en hombres, que hablan un mismo idioma, que tienen una misma fe, un mismo origen, unos mismos intereses, las mas estrechas relaciones, respecto de los males que afligen el suelo que fué cuna de sus mayores, y á quien deben sin disputa todo lo bueno y apreciable que tienen; veo la generosidad desterrada de sus pechos, y en lugar de esta las miras mezquinas de sustraerse de su dominacion; desampararlo y abandonarlo á su triste suerte, haciendo por su parte todos los esfuerzos, para que sea presa del tirano, que lo ha invadido tan injustamente; y contra quien va ya para cinco años que lucha con tanta gloria, siendo la admiracion del globo, y la envidia de los demas pueblos. ¿Y en qué circunstancias todo esto? Quando la metrópoli, qual madre tierna y cariñosa os acariciaba, proclamandoos libres é iguales con sus demas hijos, y os convidaba á que enviaseis al continente representantes, para tratar de vuestro bien y felicidad. . . . Americanos: si os preciais de un proceder noble y delicado, exterminad á esos infames, que así os han querido envilecer.

¡Qué contraste hace con esta fea pintura el hermoso cuadro de la revolucion española! Allí una agresion iniqua, escandalosa y pérfida pone las armas en la mano; aquí la ambicion y la ingratitude: allí se respetan, y se han respetado siempre las autoridades legítimas; aquí se desobedecen y desconfienn: allí es venerado é idolatrado el dulce nombre de Fernando; aquí es mofado y escarnecido, haciéndolo servir de parapeto á la maldad: allí se derrama la sangre para conservarle el trono; aquí para arrebatarlo, y hacerse *independientes* de él:



allí la religion conserva todo su influxo, toda su autoridad, y preside á todas las deliberaciones; aquí el libertinage y la licencia es la que se intenta introducir; allí los gobernantes son obra de una elección sabia y meditada; aquí de la mayor osadía é impavidez: allí hay el freno de la opinion pública, ó de la libertad de la imprenta para contenerlos; aquí ningun consuelo le queda al ciudadano oprimido, mas que las lágrimas y el silencio: allí á cada uno se le guardan sus fueros; aquí se atropellan propiedades y personas; allí los representantes de los pueblos no cesan de trabajar en su bien; aquí en oprimirlos y esclavizarlos: allí no hay, ni ha habido jamas discordia entre los ciudadanos, todos quieren ser españoles, y verse libres de franceses; aquí hay varios que conocen la quimera de la independencia; y que no ven con buenos ojos el influxo que están exerciendo los emisarios de Napoleon: allí el mando no es un medio de entriquecerse y ascender; ántes bien en el mero hecho de entrar á exercer las augustas funciones de padres de la patria, quedan condenados por la mayor parte á una escasa mediocridad, é inhibidos por un juramento solemne, de toda pretension; aquí ninguno ha metido la mano en los negocios, que no se haya procurado honores y emolumentos: allí la voluntad del pueblo es consultada en todo lo que tiene relacion con sus intereses futuros; pues cada diputado es un agente zeloso y vigilante de su respectiva provincia, cuyas instrucciones se ve precisado á seguir; aquí una sola ciudad, ó mas bien quatro discolors se abrogan el derecho de arreglar los destinos de muchas provincias, sin siquiera escuchar su voz, ni darles parte en sus deliberaciones: allí se ha asegurado por medio de una constitucion sabia, liberal y equitativa. . . . .

; Código inmortal! ; Carta sublime y preciosa para todo

españoles, para todo hombre que siente y conoce su dignidad, tú has puesto en claro el verdadero patriotismo de los que nos han conducido en medio de borrasca tan deshecha! No: no tendremos que acusar su conducta de indolente y fatal para los pueblos, cuyos destinos les han sido confiados: los trabajos, los desvelos que has debido costar á sus autores, pregonan bien su total contraccion á los intereses comunes, y tapan la boca á los que hasta aquí desconfiaban de la salud de la patria. Sí: ya tenemos patria; españoles, (gracias á los que han sabido amarla). Ya somos una nacion libre, ya somos invencibles: ya ningun déspota ó tirano podrá oprimirnos, enagenarnos, ó esclavizarnos: el pueblo ha recobrado sus derechos y toda su dignidad. El ciudadano benemérito será llamado á tener parte en los negocios públicos; el monarca conservará su decoro, pero sin poder traspasar los límites de las leyes, que circunscriben su poder: estas serán obra de la *voluntad general*: hará la guerra y la paz, contratará con las potencias, nombrará ministros y embajadores; en una palabra, tendrá todo el lleno del *poder ejecutivo*, mas sin poder abusar de la confianza de la nacion. La justicia se administrará en su nombre, y se han tomado, todas las medidas, para que los magistrados la exerzan en adelante con prontitud é imparcialidad: el menor perjuicio culpable en esta parte á qualquiera de los litigantes; la mas leve sospecha de soborno, cohecho ú otro vicio feo en los depositarios de este poder terrible, hará caer sobre ellos el rigor de las leyes, y serán juzgados sin compasion por un tribunal supremo crecido al intento; removidos entretanto del asiento que ocupan con tanta mengua de la magistratura.

El gobierno económico de las provincias, así como el de cada pueblo, queda confiado no á hombres mercenarios y sin

intereses por su bien y adelantamientos, sino á vecinos honrados, escogidos por la mayoría de sufragios, consultada la opinión pública acerca de sus talentos, probidad y actitud para estos cargos. Ellos serán los que á vista del estado del país, su exigencia y relaciones, tiren planes, formen proyectos, y emprendan obras, que promuevan su prosperidad y progresos: ninguna traba, ningún obstáculo podrá retardar la menor medida útil. Quedan tomadas todas las precauciones, para que los caudales públicos se manejen con pureza, y se inviertan con oportunidad y necesidad; queda asimismo arreglado el odioso ramo de las contribuciones, y no tendremos mas que las que nosotros mismos otorguemos por medio de nuestros representantes, para ocurrir á las diferentes urgencias.

Americanos: esta es en compendio la venturosa suerte, á que en union con la madre patria estais llamados á disfrutar. Registrad, ved, si hasta ahora ningún gobierno europeo ha sido tan liberal con sus establecimientos ultramarinos. Con una tal Constitución sois *libres, independientes y felices*, quanto podeis desearlo; y como creen serlo con ella los españoles de la península. Escoged, pues, entre las guerras intestinas, la desolacion y la ruina total de estos países, y entre el oprobrio de permanecer desleales y rebeldes; expuestos á sufrir un yugo extranjero, mucho mas pesado y odioso; ó entre la gloria de formar parte integrante con la gran nacion española, que, á la par de su heroismo y demas virtudes sublimes, que la hacen tan recomendable y famosa, tiene el incomparable mérito de haber pasado por todos los grados de una convulsion política indispensable para su regeneracion, sin presentarnos ninguno de aquellos horrores, de aquellos abusos del poder que nos arrancan lágrimas en las de otros estados, y señaladamente en la vuestra: ciñéndose tan solo á procurar el bien, y alexar para siempre

el mal de entre sus hijos, sin ofender en nada á la humanidad, y consultando los principios eternos de la justicia. Esto sí que llamo yo *verdadero patriotismo*. Los que han sabido llenar tan bien sus deberes para con la patria, pueden gloriarse con razon de haberla *amado sinceramente*, y haber dexado un modelo hermoso y admirable; que tal vez no acertarán á imitar las generaciones venideras: así como apenas lo hallamos en las que nos han precedido.

*Filópato.*

---

**BANDO.**

**D. JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, MARQUES** de la Concordia española del Perú, caballero gran Cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, y de la militar de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. &c.

Por quanto se me ha comunicado la orden de la Regencia del Reyno y Decreto de las Córtes generales y extraordinarias que siguen.

Excmo. Sr. = **D. FERNANDO VII.** por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

„ Las Córtes generales extraordinarias, atendiendo á que el bien y seguridad del Estado son incompatibles con la sucesion del Infante Don Francisco de Paula y de la Infanta Doña María Luisa, Reyna viuda de Etruria, hermanos del Sr. D. Fernando VII, al trono de las Españas, por las circunstancias particulares que en ellos concurren; y teniendo en consideracion lo que se previene en el artículo 181 de la Constitucion, han venido en declarar y decretar: Que el Infante Don Francisco de Paula y su descendencia, y la Infanta Doña María Luisa, Reyna viuda de Etruria, y la suya, quedan excluidos de la sucesion á la Corona de las Españas. En su consecuencia, á falta del Infante D. Carlos María, y su descendencia legítima, entrará á suceder en la Corona la Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil, y su descendencia tambien legítima; y á falta de esta, la Infanta Doña María Isabel, Princesa heredera de las dos Sicilias, y su descendencia legítima; y á falta de estos tres hermanos del Sr. Don Fernando VII, y de sus descendientes, las demas personas y lineas que deban suceder segun lo prevenido en la Constitucion, en el orden y forma que ella establece. Asimismo declaran y decretan las Córtes que queda excluida de la sucesion á la Corona de las Españas la Archiduquesa de Austria Doña María Luisa, hija de Francisco, Emperador de Austria, habida en su segundo matrimonio, como igualmente la descendencia de la citada Archiduquesa. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Vicente Pasqual, Presidente. = José Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. = José Antonio Navarrete, Diputado Secretario. = Dado en Cadiz, á 18 de Marzo de 1812. = A la Regencia del Reyno.“

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Joaquin de Mos-

quera y Figueras, Presidente. = Juan María Villavicencio, = Ignacio Rodríguez de Rivas. = El Conde del Abisbal; ausente con permiso de las Cortes. = En Cádiz á 13 de Abril de 1812. = A. D. Ignacio de la Pezuela.

Lo comunico á V. E. de orden de la Regencia del Reyno para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 14 de Abril de 1812. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. Virrey de Lima.

Por tanto, para que se haga notoria esta soberana declaración, ordeno y mando se publique por bando en la forma acostumbrada, circulándose á los Tribunales, Jefes y Autoridades del distrito de este Virreynato y Provincias del alto Perú, imprimiéndose al efecto competente número de exemplares. Lima de Octubre 1812. = El Marques de la Concordia. = Toribio de Acebal. Es copia. Tom. 6.º de Acebal.

**REAL ORDEN DIRIGIDA POR LA REGENCIA DEL REY.**  
no al Ill. Sr. Arzobispo de Lima, recomendando la persona del presbítero D. Tomas Florez, en el día editor del Verdadero Peruano.

ILLMO. SENOR.

El presbítero D. Tomas Florez y Casteñeda, cura que ha sido de la doctrina de S. Miguel de Acobamba en ese arzobispado, ha acudido al supremo consejo de regencia de España é Indias, en solicitud de que se librase una real orden á V. S. I., para que lo atendiera en la provision de alguna sacristía (a) mayor; . . . y enterado S. A. de los motivos en que apoya su instancia, como igualmente de su buena conducta, se ha servido resolver lo recomtende á V. S. I. de su real orden, como lo executo; á fin de que lo atienda segun sus méritos.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Rcal Isla de Leon 25 de Noviembre de 1810.  
Señor Arzobispo de Lima. = Nicolas María de Sierra.

(\*) *La qual por ser beneficio servible en Lima, su opcion es sin duda de preferencia á otro foráneo: ya por que en caso tal, parece se llena y cumple primaria y debidamente la voluntad del supremo consejo; y ya tambien por ser el citado beneficio conciliable, y no incompatible con la útil y honrosa ocupacion pública, á que está contraido el interesado: cooperando este por su parte con su pequeño talento, á los tan loables designios del inmortal Abáscal, promotor y amplificador del Verdadero Peruano; y qulen, como una de esas almas grandes, destinadas de lo alto para sublimes empresas, lo ha reanimado dándole otra vez con sus bellos auspicios, un nuevo movimiento y feliz progreso.*  
*Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

# VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 19 de noviembre de 1812.*

## AMOR A LA PATRIA, A LA CONSTITUCION Y AL REY. N. 2.

*Quid leges sine moribus  
Vane proficiunt?*

¿De qué sirven las leyes, sin la moral é ilustracion de los pueblos? . . . Horat. Od. 24. lib. 3.

A la faz del universo hemos jurado la Constitucion política de la monarquía. El Dios de la verdad, que hemos invocado por garante de nuestros votos, no sufre que se le engañe. Carga el enorme peso de sus venganzas sobre los sacrilegos que abusen de la santidad de sus juramentos; y su exacta observancia haga dichoso al pueblo, seguro al magistrado, é inalterable al orden público. En medio del universal regocijo, la plebe entusiasmada con dignidad ha hecho ver que merecia tan sublime presente. La fraternidad y la paz reynaban en medio de los vivas, y todo lo animaba el espíritu mismo de liberalidad y grandeza que dictó en España el código soberano. ¡Tal es el imperio de la justicia en el pueblo mas dócil del mundo! ¡Perú dichoso! tus habitantes en el seno del reposo y la opulencia gustarán del fruto que ha costado en Europa á sus hermanos tanta infelicidad, horror y muertes.

Sus desgracias mismas han labrado tu dicha: y compañero ahora de sus glorias, sin derramar por ellas una sola gota de sangre, sin ver yermos tus campos, recibes el merecido premio de tu lealtad con la nueva legislacion, que reposando en la sólida base de sus principios, triunfará siempre del tiempo y las pasiones.

Este eterno monumento de la constancia española, que ha de ser la salvaguardia de nuestra seguridad, sea el libro que esté siempre abierto á los ojos de la infancia, para que sus grandes caracteres se graben en su corazon, y ocupen su memoria. Despues que el hombre ensaya su balbuente lengua en las alabanzas del criador, despues que su alma se penetra de las sublimes verdades de la religion, sean las leyes el primero de todos sus estudios. Al desarrollarse su razon, se llene de aquel noble entusiasmo que inspira el conocimiento de sus derechos, y de su obligacion con la patria y sus individuos. Bien puede la ignorancia formar esclavos, bromas del honor público, ludibrio de las pasiones ajenas; pero no ciudadanos útiles y virtuosos. La educacion nacional es el objeto primero de una sociedad bien ordenada; y con ella se prepara el espíritu público, como se prepara el metal sobre el yunque para recibir las formas convenientes. Ya no es tiempo de ofuscar el entendimiento con fútiles y equívocas ideas: el estudio de la legislacion extendido por todas las clases del estado, dé á la patria hombres que distinguiendo la justa subordinacion, de la baxeza servil, la prudencia de la apatia, y el honor del orgullo, sean verdaderos españoles, amantes de su religion y sus leyes.

Al jurar la Constitucion hemos plantado el gérmen de la felicidad suspirada. ; Dichoso el reyno que prudente ha sabido



esperar á que se maduren sus frutos en medio de la tranquilidad y la paz! Su suerte será envidiada de los demas países, que debilitados en sus convulsiones políticas, no han logrado otra cosa, sino desengaños y miserias. No se aniquilan en un instante vicios envejecidos por muchos años, consagrados por la costumbre, y respetados por la ignorancia. Con el reson y la prudencia llega el sagaz agricultor á destruir las malas semillas, que infestando sus mieses, no las dexaban aparecer con lozanía; y por grados se eleva el hombre al ápice de la fortuna y la dicha. Así como en la organizacion física del sér animal las grandes y repentinas mutaciones son funestas á la salud; así tambien en el órden moral y político trastornan estas la seguridad de los reynos: y pues que los extremos del mal y del bien son muy cercanos, el hombre incauto facilmente se precipita, quando soñaba descansar en el seno de la felicidad y el placer.

Ya se acerca el acto mas solemne de la soberanía nacional. La eleccion libre de los representantes del pueblo, va á ser la base fundamental de su prosperidad, si la moderacion y la imparcialidad la dirigen. El exácto cumplimiento de la ley es el garante mas seguro del órden; y reynará por su medio aquella calma magestuosa que ha de ser digna del grande objeto, y digna de la lealtad peruana, que jamas desmintió aquel carácter noble y pacífico que ha sido su distintivo. La idea de la justicia es innata en el hombre: todos sienten su fuerza; y no hay malvado en el mundo, que por encubrir sus torcidos fines, no usurpe el especioso título de protector de la razon agraviada. Un nuevo cúmulo de bienes resultará del acierto de las anuales elecciones. La reunion de las provincias hará comun su prosperidad particular,

y la Constitución tendrá en los electos unos defensores, que velando en su observancia, la pondrán al abrigo de la ambición y del poder. Incalculables son los males que puede acarrear un influxo funesto; pues que la masa del pueblo mas infeliz conserva siempre, en medio de su pobreza y simplicidad, un exácto discernimiento que en su propio interes jamas lo engaña. Justo en sus juicios distingue á sus conciudadanos, y desnudándolos de sus propeles, desprecia á veces en secreto lo que en público respeta: hace justicia al mérito verdadero, y lo honra con su confianza. Así la plebe romana supo en los grandes apuros de la república, sacar del arado para la suprema dictadura á Quincio Cincinnato; y aun existiera Roma, si los prepotentes Gracos, y los ambiciosos Tribunos no hubiesen alterado el orden de sus comicios y centurias. Sean libres é imparciales las elecciones, desde los primeros compromisarios, hasta el último diputado. La voluntad individual sea respetada en la sucesiva serie de los electores de parroquia, partido y provincia: el representante nacional haga valer en el supremo congreso los derechos del pueblo que lo ha elegido; y los miembros de la junta provincial presidan á los intereses de un vecindario que con su voto libre los autoriza. La firmeza, la rectitud y las luces decidan de una vez de la idoneidad de los ciudadanos: y esta no sea siempre el patrimonio exclusivo de la adulacion y la intriga. El que ambiciona los honores casi siempre no los merece; pues que la virtud es modesta, y el que de veras ama la patria no envidia la elevacion de sus semejantes; antes bien se complace del mérito ajeno, á manera de aquel virtuoso espartano que viéndose excluido del consejo de los reselentos, se alegraba de que hubiese en la república otros tantos mas dignos que él para ocupar

tan honroso destino. Quítese la máscara al egoísmo que aludeña baxo mil formas, y marcándolo eternamente con la execración y la infamia; escríbase con grandes letras de oro en las salas de las asambleas la ordenanza 49 de la Constitución que hemos jurado (a). ¡Amor sagrado de la patria! tú que eres en España el baluarte que defiende á la humanidad agraviada, y contra quien se estrellan la tiranía y la perfidia: inflama el corazón del pacífico americano: preside á las elecciones, é inspira aquel noble desinterés, equidad y firmeza que son tus distintivos.

Los ayuntamientos, estas corporaciones únicas en su clase, originales del carácter español y sus costumbres, restituyéndose al primitivo origen de su misma nominacion, llenarán el gran objeto de su instituto; y la confianza del pueblo á quien representan. Si esta es la base sobre la qual reposan estos establecimientos, cuya época se remonta á los mas remotos siglos, como restos de aquella antigua libertad que principió á destruir Carlos V. con la creación de oficios vendibles y renunciables; ¿cómo podrán introducirse en ellos á favor del nacimiento ó privilegios comprados, los que no estén revestidos de tan necesario requisito por medio de una elección libre y popular? Sean enhorabuena el modelo de la probidad y las luces. Nada sirve, si no tienen en su favor la opinion de sus conciudadanos. Vive el Señor (dice Aquis á David), *que tú eres justo y hombre de bien á mis ojos, y que has entrado y salido en mi campo, sin que yo hallase en tí, cosa que me disgustase desde el dia en que te pasaste á mí hasta el presente.* Pero á David le faltaba esa confianza pública que con justicia exige para todos los empleos nuestra sabia Constitución, por ser el alma

(a) *Ley relativa al soborno y cohecho.*

de las sociedades, y el verdadero origen de la autoridad; y aquí, sin embargo del conocimiento que tenía de su mérito, se ve precisado á despedirle de sus tiendas. *Mas los caudillos* (le añade) *no gustan de tí: vuélvete pues, y vete en paz, para que no des en ojos á los caudillos de los filisteos* (b). El interés particular jamás debe ser preferido al que tiene la nación. En mejorar con elecciones anuales unos establecimientos de los que depende la suerte particular de los pueblos, y cuya viciosa organizacion puede ser causa de sus atrasos. Si el cargo conceil es gravoso, como lo han considerado los mismos legisladores (c), pase este gravámen por todos los ciudadanos; y si es una distincion apetecible, es muy justo que todos la disfruten. Vuelven los depositarios de los intereses públicos á la clase de donde salieron, para que reciban alabanza ó vituperio, segun lo merecieren. Con su amovilidad se corregirán los yerros que por la adhesion que cada cuerpo tiene á sus ideas, se perpetuaban en el antiguo sistema; y quitándose de este modo la preponderancia continua que los mas ricos y poderosos ejercen sobre los pueblos, se desterrará la vil adulacion; único origen de nuestros males: y los representantes no tendrán esa dependencia (d) que trata de evitar la nueva Constitucion, cuyas sabias ordenanzas combinan admirablemente la seguridad del estado, con la libertad civil de sus individuos. ¡Hombres beneméritos! vosotros que vais en breve á ser honrados con esos votos, primicias de la restauracion de los derechos populares, corresponded á la confianza de vuestros conciudadanos, y llenad sus esperanzas; seréis el objeto de la expectacion, y de los juicios del público; pero basta una sonrisa de la patria para aliviar

(b) *Lib. 1. de los reyes. cap. 29. vers. 6. y 7.*

(c) *Proyect. de la Const. disc. prel. part. 3. pág. 6.*

(d) *Proyecto de la Constitucion. Part. 3. pág. 5.*

Las mas penosas tareas. El verdadero caudal es la opinion: y esta será la mejor herencia de vuestros hijos. Si tiene España que criar nuevas grandezas para los modernos *Viriatos*, que la están salvando con hazañas que en los siglos venideros parecerán fabulosas; Lima en el seno de la paz, distinguirá á los padres primeros de la patria que hayan sostenido con dignidad su interes y sus derechos; y sus nombres escritos en mármol en los nuevos fastos capitulares, serán los blasones de su descendencia.

¿Qué nacion hasta ahora puede gloriarse de una legislacion mas liberal y mas sabia, formada despues de la opresion de tantos años, en medio de las atenciones de una guerra obstinada, y á la vista de un enemigo implacable que la sitia y devora? Las Constituciones todas han llevado desde su origen el funesto gérmen que debia destruirlas algun dia. Las unas, fundadas sobre un sistema militar, creando soldados y no ciudadanos, han perecido luego que el espíritu marcial se ha entorpecido por el ocio, ó ha faltado el artífice que montaba la máquina; otras sobre un plan complicado de comercio y de industria, haciendo consistir su equilibrio en los continuos embates de una oposicion que las va minando sordamente, están expuestas á perecer de repente. No sucede así con la Constitucion española; porque equilibrando la soberanía y la libertad de los pueblos con la seguridad del gobierno, si ha dado á este la energía necesaria para la pronta execucion de las leyes, ha escudado á aquella contra las invasiones de la arbitrariedad, separando la potestad judicial de la fuerza; é identificando en las elecciones los intereses particulares con los de la patria, forma ciudadanos verdaderos que velan siempre en su guardia. ¡Gloria Inmortal á los sabios legisladores, que despreciando de-

notadamente los prejuicios, han restituido á su vigor las antiguas leyes dispersas en los códigos godos, y olvidadas por la corrupcion de los siglos. Si estas mismas formáron otra vez aquellos valientes españoles que fuéron la admiracion del orbe, y el terror de los sarracenos; reunidas ahora con mejor enlace los harán triunfar de sus pérfidos opresores. Los terribles ejércitos de España no han sido tan funestos á la Francia, como lo ha de ser la nueva Constitucion. Ella de una vez ha fixado la opinion del nuevo mundo, que bendice sus sabias y enérgicas disposiciones, holgándose ya de estar siempre seguro y de ser feliz á su abrigo. ¡Acelérese el suspirado instante de su cumplimiento, como lo mandan los soberanos decretos, y lo han anunciado bandos repetidos! ¡Sea mirado como enemigo de la patria el que piense entorpecerlo ó eludirlo! Los países halucinados ahora, viendo ya efectiva con ella nuestra restauracion politica, se avergonzarán de su imprudencia. Y tú, ilustre Abascal, haciendo que observemos la Constitucion que nos hiciste jurar, serás el astro benéfico que penetrando con tu actividad las densas nieblas que oscurecen el horizonte del Perú, formes el iris por donde baxen á la tierra la razon y la paz: verás á la pólvora y el hierro, ministros hoy de la muerte, convertirse en instrumentos útiles para la labor de las minas; y serás conocido por el **PACIFICADOR DE LA AMERICA.**

*Felix Davoti.*

*Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: juéves 26 de noviembre de 1812.

---

## COMERCIO.

*El Comercio sostiene las operaciones políticas y la guerra, y es igualmente útil al labrador, al marinero, al soldado, al noble y al príncipe.*

VVard Proy. económ. pág. 119.

Yo iba á prestar mis encomios al Comercio, ó á ese agente benéfico que velando sin cesar sobre las necesidades de los pueblos, corre de un polo á otro, para ir á socorrerlas: que rodando continuamente al rededor del globo para apropiárselo al hombre, sacrifica al bien público sus luces, sus intereses y fatigas: que mas fecundo aun que la naturaleza, todo lo produce en todos los lugares, y hace que los habitantes de las heladas regiones disfruten del mismo modo que nosotros, de las ricas producciones del suelo americano: que agitando en fin con su soplo vivificante todas las semillas productivas de la prosperidad, dando vida á las artes, y aliento á la cultura, es en cierto modo el motor del mundo, el alma de la naturaleza. Pero de repente yo me veo detenido, y me pregunto á mí mismo: ¿ adonde está el comercio? ¿ existe él aun sobre la tierra, ó ya las naciones lo bicléron perecer sin advertir que aproximaban la época funesta de su ruina? ¿ adonde están

los lazos que estrechaban las cuatro partes del mundo? ¿Qué peso enorme se ha cargado sobre la elasticidad de ese resorte poderoso que desde el antiguo continente ponía en movimiento los intereses del nuevo? Ya aquí no se sienten los efectos de su vigorosa actividad. El centro de mi ciudad me parece el centro de la inercia. Acaso sus habitantes habrán en sus sacrificios, como los rodios, olvidado el fuego, y la deidad que dirigía las operaciones de la más necesaria profesión, abandonando á Lima, se habrá retirado á un clima más afortunado. Yo paso en busca suya los límites del espacio que llamó mi patria, y voy viendo que los pueblos, olvidada la ciencia de prosperar y enriquecerse, se ejercitan solamente en el arte fatal de los combates. Los labradores han dexado de la mano los instrumentos de vida, para empuñar con ella los instrumentos de muerte: los hombres industriosos han abandonado los talleres, para ocupar los campos de batalla: los comerciantes se han transformado en guerreros, y los navíos mercantes se han convertido en corsarios. La pausa perniciosa que han hecho las negociaciones del Perú, es la pausa general que han hecho todas las negociaciones del mundo; y el reposo que reina en nuestros países, extiende su imperio melancólico sobre todo el planeta. La espada de la guerra ha cortado las venas de la sangre política que todo lo animaba; y la ambición ha cerrado la comunicacion de los pueblos, trayendo el terror del norte al mediodia. Yo me veo precisado á venerar á Osiris en el templo de Marte. Voy á ofrecer mis votos á la benéfica Cibele, quando en honor de la pálida Discordia arde tanto incendio en el globo ensangrentado. Tengo que hablar del comercio, quando el estruendo formidable del trueno que ha arrojado á la Europa en un letargo profundo, haciendo repetir á nuestras



Costas sus ecos horribosos, tiene embargada la voz del comerciante.

No se debe extrañar que á la historia de los bienes del género humano, haya dado principio por la historia de sus males. Tratando de las ventajas del comercio, pensé que debia ocupar el primer lugar en mi discurso su actual influxo en la fortuna de mi patria. Tampoco se imagine que trato de prevenir en mi favor á los lectores con un exordio artificioso. Estoy tan lejos de empeñarme en persuadir que las circunstancias en que hablo tan favestas al comercio, lo son tambien á mi discurso; que no tengo embarazo en confesar que no me juzgo acreedor á la menor indulgencia, sino lo desempeño con decoro. No es un concepto ventajoso de mí mismo; es la belleza de mi asunto, quien me alienta de este modo, y me hace producir con arrogancia. Yo siento la debilidad de mis fuerzas; pero las veo sostenidas por la columna del estado. Conozco las dificultades del empleo de escritor, que estoy desempeñando; pero estoy hablando del comercio; y el comercio hace correr la pluma de todos los escritores. Nada tengo que poner de mi parte en esta obra: mi solo trabajo es escoger los mas bellos entre tantos socorros extrangeros. Todos los pueblos que han llegado á un grado considerable de opulencia, me presentan para ella un fondo inagotable de ricos materiales: y tantos célebres artistas que la naturaleza ha concedido á climas privilegiados, para que transmitan á los siglos futuros el mérito de los suyos, me ofrecen su destreza para pulirlos y hermosearlos. La voz lánguida del poder anonadado sale todavía de la tumba del impetio romano; y el genio se siente respirar entre las ruinas de la Grecia. Jamas he trabajado con mas satisfaccion; y no me admiraria que el quadro que estoy formando, saliese un xefe de obra. Yo puedo disponer de los colores del Asia, y tengo

á la mano los pinceles de Rodas y de Atenas.

Sí: todas las sociedades deben al comercio quanto tienen de delicado y de grande. La hermosura y la riqueza esparcidas en la vasta extension que limitan el oriente y el ocaso, el septentrion y el mediodia, son los caracteres que componen su historia. Para leerla, es preciso recorrer el globo entero. Esos obeliscos magníficos que se descubren al traves del tiempo, dominando en las costas del mar mediterráneo (1) á todo el resto de la tierra, nos enseñan el sitio de su origen: y esas inscripciones que se advierten en ellos, y que hallgado á borrar el polvo de los siglos, son odas consagradas á su precioso nacimiento. Allí me parece que leo: *la felicidad y la alegría van á derramarse sobre la faz del mundo por mil canales diferentes: la abundancia y la cultura irán disipando hasta las sombras de la miseria y la barbarie: y ya no serán irreparables los estragos de la guerra. El comercio ha aparecido, ha empezado á embellecer la tierra, y se ha encargado de poblar los lugares desiertos.*

¡ Qué horroroso es ver á Nabucodonosor demoliendo los muros de la capital de la Fenicia, y al hermano de Menelao reduciendo á cenizas la ciudad magnífica de Dardano! Pero ¡ qué bello ver á los habitantes de la antigua Tiro refuglándose á una isla, obscurecer en poco tiempo la gloria de Sidon; y á los humildes restos de la soberbia Troya ir subiendo por grados á ese poder formidable que los hizo despues capaces de vengar la ofensa de su patria, abatiendo el orgullo de esa arrogante nacion, que no contenta con dominar aquí abaxo, establecia dioses en los cielos, y dividia entre ellos la administracion del universo! Entónces es quando espira el período

(1) *El Egipto.*

grosero de la humana sociedad, y esta empieza á conocer sus verdaderos intereses. Entónces es quando el mundo sale de su infancia; y el semblante risueño de su graciosa juventud hace desaparecer los fingidos encantos de la edad de oro. Seria magnífico sin duda ver á la tierra ofreciendo voluntariamente sus frutos sin ser atormentada por el arado del labrador. Pero es mas magnífico aun verla poblada de hombres laboriosos que emplean sin cesar, para removerla y levantarla, todas las máquinas del genio: ver á todos los pueblos empeñados en fomentar su reciproca industria: todos trabajando en proteger la gloria de los otros. Los chinos domando el Golfo Pérsico que jamas habia sentido el peso de los baxeles: los persas haciendo navegables el Tigris y el Eufrates: los egipcios plantando colonias en la India: y los griegos edificando ciudades en los sitios mas proporcionados para el tráfico.

Entretanto Cartago que debia su origen al comercio de los tirios, crece prodigiosamente á la sombra de esta divinidad tutelar: disputa á las águilas romanas el imperio del mundo: y levantará un trofeo contra la potencia colosal de la república, sino se embriagara Anibal con las delicias de Capua.

Los romanos que habian sepultado al comercio en el sepulcro de sus reyes, y que después pensaban solo en extender su dominacion, sienten irse apagando el antiguo esplendor de la república á proporcion de los progresos que hacia su rival. Pero una nacion tan sabia no tardó mucho tiempo en conocer que el tráfico se habia hecho esencial á la organizacion de los cuerpos politicos: y lo hace renacer con un suceso tan feliz, que recoge en su seno las riquezas todas del Africa y del Asia, y se hace la señora del mar y de la tierra.

Ya había desplegado el comercio toda su energía. Ya había llegado á un punto de elevacion de donde era preciso que baxase. El último paso de su gloria debía ser el primero de su ruina; Roma excita los zelos de las naciones escitas y germanas, así como Tiro en otro tiempo armó contra sí la envidia de los asirios y caldeos. Los bárbaros del norte inundan las provincias occidentales de la famosa Italia, y causan en el sistema mercantil una revolución mas funesta que la que le hicieron sufrir las conquistas de Alexandro. El robo y las violencias cortan la comunicación de las ciudades y los campos van desapareciendo poco á poco la población y el cultivo; y la industria perece en el desorden. En este estado de confusion y de tumulto, el imperio se divide. Mientras que la guerra sentada sobre su trono de hierro sumergia al occidente en un abismo de miseria y de barbarie, el comercio retrocede á su origen primitivo, y vuelve á fixar en el oriente su trono de oro. Derrama sobre Venecia las riquezas de la India, y la pone en un estado de opulencia que jamas habían osado esperar sus habitantes. Venecia se llega á apoderar del tridente de Neptuno, y se hace respetable á todo el continente. Yo contemplo con placer esa época feliz de la república; y las pequeñas islas que la forman, me parecen columnas elevadas por la naturaleza en medio de los mares para sostener á la grandeza arrojada de la tierra.

Ya los Italianos iban desenterrando su antigua gloria de entre los escombros del imperio, quando los felices descubrimientos del siglo 15 sufocan en su suelo la industria que florecian en todo el resto del mundo. A todos los pueblos fortifican y enriquecen: á todos les aumentan la masa de las comodidades y placeres; pero destruyen la riqueza, y enervan el poder de la república, las dos grandes puertas que abrieron al

comercio Vasco de Gama y Cristóbal Colon. Dobia el portugués el cabo meridional de la Africa: varían de rumbo los tesoros del Levant; y se eleva Portugal sobre las ruinas de Venecia.

Ya no es el Malabar el depósito de las producciones bellísimas del Asia. La Europa toda, Amberes misma tiene que ir á buscarlas á Lisboa. Tal fué el teatro de la grandeza portuguesa, que despues de haber sido conducida á un grado desconocido en los siglos anteriores, parece en el naufragio que hizo descubrir á Alvaro de Cibra (1) las costas de la América. Portugal no piensa desde entonces sino en hacerse rico, sin pensar en el trabajo que solo atrae las riquezas: y ha llegado á conocer muy tarde que la canela de Zailan valia mas que los diamantes del Brasil.

Mientras que el comercio proporcionaba á esta nación las ricas mercaderías, proporcionaba á España el precioso metal con que se compran. Pues sí debió Carlos V. al ánimo esforzado de los ilustres reyes que le habian precedido, el cetro de oro del antiguo mundo, el comercio le hizo empuñar el cetro nuevo del mundo de oro. Y en el tiempo feliz de Felipe II., en que fué nuestra España el centro de ese círculo donde giraban los grandes intereses de las naciones negociantes, era la casa de Austria la mas poderosa de la Europa. Sus tesoros eran inmensos, sus exércitos invencibles, y sus armadas formidables. Pero apenas llegan las tiendas del gobierno á las débiles manos de Felipe III., desaparece el comercio, y se lleva consigo las riquezas, los exércitos y armadas. Debilitado el español por la falta del comercio que, segun la expresion de Boccacini, es

(1) Alvaro de Cibra llegó á la costa del Brasil por salvarse del naufragio que sufrió en 1502.

uno de los dos pechos que alimentan el estado, no puede aprovecharse del precioso descubrimiento del intrépido Lopez (1); mientras que el holandés engrosando sus fuerzas en la India, le conquista quanto posea al otro lado del Ganges. ¡Qué espectáculo tan triste el que ofrecia nuestra España en todo el discurso del siglo 17! Parece que iba retrocediendo precipitadamente á sepultarse otra vez en el horrible caos del siglo IV. Pero en fin Felipe V., ese rey grande y virtuoso que nos mandó la péfida nacion que acaba de quitarnos ahora un descendiente suyo mas grande y mas virtuoso, se empeña en proteger la agricultura y el comercio; y comunicando á sus vasallos la pasión que lo devora, empieza á disipar la melancólica obscuridad en que yacia la península. Sigue Fernando VI las máximas sabias de su padre. Y quando el gran Carlos III entabla el tráfico ventajoso de las Islas Filipinas, no se atreven á impedirselo las dos naciones comerciantes que sentian disminuirse considerablemente los tesoros que sacaban del Asia. Pues ya las fuerzas de la Holanda no eran bastantes para oponerse á las ideas de la España; y la orgullosa Inglaterra temia el poder de la casa de Borton.

Esta alternativa de debilidad y fortaleza ha sido en todos tiempos obra del comercio. El ha variado mil veces la faz del universo, transformando á cada paso las áridas montañas en ricos minerales, las aldeas en ciudades, y las cabañas en palacios. La Polonia, que al presente apenas tiene lugar en nuestros mapas, era una potencia respetable quando los otros pueblos eran labradores y soldados. Y la Holanda, que era entonces un rincón pequeño de la tierra casi siempre sumergido en las aguas del Rin, y que solo subsistia de la pesca, es

(1) *Las Islas Filipinas.*

hora una república tan poderosa y formidable, y ocupa un lugar tan distinguido en el sistema político de Europa.

Antes del siglo 16, quando Génova y Venecia producian esos hombres que hicieron recular los límites del mundo, ¿quáles eran las fuerzas navales de esas dos naciones que se disputan en el día el imperio de los mares con esfuerzos mas gloriosos que los atenienses y esparciatas? La reyna Isabel no encontró mas navíos que los destinados á la pesca; y ocho que ocuparian uno de los rangos inferiores en las esquadras modernas, componian la marina que recibió Luis XIV. con el trono de la Francia. Pero ¿qué rápidos han sido sus progresos, desde que Colbert y Cromwel despertaron en ellas el zelo del comercio! Inglaterra y Francia han llegado á adquirir una superioridad que atemoriza; y su rivalidad mantiene el equilibrio del mundo. Sus continuas disenciones las perjudican mutuamente, y retardan sus pasos: pero cayendo una de ellas, acaso envolveria entre sus ruínas la gloria de la otra. Derribada una de las mayores columnas que sostienen el edificio grande de la opulencia general, deben resentirse todas las demas. Por eso Esparta rehusa esclavizar á Atenas; y Roma se arrepiente de haber destruido á Cartago.

Siempre fixaron las armas las épocas funestas del comercio; y siempre fixó el comercio las épocas felices de las armas. Esta mezcla monstruosa de intereses tan opuestos es el origen de las famosas revoluciones que han experimentado los imperios en los siglos anteriores; y que irán experimentando en los futuros, hasta que luciendo un día claro sobre toda la tierra,

conozcan las naciones que el comercio es la balanza de oro donde se pesan sus fortunas; y destronada la ambicion, vuelva á tomar la naturaleza las riendas del mundo.

Arbitros soberanos de los derechos de los pueblos, ¿queréis contar el número de vuestros vasallos por el número de los hombres? Demoleid los muros que rodean vuestras plazas: trabajad en que la mano del labrador emplee en conservar la humanidad esa porcion de hierro que está empleando en destruirla la mano del soldado: empeñad en que haga gemir los talleres y las fábricas, esa multitud de hombres que está gimiendo en el día baxo del peso de las armas: haced que conduzcan á los países extranjeros el fomento y la vida, esas esquadras numerosas que ahora solo conducen la desolacion y la muerte: no os alejéis de vuestras casas tantos millares de leguas, para ir á aumentar la suma de las miserias del género humano: respetad á los hombres: sabed que la felicidad ó la desgracia que lleveis á las regiones mas remotas, por una especie de reaccion han de volver á vuestro imperio: tributad á la deidad encantadora del comercio, la adoracion que tributais al monstruo de la guerra, y seréis señores de todo el universo. Un pueblo guerrero necesita derramar una porcion considerable de la sangre de sus hijos, para hacer tributario á otro pueblo; un pueblo comerciante sin derramar una gota, hace tributarios suyos á todos los demas. El célebre Luis XIV. pensaba fundar una monarquía universal, entablando una amistad inviolable con todo el género humano; y obligando al poderoso agente del comercio á llevar hasta los pies de su trono los homenajes y tributos de todas las naciones. Al mismo fin habia aspirado ántes el hijo de Filipo, pero por el camino opuesto



de hacerse el enemigo de los hombres, destruir sus ciudades, y arruinar sus reynos. ¡ Quanto mas sensato el príncipe frances que el macedon! El primero, si lograra que la paz derramase en todas las sociedades sus benéficos influxos, y que circulase con libertad por toda la superficie de la tierra la felicidad y la abundancia, hubiera empuñado el cetro de un mundo floreciente. El segundo, haciendo resonar en todo el globo la fatal trompeta de la guerra, ó hubiera sido la víctima de su proyecto sanguinario, ó hubiera conseguido reynar sobre desiertos.

La sangre apaga el esplendor del trono que el tráfico fomenta. La negociacion sola es la sólida basa capaz de resistir el peso de la magestad y de la gloria. Yo veo á Roma mas poderosa quando manda cien navíos á la India, que quando quema quinientos á la vista de la capital del Africa ( 1 ): y Alexandro me parece mas grande edificando á Alexandria, que destruyendo á Tiro. Pedro el Czar y el gran Gústavo, esos dos príncipes ambiciosos que se dexáron dominar enteramente del bárbaro placer de exterminar sus semejantes, conocian sin embargo el poderoso influxo del comercio en la prosperidad de los imperios. Trabajaba el moscovita en enseñarlo á sus vasallos, miéntras el sueco confesaba, que el sostenia las coronas sobre las cabezas de los reyes. Sin el favor de los comerciantes jamas se pusiera en práctica el valor de los soldados. Ni pueden recompensarse á la humanidad los estragos que hace en ella el que lleva en la mano el terrible azote de Belona,

( 1 ) Escipion, despues de haber derrotado á Anibal, mandó quemar la armada de los cartagineses compuesta de quinientas naves.

si otro no lleva en la suya la cornucopia de Amaltea. ¿Qué adelantara la república romana con tener tantos cónsules ilustres que llevasen sus armas victoriosas hasta las extremidades de la tierra, si no tuviera comerciantes que condujesen á Italia los despojos del mundo conquistado? ¿Ni qual sería el servicio que hicieron á su patria los Corteses, Almagros y Pizarros viniendo á ofrecer al ídolo de oro de la América la sangre de la Europa, si la máquina admirable del comercio no transportase á la Europa los montes de plaza de la América?

Ninguna profesion exige los homenajes de los hombres con mas justicia que el comercio. Que se le presten, pues, los primeros respetos en los magníficos palacios de los administradores de los grandes imperios, por que él produce y sostiene la riqueza y el poder: que se le rindan obsequios en los augustos gabinetes de la humanidad, por que proporciona alivio á sus dolencias: que se oyan resonar sus elogios en los brillantes retretes adornados de muebles extranjeros, mientras en ellos se hermosa el bello sexo con los diamantes, las perlas, y las demas preciosidades que le conduce de la América, de la Europa, del Africa y del Asia, para contentar en él la pasión que lo domina: y entónensele himnos tambien en el alcázar de las ciencias.

Sí: no se profanan los altares de Minerva, ofreciendo en ellos incienso á Mercurio. Estas dos divinidades del Egipto eran esculpidas juntas por el cincel de la Grecia: sus templos eran los mismos, y sus fiestas comunes. Las orillas del Nilo que fueron la cuna del comercio, tambien lo fueron de las ciencias. Desde entónces han sido inseparables, y han participado igualmente de las revoluciones de la tierra. Quando

Las ciencias salen de su patria conducidas por Pitágoras temen acercarse á los muros de la guerrera Esparta, y van á fixar su solio en la Industriosa Atenas. Ellas fueron desterradas de la Grecia en el mismo tiempo que el comercio y estuvieron mil años sepultadas con él en las cenizas de la antigua Italia. Jamas Roma fué tan comerciante como en el siglo de oro de sus letras: ni Francia vió brotar en su suelo las semillas de luz y de cultura que le llevó de España Francisco I., hasta que Luis XIV. comunicó al comercio todo el vigor de su alma grande. La moderna Tartaria y la Siberia á quienes una cruel naturaleza ha negado las delicias de la comunicacion y del tráfico, separandolas del resto de la tierra con el muro impenetrable del océano glacial, estaban sumergidas en la ignorancia mas profunda, mientras que el químico Bartollo preparando en Alemania el descubrimiento de la pólvora que debía someter la América á la Europa, enriquecía la física y la historia natural: Galileo inventando el telescopio en la capital de la Toscana, erigia en sistema la conjetura de Copérnico: Bayle desde Inglaterra contestaba las experiencias que Pascal y Torricelli hacian en Auverña y en Florencia: y Descartes desde Francia prestaba á toda la Europa el hilo que la sacó del intrincado laberinto en que la tuvo Aristóteles encerrada diez siglos.

Solo florece la sabiduría á la sombra fecunda del comercio. Parece que acostumbrada á la tranquilidad y la abundancia de su origen, no llega á acomodarse á la miseria ni al tumulto. No pueden llevarse en una mano el libro y el arado. Ni el númer benéfico que preside á las ciencias permite que se mezcle á ese humo aromático que se eleva en

sus templos apacibles con tanto reposo y magestad, el humo pestilente que se eleva con tanta precipitacion y desórden en los templos terribles del númen de la guerra.

*José Joaquin de Larriua.*

CARTA REMITIDA.

*Sr. Autor de las reflexiones sobre el amor á la constitucion.*

Muy Señor mio: V. ha elegido para escribir en el Peruano, un asunto de la mayor importancia; pero permítame le diga, que á pesar de toda su eloqüencia, no lo desempeña á satisfaccion del público. Un hombre encargado de hablar sobre el amor á la constitucion, no debe contentarse con tributar elogios á sus sabias disposiciones; es preciso que anhele su observancia. Nada hubieran adelantado los lacedemonios con que el oráculo de Delfos les celebrase las leyes de Licurgo, si este hábil legislador no hubiera encontrado el modo de hacerlas obedecer. El tiempo que ha empleado V. en pintar con la valentía que acostumbra, las ventajas que deben resultarnos de que el cuerpo encargado de promover nuestra prosperidad sea formado periódicamente por nuestra libre eleccion, lo habría empleado con mayor provecho, proponiendo medios liberales para que esta se realice. V. nos promete un grande cúmulo de bienes en las anuales elecciones. ¿ Pero llegarán estas á efectuarse para que disfrutemos de aquellos? El más de di-

ciembre está muy cerca: en él deben reunirse indistintamente todos los ciudadanos de Lima para nombrar regidores: y el censo que se ha mandado hacer con este objeto, ni puede salir con la perfección que se desea, ni acaso concluirse para entonces. Si esta operación es tan complicada para los curas á quienes se ha encomendado, ¿porqué no se simplifica, encomendándola á los vecinos en sus respectivos cuarteles? Estos harían en dos dias, lo que no harán los otros en dos meses; pues cada cura tiene que empadronar una parroquia entera, y que clasificar las personas de muchísimos feligreses á quienes no conoce; quando cada vecino tendría solo que empadronar un cuartel, y que clasificar las personas de sujetos todos conocidos. Si V. encontrase modo de abreviar mas este paso indispensable para entrar en posesion de nuestros derechos, deberá manifestarlo, para que no se frustren los deseos del soberano congreso nacional en favor de nuestra felicidad.

Soy de V. &c.

Cercado 22 de noviembre de 1812.

*El Curioso imparcial.*

---

**CARTA REMITIDA.**

**SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.**

Muy Señores míos: en la coleccion de Epigramas que Ancluyo pueden haber algunos que sean dignos de la luz pública. Si así fuese, espero que Vms. los vayan insertando en

su periódico; pues en el prospecto han ofrecido dar lugar á  
 los rasgos poéticos que se les remitan. Soy de Vms. &c.

*B. Filalates.*

**EPIGRAMAS.**

**I.**

Juan casado, y siempre enfermo  
 Tuvo la suerte mas cruel;  
 Pues sufrió dos enemigos,  
 Su médico y su muger.

**II.**

Miente, no paga, murmura,  
 Y es usurero Don Carlos;  
 Pero porque reza mucho  
 Se tiene por buen cristiano.

**III.**

¿Para hacer de sabio en Lima  
 Quieres saber lo que vale?  
 Estudiar como qualquiera,  
 Y presumir como nadie.

**IV.**

**SONETO.**

Dama á quien un galán dexé serena,  
 Si indevoto al pasar no la perfumas  
 Doncella que, por serlo, no presume  
 Irse al cielo, aunque esté de mañis llenas  
 Poeta que, aunque no haga cosa buena,  
 No idolatre en los rasgos de su pluma;  
 O sastre que en su gasto no consume  
 Sendos pedazos de la tela ajena:  
 Rico tonto que aprecie á los que saben;  
 Amo que entre sus criados sea bienquisto;  
 Muerto á quien todos con furor no alaben;  
 Y tatur que en pegarla no ande listo;  
 Estas, y algunas mas, que aquí no caben  
 Son otras tantas cosas que no he visto.

*Se continuarán.*

*Imprenta de los huérfanos; por D. Bernardino Ruiz.*

**VERDADERO PERUANO.**

*Lima : jueves 3 de diciembre de 1812.*

---

*CONTESTACION A LA CARTA QUE UN CURIOSO IMPARCIAL dirigió al autor de las reflexiones sobre el amor á la Constitucion, con motivo de las elecciones.*

Muy Señor mio: no creo haber empleado mal el tiempo quando en mis reflexiones anteriores he tratado de exponer las ventajas que debían resultar á los pueblos de la sabia Constitucion que acababan de jurar. Hubiera deseado tener mas energía para persuadir al mundo entero que en ella se encierra la mayor de las felicidades á que el hombre social puede aspirar; y que se hallan realizadas aquella libertad é igualdad verdaderas, cuyas imágenes han exáltado lastimosamente tantos cerebros, y seducido á tantos infelices. Confieso ingenuamente que quando he hablado de las elecciones anuales, no he desempeñado mi cargo con toda la escrupulosidad que exigía una materia tan interesante para el pueblo. Pero ¿ cómo extirpar de un golpe los prejuicios envejecidos? ¿ cómo hacer de una vez que la voluntad cívica obre en sus nombramientos libremente, y que estos recaigan en personas idóneas? Oxalá que con la eloquencia de un Demóstenes hubiera podido exclamar: ; Ciudadanos!

Vais á hacer el primer ensayo de la libertad que la nueva constitucion os ha dado en premio de vuestra lealtad inalterable; mostraos dignos de tan bello presente: reyne el órden, decida la justicia, y excite el acierto la envidia de vuestros vecinos. El hombre íntegro y amante de la ley, recto de corazon y de inamovible firmeza, es el que sabrá fielmente administrar los intereses públicos, y sostener vuestros derechos. Sean proscritos el hipócrita y el vil adúlador, esas pestes abominables de la sociedad, que han arruinado los mas florecientes imperios. Alma llora aun los males que le han causado: ¡Pueblos! alerta con sus infernales astucias. Se disfrazan siempre con el manto de la virtud ó las tetras. No os seduzca su falso brillo: no sea que cambiando solo de nombre, abrais al primer paso con vuestras propias manos el sepulcro á vuestra naciente felicidad y gloria. Vuestros votos van á decidir del bien y tranquilidad de las familias, y de la suerte futura del reyno. Ciudadanos, y no ciudadanos son las únicas clases de hombres que conoce la Constitucion: y no pone entre estos mas diferencias que probidad y virtud. Busca estas preciosas qualidades adonde quiera que estén. No se encuentran solamente entre los poderosos, los literatos y los nobles: en todas partes habitan: huyen de los palacios, y por modestia se ocultan. Si faltan luces, tendrá cuidado la libertad de la imprenta de instruir á los padres de la patria; y tratando sobre el fomento de su prosperidad y su lustre, declamará contra los abusos, y llenará el grande objeto para que fué sancionada.

Me pregunta V. ¿si las elecciones llegarán á efectuarse? Permítame le diga que solo el dudarlo me parece un delito. En la sesion del 29 de mayo ¿no fué aprobada por las Cór-



tes soberanas el dictámen del Sr. Gallegos sobre que **LUEGO** que se reciba en cada pueblo la constitucion y el decreto, se hará eleccion, en los términos que previene, de nuevas personas para el ayuntamiento en su **TOTALIDAD**? ; No se ha recibido este decreto por el qual deben cesar en virtud de lo prevenido en el art. 312 de la constitucion los regimientos y demas oficios perpetuos de ayuntamiento **LUEGO** que se reciba y publique en cada pueblo la Constitución, y se pase á eligirlos á **PLURALIDAD ABSOLUTA** de votos, en la forma que se establece en los art. 313 y 314? El mismo Xefe de cuya exactitud, zelo y pundonor tiene el Perú tantas pruebas, ¿no ha hecho publicar todo esto por bando con fecha 31 de octubre? Nuestros vecinos de Cuenca nos han dado ya el glorioso exemplo, celebrando las nuevas elecciones segun el espíritu y la orden expresa de la constitucion; ¿Seremos nosotros ménos que ellos? y ¿qué dirian los pueblos de Quito, Buenos Ayres y Chile? ; con qué cara les reprocharíamos su insubordinacion, si nosotros, aun mas delinquentes que ellos, despues de haber jurado la Constitución, eludicáramos perjurós la parte mas interesante y fundamental de sus ordenes soberanas?

Por último el arbitrio que V. propone para simplificar la formacion del censo, me parece muy racional; pero yo lo créo inútil, pues rengó entendido que se ha concluido ó está para concluirse. Las elecciones están ya á punto de hacerse. Acérquese cada ciudadano al acto mas augusto con la mayor veneracion y respeto; no turbe la solemnidad un concurso inoportuno; no profanen voces intempestivas el sagrado recinto del templo; todo respire dignidad y sosiego; y si alguno llegase á turbarlo, sea marcado con la pública execracion y la

infamia. Queden inhabilitados para siempre de voz activa y pasiva los que fomenten partidos, y con listas impudentes ó intempestivas traten de coartar la voluntad que ha de ser libre y expedita. Todo lo que de antemano désigne á los sujetos ó trate de captar la amistad ó el respeto, es una infraccion de la ley; es un verdadero cohecho. Avisado previamente el pueblo, según lo manda el art. 37, y reunido en la hora señalada; después de invocar en el augusto sacrificio al soberano padre de las luces, se dará principio á la junta parroquial por el nombramiento de dos escrutadores de la misma feligresía, y un secretario ( a ). A mi me parece que si se fixasen con anticipacion en cada parroquia respectiva los nombres de los ciudadanos ya reconocidos tales por la junta preparatoria, se facilitarían mucho las elecciones, evitándose así una sobrada concurrencia, inútil y embarazosa, al tiempo mismo que cualquiera que se reputase agraviado por verse excluido, pudiese con tiempo reclamar su derecho; y porque de esta manera, reunidos en una lista los nombres todos de los ciudadanos, pudiese cada uno meditar con mas tino sobre el sujeto que mas apto y benemérito le pareciese para votarle. Averiguado y decidido sobre la marcha si hubiese entre los congregados alguna nulidad conforme á lo mandado en el art. 49 y 50, cada ciudadano acercándose solo y materialmente á la mesa donde el juez, los escrutadores y el secretario, propondrá igual número de nombres al de los compromisarios que deberán elegirse, para que escritos por separado, y comprobadas después ( b ) ; re-

( a ) art. 48.

( b ) art. 51. y 52.

conocidas las listas, se lean en alta voz los que hayan sido elegidos por pluralidad absoluta de votos, cuidando de que la votacion sea siempre individual y nominal. Nombrados así los compromisarios, nombarán estos los electores que harán la última nominacion de los cargos concejiles. La junta preparatoria y sus hombres buenos, cuya integridad es bien conocida, cuidarán del exácto cumplimiento de la Constitucion, pues que tienen ya comprometidos con el público su opinion y su honor, y que todo español por el art. 373, *tiene derecho de representar á las Cortes ó al Rey para reclamar la observancia de la Constitucion.*

No sé si habré satisfecho á las preguntas de V. Pero esté V. cierto que penetrado del debido respeto á las autoridades, y de un amor innito a la justicia, si he tomado la pluma ha sido para cumplir el encargo especial con que me ha honrado el supremo consejo de Regencia (c), y por gratitud al generoso pais que me sostiene, y obliga con su aprecio; y que con aquella sinceridad que me es genial puedo decir como Tácito en su introducion á la historia: „No conozco á Galba, Oton y Vitellio ni por beneficios ni por injurias (d).“  
 Soy de V. Sc. Lima 1 de diciembre de 1812.

*Felix Devoti.*

(c) *Real orden expedida en Cádiz á 26 de febrero de 1812, inserta en el Peruano núm. 2.*

(d) *Mihi Galba, Otho, Vitellius, nec beneficiis, nec injuria cogniti.*

## LOS EDITORES.

Habitantes de Lima: dentro de pocos dias vais á fixar en los fastos del Perú la época primera de vuestra gloria. La aurora de vuestra libertad ha empezado á rayar. No tarda ya en aparecer con todo su esplendor; y entónces se disipará en un momento esa larga y melancólica noche que ha envuelto con sus sombras hasta hoy á esta parte la mas preciosa del globo. ¡Un dia solo va á ser mas grande que tres siglos! ¡Dia venturoso! en que se os verá alzar por la primera vez la frente augusta, y presentaros revestidos de magestad y de grandeza á tomar posesion de vuestros sagrados derechos, dando con vuestras manos padres á la patria. Léjos de vosotros el espíritu de partido, el odio, el interes personal, y las demas pasiones que degradan al hombre. Si asistís encorvados baxo el peso de su yugo tiránico, si no guardáis todo el decoro que pide la gravedad de un acto tan solemne; por mas que os esfuerceis en manifestar libertad y nobleza, vais á aparecer esclavos y envilecidos: vais á frustrar las be-

néficas miras del congreso nacional: vais á desayrar á la prosperidad que se os convida : y á ofrecer un motivo de irrisión y de escándalo á los pueblos vecinos que esperan un espectáculo serio y magnífico. ¡ Qué porvenir tan halagüeño, si depositais todos los empleos municipales en manos de patriotas de probidad y de luces! Nuestros descendientes, no viendo por todos lados sino las operaciones de la justicia, y nutriéndose con exemplos sublimes, crecerán llenos de máximas sanas de moral y de virtud. La obediencia á las leyes será para ellos la ley primera: el interes de la patria su único interes: y la felicidad de sus conciudadanos su felicidad particular. El egoismo y la intriga, esos dos abominables monstruos, que abortando una caterva inmensa de pasiones y de crímenes, y mezclándose en la administracion de los negocios públicos, han trastornado tantos pueblos, y envilecido á tantos hombres, temblarán delante de una nacion libre, sabia y virtuosa. Pero si ellos presiden las elecciones ¡ qué quadro tan funesto se presenta á la imaginacion! La prosperidad y la paz huyendo de nosotros: la justicia ultrajada: la verdad sufriendo el yugo del capricho: la hipocresía gozando de los fueros de la virtud: y la ignorancia sentada sobre el trono. ¡ Dios de la verdad! Tú, que presenciaste nuestro juramento, aleja de nosotros tantos males,

## EPIGRAMAS.

## V.

Cierto: me sirve de mucho  
Luis, poeta estafalario;  
Pues con decirme sus versos  
Me hace purgar mis pecados.

## VI.

No hila, ni cose, ni reza  
Marica, porque sus padres  
No quieren quitarla el tiempo  
Para la música y bayle.

## VII.

Me tratas de mueble inútil,  
Y es mentiroso sarcasmo;  
Pues yo no soy petimetre,  
Título, ni mayorazgo.

## VIII.

## SONETO.

Perdí el sueño á las tres de la mañana,  
De la cama salté despavorido:  
Y no sé si despierto, ó bien dormido,  
Arrojarme intenté por la ventana.  
Con un frío me siento de terciana,  
Gritos doy sofocado y oprimido:  
Levántase mi hermana, y aburrido  
Le digo mil insultos á mi hermana.  
De mi quarto salí ciego y sin tino,  
Le rompí la cabeza á mi criado,  
Mandé mudar de casa á mi vecino. . . .  
Pero tanta locura y atentado  
¿Quieres, Fabio, saber de qué provino?  
Solo de que soñé que era casado.

**VERDADERO PERUANO.**

Lima : *juéves 10 de diciembre de 1812.*

---

**INDUSTRIA.****ADVERTENCIAS SOBRE EL MODO DE HACER  
EL RUM.**

I. Hacen los ingleses en sus colonias de azúcar un licor muy balsámico y saludable (\* ) que llaman *Rum*, y que forma el tercio de los productos de sus ingenios. Los españoles, que en la Isla de Cuba, y en otros establecimientos de la América, poseemos los mejores terrenos para el cultivo de la caña de azúcar, nos hemos contentado hasta ahora con hacer un aguardiente de caña de perverso gusto, y consumimos anualmente gran cantidad de pipas de *Rum* de Inglaterra, constituyéndonos sus tributarios en este ramo de tan grande consumo ya en Europa, ya en América.

(\*) Cuando no hubiera otra autoridad, que la del celebrado médico Jorge Buchan, bastaría para convencer que el rum es un licor muy saludable. En su famosa obra intitulada *Medicina doméstica*, hablando del régimen que deben observar los que padecen de flatos, dice: "no deben beber agua sino mezclada con aguardiente de uva ó con rum; licor que no solo es preferible á la cerveza, sino tambien al vino mismo." Tom. 3. pág. 376. de la traducción del sabio Duplanil.

2. ¿ De dónde viene, pues, que poseyendo nosotros los mismos materiales que los ingleses para hacer el rum, lo hagamos de tan mala calidad; mientras que aquellos industriose insulares hacen de este licor un ramo de comercio tan precioso para sus colonias, como para su comercio y navegacion? Veamos si podemos desenvolver, y aclarar el motivo de esta diferencia.

3. No se conocen otros ingredientes para hacer el rum sino las mieles, que descarga el azúcar, las espumas que arroja este, y una cierta cantidad de agua. Es preciso, pues, que la diferencia consista en la acertada ó errónea manipulacion de estos renglones, y en los alambiques y demas utensilios de que se hace uso en los laboratorios, oficinas, ó aguardenterías donde se destila este licor.

4. Los españoles nos valemos en general de alambiques pequeños, cuyos cabezotes, ó sombreros tienen poca capacidad; de donde resulta, que el vapor que se levanta, no pueda encontrar por bien que el fuego se dirija bastante espacio para circular, y para que se separe la parte espirituosa; motivo bastante, quando no hubiera otros, para que salga un aguardiente de mala calidad.

5. Los ingleses por el contrario, no se valen sino de alambiques de una capacidad de 300 galones para arriba, ( 1350 botellas ), y yo los he visto en la Jamaica de 1200 galones, ó 5400 botellas.

6. Nosotros no gastamos generalmente culebras en nuestros alambiques; nos servimos de un tubo recto, por donde desde el cabezote sale el aguardiente, á la manera que se ve en las alquitaras de los boticarios; los ingleses por el contrario, se valen de culebras de estaño, de 3 á 4 pulgadas de diámetro,



que tienen quando ménos cinco ó seis vueltas, ó vueltas, por manera, que el licor ó espíritu que habiéndose sublimado por la acción del fuego busca su salida, tiene que dar 5 ó 6 vueltas ántes de verse fuera; y como las culebras están siempre sumergidas en un estanque de agua fría; resulta del influxo de esta, que el espíritu se condensa con mas facilidad, que no se evapora, ni se pierde ninguna parte de él, como de lo contrario sucedería; y que el *rum* que sale, no contrae aquel gusto empíreumático y de cobre, que lo hace desagradable y mal sano.

7. Es, pues, forzoso que el que pretenda hacer buen aguardiente de caña, ó buen *rum*, empiece por montar su aguardentería, y proveerse de los utensilios necesarios; lo contrario es pretender imposible. Si los propietarios de ingenios consultaran bien sus intereses, y parasen un poco su atención sobre este importante ramo de sus haciendas, no se les podría escapar la siguiente tan verdadera como sencilla observación; á saber, que si por efecto de sequedad de la estación, ú otro accidente, las cañas fuesen ruines; si por ignorancia, ó errada manipulación en la casa de payas el azúcar sale malo, ó no cuaja, como á veces sucede, todavía hay en la aguardentería un recurso de indemnización, convirtiendo en buen aguardiente las mieles ó cidos, que dan mal azúcar. Los errores de economía rústica en el cultivo de las cañas, como tambien los que á menudo se cometen al hacer el azúcar en la casa de payas, pueden rectificarse en la oficina donde se hace el aguardiente; pero lo que en esta se yerra, ó se pierde, perdido queda para siempre, y ya no hay indemnización mas adelante.

8. Sentado esto, trataremos del

ARTE DE HACER BUEN AGUARDIENTE DE CAÑA,  
O RUM.

No tiene este por base reglas ni principios demostrables; está solo fundado en la experiencia. La naturaleza de la fermentación ( que precede á la destilación ); no se puede aprehender sino por una práctica ajustada á peso, ó medida, y aun así se engaña el aguardenero bastantes veces, ya sea por las imperceptibles diferencias del calor ó del frío, ó por otras causas, que no es fácil asignar. Se reduce por consiguiente quanto en el particular hay que decir, á algunas reglas y observaciones generales.

9. Un sumo aseo y limpieza en toda la operación son de la mayor necesidad, ya para evitar que el *guarapo* ( ó líquido que se hace fermentar ), se ponga <sup>agrio</sup> ~~agrio~~, como para impedir que el aguardiente saque mal gusto. Los ingleses son infatigables en esta parte; limpian quasi diariamente con arena y pedazos de ladrillos mal cocidos sus alambiques y cabezotes, haciendo entrar en los primeros un negro para que pueda trabajar con comodidad. Hacen despues fregar bien los alambiques con unos paquetes de hojas de guayaba, que dicen da un gusto bueno al licor, y escaldan con legías las culebras y todas las partes por donde ha de pasar, de modo que este no puede de ninguna manera contraer mal gusto. Observan la misma prolixidad con las piezas, cubas, ó estanques que sirven para la fermentación; y si el *guarapo* se pone alguna vez por desgracia agrio, lo arrojan, escaldando y fumigando bien las cubas ó pipas de fermentación, ántes de hacer otro nuevo.

10. No es menor el cuidado y atención, que ponen en facilitar que las culebras de los alambiques estén siempre cu-

biertas de agua fria. Los estanques ó pítas en que se ponen, tienen una abertura ó desagüe en uno de sus bordes superiores, á fin de que salga por ella el agua caliente que con el calor sube, como que por la evaporacion se hace mas ligera que la fria que queda en el fondo. Nada contribuye tanto á la cantidad y calidad del espíritu ó aguardiente, como el agua fria al rededor de las culebras, y aun de los cabezotes, si se puede.

11. Es punto que merece la mayor atencion el modo de sentar los alambiques, así como el de dirigir el fuego, á fin de que sea este constante é igual; pues si se afloxa, no saldrá la cantidad de espíritu que deberia salir, y si se aprieta la mano, y se carga de leña, se vomita el alambique, que es uno de los mayores inconvenientes. Para evitarlo no debe llenarse mucho el alambique, sino que le falten mas bien ocho ó diez pulgadas.

12. Quando hay bastante caña que moler y abundancia de espumas ó cachasis, debe hacerse mucho uso de estas en las mezclas de la aguardentería, pues son las que producen el aguardiente de mejor gusto y calidad. Si no las hay, se aumenta la cantidad de melado, pero *con este solo, nunca se hará tan buen licor, como con la mezcla de mieles y espumas.*

13. Como que aquí no se trata de dar reglas para establecer una aguardentería, ni de enseñar á hacer aguardiente, sino indicar solo aquellas mejoras que me ha demostrado la experiencia, tengo por excusado, é inútil entrar en un pormenor de detalles fastidiosos tanto á cerca del edificio ó casa-aguardentería, como de los utensilios necesarios; pues se supone que los hay donde ya se hace aguardiente. Así que pasemos á los ingredientes de que se hace el rum, que son masto, espumas, miel, y agua.

**MOSTO.**

14. Entiéndese por Mosto, aquel líquido que queda en el alambique, después de sacado el aguardiente, y que sirve para dividir el aceite esencial de las mieles, que entran en la composición del guarapo, y determinarlas á la fermentacion. Para que sea de buena calidad, es menester no apurar mucho la destilacion. Debe tenerse mucho cuidado en que haya siempre una cantidad abundante de mosto fresco y claro. Si está caliente y turbio, la fermentacion será pesada y poco provechosa.

15. Para evitar esto, tienen los ingleses dos ó tres cubas grandes con sus llaves á un pie del fondo, á fin de que en este intervalo se precipite el sedimento ó borra, que es muy perjudicial. A las quatro horas que se ha puesto á reposar, se saca con la llave, y aun en general no se saca sino á las 24 horas, á ménos de haber urgencia, pues de sacarlo muy caliente, se seguiria grande perjuicio. Lo mismo se hace con las

**ESPUMAS.**

16. Estas se depositan en otras dos ó tres cubas grandes, que no se llenan, á fin de echar sobre ellas algunos baldes de agua. A las 4 ó 6 horas, se observará que empiezan á fermentar, y arrojar á la superficie toda la impureza que tienen, y que se espuma para darla á los caballos ó mulas. Sácase entonces con llave el líquido lo mas claro que se puede, y se repcha en las piezas, ó cubas de fermentacion. Dá valerse ó servirse de ellas calientes y espesas, se seguiria el mismo inconveniente, que se ha apuntado arriba, hablando del mosto turbio y muy caliente.

**MIEL.**

17. La mejor es la mas fresca, y así si la aguardentería está bien montada, y administrada por sugeto asiduo é inteligente, debe siempre andar á la par con la casa de paylis, de modo que se consuma la miel á medida que se hace. El menor atraso producirá mucha rebaxa en el rendimiento. Yo he sacado en los meses de calor, (y quando la fermentacion está en su punto de perfeccion), mas de ciento por ciento; es decir, mas de un barril de aguardiente superior por barril de miel; y así este es punto que merece la mayor atencion, pues si la mieles se dexan envejecer y fermentar, no se hará cosa de provecho.

**AGUA.**

18. La mejor es la de lagunas ó pozos, pues contiene mayor cantidad de principios de fermentacion; y la experiencia ha demostrado su ventaja sobre el agua corriente. El agua de río no es tan buena; pero á falta de otra supe, y solo deberá procurarse que no sea muy fria, pues retardaría la fermentacion. El agua con que se lvan el ingenio y las paylis debe tambien aprovecharse, pues siempre contiene algun dulce, que se convertirá en aguardiente, mediante la fermentacion y destilacion.

19. De estos ingredientes se compone el líquido que se hace fermentar, y que en nuestras islas se llama *guarapo*. De él ha de salir el *rum*, ó el buen aguardiente, y ninguna prolixidad, ningun esmero será demas, si se quiere sacar un licor balsámico y agradable. Es increíble el trabajo que se evita,

y lo mucho que se adelanta la operación, quando el sugeto que dirige la aguardentería es exácto y asiduo en ver por sí mismo, y seguir la marcha de las operaciones primarias. Si se confían á la insuperable dexadez y abandono de los negros, ni se logrará tener *mosto* claro, ni se conseguirán espumas limpias, ni se verán aseadas como deben siempre estar las piezas ó cubas de la fermentacion; y ¿qué resultado puede despues esperarse, sino que la fermentacion sea pesada; y que el *guarapo*, no pudiéndose desembarazar de aquellas heces que tanto le perjudican, produzca en su destilacion un licor de mal olor y gusto?

20. Resta solo hablar de la proporcion en que deben mezclarse el *mosto*, *miel*, *espumas*, y *agua* para sacar de estos ingredientes un buen partido, y hacer un licor agradable.

21. Esta mezcla variará segun las circunstancias; quiero decir, que será distinta la que se haga, quando se muele mucho y haya muchas espumas, de la que la necesidad obligará á adoptar, quando no se muele y haya mieles solamente, y ninguna espuma. Sea qual fuere la mezcla ó combinacion, el *guarapo* nunca rendirá sino á proporcion de la miel y espumas, que se le echen; mas no debe por esto creerse que quanto mas se ponga, (pasada una justa proporcion), ha de rendir mas, pues de poner demasiada miel, se tocara en un extremo vicioso, y nada se adelantaria.

//  
Se continuará.

Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.

## VERDADERO PERUANO.

Lima : *juéves* 17 de diciembre de 1812.

---

## EL CIUDADANO ESPAÑOL.

*Fecisti patriam diversis gentibus unam,  
Prorsus injustis, te dimicante, capi;  
Dumque offers vicis proprii consortia juris,  
Urben fecisti, quod prius orbis erat. Rutil.*

La pluma inflamándose en mi mano quiere desprenderse y tomar un vuelo excelso, al recordar el oriente feliz del día 9 de diciembre de 1812. Los derechos del ciudadano renacen en el Perú en este día memorable. Sepultadas baxo las ruinas de Atenas y Roma, solo habian dexado una triste memoria de su existencia á las repúblicas é imperios, que las sucedieron.

La España por la grandeza de su espíritu y la nobleza de sus pensamientos, intentó restaurarlos al echar las bases de su monarquía; pero fué luego oprimida por la tiranía, la ignorancia y el fanatismo. Congregáronse estos terribles azotes del linage humano, para abatir y esclavizar las almas españolas; y lo consiguieron en tal manera, que á los hombres mas amantes de la libertad los hicieron amar la servidumbre. Aun hoy que raya sobre nuestro horizonte la clara luz de la razon, quisie-

ramos no verla, y vivir tranquilos en nuestras infaustas tinieblas. No es mucho. Hace largo tiempo que tenemos asustada la imaginacion, y encadenado el entendimiento, y á semejanza de las otras naciones hemos sido el juguete de una política arbitraria.

Solo la Inglaterra ha podido por la excelencia de su constitucion, conservar entre estas la dignidad del hombre libre. Por esta constitucion, de la qual asegura el sabio republicano Adams, que es la fábrica mas estupenda de la humana invencion, así por el establecimiento de la balanza política, como por los medios de evitar su alteracion... y que ni la invencion de las lenguas, ni el arte de la navegacion y construcción de naves, hace mas honor al entendimiento humano.

Mas ya una serie inaudita de calamidades ha hecho retroceder al ilustrado siglo, y heroica constancia de nuestros mayores, para disputarle á la noble Albion, la preferencia en las instituciones civiles. De en medio de los humos de nuestra patria abrasada, y generosamente defendida, se ha levantado un globo de luz fuerte y penetrante, que ha esclarecido los dos hemisferios. El nombre ilustre, y la encumbrada dignidad de ciudadano español están proclamados en ámbos mundos. Mas generosa la España que la misma Roma, no ha querido encerrar las nobles prerrogativas de la ciudadanía dentro de sus propios muros, ni venderlas á precio de oro á las provincias de su imperio. El genio español extiende sus divinas alas, y se remonta á lo alto de la esfera. Desde allí registra los dilatados países, las extensas provincias, las numerosas tribus y naciones, que domina en Europa y América, y sobre todas derrama sus influencias benéficas.

De esta suerte ha constituido una sola patria á innu-



merables y diversas gentes, haciendo amable su yugo á los hombres que ha conquistado; é incorporándolos en el número de sus propios hijos, ha formado una sola ciudad de lo que ántes era dos diferentes orbes.

*Dumque effersis pictis propriis consortia juris;*

*Urbem fecisti, quod prius orbis erat.*

El día 9 de diciembre de 1812, fixamos por primera época del ejercicio de los derechos de ciudadano español, en la capital del rico y poderoso Imperio del Perú. En este dichoso día, en este día lleno de todas las gracias de los tiempos venturosos, entró el pueblo en la posesion y goce de sus derechos los mas queridos. Por su libre y espontánea voluntad, y con el sosiego y tranquilidad propios de la índole limeña, designó con sus votos los electores que debian elegir para el siguiente año de mil ochocientos trece, á su ilustre Ayuntamiento ( 1 ).

En tan solemne y augusta ceremonia parece que quiso interesarse el mismo cielo. Contra el orden natural, contra la constitucion física de la atmósfera, y sin que exista en nuestros anales la memoria de semejante prodigio, se vió el día primero de diciembre cubrirse de nubes en medio de sus carreras tronó poderosamente el alto empuje, y apareció cubierto de fuego eléctrico. Debiendo ser este el mes primero, en que iba á suceder en nuestro orbe político una revolucion favora-

( 1 ) *El sosiego es lo principal, que mas debe destarse en estas elecciones: su mayor orden y acierto, es obra del tiempo que enseñará á los pueblos sus legítimos derechos, y el uso justo y fraternal que deben hacerse de ellos. La base mas sólida de una república, es el mutuo amor de sus ciudadanos.*

bie jamás vista, ni imaginada por nuestros mayores, quiso el cielo predecirla por el magestuoso aparato de sus truenos y relámpagos.

En la tierra se alternan los bienes con los males; y así después de la deshecha tempestad que hemos sufrido, y quando ya iba á quedar en escombros la mas rica y grande monarquía, se dexa ver una apacible aurora, que á la manera del cisne, la hace renacer mas bella, y vigorosa de sus cenizas. Desaparecerán de todos los ángulos de la tierra que pisan sus privilegiados hijos, esas insignias y festividades, consagradas á la humillacion del pueblo y al triste recuerdo de que era esclavo.

¡ Gracias á tí, España heroica, ilustrada y generosa ! Tú nos has restituido nuestros fueros. Contigo, pueblo inmortal, viviremos siempre; contigo serémos hechos pedazos. *Tecum vivere amem, tecum obeam libens.* Horat.

Verdad es, que sufriendo de tus desastres, es necesario seamos tambien partícipes de los bienes que nacen de ellos. Con el rey amable se sepulta en las cadenas y las desgracias nuestro primer compatriota, duque de San Carlos. Los campos de Aragón, Castilla y Cataluña, están regados en defensa de la España con la sangre de los generales peruanos Villanueva, Lavalle, Zuazo, y otra multitud de oficiales, y soldados nativos de este país; y de los cuales muchos se han embarcado por inmolarse á la sagrada causa de la libertad. Con la misma están teñidas las cumbres de los Andes, para mantener el orden y union con la península en la América austral. Ya los que no hemos empuñado la espada, ¿ cuántos sacrificios no hemos hecho baxo los diferentes títulos con que se ha pulsado nuestro patriotismo y generosa fraternidad ? Auxilios á la

España europea: subsidios á los ejércitos del Perú: socorros á las viudas de la inmortal Zaragoza y monjas de Extremadura. Renovales, el Empecinado y el siempre inmortal Miqa, han excitado en nosotros el fuego patriótico que arde en nuestros pechos valerosos, y hemos ocurrido á sostenerlos.

Mucho hemos ofrecido, y daremos mucho mas, conforme lo exijan las necesidades; y quando se agoten nuestros recursos, se habrá acabado el dinero; pero no el deseo de emplearlo á favor de la madre patria, y desgraciados habitantes. No podemos obrar de otra manera nosotros, cuya religiosidad brilla en esos templos, los mas sumuosos que existen hoy sobre la tierra: y que con la sangre hemos heredado la inalterable fidelidad de nuestros progenitores.

Padres de la patria, á quienes los representantes del pueblo han elevado á regirla: al daros nuestro sufragio hemos recordado el acto magestuoso en que por los mismos medios, y para los propios fines, elegia á sus censores el pueblo antiguo y soberano de Roma (2). ¿A quien queréis, señores, elegir por censor? . . . .

(2) *Cuiden los censores del pueblo de formar el censo, anotando las familias, los ancianos, los hijos y bienes que tengan: distribuyan el pueblo en diferentes partes para su mejor régimen. Los templos, los caminos públicos, las fuentes, el abasto, la recaudacion de las rentas públicas, y el erario deben estar baxo de su cuidado y vigilancia, para que no se arruinen ni disipen. Zelen las costumbres del pueblo: promuevan los casamientos, prefiriendo los padres de familia á los solteros en todos los cargos honrosos, como que soportan el mas precioso á la república en la propagacion y crianza de sus hijos. Cíc. de legib.*

Al que estando ausente hiera los ojos de todos con el claro resplendor de sus virtudes; y al que por la excelencia de sus costumbres tenga la censura identificada con la vida. Porque aquel debe juzgar á sus conciudadanos, el que los edifica con su exemplar conducta; ser juez de nuestros crímenes: el que constantemente se ha librado de ellos, teniendo siempre una vida irreprehensible. El prudente, modesto y grave, el amigo de los buenos; el enemigo de los injustos; el que desde su niñez aborrezca, zele y persiga los vicios públicos, que deshonran la patria. El que sea un verdadero dechado de la virtud, de integridad, que adornaron á los grandes hombres que fundaron la república: á este elegimos por nuestro censor, á este queremos todos imitar.

Señores alcaldes y regidores: este es el primer paso en que el pueblo de Lima, va por su nueva constitucion, á entrar en los derechos y prerogativas que gozaron en el orden civil los ciudadanos de Roma, en los tiempos gloriosos de su república. Vuestros nombres van á ser los primeros que se inscriban en los anales de esta España ultramarina. Corresponde á nuestra esperanza, y no olvidéis que os han de juzgar las presentes y venideras generaciones: con qué dulzura, no repite hoy todo hombre de bien, el nombre de los virtuosos censores de Roma, aunque hayan pasado tantos siglos despues de su existencia, y en nada les toquen, ni pertenezcan? La causa de un pueblo es la de todo el género humano: porque á todo él interesa que haya habido hombres, que viesen por su felicidad, para que sirvan de estímulo, y original á los buenos, y de censores terribles á los málvados.

## CONTINUACION DEL PAPEL ANTECEDENTE SOBRE

## EL RUM.

22. Suponiendo las piezas ó cubas de fermentacion como de 300 botellas, quando haya bastantes espumas se podrán poner.

120 botellas de espumas.

120 id. de mosto.

30 id. de agua.

30 id. de miel.

---

300

23. Si hubiere pocas espumas, se podrá variar del modo siguiente.

90 botellas de espumas.

90 id. mosto.

90 id. agua.

30 id. miel.

---

300

Quando no haya espumas.

210 botellas de mosto.

45 id. de agua.

45 id. de miel.

---

300

Si escasease el buen mosto, se pondrá ménos en esta proporcion.

150 botellas de mosto.

108 id. de agua.

42 id. de miel.

---

300.

24. El ojo observador del aguardentero es el que podrá

solamente decidir la variacion de la mezcla, y hacer que se ponga mas ó menos miel, mas ó menos espumas. Si estas fuesen por exemplo ricas, y de superior calidad, no se necesitará poner tantas, y viceversa. Los Ingleses regulan que ocho barriles de buenas espumas, equivalen á uno de miel.

25. Tambien es muy buena mezcla un tercio de cada cosa; es decir, un tercio de espumas, un tercio de mosto, un tercio del agua con que se lavan las paylas; y despues de junto todo, seis por ciento de miel, ó lo que es lo mismo, por cada cien botellas del liquido mezclado, poner seis botellas de miel.

26. Decidida la proporcion de la mezcla, no debe echarse de una vez en la cuba de la fermentacion, sino primeramente se debe batir bien en una tina la miel que corresponde, con una porcion del mosto caliente, todo á fin de que se disuelva bien aquella, ántes de entrar en la cuba donde ha de fermentar; de lo contrario, y echándola junta sin batirla, resulta, que como cuerpo tan pesado, se va al fondo, y tarda mas en dividirse y entrar en contacto con el mosto y agua, que son los agentes principales de la fermentacion.

27. Quando esta se apaga poco á poco desde el 5 hasta el 7 ú 8 dia, (en tiempo que no haya frio, pues en tiempo frio tardará mas), el guatapo se presenta claro, ó arrojando pequeñas bombitas ó globulos de ayre, con otras señales que se perciben por la vista, por el gusto y por el olfato, y que denotan estar ya maduro y bueno para pasar al alambique.

28. Al echarlo en este, debe colarse, para evitar de que entre en él ningun sedimento ni inmundicia, porque esta no solo daría mal gusto al aguardiente, sino que se pegaría á los costados y fondo del alambique, formando costras que corroen el cobre, y lo agugerean.

29. Pasado el guarapo al alambique, y puesto el cabezote, debe asegurarse bien este, cubriendo despues el gollote en donde ajusta el cabezote con tierra grasa ó arcilla en suficiente cantidad, amasándola con bastante agua, á fin de que cierre é impida que el vapor pueda escaparse y salir por las grietas, que de estar la tierra seca, pudieran formarse. Se empieza entonces á dar un fuego fuerte, y se va moderando á medida que comienza á salir el aguardiente. El aguardentero debe poner en esto gran cuidado, pues si el fuego es violento, se vomita el alambique, y sale mosto por la culebra ó serpenteon en lugar de aguardiente, perdiéndose así tiempo y trabajo.

30. Es muy fuerte el primer aguardiente que sale, y disminuye sucesivamente de fuerza á medida que la destilacion se adelanta; por manera, que juntando uno con otro, se consigue que el licor sea de una fuerza regular. Lo último que sale, aunque contiene algun espíritu, es ya muy floxo, y se llama *simple*. Debe evitarse el mezclar con el buen aguardiente gran cantidad de este simple, pues le da mal gusto, y los ingleses prefieren por este motivo disminuir la fuerza del aguardiente primero, con agua mas bien que con *simple*. Mas vale restilar este, aunque sea mezclándolo con guarapo.

31. Para dar color al aguardiente suelen los ingleses cocer un poco de azúcar del mas negro y comun, hasta darle punto quasi de caramelo. Se disuelve entonces esta materia en una porcion de aguardiente, y resulta un tinte del qual un par de vasos, bastan para dar color á 300 ó 400 botellas de rum.

32. La buena fermentacion de los guarapos depende mucho de la situacion de la aguardentería. La sala ó quarto de ella destinado á las piezas ó cubas de fermentacion debe situarse, donde alcance poco el viento general del pais, ( como es el sur en el Perú ); debe á mas estar bien abrigada, pues de estar muy abierta, y expuestas las cubas al ayre, se retardaria el progreso de la fermentacion. No necesitan de este abrigo, ni los alambiques, ni los estanques, ó tinas donde se guardan los mostos, pues con que estén á cubierto, bastará.

33. Las piezas ó cubas donde fermenta el guarapo, deben mantenerse siempre muy limpias, y cubiertas ó con tablas, ó con hojas de plátano entretejidas.

34. La marcha de la fermentacion es mas ó ménos rápida, segun las circunstancias del tiempo ó viento que reyna, y segun la mas ó ménos humedad, calor ó frio. Así, pues, el aguardentero observador debe estar á la mira para remediar, bien sea con una mezcla de mosto y agua caliente, si se retarda, y es pesada la fermentacion, ó de miel y agua fria, si fuese muy violenta, y precipitada. Quanta mas atencion se ponga en espumar, batir, ó menear el guarapo, tanto mas se adelanta la operacion; pues la miel hasta estar bien disuelta y fermentada, siempre procurará reunirse por atraccion, y formando cuerpo precipitarse al fondo.

35. La influencia del calor, y otra reunion de circunstancias que no es facil conocer, hace á veces que de las cubas de guarapo unas fermenten mas aprisa que otras, y así no debe esto causar novedad, sino para observarlas con mas atencion;



porque quando la marcha de la fermentacion es precipitada, debe siempre recelarse no haya algun principio de agrio, que es lo que mas debe temerse y evitarse.

36. Quando el guarapo está maduro, tiene (á mas de las señales citadas en el art. 26) un gusto entre amargo y ácido, pero un ácido agradable, y que no debe confundirse con el gusto que tiene quando está agrio, lo que sucede quando de la fermentacion vinosa que es la primera, por abandono, descuido ó defecto en la manipulacion, pasa <sup>de</sup> la fermentacion *vinosa a* *acetosa*, ó de vinagre. Entonces su agrio es desagradable, y el licor de nada sirve, pues no contiene ya espíritu, por lo que es forzoso arrojarlo, y no servirse de él.

37. Las piezas ó cubas donde fermenta el guarapo nunca deben estar vacias, porque corren entonces el mayor riesgo de agriarse. Por lo que si las mieles que da el ingenio no fuesen suficientes al consumo de la aguardentería, ocúpese menor número de eubas ó piezas de fermentacion, ó adóptese otro arbitrio. La aguardentería debe andar siempre á la par con la casa de pajas, como se ha dicho en el artículo 17.

38. Asi como los Ingleses son infatigables en quanto tiene relacion con la limpieza al manejar los guarapos en la aguardentería, así lo son tambien, quando el aguardiente está hecho, en trasegarlo de una pipa á otra. Lo tienen en continuo movimiento, y agitan mucho, con especialidad aquel, que de nuevo y recién hecho quieren hacer pasar pronto por viejo. No lo tapan sino ligeramente, pues es sabido que este licor exhala siempre una gran cantidad de gas inflamable y de partículas volátiles, que es bueno dexar que se evaporen, porque hieren demasiado el paladar. Mediante la constancia que ponen en

estas operaciones, consiguen en 7 ó 8 meses rum bueno, que de otro modo no lo sería, ni en tres años.

39. Los detalles y reglas que preceden son fruto de larga observación y práctica tanto en la Isla de Santo Domingo, como en la Jamaica de donde sale el mejor rum, que conocen los ingleses. Allí vi que estos no pueden con *miel sola* hacer buen rum, y así siempre hacen entrar muchas espumas en la composición de los guarapos. Quando no las hay por que se acabó de moler, hacen el rum con sola la miel, mosto, y agua, pero ~~lo~~ mezclan <sup>lo</sup> que resulta, con el rum hecho en tiempo que había espumas.

40. Resulta de lo dicho que sería tiempo perdido el que se gastase, empeñándose en hacer rum ó buen aguardiente con solo *miel, mosto, y agua*, sin proveerse ántes de los utensilios necesarios para montar bien una aguardería, en la que debe residir mientras dure la cosecha, un sugeto activo, ásiáo, y de genio observador. Pronto percibirá este, y tocará, que para hacer buen aguardiente no bastan teórica y conocimientos especulativos, sino que una larga práctica, una exácta y constante observación y exámen, tanto de los ingredientes con que se hacen los guarapos, como de los resultados de sus combinaciones respectivas, del grado del fuego, y modo de dirigirlo &c. &c. son tan necesarios, como la mejor teórica. . . P. A.

NOTA. Personas eclesiásticas y seculares de luces, y piedad se han sorprendido con la elección que para regidor de este Ilustre ayuntamiento, se ha hecho en un señor eclesiástico. Este acto es contrario á los santos cánones, á las leyes reales, á nuestros uniformes usos y costumbres, al espíritu é intención de las córtes, y á la constitución que hemos jurado. Es solo propio para hacer retoñar el funesto tronco de alteraciones entre la iglesia, y el estado, y dar un exemplo á las ciudades del reyno, para que la ambición baxo la capa de piedad, todo lo perturbe. Se suplica á los hombres piadosos no consentan la propagación de semejante exemplar. Plumas llenas de zelo por el honor de la iglesia, y quietud del reyno van á trabajar pareceres, y disertaciones que se publicarán en el Peruano: para oponerse con tiempo, á las competencias y turbaciones que deberán nacer, por no contenerse los cuerpos dentro de los límites que les señalan la razón, y las leyes.

*Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima : juéves 24 de diciembre de 1812.

---

*Breves apuntes sobre la qüestion excitada por los redactores del Peruano en la nota publicada el juéves 17 del presente mes de diciembre, en carta remitida por un amante del clero, y de la Constitucion.*

*Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Muy Señor mio y amigo : acabo de recibir la lista de los electores y cabildantes, que en el memorable día 9 del corriente, y domingo inmediato, diéron materia á esa llustre capital para poner á prueba el famoso código de la nueva constitucion política de la monarquía española. Confieso que he mirado con envidia la venturosa suerte de ustedes, pues en el sitio en que me hallo estamos privados de esas grandes escenas, que tanto deben interesar á todo hombre amante de su dignidad, y de sus derechos; mayormente la primera vez, que despues de una larga série de siglos se ven reproducir como por encanto en un pais, á quien se creia el mas remoto del orbe.

De tamaño dicha y felicidad, una cosa me hizo notar un amigo europeo que me acompaña, y es, que en las listas principalmente en las de los electores, no brilla aquella ge-

necesidad é igualdad, bases en que descansa la nueva constitucion, y á las que deben estos pueblos las inapreciables prerogativas de que gozan; mas yo lo acilñe diciéndole, que los primeros ensayos de un nuevo descubrimiento, rara vez carecen de defecto, y que esto podría enmendarse en lo sucesivo, purificando los padrones de los que deben reputarse por ciudadanos, y tomando algunas otras medidas para que se cumpla en un todo con lo que previene la constitucion para estas elecciones.

Pero lo que me ha sorprendido sobre manera, es el ver entre los cabildantes al Sr. D. José Antonio Buedia presbitero. ¿Qué! la nueva constitucion ha abolido, ó trastornado las leyes de la iglesia acerca de la inhíbicion de los clérigos para obtener empleos de república! ¿Los que la han formado serian tan ignorantes, que no tuviesen presentes las repetidas disposiciones de los santos concilios: de los emperadores Constantino, Graciano, Teodosio, Valentiniano 4. sobre este punto, y lo que seria mas reprehensible en unos legisladores, nuestras leyes de partida, y nueva recopilacion, que todas conspiran á alejar á los eclesiásticos de los negocios seculares, para que no tengan motivo de distraerse de su alto ministerio? Yo no quiero hacer tanta injusticia á un congreso de sabios, cuyas luces y talentos en los mas de los asuntos que han tratado y discutido hasta aquí admira toda la Europa, y ménos los creo tan presumidos, que han podido mirar con desprecio una práctica universal de tantos siglos, y consagrada con tantos y tan multiplicados decretos, sancionados por unos hombres á todas luces respetables.

V. podrá decirme, que las opiniones varian: convengamos, buena prueba de ello, es el hecho que estamos ventilando. Se-

guramente que los electores opinaban así quando lo hicieron; pero permítame V. que internándome un poco en este asunto, mientras otrs plumas mejor cortadas que la mia nos ilustran sobre el particular, me tome la libertad de inquirir sobre qué datos han podido fundar un proceder tan nuevo; ó mas bien si hay alguno sólido para entender así la constitucion. Distribuiré para la mejor claridad la cuestión en dos puntos, ó preguntas que me parece comprehenden todo el asunto.

1.º ¿ Por los cánones, decretos de los emperadores cristianos, disposiciones de nuestros códigos, práctica constante, y común sentir de nuestros autores nacionales ó extranjeros, puede un eclesiástico ser regidor?

2.º ¿ Hay en la nueva constitucion política de nuestra monarquía algun capítulo, párrafo, ó artículo en donde se derogue el derecho comun que ha regido hasta aquí, ó de cuyo contexto se pueda inferir que la mente de las cortes ha sido habilitar los eclesiásticos para cabildantes, y demás officios de república?

Vamos entrando en materia: mas no espere V. una disertacion erudita, y mucho ménos un tratado completo, en que comprehenda siquiera lo mas principal que se puede decir en el asunto. Semejantes escritos piden mas tiempo, otros libros que los que tengo á mano, y un talento superior al que me ha cabido en suerte. Me ceñiré, pues, á algunos apuntes segun el orden en que me los presenten mis ideas llamadas á acuerdo, y refrescadas con la lectura del momento, sin guardar una rigurosa cronología en los documentos de que me valgo, y dispensándome de producirlos por entero; pero sin alterarlos por eso, ni truncarlos de modo que pueda violentarse su sentido.

Pudiera producir desde luego aquel famoso pasage de S. Pablo á Timoteo tantas veces citado, á saber: *que el que se ha*

*consagrado á Dios, no debe mezclarse en negocios seculares.* Me sería muy fácil también llenar algunas páginas con dichos de padres y concilios, en todos los cuales se encuentra un mismo espíritu con el del apóstol, acerca de la abstracción de los sagrados ministros de todo cargo, que los distraiga de sus augustas funciones. Pudiera asimismo recorrer con el cuerpo del derecho en la mano los infinitos cánones, y capítulos que prohíben á los clérigos, ya la negociación, ya la judicatura, la abogacía, el hacer de procuradores en las curias seculares, de notarios ó escribanos, de síndicos ó procuradores de los pueblos, de albaceas, y hasta de tutores de pupilos: todo lo qual lo entendiendo yo compendiado en el cap. *clerici* 15. *de vita et honestate clericorum* en estas pocas palabras: *los clérigos no ejerzán ningún cargo, ni oficio secular* ( 1 ).

Mas como esto solo pedia un grueso volúmen; y la materia es harto trillada y sabida, me abstengo de entrar en un exámen prolixo, reservando este trabajo á los que quieran apurarla, para ocuparme todo, de aquella época en que la policía ó disciplina eclesiástica, adquirió por parte de la potestad civil, un grado de solidez y constancia, que ha conservado hasta nosotros en medio del continuo embate de opiniones, y de repetidos choques entre ámbas potestades. Esta época memorable se fixa comunmente en la conversión del gran Constantino. Es bien sabido lo que debió la iglesia á este piadoso emperador, y que á él, y á su incomparable religiosidad, agradece el clero una porcion de reglamentos saludables que hasta el dia han sostenido su honor y dignidad, y fixado para siempre el lugar que él debe tener en el estado ca-

( 1 ) *Clerici officia secularia non exercent.*

tólico. Uno de ellos, quizá el mas notable, es la inmunidad personal de los eclesiásticos. Al paso que prohibió baxo las mas severas penas á los prefectos de las provincias del Imperio perseguir á los cristianos, y cometer con ellos las extorsiones y rapiñas que habian sufrido hasta entónces, levantándoles la nota de infamia, é inhabilidad para los empleos públicos del Imperio, en los quales debian turnar como otro qualquier ciudadano, no quiso sin embargo que esto se entendiese con los clérigos, dando por razon, casi la misma sentencia de S. Pablo citada arriba: pues dice en la carta que escribe por los años 313 á Anolino prefecto de Africa: *es nuestra voluntad, que los clérigos se tengan por exentos de todo cargo público; no sea que con semejantes ocupaciones se distraigan del culto debido á Dios, al qual están destinados* (2).

Seis años despues, el mismo emperador promulgó una ley, que es la segunda del código teodosiano *de episcopis, et clericis*, en que manda *no se cuente con los ministros del culto, ó de la religion para los cargos concejiles* (3). Casi son idénticas á esta las leyes de Valentiniano, y Graclano, y lo propio se previene con alguna leve modificacion en las de Valente, Valentiniano segundo, Teodosio, Arcadio, Teodosio el jóven, Valentiniano tercero, Justiniano, &c.

Concuerdan con estas disposiciones imperiales las de nuestros códigos: la ley 48. tit. 6. part. 1. prohibe á los clérigos entender en pleytos de seglares, por una razon que hace á nuestro asunto. *Pleytos seglares non convienc á los cléri-*

(2) *Clericos ab omnibus publicis functionibus immunes conservari volumus, ne a cultu summe divinitati debito distrahantur.*

(3) *Qui divino cultui ministeria religionis impendunt, ab omnibus omnino muneribus excusentur.*

gos usar, ca este no les pertenece, porque sería vergüenza de se entremeter del fuero de los legos. Seguramente que por este motivo la ley 1.<sup>a</sup> tít. 12. lib. 1. de las Indias, prohíbe expresamente que ningún clérigo pueda ser ni sea alcalde en ninguna de las provincias de estos continentes; mandamos que en las provincias de nuestras Indias ningún clérigo pueda ser ni sea alcalde.

Aquí implícitamente se envuelve también la inhabilitación de ser regidores; pues por las mismas leyes de Indias, estos en defecto de los alcaldes, entran á hacer sus veces según el orden de antigüedad ó turno que tienen en los cabildos (\*).

Es bastante terminante la ley 3. tít. 4. lib. 1. de la recopilación; ordenamos dice: que los clérigos de corona, ó de menores órdenes..... que conforme al sacro concilio de Trento, y á lo dispuesto en las leyes antes de esta no debieren gozar del privilegio del fuero en las causas criminales puedan tener officios de juzgados, de executores, regimientos, merindades, alguacilazgos, y otros officios públicos en qualesquier ciudades, villas, ó lugares..... pero los que conforme al dicho concilio de Trento, y á lo dispuesto en las leyes antes de esta, debieren gozar del privilegio del fuero..... que no quedan tener ni tengan los dichos officios..... y no valga la dispensación, que en contrario diéremos, y si alguna se diere, declaramos ser obrepticia, y no proceder

(\*) Nota 1. El Sr. presbítero electo, es el segundo en el orden de S.S. regidores, y está expuesto por la indisposición, ausencia &c. de qualesquiera de los señores alcaldes, á que recayga en él la judicatura, y es preciso sea alcalde contra los cánones y las leyes, ó dexé de serlo contra los fueros municipales, y la constitución.



de nuestra voluntad, y que sea obedida, y no cumplida. (\*)

Esta misma doctrina hallo en los autores que reng. á mano, Bobadilla, Solórzino, la Carta Filipica, Machado, Barbosa, Egnano, VVanespen, Salvaggio, y esta ha sido la práctica constante hasta el día. Luego por el derecho canónico, las leyes de los emperadores, las disposiciones de nuestros códigos, y la práctica constante, el mejor intérprete de las leyes, ningún eclesiástico puede ser regidor.

( Se concluirá. )

#### LOS EDITORES.

Comienza la discusión ofrecida en la nota del número anterior. Esperamos de ella los mas felices resultados. Siendo la constitucion un poderoso resorte para poner en movimiento á los literatos: los nuestros duermen con una apatía inexplicable; mas ya los despertará esta contienda en que hay tanto interesado. Se acudirán los libros empolvados de cánones y leyes, y se estudiarán; se analizará la constitucion con la debida atención, se demostrarán conforme á ella los límites de cada cuerpo, y el pueblo será instruido en sus derechos.

La libertad de la imprenta, paladion de la constitucion española, entrará en exercicio, no para insultar á ningun ciudadano por miserable que sea, ni para vomitar el veneno de

(\*) Nota 2. La constitucion conserva en los clérigos su fuero; luego la eleccion de regidor en un señor presbítero es una infraccion manifiesta de la ley.

la enemistad y rivalidades, sino para agitar con franqueza los grandes objetos de nuestra libertad civil.

Qualquiera que sea la opinion de los editores del Peruano sobre esta materia, imprimirán con igual esmero las disertaciones que estuviesen á su favor, como las que les fueren contrarias. Mas los escritores, supuesta toda la decencia y urbanidad de que debe revestirse su pluma, cuidarán de ser concisos en lo posible; pues el periódico que debe variar de continuo sus materias *varietas delectat*, no admite papeles muy difusos.

Despues de concluida esta discusion, entrarán otras de tanto ó mayor interes; de manera, que en la siguiente eleccion, han de estar ya esclarecidos todos los puntos que condeuzcan á su acierto.

NOTA.

*En el número anterior debe corregirse.*

Fág.	Lín.	Dice.	Debe decir.
117.	5	te dñificante	te dominante.
118.	14	calamidades ha hecho	calamidades nos ha hecho
121	5	nuestros pechos	sus pechos.
128	30	alteraciones	altercaciones.

*Lima: imprenta de los Huérfanos: por D. Bernardino Rasis.*

# VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 31 de diciembre de 1812.*

*Concluye el papel antecedente.*

Veamos si la constitucion da márgen para esta novedad. No quiero valerme de la solemne protesta que hacen los individuos de la comision encargada de esta grande obra en su discurso preliminar al presentar su proyecto de constitucion al congreso; á saber, *que nada ofrecen en él al congreso, que no se halle consignado del modo mas auténtico y solemne, en los diferentes cuerpos de la legislacion española (\*).* Y para que no nos quede duda de que nada pretenden innovar acerca de los eclesiásticos en esta parte, en el título 5.<sup>o</sup> cap. 1. artículo 249 de la parte judicial se reconoce expresamente el fuero de los eclesiásticos en los términos que le han gozado, y disfrutado hasta aquí.

La misma constitucion en el tít. 6. del gobierno de las provincias y de los pueblos, cap. 1. de los ayuntamientos art. 319. declara todos los empleos municipales por carga concejil, de la que nadie podrá excusarse sin causa legal; y en el 321

(\*) Nota 3. La constitucion art. 317. determina expresamente, que las calidades de los que han de ser regidores, se arreglen á lo que determinan las leyes; y pues estas determinan que los clérigos no sean regidores, no deben serlo baxo de ningun pretexto. Y querer sostener lo contrario es echarse tierra en los ojos.

138  
trata de las atribuciones de los ayuntamientos, dice: „ que  
estará á cargo de los ayuntamientos. . . auxiliar al alcalde en  
todo lo que pertenezca á la seguridad de las personas, y bie-  
nes de los vecinos, y á la conservacion del orden público,  
á la administracion é inversion de los caudales de propios, y ar-  
bitrios. . . . hacer el repartimiento y recaudacion de las con-  
tribuciones &c., formar las ordenanzas municipales del pueblo. . .  
cuidar de la reparacion de los puentes, calzadas, cárceles, arri-  
tes. . . y de todas las obras públicas y establecimientos de be-  
neficencia.“

Ahora bien; ¿quién no ve en todos estos artículos, una  
exclusiva harto clara de los eclesiásticos para cabildantes? Los  
oficios de estos son incompatibles con el espíritu de abstrac-  
cion, y separacion de los negocios seculares tan necesario á los  
clérigos: y el fuero é inmunidad personal que les reconoce la  
constitucion, son tan incompatibles con la obligacion que im-  
pone de admitir las cargas concejiles, que es del todo necesari-  
o, ó que la constitucion, esto es, la ley fundamental del  
estado, esté en contradiccion consigo misma sobre este punto, ó  
que los clérigos se hallen excluidos de estos cargos, como lo  
están en efecto (\*).

(\*) Nota 4. ¿Por qué la constitucion y los bandos, que  
con arreglo á ella ha publicado nuestro gobierno, convocan á los  
eclesiásticos para las juntas parroquiales destinadas á las elec-  
ciones de diputados en córtes, y no los nombran para las de  
ayuntamientos? La solucion es clara. . . . Aun quando la sobera-  
nia concede el título de ciudadanos á todos los cuerpos de la re-  
pública, le queda el derecho de restringir los efectos á este ó  
al otro, en tal ó tal caso, como acaeció en Inglaterra, &c.  
Y en estas circunstancias la pretermission importa una negativa,  
por lo que los señores clérigos pueden ser electos diputados en  
córtes, y no pueden serlo para la junta provincial. Porque la  
constitucion los ciñe á lo deliberativo y consultivo, que existen en

El proyecto de constitucion art. 45. cap. III. tit. III. querir que los electores parroquiales fuesen *casados ó viudos*, baxo cuya condicion no podian serlo los clérigos: y en el art. 46. se desentendia del párroco. Excitose una acalorada disputa en las cortes, de cuya resulta se suprimió la expresion de *casado, ó viudo* del primer artículo, y se añadió al segundo *con la asistencia del párroco, para mayor solemnidad*; pero se desechó la proposicion del Sr. Terrero que queria que los párrocos presidiesen las juntas con el corregidor, alcalde, ó regidor; porque como notó el Sr. Villanueva, *estas juntas como que eran civiles, debian ser presididas por los jueces civiles de los pueblos, y no por los eclesiásticos, por exigirlo así el orden público, la diferencia de derechos, y que jamas la iglesia ha pretendido tener autoridad en las asambleas civiles.* Ahora pues, en este mismo artículo en que la constitucion niega á los eclesiásticos presidir las juntas civiles, llama, y designa á los regidores para que las presidan: luego en él clara y disintamente prohíbe á los eclesiásticos de que sean regidores.

Entre los encargos que hace á estos la constitucion se numera cuidar de los establecimientos de caridad, y beneficencia, y qualesquier título que tengan los señores eclesiásticos para hacerlo, no pueden segun el espíritu de la constitucion y las cortes, hacerlo ingiriéndose con este pretexto en los ayun-

tas cortes, y consejo supremo de estado, alejándolos de lo judicial y ejecutivo. Sin que de esto se siga al clero secular el menor desdoro, como no se le sigue al regular no menos digno por su santidad y sabiduría, de que no se le llame á ningun acto civil. Debiendo por su profesion estar mas separado del siglo, no es en el regimen de este ó de qualquiera de sus partes, sino en las augustas funciones del altar, y la cátedra donde residen su honor y su gloria. Así ninguno de estos ilustres cuerpos, ornamento precioso del cristianismo ha desplegado sus la-  
bias, ni respirado la menor queja.

zamientos, justicia y regimiento de los pueblos. Porque como expuso muy bien sobre el §. 6.º art. 321. tit. VI. cap. I. que trata de este asunto, el Sr. Leyva la autoridad eclesiástica debe aquí limitarse á los términos que fixáron los apóstoles, no ingiriéndose en administraciones puramente seculares. Y así este §.º con que se ha querido honestar una eleccion que perturba las leyes, y el orden establecido es uno de los que mas se oponen á ella.

Ademas de que este cuidado no liberta de la responsabilidad de los otros, á los que han de inspeccionar todos y cada uno de los regidores, segun la necesidad y las circunstancias lo exijan: á no ser pues que digamos que al presbítero D. D. Antonio José Buendía se le ha adjudicado un regimiento de nueva creacion, ceñido precisamente al cuidado de objetos piadosos, y separado enteramente de los demas negocios y atribuciones, que la constitucion señala á los cabildantes, lo que seria mayor atentado, pues ningun privado ó particular está autorizado para hacer estas alteraciones. Es preciso pues, convenir en que el nombramiento en cuestión, es inconstitucional del todo, y que solo podrá disculparlo el buen zel, é intencion con que hayan procedido los electores, aunque poco conforme uno y otra á las leyes fundamentales de nuestro nuevo código.

Pero este los reconoce hábiles para diputados en cortes, cap. 5.º art. 91. ¿Qué de aquí? En esto no hace mas que conservar una prerogativa de que siempre ha gozado nuestro clero desde los tiempos mas remotos de la monarquía. Las cortes son la reunion de toda la nacion, para proveer al bien general del estado: sus decretos son ó pueden ser las mas veces otras tantas leyes que obliguen á los ciudadanos á someter-

se y obedecer á lo acordado: ellas son el teatro en donde se ventilan y discuten los intereses de las diferentes clases: con que nada mas justo que el que se hallen reunidos en su seno individuos de todos los rangos, y condiciones, para que se verifique que los decretos que dimanen de este cuerpo soberano, llevan el sello de la sabiduría, y el de la voluntad general. No así en los cabildos, quienes como ceñidos á lo económico, y gubernativo de un pequeño distrito ó cantón, no necesitan tantas luces, ni guardar unas fórmulas tan estrictas en sus providencias como un congreso que ejerce el poder legislativo.

Creo haber satisfecho, en quanto lo permiten la presura de este escrito, y mi actual situacion, á las dos preguntas á que he reducido la disputa: mucho mas se pudiera decir, y mucho mas espero que digan los que han tomado á su cargo el aclarar este punto. Una sola cosa añadiré para prevenir una réplica que sin duda se producirá en abono de la eleccion hecha, y es, que á pesar de lo que previenen los cánones y leyes citadas, los hemos visto á los eclesiásticos en los consejos, los hemos visto al frente del ministerio, y tambien desempeñando los vastos destinos de vireyes, gobernadores, &c.: no hay duda; así como no la hay en que han salido de los monasterios á casarse príncipes profesos solemnemente en ellos, y ordenados *in sacris*.... Quando ha ocurrido una causa gravísima y urgente, ha sabido la iglesia condescender y relaxar algun tanto el rigor de su disciplina, y con este fin, y con motivos semejantes, aseguran Sayro, y Barbosa, autores respetables con otros varios, que los reyes de España están autorizados por la silla apostólica, para echar mano del eclesiástico, ó eclesiásticos que juzgaren necesitar para el mejor acierto y

desempeño de las negocias públicas: pero, estas mismas dispensas o excepciones, dexen en su vigor la prohibicion, conforme á aquella regla: *exceptio firmat regulam in contrarium*.

Concluyo, pues, suplicando á V. se sirva mirar con indulgencia estos borradores, que someto enteramente á su dictámen imparcial e ilustrado, cuidando poco de lo que puedan desentomarse contra mí los que solo proceden por preocupacion, ó espíritu de contradecir; protestando que en todo lo que llevo dicho, estoy muy ageno de tirar á disminuir la justa consideracion que el clero se merece (\*); ántes bien vivo persuadido que el que me conozca, y me haya tratado á fondo hallará en esta pequeña produccion el mismo amor, y profunda veneracion, que siempre me ha animado hácia él, aunque no tan ciego, que no me dexé ver la luz de la verdad. *amicus Plazo, sed magis amica veritas.....* Páselo V. bien &c. Lima, 22 de diciembre de 1812.

#### CARTA REMITIDA.

Muy Señor mio: Es mucho consuelo el tener con quien desahogarse, y crea V. tambien que aquel lugar donde en Roma se ponian las inscripciones que no podian ponerse en mano de un tirano, de un magistrado injusto, de un vicioso, aunque no siempre fué el púlpito de la verdad, y de la justicia; fué muchas veces el desahogo de patriotismo, y en donde se vieron grabadas algunas verdades que ignoraba el pueblo romano, y cuyo conocimiento le fué de mucha utilidad. Los periódicos

(\*). Nota 5. Por el contrario, este amor y respeto que se le tiene, nos hace desear que ninguno del clero se mezcle en empleos no conformes al alto y angosto ministerio de que está revestido, y hazo cuyo aspecto nada nos es mas grato. Por otra parte, siendo nuestro clero de altas virtudes y eminente sabiduría, es el espejo en que se ven los que habitan todas las ciudades, y villas del Perú, en donde diciendo, así lo hicieron en Lima, cede todo el mundo: y no estando bien apagados los resentimientos y tristes pasiones, contra las cuales se dirige qualquier viva expresion de la pluma, es necesario cuidar de que de las buenas intenciones no salgan motivos que den campo á las malas, porque los hombres son hombres; y en el Perú como en todas partes hay ignorancia y ambicion; principalmente en pueblos poco civilizados; y la experiencia, y los sucesos recientes lo han acreditado con demasia.



cos hacen en el día las veces de aquella columna, y en ellos deben estamparse las verdades, cuyo conocimiento interesa al público. Yo pondré algunas buenas noticias en miopos de V. para que, si las juzga dignas, las publique. Jamas pensaré en ofender á la religion de que soy ministro, ni á la humanidad de que soy un miembro. Podrán algunas quemar á alguno, como vulgarmente se dice; pero ya V. ve que el interes, ó comodidad particular debe posponerse á la vista de la utilidad ó necesidad pública. Vivo en lugares que prestan conocimientos que deben publicarse, y creo faltar á las obligaciones que he contraido con la sociedad, si no hago quanto este de mi parte para ello. Sea, pues, el objeto de esta primera carta hacer público el escandaloso abandono con que se ve por estos lugares un negocio del mayor interes, por cuya causa sufre la humanidad lo que no es decible. Este es uno. Verá V. otros, y tal vez con mis cartas haré hablar á los mudos. Haré mil cosas sin ser santo, no lo dude V.

Antes de decir á V. cosa alguna, permítame V. que le pregunte: ¿qué sensacion causaría en Lima si á V., ó á otra persona se escribiese por un sujeto de verdad lo siguiente: en estas inmediaciones anda un facineroso muy armado, que no hace otra cosa todos los dias que salir al camino, y matar al primero que encuentra lo dexa tendido, se oculta en un monte, y no sale hasta el día siguiente? ¿Ya me parece que veo andar la carta en manos de todos? El pueblo habla, las salas de los cafes no tienen tectulia mis favorita, y hasta las monjas están temblando de miedo con la noticia. El gobierno manda que salga tropa, y que á todo trance se prenda al facineroso. La sala del crimen lo numera entre sus triunfos, y todo Lima desea con ansia ver colgado en la plaza á un ente tan abominable. El que lo denuncia ó lo prende, recibe tal vez un premio, y no hay quien no lo señale por un hombre que ha hecho un beneficio grande á la sociedad. Y todo esto pregunto yo, qué importa? Nada, mas que quitar del mundo á un foragido que se contenta con la pequeñez de matar 365 hombres al año. Y ahora vuelvo á preguntar á V., ¿qué dirán en Lima quando yo aseguro á V. que por estos lugares anda un ente que en un día mata mas hombres, que aquel facineroso en un año; que no hay quien lo persiga; que se pasea á la vista de los jueces, matando á rosos y vellosos; que entra en sus casas, y con la mas insolente altanería hace en ellas sus estragos? y si añado á V. que es fácil destruirlo, si yo mismo lo entrego sin necesidad de tropas ni de gastos? No sé lo que

dirán; pero ello es que habló verdad. Para que V. la vea á toda luz, sepá V. que en muchos lugares de la provincia de Tarma y Huánuco, hay una peste de viruelas que se está llevando infinita gente de todas edades. V. se escandalizará al oírlo, pues debe suponer que tal monstruo estaba ya desterrado de los dominios españoles; por el cuidado de nuestro gobierno en la propagacion del fluido vacuno. Pues no señor: existe con vergüenza, y oprobio nuestro, este mal destruidor de la especie humana. He visto en estos meses innumerables víctimas de un descuido, que no creeria el gobierno, si no fuese un hecho que no puede ocultarse en manera alguna. Ya veo que se dirá que está mandado se conserve el fluido vacuno en Lima, y en todas las capitales de partido; mas esto no es lo que se propuso la paternal intencion de S. M. Si se guarda en las capitales, no lo sé; mas aun quando así sea, ¿qué aprovecha á los pueblos distantes de la capital el que allí se guarde la vacuna? ¿el rey quiere por ventura, que vivan los de las capitales, y que mueran de viruelas todos los demas, con el gran desconsuelo de que hay un preservativo para esta plaga, que no se les administra? No señor: estoy persuadido en que para S. M. es tal vez mas preciosa la vida del indio mas miserable, que la del mas estrado mayorazgo. ¿Por qué, pues, se ve á estos con tanto cuidado, y á aquellos con tanto abandono? Yo no lo sé.

Tambien debo decir á V. que he oído á muchos que la vacuna no preserva de viruelas, pues muchos vacunados han muerto de ellas. Esto manifiesta el ningun cuidado que se ha tenido en la buena propagacion de ella. Si V. imprime esta carta, pudlerán tomarse medidas que hagan efectivas las miras paternales del rey. Ellas son muy fáciles, y aunque algunos las llamarán en justicia *el socorro de España*, servirán de mucho para hacer menor el estrago. Entretanto, aseguro á V. dos cosas. 1.<sup>o</sup> Que si se llevasen derechos por vacunar, hasta los raciones de la sierra estarían vacunados. 2.<sup>o</sup> Que aunque este desorden es público y tan destruidor, no se ha dado de él un parte al gobierno, quando se le dan mil, que en nada interesan al público. ¿Por qué será que los negocios particulares son mas atendidos, que los públicos? ¿V. no lo sabe? Pues yo sí.

Por ahora no escribo á V. mas: en adelante no faltará de que tratar, segun vea yo que lo piden las circunstancias.

Dios guarde á V. muchos años. En un lugar de la provincia de Tarma á 4 de noviembre de 1812.

*Un sacerdote español.*

*Lima: imprenta de los huérfanos, por D. Bernardino Ruiz.*

**VERDADERO PERUANO.**

**Lima : jueves 7<sup>o</sup> de enero de 1813.**

**GEOGRAFIA.**

**DESCRIPCION DEL CERRO DE YAURICOCHA.**

Alas 47 leguas de la capital de Lima, se encuentra el insigne mineral de Yauricocha, que con sus abundantes riquezas hace prosperar há tanto tiempo á toda esta América. Su descubrimiento sucedido en el año de 1667, siguió el mismo orden que se advierte establecido por la divina providencia en los mas grandes y ruidosos, que hoy admira el universo. Es decir, que todos ó los mas de ellos son debidos, más bien al acaso, que á la incubacion de los hombres, habiendo sido sus autores ó instrumentos (\*), no filósofos, ni sabios, sino rústicos é ignorantes; de cuyo mecanismo pueden inferirse, que no

(\*) Dios ha permitido que los mas bellos descubrimientos hayan sido obra de la casualidad, y de quienes debia esperarse menos. Un naufragio hizo conocer este nuevo mundo. La bruxula no fué inventada por un marino, ni el telescopio por un astrónomo, ni el microscopio por un físico, ni la imprenta por un literato, ni finalmente la pólvora por un militar.

es otro el designio que deprimir el orgullo del espíritu humano. Así es como un indio pastor fué el que advirtió primero la existencia de este tesoro; porque teniendo el ahijadero de las ovejas de su cuidado en uno de los puntos de este recinto, nombrado Yauricocha, donde moraba, se sirvió un día de unos terrones ó escambros que halló á la mano, para sostener la olla en que aderezaba su alimento; y como el fuego inmediatamente hubiese hecho entrar en fusion la parte virgen ó masita de la plata que estos contenian, reparó en ello, y guardó el secreto; hasta que habiendo incurrido en una falta por la que iba á ser castigado por su señor el administrador de la estancia de Paria, á que pertenece el citado parage, le ofreció en cange de la pena, manifestarle el sitio de una mina rica, que él solo conocia: verificólo en efecto, por tan débil motivo, y la fortuna de este invento que debió aprovechar á él solo, pasó por un efecto de simplicidad é ignorancia al referido administrador, llamado Don José de Ugarte, natural de la villa de Hércules en Vizcaya, quien la disfrutó en calidad de primer minero de ella: desde cuya época, y á virtud de posteriores descubrimientos se han extraido de aquel asiento sumas inmensas del metal indicado; quedando depositadas en su seno otras mayores que harán la dicha de este hemisferio, si su gobierno toma el debido empeño en desterrar las aguas con que se hallan inundadas sus mas ricas labores.

Admira como en tan dilatados años que mediaron entre su hallazgo y la conquista, no fuese notado este terreno que de suyo está manifestando quanto en sí contiene. Es de creer

que lo apartado de su situacion de las llanuras de Bombon por donde se traficaba entónces, lo hubiese mantenido oculto de los exploradores; por que en efecto, separado de aquellas por una barrera de montes de mediana altura, forma un rincón, ó enseada circundada de otros casi de igual naturaleza; constando el diámetro de su extension por qualquiera de sus puntos como media legua, poco mas ó ménos. Sin embargo no es tan escondida su localidad, que á la mas ligera diligencia no pudiese haber sido facilmente penetrada; pues se ve en su recinto una quebrada llamada Qululacocha, que divide dichos cerros; y que siendo de un plan aun mas inferior á aquel, supuesto que es el álveo de sus aguas, va á juntarse á poca distancia con las indicadas pampas; tocando ademas otras dos al mismo punto que son las de Rumlallana, y la Quinua.

La mayor parte de esta extension es la base donde están distribuidas las innumerables labores que penetran su centro; manifestándose no obstante muchos sitios intactos, que han despreciado la abundancia. Su superficie es desigual en gran manera: se compone de pequeñas llanuras, prominencias y declives; y una caída insensible de los cerros de Parlagirca que tiene al E., la que terminada en sus medianías, vuelve á levantarse el terreno, formando al O E. una larga lomada tirada de N. á S. y cuyos extremos constituyen los puntos de Yanacancha y Santa Catalina, y el medio á Caya chica y grande; y despues de haber causado una medlocre altura siempre desigual, y variada en su giro, cae y se pierde en la pampa que se nombra de San Juan, sita tambien al O. E. y en mas profundidad y ba-

que el lado de Santa Catalina es un monte ó colina de figura piramidal sobresaliente á todas, y por el contrario el de Yanacancha, que aunque algo embente, no es más que un continuado descenso del citado Panaglitca.

Los muchos promontorios de que consta este parage, están coronados de rocas azuleadas, que no profundando mucho, descansan á veces sobre limo suelto, ó materias calcáreas, blanquecinas, amarillas ó mugas, siendo regularmente semejente constitucion y figura un signo natural de que su interioridad contiene partes mineralizadas de plata ú otros semimetales. De este modo es como están marcados los puntos mas ricos, causando admiracion que las substancias metálicas de cada uno de ellos no sean jamas homogéneas y conformes.

Por eso se nota que Yanacancha guarda un orden diverso en su mineralizacion; pues su cubierta exterior es por partes de rocas, y por otras de variados colores, colocado siempre en capas horizontales: siguese á este otra capa mas ó menos gruesa de arcilla, esquito ó pedras blancas calizas y laminosas: luego la substancia metálica de la plata, cuyo lecho es al parecer el semimetal cobalto, que así debe entenderse por sus caracteres, pues es de color gris, brillante, duro, y á veces, desmenuzable: y aleado con el azufre (que entónces le llaman bronce ó zoroche crudo) es mas claro, y aun amarillo. Este se interna tanto, y en tan monstruoso espesor, que aun no se sabe que materias contenga debajo de sí.

Casi igual forma se observa en las minas de Caya.

pero no en las de Santa Rosa, Yauricocha, Santa Catalina, y demas inmediaciones, que aunque análogas en la costra exterior, su seno es totalmente diverso. Allí la mineralización de la plata es mas limpia, y exenta de la misión, y abrigos de semimetales; sin embargo la de Santa Rosa contiene algun arsenico y azufre: hallándose complicada ademas con cierta especie de pedernal ó cuarzo, vivo y completo en partes, como suelto y poroso en otras. Las demas sufren tambien semejantes aleaciones, y aun de distintas sustancias, como el cobre, sulfuro, y espató, mas no degeneran nunca de su naturaleza dócil y pura: hallándose á veces combinadas con el oro, que lejos de malearlo, le da mayor aprecio.

No obstante estas variedades es igual al método con que se han propagado en las entrañas de la tierra; pues en todos sus puntos se observa indefectible el orden de sus filones manteados que abren y cierran, se adlegazan, y comunican hasta formar en repetidos trechos unos depósitos de mayor ó menor quantia, conocidos con el nombre de *bolsonadas*; cuyos giros inconstantes pueden considerarse como un tejido de venas que abrazan todo el cuerpo de tan anchuroso recinto; dependiendo la abundancia ó escasez de sus partículas preciosas determinadas en las sustancias de su afinidad y volúmen, de su ubicación, y mas ciertamente del mecanismo incomprendible con que las coloca la naturaleza: aunque es constante que clavándose estos fósiles hácia el centro son mas poderosos en razon de su profundidad: lo que al parecer es causado por el agente del agua, que arrastrando dichas partículas, las deposita en

el lugar de su gravedad específica, donde se conservan en una masa igual á la de la arena, ó solidándose á veces, forman unas pepitas, ó terrones mas ó ménos voluminosos, cuyo nombre comun es el *de macizos*.

*Dr. José de Larrea.*

---

### **ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS.**

Don Francisco Garay, preceptor de la escuela pública de la casa de los Desamparados, tiene la satisfaccion de ser el primero entre los maestros de primeras letras, que ha ofrecido al público en esta capital las primicias de su dedicacion á enseñar la Gramática castellana, en el exámen de la primera parte de ella, que sufrieron el dia 17 de diciembre de 1812 sus alumnos.

**D. Juan Francisco de Izcue.**

**D. Manuel Barrera.**

**D. Juan José Saldívar.**

**D. Manuel Sologúren.**



Los diversos literatos y personas de representacion que autorizáron este exámen, se llenáron de júbilo por la expedicion é inteligencia con que estos jovencitos de tierna edad satisfaciéron á las diferentes preguntas de los exáminadores.

El primero que trabajó en hacer tan importante servicio á la patria fué D. Bernardino Ruiz, quien autorizado por el superior gobierno con el título de preceptor de latinidad y gramática castellana, la enseñó por el espacio de nueve años, hasta que su nuevo destino privó á la educacion pública de las ventajas que prometian los sólidos y luminosos principios que adoptó en su enseñanza, y disponia dar á luz (\*). El maestro y otras personas que en el dia propenden al restablecimiento de tal estudio, tienen un mérito muy recomendable, y digno de emularse por los demas preceptores. Esperamos que fomen-

---

(\*) Véase la obra en 8. que con el título de **EL USO DE LA LENGUA VULGAR EN EL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS**, publicó en Lima en 1806 el Sr. Don Ramon Felin (hoy diputado en Córtes) pág. 107 y siguientes, pág. 113 y 170.

tado generalmente en todas las partes de gramática y ortografía, aprenderá nuestra juventud á escribir y hablar correctamente, desterrándose aquellos métodos despilarrados, de que se sacaba á los niños para las clases mayores, para los doctorados y las borlas, sin los conocimientos suficientes en cosa tan necesaria para el comercio de la vida, buena cultura de las ciencias y aliño de la pluma.

Lima: imprenta de los huérfanos, por D. Bernardino Ruiz.

**VERDADERO PERUANO.**

*Lima : jueves 14 de enero de 1813.*

---

**CARTA REMITIDA A LOS SS. EDITORES.**

Muy señores míos: con suma complacencia he leído el *Peruano* núm. 14, y en él veo los nobles sentimientos que brillan en ustedes, por el decoro de la dignidad eclesiástica. Apenas pasé la vista rápidamente por la carta impresa, quando movido de una dulce emoción levanté los ojos al cielo, é invoqué al Hacedor por la prosperidad del *Peruano*; para que allanando los desaciertos, se observe plácida y tranquilamente la Constitución, dando al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

En efecto, es cosa extraordinaria, que en una capital como Lima, donde se hallan tantos señores de discreción y prudencia, todos ellos capaces de desempeñar muy á gusto del público, las cargas que pensionan la vara de regidor; se elija un eclesiástico que por su vocación está consagrado al ministerio de los altares. El sacerdote es un funcionario público, cuyas veces exerce principalmente, quando inmola la víctima inmaculada, por la expiación de las culpas de todos los hombres. ¿Qué? ¿los concilios, cánones y decisiones pontificias, no lo segregan de los empleos de la república, so pena de incurrir en las espantosas anatemas que ha dictado el espíritu de la iglesia contra los clérigos, que atropellando la esfera de su alto

ministerio, se familiarizan en los negocios seculares? ¿ Los emperadores, los reyes y los príncipes, no lo han sobremanera engrandecido de franquezas, inmundades y privilegios; para que embellecido como una cosa divina, entre al exercicio de sus augustas funciones? ¿ La piedad de los fieles no le ha cedido el sudor de su sangre, dotándole de beneficios, capellanías, y demas rentas eclesiásticas, con el fin de que en remuneracion de sus piadosas donaciones, los edifique con las virtudes evangelicas, purgue sus conciencias en el tribunal de la penitencia, reconciliándolos con su Dios; los alimente con el pasto de la divina palabra, y que con todos los demas actos gerárquicos concernientes á su alta vocacion, los dirija por la verdadera senda de las virtudes cristianas? ¿ Y si esta mision divina recibe del mismo Jesucristo, autorizarán las leyes divinas y humanas, que con abandono de sus sagrados derechos, tome á cargo pensiones de república?

Ustedes, desenvolviendo los datos mas ciertos de la historia eclesiástica, gradúan la inmunidad del clero de los cargos temporales, desde que rayó la luz del evangelio en los emperadores del occidente: desde aquellos tiempos felices, en que el zelo de los emperadores cristianos convocaba á los prelados de la Iglesia para celebrar el famoso concilio niceno; cuyo presidente el célebre español Osio, obispo de Córdoba, hablaba al gran Constantino en estas magnificas expresiones: *emperador! Dios ha confiado el Imperio á tu prudencia; el cuidado de la iglesia ha depositado en nos; y así como nosotros cometeríamos una grande impiedad extendiendo nuestra autoridad divina á las cosas terrenas, tú cometerás la misma, si extiendes tu potestad á los sagrados perfumes (a).* Esta excelente

(a) Refere S. Anastasio en su epístola á los monges del yermo.

máxima de la política cristiana, se ha mirado en todos los tiempos, y en todas las edades, como el punto céntrico para el deslinde de los cargos del sacerdocio y del Imperio. Pero ciñámonos al caso presente, demos al fuero que goza el clero todo aquel ensanche que la dignacion de los príncipes cristianos le ha concedido, y nos convencerémos de la notoria nulidad del empleo municipal, que ha recido en el presbítero, D. D. José Antonio Buendía.

Fixémos la época del engrandecimiento del fuero eclesiástico en el piadoso emperador Justiniano, quien despues de haberle privilegiado de muchas prerogativas (b); llevado de su singular respeto hácia el clero, eleva la gerarquía eclesiástica hasta el sublime grado de eximirle de las potestades subalternas (c); ¿y cuál será el motivo de esta disposicion imperial tan decorosa al clero? Es la misma que apoyan los cánones, y es que el clérigo no siendo molestado de los jueces civiles, se halle mas expedito para el exercicio de sus piadosos destinos: esta misma máxima cristiana adoptáron los emperadores que florecieron en el occidente por la espada y la santidad, ¿qué designan aquellas asambleas que celebraba Cárlo-Magno en su mismo palacio, en presencia del clero? En los capitulares de los reyes de Francia (d) hallarémos un monumento digno de la suma veneracion de este religiosísimo emperador en honor de la Iglesia, dice: *los clérigos no sean detenidos ni juzgados, sino por sus propios obispos*: los mismos sentimientos de piedad tuvieron Luis el piadoso (e), Lotario y Elpino: testimonios nada

(b) *Novel. 33. praf. 2. cap. 1.*

(c) *Citata nov. cap. 21.*

(d) *Lib. 7. capite 21.*

(e) *Lib. 1. Ut clerici ecclesiastici ordinis, si culpam incurserint, apud ecclesiasticos iudicentur. Nemo audeat clericum aut*

equivocos del singular aprecio, que hacen del respetable cuerpo de los ministros sagrados. Publérámos amontonar muchos documentos de los concilios particulares, y bulas pontificias de toda la edad media; pero á esto se puede contestar, que al sumo Imperante le pertenece excepcionar á los clérigos, por razon de ciudadanos, de las autoridades ordinarias.

A la política generalmente establecida por una larga serie de siglos, le dió mayor vigor y autoridad la auténtica del emperador Federico (f) que por principio general ordena, que ninguna persona eclesiástica en todo género de causas civiles ó criminales, sea demandada ante jueces seculares: es verdad que la generalidad de esta auténtica, no ha sido igualmente recibida por todos los reynos de la Europa cristiana, restringiéndola cada qual á sus usos y costumbres, y al sistema fundamental de su gobierno; y si acaso se opone que estas determinaciones no están marcadas con el sello de la autoridad legislativa, por no ser creadas por nuestros legítimos legisladores, inspeccionemos la ley 5.ª tit. 4.ª part. 1.ª (g), y veámos un insigne rasgo de la piadosa munificencia del sabio rey D. Alfonso, para mayor realce del estado eclesiástico. Desde esta gloriosa época ha entrado el clero español al goce de la inmunidad, y si la suprema autoridad de la nacion exime á su clero de las jurisdicciones civiles, designándole el fuero de los

*monachum vel sanctimonialem feminam ad civilem iudicium accusare, sed apud episcopos.*

(f) *Codice de episcopis et clericis. Statuimus, ut nullus ecclesiasticam personam in criminali questione vel civili trahere ad iudicium seculare præsumat contra constitutiones imperiales, et canonicas sanctiones.*

(g) *Franquezas muchas han los clérigos mas que otros homes, é estas les diéron los emperadores é los reyes, é los otros señores de las tierras por honra é por reverencia de santa iglesia.*

señores obispos, ¿de dónde los electores parroquiales se han revestido de autoridad suficiente para derogar esta, y otras leyes, que por una política generalmente establecida en la nación ordenan la inmunidad? ¿La autoridad económica, que les corresponde por razón de electores, alcanza para arrancar á un sacerdote de su legítimo fuero, hacerle empuñar el baston, signo tan indecoroso á la mansedumbre eclesiástica? ¿Quiére U. prueba mas clara sobre la notoria nulidad de su eleccion, señor regidor presbítero? Preste U. su atencion.

No ignorará U. las obligaciones que asigna la constitucion á los ayuntamientos para el gobierno interior de las ciudades, y si U. no desempeña bien la confianza que se le hecho de su respetable dignidad para miembro del ayuntamiento, ¿de qual de las dos autoridades será U. apremiado? No de la real, porque en este caso se abrigará U. á la Iglesia, por el fuero notorio que gozamos los eclesiásticos, ni U. puede renunciar, porque es un privilegio concedido a la dignidad clerical; tampoco de la eclesiástica, porque esta como espiritual, no llega á cosas temporales, y así la cosa le cae á U. de perilla, para que haga U. lo que quisiere de la vara de regidor: veamos si puede U. ser apremiado por los cánones.

La misma edad apostólica ha establecido leyes santas en orden á la vida honesta y abstraída de los clérigos, teniendo presente que la porcion escogida del señor debe ceñirse al desempeño de su ministerio espiritual, cultivando la vida mística de Jesucristo; por esta razon los cánones llamados apostólicos imponen la terrible pena de deposicion de la dignidad sacerdotal al clérigo, que se encarga de los negocios de pública administracion (h), y aunque el cánón 82 use de la voz

(h) *Can. 80. Dicimus, quod non oporteat episcopum aut pres-*

milicia, bien sabe V. que los romanos por esta voz comprendían la milicia armada, milicia togada, y todo género de oficio de república. Los que tienen alguna idea de la primitiva disciplina de la iglesia, bien saben la importante autoridad que siempre han merecido estos cánones, ya por ser obra de la primitiva edad cristiana, ya también por contener unas máximas muy análogas á la pureza de las costumbres de los primeros siglos; pero si acaso pretende el Sr. regidor eclesiástico evadirse del anatema de los cánones apostólicos por su remota antigüedad, sepa que concuerdan con la famosa decisión del primer concilio lateranense, que le impone la misma pena canónica, y es el canon 4. tit. 50. (i) de la colección de Gregorio nono. El concilio de Valencia del año de 1248 (k), le impone á V. la pena de suspensión de oficio y beneficio, si en el término de dos meses no renuncia la carga consueña, y si despues de la reconvenccion permaneciere por un año, que es la misma que establecen los cánones ya citados. El concilio de Aviñon año de 1326, despues que designa otras penas lo ex-

*litterarum publicis se administrationibus immittere: sed vacare et commodum se exhibere usibus ecclesiasticis. Animum igitur inducitur hoc non facere, aut deponitur. Nemo enim potest duobus dominis servire, juxta præceptum dominicam. Canon 82. Episcopus aut presbiter, aut diaconus qui militia vacaverit, et simul utrumque retinere voluerit tam officium romanum quam functionem sacerdotalem, deponitur. Quæ enim Cæsaris sunt, Cæsari, et quæ Dei, Deo.*

(i) Lib. 3. Ne clerici vel monachi secularibus negotiis se immisceant. Sed nec procuraciones villarum, aut jurisdictiones etiam seculares sub aliquibus principibus, et secularibus viris, ut justitarius eorum fiat, clericorum quisque exercere præsumat. Si quis autem adversus hæc venire tentaverit, quia contra doctrinam apostoli dicentis: nemo militans Deo, implicet se secularibus negotiis, seculariter agit, ab ecclesiastico fiat minister alienus: pro eo quod (officio clericali neglecto) fluctibus seculi, ut potestatibus placeat, se immergit.



eluye á U. de la comunión cristiana (1); y aunque estas dos últimas decisiones por ser de concilios particulares, no debían obligar rigurosamente, sino respecto de las provincias en que fueron celebradas; sin embargo, se manifiesta el espíritu constante y uniforme de la iglesia, á fin de que los clérigos no se mezclen en negocios públicos. Ya tiene U. á la vista, compañero sacerdote, las censuras que ha dictado el zelo de la iglesia contra los eclesiásticos, que envileciendo el estado sacerdotal, se entrometen en cosas ajenas de su sagrado ministerio: oyya U. por último los tiernos clamores de S. Bernardo, cuyo eco llegaba á los muros de Roma (m). Ninguno de los apóstoles se constituyó juez para decidir las disputas que se originaban de intereses temporales, yo estoy cierto que los apóstoles sufrieron siempre las sentencias de los jueces; pero ellos á ninguno sentenciaron: ¿y U. quiere constituirse juez, habiendo profesado la vida apostólica? La caridad cristiana debe reflexir en los sacerdotes que hemos sido escogidos, para que dispensemos fielmente los misterios del señor: esta misma nos intimó que al hermano que propasa los límites de su verdadera vocación, se le tire del sayo: observe U. á la letra todo lo que contienen las disposiciones eclesiásticas ya referidas, desprecie U. las interpretaciones de los glosadores, no sea que causen mil amarguras en su conciencia. ¿No estamos obligados á seguir lo mas seguro? Pues asegúrese U. con la sesión 22 del concilio de Trento (n).

(k) Cap. 4. (1) Canon 26. (m) De considerat lib 4.

(n) Cap. 1. De reformatione. Statuit sacra synodus, ut quæ alias á summis pontificibus, et a sacris conciliis de clericorum vita, honestate, cultu, doctrinaque retinebatur . . . necnon secularibus negotiis fugiendis, copiose ac salubriter sancita fuerunt, eadem in posterum iisdem panis, vel majoribus, arbitrio ordinarii imponendis, observentur; nec appellatio executionem hanc, quæ ad morum correctionem pertinet, suspendat.

que pone en toda su fuerza, vigor y autoridad todas las penas canónicas que han establecido los santos concilios, y sumos pontífices sobre la vida honesta de los clérigos. ¿Y podrá U. celebrar el santo sacrificio de la misa, . . . . á vista de tamañas penas? ¡ Ah! Tremenda cosa es que toque las carnes del cordero inmaculado un sacerdote, cuyas manos no estén libres de censuras: ¿qué hará U., pues, en este caso? La providencia que ha privilegiado á este delicioso clima en estos tiempos tan tormentosos con preferencia á todo el recinto de la monarquía, nos ha favorecido también enviándonos donos del seno de su misericordia, un Pastor que con sus virtudes apostólicas encanta á sus ovejas: él es nuestro consuelo espiritual, su prudencia, mansedumbre y caridad cristiana, le dispensará las penas en que ha incurrido, para que entre sin cascabel al ejercicio de su santo ministerio.

Soy de UU. &c. Lima y Enero 1. de 1813.

*Filaleto.*

#### NOTA.

*Se han remitido varias cartas para imprimirse en el Peruano, las que insertaremos con interpolacion en extracto por la estrechez de este periódico.*

#### *La Balanza de Astrea.*

Es la primera una consulta á un jurisconsulto, en que se le dice: „Habiéndose introducido en esta provincia de Tarma la manía de que los señores eclesiásticos sean regidores, caso de que no cumplan con la obligacion de coleccionar las contribuciones, y las otras que les pertenecen como á tales regi-

dores; ¿por quién serán apremiados, por el cura ó por el Intendente?

Respuesta: por el segundo: porque en el hecho de meterse los clérigos en los empleos civiles, se exponen á perder su fuero, y reducirse al estado que parece tenían ántes de las leyes de partida, segun aquello de la antigua ley 118 del estilo, que dice: *el clérigo si recató los pechos y las rentas del rey, e hace alguna falta en ellos que le puedan los alcaldes del rey mandar prender ó ser puesto en la prision del rey.*

La segunda dirigida al mismo, consulta en estos términos. *Estando expresamente prohibido por las leyes de Indias, que ningún ministro de la real audiencia, se mezcle directa ni indirectamente en las elecciones de los ayuntamientos (1); ¿la elección que hizo la parroquia de Sta. Ana de esa capital en dos señores oidores, fué legal?*

Respuesta: estas y todas las de su género, son *ipso jure nulas*, porque quebrantan las leyes, y atacan la constitucion en su esencia, que consiste en que los que sirven en uno de los tres poderes *legislativo, ejecutivo, y judicial*, no se mezclen en las funciones de los otros. De lo contrario, el pueblo en sus elecciones caería baxo de una influencia poderosa que le privase de la libertad, que la constitucion quiere tenga en

\*

(1) *Lib. IV. t. IX. L. VII, VIII. Solórzano política lib. 5. cap. 1. fol. 386. prohibiendo estrechamente á los oidores, que por ningún modo se mezclen, metan, ni interpongan en estas elecciones.*

ellas; y por eso prohíbe que los magistrados se ocupen en otros cargos distintos de los del juzgar y aplicar las leyes. Estos eminentes ciudadanos están ceñidos precisamente al desempeño de su elevado oficio, porque la calidad de ciudadano, no es para que cada uno, baxo de este pretexto, haga lo que se le antoje, sino lo que le conviniera como funcionario público, conforme á lo prescripto por las leyes. De otro modo caería el estado en confusión, y el altar y los tribunales se verían desertos por ir sus ministros á presidir, y dirigir las asambleas populares, que por su publicidad halagan mucho el corazón humano, y por lo que puede resultar á favor de las relaciones, amistades, &c. Y las córtes soberanas *después de invocar en el exórdio de la constitucion el santo nombre de Dios, declaran á la faz del universo que vienen á dar entero cumplimiento á las antiguas leyes fundamentales de la monarquía. Y no se compone bien, desentenderse de ellas á título de la misma constitucion, que las proclama y establece por base de su augusto edificio.*

2. La tercera es relativa á la carta sobre la vacuna inserta en el núm. XV, y asegura que la provincia de Tárma de quien se habla en la carta, nombró con la de Húanuco un individuo que conservase, y propagase en ellas el fluido vacuno. Pero que este por enfermizo ó desidiaoso, lo perdió, teniendo la avilantez de engañar á los pueblos, inoculando con el pus de la legítima viruela en lugar del de la vacuna... Y que en estas circunstancias, debe salir á auxiliar á aquella provincia el ayudante de la expedicion real filantrópica, D. Julian Grajales, que tiene mil pesos de renta con este objeto, y existe en esta ciudad meses ha sin destino; pues la vacuna en

esta capital está perfectamente conservada, y bien servido el público.

#### AVISO.

3. El catedrático de operaciones del colegio de S. Fernando de esta capital, licenciado D. Agustín de Arenas, deseando dar á los alumnos, de cuya instrucción se halla encargado, lecciones prácticas para la perfección de los conocimientos que ya tienen adquiridos, y á este público recomendable un testimonio de su benevolencia, y del aprecio que le merecen sus nobles qualidades, y la generosidad con que ha proporcionado y propende al sosten de tan útil establecimiento, anuncia por medio de este periódico, hallarse dispuesto á practicar todas las operaciones de cirugía, para que sea llamado, con el auxilio de los expresados jóvenes, sin el menor gravamen ni costo alguno. Las personas que necesiten de este socorro de la profesión, siendo pobres, acudirán al señor protomedico director de dicho colegio, para que con su anuencia y orden tenga efecto lo ofrecido: con advertencia, de que á los enfermos en quienes concurre la qualidad insinuada, no solo se harán las operaciones necesarias; sino que se les asistirá hasta su total restablecimiento, sin estipendio alguno, con el mismo esmero mayor, si es dable, que si efectivamente contribuyesen para el intento.

#### OBSERVACION.

Los encargados de la protección, y conservación de los hospitales, deben conocer de sus causas civiles contenciosas segun la ley XII. lib. VII. tit. XXXVIII. recopilacion novissima. Este conocimiento y juzgamiento, está enteramente prohibido á los eclesiásticos.

En consecuencia de esto, seguramente sometió la constitucion la vigilancia de ellos á las juntas provinciales de gobierno, art. 335. §. 8. que han de ser seculares, y de quienes son subalternos en los cabildos. Y obrando conforme á este espíritu el actual, y el anterior consejo supremo de regencia, privaba de la direccion de un hospital real á un cabildo eclesiástico. Diario de cortes tom. XII. pág. 122, sin que la reclamacion hecha á las cortes soberanas produxese otro efecto, que mandar se llevase adelante lo prevenido por punto general en el artículo citado, procurando desde luego, que el cabildo quedase con el decoro correspondiente á sus relevantes servicios.

En la discusion del art. 252, en el consejo de estado habrá quatro eclesiásticos, y no mas, se ve por la exposicion del Sr. Argüelles, y resolucion de las cortes, que no quieren que de ninguna manera se mezclen los eclesiásticos en nada que pertenezca al poder ejecutivo, por ser contra la disciplina de la Iglesia.

Y no obstante la ley real, lo resuelto por las supremas cortes, y lo mandado por el supremo consejo de regencia, leemos en la gazeta núm. 5, que en la distribucion de empleos del excmo. ayuntamiento, recayó el cuidado de los hospitales en el señor regidor presbítero, D. D. Antonio José Buendía. Es menester pues, que se nos diga cómo se entiende esto, porque hemos jurado cumplir la constitucion, y deseamos llevar nuestras obligaciones, y en esta parte, ó no lo entendemos, ó la constitucion está quebrantada.

Lima: imprenta de los Huelbanos por D. Bernardino Ronis.

## VERDADERO PERUANO.

Lima : *juéves 21 de enero de 1813.*

---

## EL FILOSOFO DE LOS ANDES.

## NOCHE PRIMERA.

*..... En quò discordia cives  
Perduxit miseros.*

Cansado de enojosos negocios y cuidados, me habia retirado á esta solitaria aldea, pareciéndome que aquí lograría fácilmente sosegar mi espíritu, y disfrutar sin zozobra de los inocentes y deliciosos placeres, que ofrece este hermoso valle en la presente estacion de aguas. Mas no he podido conseguirlo. Las tristes imágenes de los destrozos y ruinas ocasionadas por la pasada revolucion, me tenian sumamente inquieto quando vivia en la ciudad; y las mismas no cesan de aflijir mi espíritu en este ameno y silencioso asilo. Ni la compañía de los sencillos labradores, ni los paseos que doy diariamente por esta verde y fresca ribera, han bastado para borrar de mi alma la memoria de los infinitos males que ha causado á estas provincias del alto Perú, el furor de la discordia y guerra civil. No puedo negar, qué cada vez que tiendo la vista sobre esta privilegiada vega, observo que la naturaleza como condolida de mis penas, desarrolla delante de mí unos quadros en que brilla toda la hermosura, todo, el candor, y

toda la abundancia de la edad de oro; pero tambien es cierto, que los vivos colores de estas pinturas se cubren al llegar á mis ojos, con el pálido y obscuro tinte de mis melancólicos pensamientos. Pondré uno, ó dos exemplos.

Me habia conducido casi maquinalmente ayer por la mañana á un espacioso cercado, quando el sol apenas asomaba por el horizonte. Herido de sus primeros rayos el trigo recién nacido, reflexaba un hermoso verde esmeralda. Cada tierna planta se esforzaba á levantarse del suelo, para saludar al benéfico astro que le daba vida, y presentarle las cristalinas perlas que la aurora habia sacudido sobre cada una de sus hojas. Este espectáculo me tuvo algunos instantes embelesado y fuera de mí. Ya iba á entonar un alegre himno al autor de tanta belleza: mas considerando la singular feracidad de aquel suelo, ¡ay! exclamé de repente, ¡qué campo de esta quebrada no se hará muy fecundo, siendo regado con la sangre de tantos españoles que segó aquí la vengadora espada, ó despedazó el homicida cañon! Y luego me sentí oprimido con el peso de un acerbo é inexplicable dolor.

Volví á salir por la tarde no léjos de mi quinta. En las cumbres de los cerros reynaba un viento impetuoso, cuyos espantosos silvidos retumbaban en las escarpadas peñas. Los elevados sauces, y los frondosos ceibos balanceados por continuos veyvenes, abatian sus copas y agobiaban sus ramas hasta besar el suelo, mientras algunos grupos de nubes esparcidas confusamente por la atmósfera, atravesaban todo el largo del bosque con extrema velocidad. No dexó al principio de deleytarme esta magnífica escena; pero se deshizo en breve la ilusion, acordándome de aquella oda llena de sensibilidad y de fuego, en que Horacio apóstrofa á la república romana combatida por las



furiosas olas de la guerra civil; y el punto agitado yo de un mismo estro, repetía como aquel insigne poeta:

*O navis, referent in mare te novi  
Fluctus! o quid agis? fortiter occupa  
Fortun.....*

¡O Perú! ¡ó nave! hecha no sé como, juguete de tantas tormentas y salvada casi milagrosamente; ¿será posible que nuevas corrientes te arrastren otra vez al alto mar? ¡O! ¿qué es lo que haces? tente, tente bien aferrada dentro del puerto.

Estos dos ejemplos dibujan al natural las lúgubres ideas que me atormentan de día, y que como otros tantos eslabones de durísimo acero forman una enorme cadena que gravita sobre mi pecho, sin permitirme que se temple la amarga congoxa con la dulzura, y apacibilidad de la vida campestre. ¡Y la noche? ¡La noche! Ah! ¡quién me diera ahora tu pincel, ó sublime Young! Lector, seas quien fueres, si te ha cabido en suerte un corazón verdaderamente español, una alma sensible, no te desdénas de recorrer los pocos renglones que voy á formar: quizá en mi retrato que te presento con ingenua aunque desaliñada sencillez, reconocerás algunos rasgos del tuyo.

No siéndome, pues, posible ayer conciliar el sueño, porque mi sangre se había inflamado sobremanera con las antecedentes meditaciones, abandoné el lecho, y fui con paso apresurado á recostarme al pie de un viejo y robusto terebinto, único árbol de su especie en esta provincia. El reloj acababa de sonar las doce. La noche era muy clara y serena. Todo el campo reposaba en un profundo silencio. Solo se oía el susurro de las hojas de los árboles movidas por los blandos soplos de un ligero vienteillo, el armonioso murmullo de un riachuelo que serpenteaba allí cerca, y tropezaba sin cesar en las menudas piedras de la ribera, y el manso y momentáneo ruido de los bulliciosos peces que saltaban azotando el agua con la

cola. También de quando en quando, repetía el eco del desierto el agudo ladrido de algún perro, de los muchos que mantienen estos indios. La luna que estaba en su lleno, y había llegado al cenit de su carrera, blindeaba sus plateados rayos en la movable superficie del río, y de varias acequias, y hacía que toda la campiña pareciese á trechos, cubierta de grandes pedazos de terso y blanco cristal. En una palabra, quanto se presentaba á mi vista, las sensaciones que experimentaba, y sobre todo, el quieto y magestuoso curso de este astro de la noche, acompañado del numeroso y no ménos sosegado cortejo de tantas estrellas, aumentaban el delirio de mi melancolía.

En este estado solté de todo punto la rienda á mi imaginacion, que con la presteza de un relámpago, me trasportó luego á los lugares cercanos y remotos de estas provincias. Levanté mis lánguidos ojos, para contemplar el sitio donde me hallaba, y vi á lo léjos la desgraciada ciudad de Oropesa, famosa ántes por su comercio, por sus fábricas y talleres, y por su inmenso y alegrísimo vecindario; medio desierta ahora, y sepultada en una pavorosa quietud, semejante á la calma que precede á los grandes huracanes. Vi algo mas cerca no pocas chozas sin puerta, y con el techo caído, cuyas señales daban claros indicios de que sus dueños las habian desamparado. Por último, vi que ceñian el valle por el oriente unos pelados cerros, tras de los cuales, y en una grande hondura tiene principio la espesísima montaña llamada *de las Tablas*, que se extiende por muchos centenares de leguas hasta las márgenes del rápido y caudaloso Marañón; y me parecía oír los lamentos y endechas de millares de oropesinos que andan aun errantes por aquellas selvas, sin destino, sin objeto, sufriendo crueles privaciones, y precisados por la ardiente hambre á luchar á cada

momento con las fieras, y arrebatarles los frutos silvestres del monte. Gente mal aconsejada, les decía, como si los tuviera presentes, ¿por qué rompiste los antiguos lazos de la union y concordia que te hacian tan feliz? Quando obedecias á tus xefes y magistrados, quando reposabas á la sombra de unas leyes justas, podias verdaderamente gloriarte de tu *libertad é independencia*: por el contrario, en el aciago dia en que determinaste romper el yugo de la debida subordinacion, te hiciste esclava de unos caudillos, que abusaron de tu sencillez y de tu poca experiencia, para tiranizarte. Ellos te sacaron de tus tranquillos hogares: ellos te alucinaron con la vana esperanza de la victoria; y ellos fueron los primeros que huyeron al ver tremolar las banderas del ejército real, y te dexaron abandonada á tu cruda suerte. Mas, ¿por qué, dime, por qué á lo ménos ahora, no sales de esa espesura hollada nunca ó rara vez de pie humano? ¿No ves como el magnánimo héros que te derrotó en el campo de batalla, te convida y asegura con el pacífico ramo de olivo?

A estas penetrantes reconvenciones nada respondian aquellos miserables, teniéndoles atada la lengua, ó la memoria de los pasados crímenes, ó un pánico terror, hijo de su genial desconfianza. Yertos y atónitos se mantuvieron un rato mirándose de hito en hito, y luego se metieron por el bosque adelante, y desaparecieron: no de otro modo que sucedió al piadoso Eneas con su despechada Dido, en las márgenes del sombrío y abrasado Tártaro.

Yo quedé turbado y confuso: se me erizaba el cabello, me palpitaba el corazón como al que siente una grave pesadilla, y todo el cuerpo se me iba cubriendo de un sudor frío y pegajoso. Así estuve por más de una hora. Pero al cabo me

hizo volver de este peligroso delirio un lastimero sollozo, y unas angustiadas voces que herian mis oídos desde la cabina inmediata. Esta sorpresa tan análoga á mi actual situación, me obligó á arrastrarme como pude hasta llegar muy cerca de la puerta. El sollozo salía del pecho de una niña al parecer de seis ú ocho años, y las voces las daba una jóven de poco mas de veinte. *Hija de mis entrañas, decía la jóven teniendo á la niña estrechamente abrazada, no, no te se ha aparecido el alma de tu padre. Ese es sueño: yo lo conocí, y por eso te desperté. No llores, hija mia, que me partes el corazón. Tu padre vive, y está escondido en el monte con otros de esta desgraciada aldea. Yo espero que Dios me lo volverá ántes que llegue la hora de mi parto. Ruégaselo, hija mia, tú que todavía te conservas pura é inocente. Este buen Dios es quien nos ha enviado á nuestro valle al amante pastor, que de acuerdo con el gobierno se desvela en suavizar nuestras penas y desvanecer nuestros temores. Tu padre fué engañado, pero ya reconoce y confiesa su error. ¡Ojalá, hija mia, ojalá que los que lo arrancaron de mis brazos, no hubieran nunca asomado por estos umbrales!* Estas razones eran interrumpidas á cada palabra por las lágrimas, que la tierna madre derramaba sobre el rostro de su querida hija.

Apénas se acabó tan patética plática, reanimé yo mi casi perdido aliento; me puse de rodillas, y no teniendo otros testigos que las estrellas que iban apagando poco á poco su luz con la venida de la mañana, dirigí al Omnipotente una humilde oracion, pidiéndole que se dignase admitir los votos de aquella rústica y afligida familia, envíase un viento favorable, y átese un pasage feliz al barco que nos trae de Cádiz la deseada *constitucion política*, que ha de restablecer la amable con-

cordia en una y otra América, y llenase de bendiciones á los generosos xefes de Lima y de México, y á los intrépidos generales del ejército real, á quienes debemos todos el no haber naufragado en tan deshecha tormenta.

Diciendo esto, ya la aurora empezaba á dorar las cumbres mas elevadas de la cordillera, y los indios á bullir delante de sus chozas. Alceme en pie, y sin ser visto de nadie me volví á entrar á mi quinta..... B. M.

**PROCLAMA QUE EL ILLMO. SEÑOR ARZOBISPO DE**  
*Chárcas dirigió al pueblo de Cochabamba, el día 14 de octubre de 1812, en el acto de restituírle el real pendón.*

Cochabambinos: habeis recobrado hoy este augusto estandarte que perdisteis en el último saqueo, y que el héroe vencedor de tantas y tan memorables batallas, el magnánimo señor general en xefe del ejército del rey, os vuelva por mi mano. Cochabambinos: ahora que reconocéis el legítimo gobierno; ahora que como buenos y generosos españoles os habeis unido de nuevo á la madre patria; merecis sin duda tener en vuestras casas consistoriales este insigne monumento de vuestra antigua y acenrada fidelidad, y esta inestimable prenda de la real proteccion. Desde este momento feliz, desde este día alegre que deberá hacer época en vuestros anales, ya no formaréis sino una sola familia con vuestros hermanos, con aquellos esforzados guerreros que en Europa y América, defienden con tanto denuedo los derechos del imperio español. En adelante sus triunfos serán vuestros, participaréis de sus glorias, y los laureles que ellos han cogido y van cogiendo todavía en el campo de

Marte, adornarán vuestras sienes lo mismo que las suyas.

Habitantes todos de esta vasta y envidiable provincia: tres siglos ha, que vuestros abuelos reunidos al rededor de este regio pendon, despues de haber luchado con las tormentas de un océano que ántes ninguna nave habia surcado, despues de haber allanado estorbos que parecían superiores á las humanas fuerzas, y haberse abierto camino por entre los montes espesísimos de los encumbrados ándes; baxáron á este ameno valle poblado entónces de tribus bárbaras y feroces, y cubierto de un cabo á otro con las negras nubes de la idolatría; echáron los cimientos de este famoso pueblo de Oropesa; extendiéron los confines de la monarquía española; y fixáron en este suelo la cruz de Jesucristo, la qual en poco tiempo disipó tantas tinieblas, bañando estos hermosos campos con la benéfica y celestial luz del evangelio. Habitantes de esta dichosa provincia: vosotros sois los descendientes de aquellos héroes, su sangre corre aun por vuestras venas; y á vosotros os pertenece la rica herencia de sus virtudes. Acreditad, pues, que no en vano conservais el apraciable renombre de nietos suyos. Imitad su ardiente zelo por la religion, su invariable amor á la madre patria, y su intrépida constancia en sostener á costa de su propia sangre los fueros del soberano.

Vivid en adelante, ¡ó cochabambinos! vivid tranquilos: fomentando vuestra dulce y utilísima reunion con la presencia de este real estandarte que vuestros antepasados traxéron aquí de tan remotas regiones, y os dexáron tan encargado en su muerte, como un clarísimo testimonio y recuerdo de su perpetua lealtad. Vivid, repito, vivid sosegados y felices baxo la proteccion de las leyes, y á la sombra de este real estandarte, que yo por comision del invicto héroe americano, y á nombre de nuestro adorado monarca el señor D. Fernando VII., consigno ya con indecible gozo en las manos de este ilustre y respetable cuerpo patriótico, acreedor ciertamente de tan delicada confianza.

*Imprenta de los huérfanos: Por D. Bernardino Ruiz.*

**VERDADERO PERUANO.**

Lima : juéves 28 de enero de 1813.

---

**GEOGRAFIA.****COMPENDIO ESTADISTICO DEL VIREYNATO DEL  
Perú, á fines del siglo 18 ( 1 ).**

El estado general del Perú, que en cumplimiento de las soberanas órdenes de nuestro augusto monarca, principió á publicarse con el título de Guia de este reyno en el año pasado de 1793, cierra su primer lustro en el de 1797 ( 2 ).

Como el fin de esta obrita, segun los designios del gobierno, debia ser presentar anualmente un quadro político económico del Perú, al echar la vista sobre él ofreció los si-

( 1 ) Estando para elegirse la diputacion provincial, á cuyo cargo debe estar la formacion del censo y estadística del Perú, sin las quales no es posible dar un paso acertado en los mayores y mas útiles proyectos de utilidad pública, damos á luz este compendio de los cinco tomos de la Guia política del Perú, que dexó de imprimirse por no haber ella seguido. Podrá desde luego ser útil por las noticias que comprehende, y el plan que se propone para continuar imprimiéndolas. Con el propio objeto le añadimos ahora algunas notas.

( 2 ) De la multitud de datos y noticias que contienen los cinco volúmenes de la Guia del Perú, se han aprovechado diversos escritores, así extrangeros como nacionales, copiando materialmente algunos trozos como Helmes en su viage por el Perú, y Estála en su viagero universal, sin que hayan indicado la fuente de donde se surtian. Bien que al segundo, le provejó el difunto Lequanda que no era nada escrupuloso en adornarse de lo propio, y de lo ajeno, para hacer el papel de un gran literato.

guientes objetos para su formacion. 1.º La actual extension y constitucion fisica del Perú. 2. Su poblacion. 3. Los recursos de que subsiste, esto es, su industria: su agricultura: su minería: su comercio. 4. Los fondos que estos diversos ramos ministran, para ocurrir á los gastos indispensables, y necesidades del estado. 5. Las varias gerarquías en que se divide, ó para el exácto régimen y pronta distribucion de la justicia entre sus diversos pueblos, ó para el culto de la santa religion que profesan, ó para la defensa y proteccion de una y otra. 6. Y finalmente, el grado de luz que domina sobre esta porcion del género humano.

La reunion simétrica de tan importantes objetos, y la rectificacion anual de aquellas cosas que en ellos varían con el tiempo, ponían al Perú en estado de ser comparado en cada año con el Perú, y con la balanza en la mano dirigir sus intereses.

Pero como no era posible desempeñar completamente al primer golpe un proyecto tan vasto y arduo, debia ocuparse un determinado espacio de tiempo, un quinquenio por exemplo, para ir organizando alguna de sus partes: y si el suceso correspondia á los deseos desenvolver ligeramente, al dar razon de lo trabajado lo que faltaba que hacer para perfeccionar la Gula. El quinto año que con el presente contamos de la publicacion de esta, y el aprecio que ha merecido en América y Europa, nos persuade haber llegado el momento de ejecutarlo.

*Perú.* Escribimos en el 4. tom. del Mercurio Peruano (3), que tomada en un sentido riguroso la parte de la Amé-

(3) *El gran vireynato del Perú se extendió en otro tiempo desde el río de la Plata, hasta el Istmo de Panamá. Este inmenso territorio se halla hoy dividido en tres vireynatos, una capitanía general, y tres presidencias, residiendo una audiencia*



rica austral que se ha llamado Perú, ocupa una superficie plana de 44.650 leguas cuadradas: de la extensión que en ella hoy tiene el virreynato, de su nombre, y de su constitucion física, hemos dado una breve idea al principio de la Guia, y acompañádole una carta corográfica. Esta obrita no pide mas diffusion; solo si, nos parece oportuno se pusiese á la cabeza de cada intendencia, una descripcion semejante con su correspondiente mapita, para que sirviese de adorno, é ilustracion á las análisis que se hacen en cada partido.

*Poblacion.* Segun el censo executado en los años de 1790 y 91, que hemos distribuido en las Guías con bastante exactitud, y colocado un resumen (4), nuestra poblacion asciende á 1.076.997 almas repartidas en 977 pueblos, entre los quales se numeran 14 ciudades, y otras tantas villas, aunque

*en la capital de cada uno de estos siete departamentos. Y si conforme á las miras del dia se han de establecer en él tantas diputaciones provinciales, quantas audiencias tiene, se presenta una division natural del terreno, tomando de tres en tres los obispados.... La division eclesiástica ó de diócesis, segun se halla en esta América, es preferente á la civil, ó de intendencias aun para el mas ajustado cálculo, y mayor acierto en la eleccion de diputados para las córtes.*

(4) Guia del año de 1793. pág. 178. La poblacion del virreynato en el dia, asciende á 1.500.000 habitantes: por el aumento de 300.000 indios resultantes de 200.000 indios de aumento de la agregacion que á principios de este siglo se le hizo de la intendencia de Puno, y gobierno de Guayaquil, y demas de 120.000 indios que han tenido hasta la época presente de aumento los 600.000. que en 1791 habia en las otras intendencias, y el resto por el número agregado de blancos y castas de Pano, y Guayaquil, y aumento de unos y otros, especialmente en la capital. De esta suma conforme al artículo 29. de la constitucion, deben rebaxarse 100.000, y al resto corresponden veinte diputados propietarios, y siete suplentes, que están costeados en el todo con 100.000. pesos anuales. Corto gasto comparado con las grandes ventajas que resultan de él al estado.

las mas solo tienen el nombre de tales. El censo debe renovarse en cada quinquenio, segun las órdenes de S. M.: lo que hará ver no solo el pie sobre que se halla la masa total de la poblacion con respecto al anterior, sino tambien las diferentes castas que la componen.

Por lo que hace á esta capital, se ha incluido anualmente la razon de sus nacidos y muertos, cuyo resúmen es el siguiente.

<i>Años.</i>	<i>Nacidos.</i>	<i>Muertos.</i>
1792. . . . .	1646. . . . .	2795.
1793. . . . .	1652. . . . .	2160.
1794. . . . .	1645. . . . .	2723.
1795. . . . .	1837. . . . .	2735.
<i>Total. . . . .</i>	<i>6780. . . . .</i>	<i>10.413.</i>

Mortandad enorme, comparada con la poblacion y los nacidos. Pero su aumento, como reflexiona el teniente de policía D. José Maria Egaña, á cuyo cargo corrió la formacion de estas razones; se origina, ya de los muchos que de los pueblos vecinos mueren en nuestros hospitales, ya de que en las parroquias se duplican las partidas asentadas en los primeros. Deben, pues, tomarse las precauciones oportunas, para que evitadas estas equivocaciones, se reduzca á un cálculo exácto la necrología de Lima ( 5 ).

( 5 ) El error no está en el cálculo de los muertos: véase el Verdadero Peruano núm. V. pág. 44 en la nota. Los terrenos bajos, húmedos y calientes, como es el de Lima, son mas enfermizos que los elevados, secos, y frios. No obstante, comparada Lima y sus suburbios que están á 12. grad. lat. S., y á 582 pies sobre el nivel del mar con la ciudad de Querétaro, y

Si á esta le precediera una breve noticia de las variaciones que habia tenido la atmósfera, y de las enfermedades que mas generalmente habian reynado: y en tiempo de epidemia de los caracteres mas sobresalientes de ella, con el método curativo que habia surtido mejor efecto, se haria un servicio importante á la humanidad. Por falta de semejantes conocimientos en cada repeticion epidémica, se hallan á obscuras nuestros médicos jóvenes, y lo pagan los enfermos. Necesitamos el auxilio de los médicos hospitalarios. Pueden dividir sus observaciones por semestres, conforme al plan establecido por Sidenham, apropiándolo á nuestro clima. Las razones de muertos deben entonces seguir la misma division. ¿Y por qué no habrá de establecerse un método tan útil en todos los hospitales del reyno?

*Industria, agricultura, cria de ganados.* Estos tres ramos se ven reunidos en los cálculos puestos en la Guia (6),

*su territorio en Nueva-España, de temple benigno á 21 grad. lat. N. y á la altura de 6489 pies sobre el nivel del mar, se encuentra que con igual número de poblacion, tienen con poca diferencia los mismos muertos, pues en el año de 1793. murieron 2678 en Querétaro, y su jurisdiccion que asciende á 70.000. moradores. Humbold, Political Esai vol. 1. pág. 30, 102. vol. 2. pág. 188. El error está precisamente en los nacidos, que no pueden baxar anualmente del número de 5.000. que produce Querétaro, y habrá seguramente habido muchísimo descuido, ó en la formacion de razones, ó en los libros parroquiales de donde se sacaron. De lo contrario, estando nuestros nacidos como 3 á 5 respecto de los muertos, se aniquilaria indefectiblemente la poblacion, á pesar de los que viniesen de fuera á vivir en ella, y lo que vemos es, que el número de habitantes va creciendo en Lima en estos últimos años, en que se vive con mas aseo y policía, por el ilustrado zelo del excmo. Sr. Abascal, á quien si imitan sus sucesores, presto disputará Lima la preferencia á las mas cultas, populosas, y amenas ciudades del mundo.*

(6) *Las razones mas rectificadas de estos ramos están en las Guías de 1796. y 1797. La industria en el Perú, debe reputarse por nula. Sobre la agricultura pensamos trabajar una vez*

porque no hemos tenido documentos por donde poderlos computar con separación. Además los datos no han sido de un mismo orden, porque los unos solo se han dirigido sobre los restos que han quedado para el comercio, después de abastecido el propio suelo, y los otros se han formado por un cómputo prudente sobre su total valor. Después de estas consideraciones, y de que se ignora la cantidad á que ascienden los frutos de varios partidos, nos parece, que no está distante del valor total que rinden anualmente aquellos tres ramos, el que aquí resulta de los puestos en la Guía.

Lima. . . . .	2.188.550.
Cuzco. . . . .	1.438.690.
Arequipa. . . . .	1.980.258.
Truxillo. . . . .	1.115.512.
Huamanga. . . . .	240.652.
Huancavelica. . . . .	161.000.
Tarma. . . . .	429.833.

*Total. . . . . 7.554.495 pesos.*

De esta suma se extraen 2.400.000. pesos para el comercio exterior.

No llegan á 100.000 los que se dirigen á España; 1.900.000 pesos se exportan á Buenos Ayres, y el resto á los puertos de Chile, Santa Fe, y Goatemala. El residuo se emplea en el comercio interior de unos partidos con otros, dando cada uno lo que le sobra por lo que le falta.

*( Se continuará. )*

#### SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

Muy señores míos: En todos tiempos conviene recordar á la patria, lo que debe al fuerte brazo militar que defiende su existencia; mas nunca se ha hecho tan necesario este aviso, como en los presentes días en que una guerra tan exterminadora, como injusta, ha puesto en peligro la libertad de la nación mas noble y valiente, que honra el globo habitado; por esta razon remito á UU. un vestigio de un panegírico militar

*morja que presente su estado antiguo y moderno, proponiendo diferentes medios para mejorarla. Quizá tendremos tiempo para ejecutarlo.*

que, en tiempos sosegados, pero humillantes al ciudadano español, se predicó en la corte de Madrid, el qual afortunadamente he podido salvar entre otros papeles, del extravío que ocasiona la perturbación de la guerra en la península. Pocos renglones son á la verdad los que transcribo, ¿pero qué concepto tan profundo no presentan á los ojos del bueno? Es necesario, pues, romper el velo de la preocupacion: la carrera militar ha sido en todos tiempos la de la inmortalidad, consiguiénte á los sublimes sacrificios que ella exige, siendo el de la vida el mas frecuente, y cuya reparacion es inasequible, subsanándola en cierto modo la gloria póstuma; pero desde que la razon no es el girante del sosiego y paz de las naciones, el estado militar se elevó al grado de importante y necesario, pudiéndose decir, que sin su proteccion no hay sociedad, ó al ménos, es muy precaria su existencia, y por tanto, quan imprescindible el proteger exclusivamente á sus bravos é ilustres campeones, que á expensas de los sacrificios mas preciosos, y de la constancia mas heroica, la libran de las cadenas con que se la amenaza por el perturbador universal.

Espero de la bondad de UU. se sirvan insertar esta carta con el adjunto escrito en su periódico, recibiendo con esta ocasion las consideraciones de su mas atento servidor. Lima 18 de enero de 1813.

F. C.

«Meditando atentamente sobre el ayre de indiferencia con que se mira á un militar encanecido en el servicio de la patria, sobre los rústicos y groseros modales con que se le escasea un mezquino bagage, y un pobre escueto alojamiento, sobre el triste y miserable sueldo con que se paga una preciosa vida, aventurada siempre en nuestro provecho; no puedo ménos de gemir por la fea nota que cubre á la mayor parte de los hombres incapaces de tomar partido, sino por el interés del momento.

Si consultaran siquiera su razon en la calma de las pasiones que á menudo la contrarrestan y degradan, mirarian todo el orden social sostenido por la actividad y energia de nuestros soldados, mirarian las haciendas, el honor, la vida, estos bienes sin cuento, disfrutados á expensas de sus fatigas, de riesgos y peligros incalculables. Si el juez asentado tranquilamente en su escaño desempeña las sublimes funciones de la magistratura; si el labrador desentraña la tierra para esquilmar sus tesoros; si cobra sus perdidas fuerzas á la sombra de trozes abun-

dosas; si recibe luego de vuelta á la cabaña las dulces caricias de una tierna consorte; si esta le enjuga sin agitaciones ni sobresaltos el sudor que corre por su apacible rostro, y surca las tostadas mejillas; si le adereza una comida frugal, sazonzada con las gracias de tantos pequeñuelos que le encantan y embobesan; si se cultivan y florecen las artes de la paz; si progresan las ciencias; si adquiere la industria nuevos resortes, y el comercio multiplica sus ramificaciones; si á la bárbara costumbre con que tantos pueblos degenerados honraban sus divinidades, manchando la tierra de la sangre que destilan víctimas inocentes, y á una hoguera sacrilega entre profanas llamas, se quemaban los tristes restos de un prisionero infeliz, que espirara poco ántes á fuerza de rudos golpes para aplicar las venganzas de un ídolo sañudo; sucede el puro holocausto de Jertén en corderos, y se hacen sociales las fieras mismas, ¿á quién se debe sino á ese militar, que pródigo de su sangre sufre los horrores de un sitio, vegeta tras una trinchera, aguanta como un mármol los ardores del estío, la nieve, el yelo, los granizos, la inclemencia de las demás estaciones combinadas para su ruina, y que por todo descanso toma un sueño inquieto, arrebatado sobre una tierra intratable, y un frío alimento que basta á duras penas para sostener una vida apesurada de males y tormentos increíbles?

Para defender la patria con teson, para no servir maquinalmente los designios ambiciosos y tiránicos del que intenta edificar sobre su ruina el feroz despotismo; para no hacer el vil oficio de un autómatas, de un indigno gladiador, de un furioso que encadena á su madre, pone fuego á su casa, y llena de oprobrio á su posteridad, para no dexar de ser ciudadano por transformarse en satélite, en mercenario, en esclavo, sirviendo contra las legítimas potestades las aviesas intenciones de un usurpador atrevido, y sofocando con un solo rasgo las leyes, la libertad, la justicia, y con ellas la felicidad universal; por fin, para no asemejarse á un Calígula sanguinario, ni desear como él, que el género humano no tuviese mas que una cabeza para cortarla de un solo cerceñ, es necesario pertenecerle por muchos lados, tener con ella muchos puntos de contacto, esposa, hijos, patrimonio, franquicias, proteccion, y mil otros resortes, que sabe manejar la política ilustrada, dando impulso á la prosperidad de una clase tan importante del estado, y de la que pende la perpetuacion de su existencia, como es el muro que la abriga contra los embates del enemigo. u

# VERDADERO PERUANO.

Lima: *jueves 4 de febrero de 1813.*

*Continúa el compendio de la estadística del Perú.*

Las altas y bajas de las cuotas diezmales, deben también instruirnos de las que tenga nuestra agricultura. Por los estados que hemos dado á luz (7), produxéron los diezmos en el sexenio de 74 á 79

*Pesos. Reales.*

	<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>
Lima.....	759.274	4 $\frac{1}{2}$
Cuzco.....	331.386	7 $\frac{1}{2}$
Arequipa.....	537.891	7 $\frac{1}{2}$
Truxillo.....	254.167	1 $\frac{3}{4}$
Huamanga....	179.687	
<b>Total.....</b>	<b>2.062.407</b>	<b>3 <math>\frac{1}{4}</math></b>

Corresponde esta suma por año á 343 734 pesos 6 siete octavos rs, que denota un fondo de 3.437.340 ps. 6 siete octavos rs. Al que si se agregan las utilidades que deben reportar los que rematan los diezmos, y el precio de las cosechas de las tierras tributarias que no los pagan, se conocerá importar mucho mas los frutos de nuestra agricultura. Para acercarnos, pues, á

(7) Se contienen en la *Guía del año de 1793 á f. 136, 234, 257, 274, y 287.*

su legítimo valor como al de la industria, es preciso que los receptores de alcabalas nos ministren anualmente razones de lo que sile de cada partido, con distincion del importe y ramo á que pertenece, y que estos mismos, y los subdelegados hagan luego un computo prudencial de lo que queda en el partido para su propia subsistencia. Así podremos calcular rigurosamente la parte que se emplea en el comercio y aproximarnos bastante al valor total. Por lo que hace á los diezmos deberán renovarse sus estados en cada quinquenio. Ilustrado el supremo xefe con estas hermosas luces, fomentará la prosperidad, ó atajará la decadencia que apareciere en el primero, y mas útil patrimonio del hombre.

*Minería.* De este inestimable tesoro hemos publicado un estado general, y once particulares, en que con individualidad se ven anotadas las minas de actual labor, los parages donde están situadas, marcos que producen, azogues que consumen, &c.

Pero como estos no comprehendan todas las minas del vireynato, solo puede resultar de ellos la razon incompleta que sigue de los marcos de plata, que anualmente rinden (8),

	<i>Marcos.</i>	<i>Ozcas.</i>
Lima . . . . .	70.000 . . .	
Cuzco . . . . .	1.764 . . .	6.
Arequipa . . . . .	106.462 . . .	
Truxillo . . . . .	82.403 . . .	4.
Huancavelisa . . . . .	9.119 . . .	6.
Tárma . . . . .	276.472 . . .	
<i>Total</i> . . . . .	546.222 . . .	

(8) *Guías de los años de 95, 96, y 97. El tribunal de minería no tiene fondos suficientes para cumplir los importantes*



El defecto de nuestros estados debe suplir la real casa de moneda, la que en 1794, que es la última razón de las que refiere la Guía (9), compró 5.438 marcos 4 onzas de oro, y 648.318 marcos 3 onzas de plata.

De esta real casa en que se reúnen nuestros preciosos metales para recibir el sello que los hace representativos de todas las especies comerciables, tenemos una historia seguida en quanto á su amonediación desde 1754, en que dió principio de cuenta del rey, hasta el año de 1794. Hállase dividida en tres épocas. La primera: del año de 54 al 72. La segunda: de 73 á 91. La tercera: de 92 á 94. Las dos primeras están comprendidas en un solo excelente estado, formado por el director intencional de la real renta de tabacos, D. Diego de la Vega (10). La tercera está compuesta de las razones que hemos ido insertando en la Guía, remitidas por el Sr. Intendente de aquella real casa. Según estos estados resulta, que lo amonediado en oro y plata ha sido

1. Epoca. . . . . 68.944.522 7.

2. Epoca. . . . . 85.434.849

3. Epoca. . . . . 17.640.325 7.

---

Total. . . . . 172.019.697

*fin* de su institución. Acaso sería mas útil al reino, unirle al del consulado, y formar uno solo de comercio y minería, en cuyo caso ahorraría esta muchos sueldos de los que hoy consumen sus pocos fondos. Entrarían á sostener sus labores los brazos mas activos de la sociedad, y se podría fomentar la instrucción en la mineralogía, y el auxilio á los mineros en la explotación de metales, que son las dos cosas que necesitamos.

(9) Guía 1795 pág. 38.

(10) Guía 1793 pág. 43. En el último bienio de 1811 y

Estas sumas divididas por un año común dan

1. Época. . . . . 3.628.659
2. Época. . . . . 4.496.579 6/10
3. Época. . . . . 5.889.108

Aparece el aumento progresivo que ha tenido nuestra amonedación. Antes de concluir el ramo de minas debemos advertir, que de la de Huancavelica, que por la mayor parte las surte de azogues, se han explotado de este metal desde 1570 en que se empezó á laborear, hasta 1789, y entrado en los reales almacenes 1.040.452 quintales 52 libr. 2 onzas, que importan 67.629.396 pesos 2 reales (11). Pues para que en lo sucesivo llevemos completa esta interesante parte de la Guía, deberá proporcionarnos el real tribunal de minería por medio de sus diputados territoriales, estados anuales de todas las minas de oro y plata conforme á los publicados. La real casa de moneda deberá seguir ministrándonos las razones de lo que acusa, y el señor Intendente de Huancavelica completarnos los años que nos faltan de aquel mineral, y continuar anualmente en lo sucesivo.

*Comercio.* El del Perú se divide en terrestre y marítimo. El primero se hace con el vireynato de Buenos-Ayres. El segundo es ó americano ó europeo. Execútase el primero en nuestra marina mercantil, cuyo número y porte de buques

1812, se han sellado 9.312.080  $\frac{5}{8}$  que corresponden á 4.656.040 ptes 2 rs. cinco octavos por año común: y por consiguiente hay un millón ménos en la amonedación que en la época de la Guía. Y por ventura ¿proviene esto de haber decaído la explotación en las minas, ó de que los ingleses con el contrabando é introducciones por Panamá, se llevan en tejos de oro, barras, y piñas de plata este millón que falta? Lo cierto es, que desde principios de este siglo en que se extendió el comercio clandestino de los ingleses, bajó la amonedación, y así en 1799 llegó á seis millones próximamente, y en 1800 no llegó á cinco.

(11) Guía 1796 pág. 134.

hemos publicado (12) con los puertos del reino de Chile situados al sur del Callao, ó con los del virreynato de Sta. Fe y México, que yacen al norte. El de Europa se efectúa con Cádiz. En las Guías se contienen dos épocas relativas al comercio. La 1. de 1781 á 99. La 2. de 91 á 95. En quanto á la primera, están completos los datos, así pueden hacerse todos los cálculos y comparaciones que se quieran. Yo me contraeré aquí únicamente á un cotejo entre el fondo que tenía en efectivo dinero anualmente el Perú y la exportacion en caudales, que se hacía en el mismo tiempo para Europa, para ver quanto le quedaba en numerario á este reino. En la segunda época solo tenemos datos para el comercio con Europa.

*Época primera de 1781 á 1799.*

---

**Comercio con Buenos-Ayres.** Del estado que va inserto en la Guía, representativo de un solo año resulta (13):

Exportacion..... 2.034.980

Importacion..... 864.790

---

Diferencia:..... 1.170.190

La diferencia es á favor del virreynato del Perú, y se le satisface en moneda acuñada en Potosí. Sumada esta ganancia con la que se labra en la moneda de Lima en un año comun de la segunda época, produce 5.666.760 pesos 6 reales. Fondo anual del Perú en moneda contante.

**Comercio marítimo americano.** Del estado que hemos dado

(12) Guía 1794 pág. 146.

(13) Guía de 1797 pág. 90.

á luz comprehensivo del quinquenio de 85 á 89 (14), se deduce que en este período fué la

Importacion. . . . . 8.350.749 6.

Exportacion. . . . . 7.823.776 6.

---

Diferencia. . . . . 526.973

La diferencia es contra Lima, y dividida por años comunes, da de pérdida anual 105.394 pesos 4  $\frac{3}{4}$  ts. Pero como casi otros tantos ganaba nuestra marina mercantil en el mutuo transporte, queda equilibrada la balanza americana.

*Comercio con Cádiz.* De la balanza comprehensiva del decenio de 81 á 90 publicado en la Guia, aparece, que en esta época hubo de (15)

Importacion. . . . . 43.241.862 7.

Exportacion. . . . . 54.837.114 3.

---

Diferencia. . . . . 11.595.251 4.

La diferencia denota la cantidad con que las remesas de Lima superaron á las de Cádiz. La cuota de exportacion se compuso de 49.678.305 pesos r. reales en caudales, y el resto en frutos. Dividida la suma de los caudales por años comunes, da en cada uno 4.967.830 ps. 4. ts. cotejada esta cantidad con el fondo anual del Perú, resulta

Fondo. . . . . 5.666.760 6.

Exportacion. . . . . 4.967.830 4.

---

Diferencia. . . . . 698.930 2.

La diferencia indica la cantidad numeraria que le quedaba al Perú, concluido su comercio universal, de la que de-

(14) Guia de 1794 pág. 146.

(15) Guia de 1796 pág. 24.

ben rebajarse las remesas hechas por la real hacienda para enviados á Chilcú, Valdivia, Panamá, y para compras de tabaco de Guayaquil y la Habana: igualmente debe deducirse el valor de los negros que se nos dirigen de Buenos-Ayres por Chile: y resultará, que en cada año queda extinguido el numerario del Perú.

*Época segunda de 1791 á 95.*

Las cinco balanzas relativas á esta época, que hemos publicado (16), manifiestan que hubo de

Importacion . . . . . 21.547.857

Exportacion . . . . . 33.313.741  $\frac{1}{2}$

Diferencia . . . . . 11.761.890  $\frac{3}{4}$

La exportacion se compuso de 29.316.995 pesos 5 reales en caudales, y el resto en frutos. Dividida la suma de los caudales por años comunes, corresponde en cada uno á 5.863.399 pesos 1. real.

Obsérvese lo primero que en esta exportacion se hallan incluidos 6.274.484 pesos 7 reales pertenecientes á la real hacienda; de donde proviene su ventaja sobre la anterior. Lo segundo, que corresponde anualmente la plata acuñada en la moneda en el propio tiempo, con la diferencia de 16.000 pesos á favor de la segunda. Tercero: que careciendo de datos relativos á nuestro comercio americano en la presente época, no pueden servirnos los de la antecedente para hacer el tanteo del fondo sobrante en el Perú. La razon es, porque la balanza debe hallarse en esta época, mucho mas inclinada que

(16.) *Guías de 1793* pág. 50. *1794* pág. 20. *1795* pág. 20. *1797* pág. 22, y 64.

en la anterior contra Lima. Primero: porque para igualar la balanza marítima en el quinquenio anterior, remitió á Chile 1.430.924 pesos, y á Guayaquil 2.235.719 ps. en ropa de Castilla, adquirida en su comercio con Cádiz (17). Segundo: la conducción de estos efectos, como de los frutos que venían en retorno para embarcarse para Cádiz, cedía en utilidad de nuestra marina. Hoy carecemos de uno y otro por el giro directo que hacen aquellos puertos con la Europa, aunque se haga escala en el Callao para Guayaquil. 3. Los azúcares internados por Buenos Ayres han hecho decaer el comercio de los nuestros. Los sembríos de viñas en los valles de la ciudad de la Paz, van minorando el valor de nuestros aguardientes, y el aumento en el uso de la coca que se saca de aquella provincia, menoscabando la cantidad numeraria que utilizábamos de la que se aguja en Potosí para aumentar nuestro fondo, y comerciar con Cádiz.

Para presentar, pues, en cada año el plan de nuestro comercio universal, necesitamos que continúe anualmente ministrándonos las balanzas de nuestro comercio marítimo, así europeo como americano el contador de la real aduana, según lo executaba el difunto D. José Ignacio Lequanda, á cuya dedicación y zelo, se deben las que adornan nuestra Guía. Por lo que respecta al terrestre con Buenos Ayres, deberá formarse en las aduanas del Cuzco y Arequipa.

*Se concluirá.*

(17) *Guía de 1794 pág. 146. Balanza en las notas. Entre las disputas de una libertad desatinada, y un monopolio injusto, aun no hemos hallado el medio, de que nuestros fieles aliados, no se lleven el dinero del Perú por Panamá, dexándonos estancados los frutos. Ellos nos dexarán en paz con sus pretensiones mercantiles, mientras que los dexemos nosotros llevarse tranquilamente el dinero.*

*Imprenta de los huérfanos: Por D. Bernardino Ruiz.*

# SUPLEMENTO AL PERUANO

Lima: juéves 4 de febrero de 1813.

## CARTA REMITIDA.

..... *Si forte necesse est*  
*Indiciis monstrare recentibus abdita rerum,*  
*Fingere cinctutis non exaudita cethegis.*  
*Continget..... Horat. Art. Poets.*

Muy señores míos: desde que vi el tono decisivo con que VV. se produxéron en su nota del Peruano núm. 13, quedé en expectacion de las pruebas relativas á las proposiciones que sin ellas fixáron como otras tantas verdades incontestables. La eleccion de un eclesiástico al cargo de regidor, es para VV. contraria á los santos cánones, á las leyes, á nuestras costumbres, y al espíritu de las córtes y la constitucion. No solo esto, VV. creen ver en este acto el gérmen funesto que haga retoñar altercaciones entre la iglesia y el estado, y se temen que una ambicion hipócrita todo lo perturbe. El amigo de la verdad, y el señor Filaleto, salen de campeones de esas téses avanzadas, en los números 14, 15 y 17, y caminando rápidamente por la historia, los cánones, y nuestras leyes, en todo se figuran inhabilitados, repelidos, y aun anatematizados á los eclesiásticos, para que no se presten al desempeño de funciones concejiles.

Si las laboriosas tareas de que subsisto, me permitiesen dar á tan interesantes cosas el tiempo necesario, no escribiría una carta; haria una disertacion en la que se viese, que las leyes, los cánones, y la constitucion, autorizan ó no reprueban la eleccion de ecle-

siásticos para regidores, explicando y reduciendo á un principio con prolixidad y exáctitud, todas las autoridades que se citan y no se citan, en dichas cartas. Pero el amor que profeso á la verdad, y á la pública quietud, me impelen á hacer una ú otra reflexion que purifique á los electores de la nota de su proceder, y al elegido de la de su aceptacion, al público todo de las atingencias de VV, y á VV. mismos de sus escrúpulos.

Los eclesiásticos, señores editores, pueden y aun deben exercer qualesquiera judicaturas civiles, quando se lo manda el rey, ó quando voluntariamente los comisionan qualesquiera individuos. Abran VV. el código de las partidas, y en la ley 48 tit. 6. P. 1. leerán estas palabras. „ E aun ya otras cosas en que pueden „ los clérigos trabajarse de los fueros seculares é ser „ jueces de ellos. Así como en pleytos que les man- „ dase el rey juzgar, é como si algunos metiesen su „ pleyto en manos de ellos que lo juzgasen por su al- „ vedrio, ó lo librasen por su avenencia.“ Segun esta decision, el señor D. D. Antonio José Buendia es legitimamente regidor como nombrado por electores que derivan sus facultades de las córtes que hacen las veces de lo que las partidas llaman rey, y nosotros soberanía popular, ó como designado por individuos que así lo han querido.

Pero dexando á un lado la idea lisonjera de soberanía popular, *munera nondum intellecta Deum*, seamos solamente esos algunos de la ley. Como tales hemos metido nuestro pleyto en manos del señor Buendia, juzgarlo pues por su alvedrio, y librarlo por su avenencia, pues que le faculta la ley para ello, siempre que queramos, como ahora hemos querido.

¿ Pero qué pleito metemos en su mano? El de la educacion, la ilustracion, el del alivio del enfermo, del huérfano, y el de todo el que necesite una



mano benéfica. ¿Y cuál desempeñará mejor estos cargos que la del ministro de caridad, que á exemplo de la del salvador del mundo debe dexarla clavar por mejorar y favorecer la humanidad? Tal es sin duda, el espíritu del artículo 321 de la constitucion, que encomendando á los ayuntamientos esos objetos sagrados, parece llamar á ellos, á los que como su divino maestro no deben respirar, sino el dulce espíritu de caridad, amor, y fraternidad. ¿Y qué dirian UU. si yo les probase, que tambien las obras públicas, caminos, puentes, calzadas, son cosas á cuya inspeccion, no solo pueden, sino que deben mezclarse? Pues lean UU. la ley 44. del tit. 4. partida citada, y en ella lo verán: son estas sus palabras para que todos las sepan.

„ Pero algunas cosas ya en que tuvo por bien santa  
 „ iglesia que se non pudiesen de escusar de ayudar los  
 „ clérigos á los legos. Así como en las puentes que  
 „ facen nuevamente en los logares, do son menester  
 „ para pro-comunal de todas. E otro si en guardar  
 „ las que son fechas como se mantengan é non se  
 „ pierdan.“ ¿Ni como puede ser de otro modo? Ciudadanos como todos, su estado sacrosanto no enerva, antes mas y mas excita sus obligaciones.

Ni sirve ya de obstáculo, que pudiese venir el caso de que por su turno llegase á ser alcalde el eclesiástico regidor. Antes el alcalde exercia una jurisdiccion tal, que podia imponer penas capitales. Pero en el dia es un mero conciliador, es el hombre de paz entre los ciudadanos discordantes, ¿y no podrá hacer este dulce oficio el Dr. Buendia, este oficio que tantas veces practicó el mismo Jesucristo? He aquí ya entendidos los cánones, las leyes que prohiben á los clérigos sentarse en los juzgados seculares, ó por mejor decir, los ayuntamientos constitucionales, no habiendo sido ni soñados por los antiguos legisladores, sus decretos no son aplicables á los actuales casos. ¡Oh!

¡qué indigno es del ministro del altar, al tiempo de inmolar la hostia sacrosanta decir, estas manos acaban de sellar el fallo terrible que va á llevar la desolacion á una familia, ó tal vez un inocente al suplicio; pero qué hermosa cosa es ver delante del Dios de las bondades, al mismo que ántes estuvo rodeado de hombres, brillante de alegría por haber dado con las dulces palabras que salieron de sus labios la paz y la quietud á dos casas enardecidas, á dos individuos irritados, y si no ha podido lograrlo, qué noble y santo es su desconsuelo al verlos partir á la casa del juez severo, que les espera con la balanza á un lado, y al otro la tremenda espada de la justicia! De la presencia del eterno, marcha á la escuela de los niños, esperanzas de la patria, á precaver que se infecte el grano de la doctrina, y al hospicio á ser como allí se modera la indigencia, y al asilo del dolor para promover el alivio. Tales son los ayuntamientos del día, y querer excluir de ellos á los eclesiásticos, me parece querer hacerlo del teatro mas digno de las virtudes cristianas.

¿No les parece á UU. señores editores, señor Filaeto, como que se disipa la distincion de negocios espirituales y temporales, en los encargados al ayuntamiento? Como pues, en lo mismo que fortifica la mas armoniosa y grata combinacion de todos los estados, pueden UU. ver el germen funesto que haga retonar la discordia del sacerdocio y el imperio? Esos cánones, esos antiguos concilios, esas leyes rancias, esos viejos allá en tiempo de entónces, venerables escritores, y que aun conservan derechos á nuestro respeto, no hablaron, no pudieron hablar de ese conjunto de padres de la patria que el mismo pueblo eligió tan desnudos de la austera severidad de jueces, como adornados de una sublime ternura para la gran familia, que libra en ellos su felicidad y su quietud. Sea en horabuena que los eclesiásticos, no salgan á so-

licitar, ó á intrigar sus nombramientos, lo que tampoco deben hacer los seculares. Pero si el pueblo arrebatado por el conocimiento de su patriotismo, y sus virtudes va á sus misteriosos retretes á sacarlos para que las ejerzan en el pro comunal, no pueden excusarse so pena de ser reputados egoístas é indolentes, salgan confiados como que van á lucir qual es el grande influxo de nuestra santa religion en todo lo que toca. No teman los anatemas con que los amenaza Filaleto. No se han vibrado contra los amables miembros eclesiásticos de los ayuntamientos constitucionales. Imiten al Dr. Buendia, á quien no han detenido, ni su edad, ni sus achaques, ni la costumbre de vivir solitario, en el momento mismo que Lima lo llama á sus servicios, séanles de complacencia su exácto desempeño, y sirvanles de satisfaccion el nuevo mérito que contrae con la patria, la iglesia, y el autor de todo bien.

Se halla muy embarazado el amigo de la verdad, no encontrando quien castigue al clérigo regidor que delinca. Como no parece satisfecho con la respuesta que el mismo se da aunque justa y sólida, para tranquilizarle, distinguiremos de delitos. Los exceptuados los castigará la autoridad real, los no exceptuados el ordinario eclesiástico. Si como regidor abusa de un modo grave ó infringe en daño de la patria ó la nacion, las leyes fundamentales ó conservadoras de la pública quietud, perteneciendo este delito á los exceptuados, está claro quien deberá juzgarlo; pero si solamente hay omisiones culpables de sus cargos, algun perjuicio en interes por su desidia, y se le nota de indolente y poco patriota, desde luego lo reponible con dinero con el suyo se repondrá; en lo demas sancionada está y establecida una pena terrible. La indignacion popular: y así como el que haya desempeñado sus cargos bien y fielmente oirá la deliciosa melodía de las bendiciones de la patria, así el perzoso, el egoísta, ó codicioso oirá el trueno terrible de la desaprobacion popular,

y hundido en los abismos del oprobio y el olvido, sufrirá la pena mas fuerte para quien tiene sensibilidad y honor, pena tanto mas eficaz quanto va inmediatamente en pos del delito, y que por lo mismo es capaz de hacer tan corto el número de delinquentes que uno solo será un prodigio. Porque ¿quién podrá corresponder con perfidia á la mas noble de las confianzas, quando no por los principios sublimes de la virtud, por la certidumbre de la infamia que va á cubrirle? Pero dexemos esto miéntras el código criminal, á cuyo trabajo se prepara el congreso soberano, se acaba y perfecciona. Contentos con lo que hasta aquí nos enseña una sensata filosofía, y confirman las mas exáctas observaciones.

Pueden UU. creerme, señores editores, amigo de la verdad ó Filaleto, que imparcial y sinceramente digo, que estoy plena y perfectamente convencido, de que los eclesiásticos no han podido ser repelidos de los ayuntamientos constitucionales por los cánones, concilios, leyes antiguas, edictos de los emperadores despotas; por que no se tuvo idea de semejante corporacion; por que entre esas leyes fácilmente combinables con las que UU. citan, las hay muy análogas al caso del dia; por que la constitucion misma encarga á los ayuntamientos objetos á propósito para ser dirigidos por eclesiásticos, sin que el uso de jurisdicciones de que están descargados pueda embarazarlos; y en fin, por que la facilidad de ser penados es notoria y demostrada sin que haya motivo el menor de que jamas tengan realidad los funestos fantasmas que habitan en la nota del número 13 ni sus tétricos presentimientos, por el contrario, me parece que todos los lazos se estrechan mas y mas, de modo que todo, todo sea fraternidad y union. Pero á pesar de mi íntimo convencimiento, si UU. me presentan razones que desvanezcan las mias en el acto mudaré de dictámen, y quedaré agradeci-

do, porque me ilustrará la verdad en fuerza de estas discusiones pacíficas y amigables en las que siempre celebraré el genio, erudición y modestia que brillan en todas sus expresiones. *De mi mesa y enero 20 de 1813.*

P. D. Sin duda el autor de la carta que ha salido al público en extracto en el *Pernano* núm. 17 no reflexiona que si la magistratura es un impedimento para los cargos concejiles por la implicancia de ámbos destinos, no teniendo ninguna con el cargo momentáneo de elector puede ejercerlo justamente. La sabia constitucion que liberta á los magistrados de los cargos concejiles, nada dice sobre los nombramientos de electores. Si por la tendencia natural de los empleados debiesen ser privados del precioso derecho de elegir, tambien debieran serlo del no ménos precioso de votar. No lo son de este, luego ni de aquel. Esta es buena lógica. A vista de todo esto, admiremos hasta que punto llega la moderacion del illmo. Sr. D. Miguel de Byzaguirre. Sin que pudiese ocultarse á ese talento, de que ha dado tantas pruebas, la fuerza de reflexiones tan obvias, consulta al excmo. señor virey (\*) si á vista de los artículos 45 y 97 de la constitucion podia ó no ser elector. Se le contestan en ro de diciembre de 1812 estas palabras. „No me parece V. S. impedido para desempeñar el cargo de elector por la parroquia de Sta. Ana.“

*O lux Dardania, spes ó fidissima teucrum.*

Dr. José Ramon del Valle.

---

(\*) Con motivo de haber sido elegido vocal para la eleccion del cabildo en 9 de diciembre de 1812.

## NOTA.

*Al firmar esta carta por la causa de los eclesiásticos, arrebató la muerte á su autor, llenando de duelo á la ciudad que ilustraba con sus talentos. Parecía que le restaban muchos dias de vida; pero bastante vivió para la gloria. La academia ha perdido un individuo ilustre, de quien se prometia las grandes ventojas que le han traído sus primeros hijos: la jurisprudencia un jóven, que á la natural viveza de su ingenio pronto y feliz, unia el estudio, la probidad, y la gracia de presentar las materias con claridad y energía. Su memoria se hará interesante aun á los indiferentes, y mientras su alma reposa en el seno de nuestro adorable redentor, sus cenizas serán respetadas por las letras, que esperaban de él, que aumentase su esplendor y el de su patria. ¡Sacerdotes, cuya justa causa defendió este recomendable literato! no olvidéis interponer vuestras súplicas ante el Dios de las misericordias, para que se digné indultarle aquellas faltas, de que casi nunca se ve libre nuestra miserable naturaleza.*

*Lima: imprenta de los Huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 11 de febrero de 1813.*

---

*Breve contextacion del amante de la verdad, á las reflexiones del abogado del señor Buendia, insertas en el suplemento al Peruano del juéves 4 de febrero de 1813.*

Señor público: forzoso es que me dirija á U. como juez nato de estas y otras controversias literarias semejantes, en defecto de mi adversario, á quien una temprana muerte acaba de arrebatár con sentimiento general de esta ciudad, la que ilustra con sus talentos, y con sentimiento mio, puedo decir tambien; pues me interesaba el que viviera aun, para hacerle ciertas preguntas, y retorsiones que aclararian mucho la materia que discutimos; y tal vez servirian no poco á desaguar á varios, que apoyados en el voto de este predilecto de las letras, correrán por su papel como ovejas ciegas al ruido del cencerro, sin reparar si el suelo por donde pisan, es firme; ó si está lleno de pamonos, en los que se atollen por fin sin salir: y tengan que avergonzarse de su ligereza y candor, quando vean que los que tenían por fundamentos sólidos, no son mas que cavilaciones fútiles poco dignas de la pluma de uno que se recomienda, como un alumno ilustre de esta academia, y el ornamento y malograda esperanza de la jurisprudencia. A la verdad, es preciso confesar, que si éste elogio es exacto, la tal luz, la tal antorcha, ese talento pulido y des-

collante estaba muy á su ocaso, quando escribió las reflexiones que motivan esta breve respuesta; á no ser que le queramos disculpar con la naturaleza de la causa que pretende defender, una de aquellas, en que segun Ciceron, el mejor orador se ve perplexo, y apenas encuentra con que deslumbrar á los ignorantes, y nada con que satisfacer á los sabios.

Empero, no quisiera que estas expresiones se interpretasen de modo que se entienda tiro yo á rebaxar ú obsecurecer el mérito del difunto, para procurarme ventaja en mi favor: tan amante de la justicia como de la verdad, me precio de ser uno de los apasionados del señor Valle, y por lo mismo, creo hacerle un obsequio en disculparlo, ya que la firma que acompaña el papel, y las seguridades que dan de ello los editores de la nota en su elogio, no permite dudar haber sido su autor (1).

Analicemos, pues, brevemente su escrito, y se verá, si es acriminacion ó justicia quanto digo de las citadas reflexiones. El mismo nos advierte, que las ha hecho en medio de otras laboriosas tareas de que pendia su subsistencia, y con poco tiempo (2), pues á tenerlo mas sobrante, hubiera dado no una carta, sino una disertacion, en la que las leyes, los cánones, y la constitucion, autorizan ó no reprueban la eleccion de eclesiásticos pa-

(1) A los editores de un papel público, no pertenece interponer su juicio entre discursos opuestos, sino publicarlos fielmente, dexando la censura á los lectores inteligentes. Así la nota subscripta al discurso del Dr. Valle, no es de los editores del Peruano. Es una parte unida á él por el interesado en su edicion. Y con esta advertencia, queda satisfecho el reparo que han hecho en esta parte varones imparciales é instruidos.

(2) No puede ser ménos que el que ha empleado el amante de la verdad en esta, y su anterior disertacion, que ha escrito en muy pocas horas.



ra regidores, explicando y reduciendo á un principio con prolixidad y exactitud, todas las autoridades que se citan y puedan citarse. O utinam! A vista de una prevención semejante, ¿quién se quejará de que se le noten descuidos superficiales, y una confusión de principios muy agena de aquella gracia con que sus elogiadores dicen, *solia presentar las materias con claridad y energía?* ¿Y quién se quejará tampoco de que se le acuse de haberse desentendido de las principales razones, que alego para probar la nulidad de la elección hecha, entreteniéndose únicamente en pinturillas y juegos de imaginación, que hacen á todo, y nada concluyen, rematando el discurso ó razonamiento por destruir todo quanto había pretendido edificar?... Mas ya es tiempo de contraernos.

Empleza sus argumentos, por la ley 48 tit. 6. partida 1. en cuyo contexto pretende hallar que los eclesiásticos pueden, y aun deben ejercer qualesquiera jurisdicciones civiles, quando se lo manda el rey, ó quando voluntariamente los comisionan qualesquiera individuos, porque dicha ley dice: *é aun ya otras cosas en que pueden los clérigos trabajarse de los fueros seculares, é ser jueces de ellos: así como en pleytos que les manda se el rey juzgar, é como si algunos metiesen su pleyto en manos de ellos, que los juzgasen por su albedrío, ó lo librasen por su avenencia.* ¡Estupendo alucinamiento! ¿Qué tiene que ver que el rey pueda encargar á los clérigos el fallo de algun pleyto, ó pleytos, y que las partes litigantes puedan comprometerse en su juicio ó decision por comun albedrío ó avenencia, con que los señores eclesiásticos, puedan ó no ser regidores? Lo primero lo dixé ya en mi papel, quando escribí: „ que los reyes de España están autorizados por la silla apostólica, segun aseguran Sajro, y Barbosa con otros varios, para echar mano

de eclesiásticos, quando ocurre urgente causa para consejeros, vireyes, gobernadores, &c., la que no halló en el señor Benda (3): y lo segundo, nadie niega que es muy propio de su ministerio de paz y reconciliación, y muy usada en la iglesia desde el tiempo de los apóstoles, como que S. Pablo acriminaba á los primeros fieles, el que algunos llevasen sus pleytos y quejas ante los tribunales seculares; pero esto es mas bien hacer el papel de mediadores y pacificadores, muy compatible con el espíritu de su estado; no así el de regidores que trae consigo una multitud de cuidados y negocios ajenos de sus funciones; y que si el señor Valle no se hubiese alucinado, y olvidado de lo que cito en mi carta, hallaría estas prohibido expresamente por la ley 3. tit. 4. lib. 1. de la recopilación que allí se copia, y reproduco aqui para que se desengañe el publico de que omite, y se desentiende dicho señor de los principales fundamentos. . . . ordenamos: que los clérigos de corona y de menores órdenes que, conforme al concilio de Trento, y á lo dispuesto en las leyes anteriores de esta, no debieren gozar del privilegio del fuero en las causas criminales, puedan tener oficios de juzgados, de executores, regimientos, merinda-

(3) En efecto, no se encuentra el menor motivo para haberse hecho esta novedad; que jamas ocurrió á nuestros mayores.

*Fingere cinctutis non exaudita Cethegis.*

Y estas cosas pequeñas en sus principios, pueden ir sucesivamente reproduciendo aquellas terribles competencias de clérigos y laycos, nacidas en tiempos semejantes, que tanto affigiéron á la iglesia y al estado, y cuya causa principal, dice el Sr. Abate Fleuri (*septieme discours sur l'histoire ecclesiastique*), fué el ir ocupando los eclesiásticos baxo pretextos de piedad, y espiritualidad los empleos, y jurisdicción de los laycos. No nos engañemos, las pasiones de los hombres no varían, y dan vuelta sus escenas y ejemplos.

deb... y otras cosas públicas; pero las que debieran gozar del privilegio del fuero ni puedan tener, ni tengan los dichos oficios, y no valga la dispensación que en contrario dieramos, y si alguna se viese, declaramos ser obreptica, y no proceder de nuestra voluntad, y que sea obsecada, y no cumplida (4).

No es mas feliz el raciocinio, que forma sobre la tan mal traida ley. ¿Quién creyera que juriscansulto del mérito y fama del señor Valle, habia de trocar tan enormemente las ideas, y confundir de tal modo los principios de derecho público, que adjudique al pueblo tomado distributivamente e individualmente, como dicen los lógicos, la soberanía y la facultad de hacer leyes y derogarlas?.... Estruchémse como discurre: según esta decision, ó ley (la 43 citada), el señor D. D. José Antonio Buendía es legitimamente regidor, como nombrado por electores que derivan sus facultades de las cortes, y hacen las veces de los que las partidas llaman rey, y nosotros soberanía popular, ó como designado por individuos que así lo han querido. ¡Bravo! ¡bravísimo! Con que si yo le pruebo al señor Valle, que ni las cortes pueden desprenderse de la soberanía para comunicarla á los electores en el sentido que él pretende, y es preciso para que la eleccion en disputa sea válida, que mucho ménos basta la voluntad ó querer de un pueblo particular

(4) Por la ley 1. 2. XXVII lib. 1. recopil. nevís. se manda, que los religiosos baxo de ningún pretexto ni título, aunque sea de piedad, se mezclen en negocios del siglo, y que esta prohibición comprehenda á los clérigos seculares. Y porque parece no haberse observado como debia esta ley, se estrecha fuertemente su cumplimiento por la ley 11. l. c., alegándose que por introducirse en negocios temporales, se relaja el estado que profesan, mengua la estimacion y decencia de sus personas, y se sigue daño á la real hacienda, y vasallos del rey, y así manda que no se les admita en los reales tribunales.

para tener por legítimo lo que no legitiman leyes, ¿á dónde va á parar todo ese paralogismo?

Pues, señor abogado del Dr. Buendía: la soberanía es indivisible segun los publicistas, incomunicable, reside *in solidum* en la nación colectivamente tomada, y no en ningún pueblo particular, ni en determinado individuo: de lo contrario, resultaría un monstruo más horrendo que el de Horacio.... ¿Soberano sin vasallos! ¿Quién lo ha visto jamás? Esto es entender las cosas á lo vulgo, y como las entendían algunos estos días atras. Los electores, así como los pueblos en las elecciones que les confía la constitucion, son unos meros executores de lo que esta prescribe, pues que han jurado obedecerla, y de ningún modo pueden traspasar los límites ( 5 ), ni alterar el orden que en ella se fija. Yo hago ver en mi carta por varias reflexiones que U: no desea, que los clérigos no son llamados por la nueva constitucion á los cabildos, antes bien los excluye: luego.... ni el querer de los electores, ni el de este pueblo que estaba muy distante de esperar semejante eleccion, que se ha controvertido inmediatamente, es bastante apoyo para tranquilizar al señor Buendía en orden al empleo que ocupa.

Sin que se saque mas zumo de aquel extraño quadro

( 5 ) El pueblo en sus electores, no ha podido depositar otra facultad, que la permitida por las leyes, y el orden establecido; y ni uno ni otro permiten, antes prohíben semejante eleccion; porque solo en las cortes soberanas reside la facultad de alterar, dispensar, ó derogar las leyes. Estas mismas leyes de las recopilaciones de España é Indias, que prohíben esta eleccion, subsisten en todo su vigor, mientras expresamente no se ordene lo contrario por el supremo cuerpo legislativo. Diario de cortes t. 2. pág. 253. El consejo de regencia no podrá dispensar, &c.

203

de la caridad clavada que nos bosqueja en el párrafo siguiente el señor Valle tan oportunamente, para persuadirnos por él; fundado en el art. 321 de la constitucion, desatendiendo á las demas atribuciones que allí se enumeran: que confiándose á los nuevos ayuntamientos el cuidado de los hospitales, hospicios, casas de expósitos, escuelas públicas, y demas establecimientos de beneficencia; parece llamar á ellos, á los que como su divino maestro, no deben respirar sino el dulce espíritu de caridad, amor, y fraternidad (6); como si fuese bastante el pretexto de piedad para ingerirse en en estos ramos, lo que observaron muy bien algunos señores diputados, entre ellos el señor Leyva, y el señor Muñoz Torrero, en la discusion de este artículo.

Y como si ademas de lo piadoso que embebe esta inspeccion, no comprehendiese tambien, y abrazase lo económico y contencioso, que puede ocurrir, y ocurre á cada paso en estas casas.

Pero ya no se contenta nuestro abogado, con que puedan emplearse los eclesiásticos en estos objetos de piedad y beneficencia, sino que para obviar á lo que creo, y satisfacer en lo posible á mi reparo, de que todos y cada uno de los

(6) De este raciocinio se deduce, que estando desde el siglo de la conquista encomendado el cuidado de los hospitales, &c. á los señores vireyes, audiencias, y cabildos, estarian tambien desde entónces llamados eclesiásticos para vireyes, oidores, y cabildantes. . . Mas lo cierto es, que las leyes solo los llaman en el orden debido. No le está negado al ordinario el visitar los hospitales, conforme al santo concilio de Trento. Los eclesiásticos seculares pueden ser hermanos en los hospitales, y exercer los officios caritativos de tan elevado ministerio. Pero meterse á regidores para entender en lo que pertenece al rey y autoridades seculares, eso no. Recop. de leyes de Ind. lib. 1. 2. IV. Solórzano Polit. lib. IV. cap. III. pág. 268.

cabillares debe responder y llenar por su turno, quantas atribuciones les confiere la constitucion, sin que ningun pueblo particular por fuerza y valor que se de á su querer, pueda dispensar á ninguno de ellos de esta responsabilidad, (lo que seria crear un regimiento de otra especie, para persona determinada); pretende que pueden tambien entender en la construcción y reparacion de puentes, calzadas, caminos, &c. acordando con la ley 44. del tit. 4. pñrda citada, que dice: *pero algunas cosas ya en que tuvo por bien santa iglesia, que non se pudiesen de cesar de ayudar los clérigos á los legos: así como son los puentes que facen nuevamente en los lugares de su menester para proveerlos de todos: e otrosí en guardar las que son fechos, como se mantengan, e non se pierdan.* Ley justa, pero que ninguna conexiõn tiene con lo que pretende deducir de ella; pues habla únicamente de la obligacion que tienen los clérigos de concurrir á estas obras con sus carros, sus yuntas, ó como quieren otros con sus estogaciones, como todo vecino y ciudadano. Véase el mismo título de la ley, y la glõsa al pie de nuestro famoso Gregorio Lopez, que dice: *Quien extrañará ya con estas reiteradas pruebas de superficialidad, que se adelante aun más, y que diga pueden tambien ser alcaldes, por el fávolo motivo de que estas por la nueva constitucion quedan despojados de la potestad de imponer penas capitales, sin hacerse cargo de que por la misma constitucion les queda siempre una jurisdiccion que por secular y agena de su estado, se la prohiben las leyes y los cánones, segun advierte doctamente Bagnano, y segun lo pruebo latamente en mi escrito con una ley terminante.* Pero sea lo que quiera el señor abogado, á lo menos mientras no se plantea la constitucion en esta parte, y los alcaides continúan con su

dilatadísimo juzgado, incluso el de las causas criminales; diremos que subsiste el inconveniente que poníamos al señor Buendía para regidor, y que queda desvanecido su argumento tan fácil como la pretendida armonía, que él cree fomentarse entre ambas potestades: y llamando á los señores clérigos á sentarse en los cabildos: por la misma razón, pudiera también abrirles las puertas de la minería, cuyas plazas ó destinos como bien dotados no dexarian de tener pretendientes, y las del teatro ó comedia, y hasta las de las cofradías de los negros para fomentar esta amalgamacion favorita, y estrechar mas y mas los vínculos de las diferentes clases del estado, conforme al nuevo espíritu de union que él atribuye á nuestro nuevo código; si es que esto no sería por el contrario una confusión, y completo trastorno de todas las gerarquías y estados; pues con tomar la brecha, y tirar quatro rasgos de fraternidad, caridad, &c. vendremos á parar en que esto que parece tan absurdo y chocante á primera vista, podrá ser muy útil al público, y muy propio del ministerio de los clérigos; pues á mas de dar como ciudadanos un exemplo de igualdad civil á lo esparrano, en donde todo era comun y de comunidad, mesa, juego y diversiones, evitarán con el respeto que imponga su presencia, mucho de los desórdenes frecuentes en semejantes concurrencias. He aquí á lo que conducen esos juegos de imaginacion, que como decía al principio, hacen á todo y nada concluyen.

El sin embargo canta el triunfo, y concluye con mucha satisfaccion, como si quanto lleva escrito fuesen otras tantas demostraciones ó exímas: que esos cánones, esos antiguos concilios, esas leyes rancias, esos viejos allá en tiempo de un-

*ábacos, venerables escritores. . . . no hablaron, ni putieron hablar de ese conjunto de padres de la patria, que el mismo pueblo elige, tan desnudos de la severa austeridad de jueces, como adornados de una sublime ternura por la gran familia, que libra en ellos su felicidad y su quietud. ¿No les parece á UU. señores editores, señor Filaleto, añade, como que se disipa la distincion de negocios espirituales y temporales, en los encargados al ayuntamiento? ¿Qué significa toda esta ironía, le preguntaría yo ahora si viviese; U. ha probado nada de lo que exigía ese tono magistral y decisivo? ¿Ha probado U. por ventura, que los ayuntamientos han variado substancialmente por la nueva constitucion, ó que el cetero deba tener otro espíritu que el que esos cánones, esos antiguos concilios, esas leyes canónicas, y esos viejos allí en tiempo de entonces venerables escritores le atribuyen, y conforme al qual no debe mezclarse en tanto tropel de negocios temporales, ni distraerse de sus Barto honoras, y augustas funciones? ¿Ha probado U. tampoco que en esa reunion de clérigos y seglares en un mismo banco, y baxo un mismo techo está la hermosura del nuevo orden de cosas, que ha entablado la constitucion? ¿Ha leído U. los diarios de cortes, los números siquiera de los Peruanos que impugna? . . . ¿No ha hallado U. en la pág. 139 núm. 15 la oposicion del señor Villanueva, eclesiástico respetabilísimo por todos títulos, á la proposicion del señor Terrero que quería presidiesen los párrocos las juntas parroquiales con el corregidor ó alcalde? Estas juntas, dice, como que son civiles, deben ser presididas por los jueces civiles de los pueblos, y no por los eclesiásticos, por exigirlo el orden público, la diferencia de derechos; y porque jamas la iglesia ha pretendido tener autoridad en las asambleas civiles. ¿Se ha hecho U. cargo del fuerte argumento*



que se ha formado en la pág. 137 *ibidem*, sobre el art. 319 cap. 1. de los ayuntamientos, en que se declaran todos los empleos municipales por cargo concejil, de la que nadie podrá excusarse, con el fuero é inmunidad de que gozan los eclesiásticos? ¿Es el fuero é inmunidad eclesiástica un privilegio derogado por la constitucion, ó renunciado al arbitrio del que disfruta de él?

Pero esta y otras muchas razones sólidas que allí se alegan, no le tiene cuenta al Señor Valle el mentarlas, y así las dexa en blanco, como dexa para el arreglo del código criminal, el determinar quien debe castigar al clérigo regidor que delinca, por mas que se esfuerce en aclarar este punto que solo es embarazoso para él, y no para el amante de la verdad, que insiste é insistirá con los editores del Peruano, en que esto y la intervencion de los clérigos en el gobierno municipal de los pueblos, podrá ser un origen fatal de discordias entre el sacerdocio y el imperio; y quizás, quizás tambien un motivo de relajacion y decadencia.

Venerable clero de esta capital: á ti me dirijo, á tus luces y honor para dar fin á esta contienda. Tú eres la porcion del público mas interesada en ella; y como ante el público he entablado mi pleyto ó demanda desde el principio, con mas legalidad seguramente, y justicia que la que ha guardado el señor Valle, poniendo su pleyto, y el de todo el pueblo en manos de su parte, quiero que tú seas el juez de entrambos. Yo no temo, ni temeré nunca el que falles en mi contra. Me consta que muchos y de los mas ilustrados son de mi opinion, y creo que mirando la cosa á buenas luces, no hay porque tomar con tanta animosidad el impugnarla. Nada resulta al clero de honor y consideracion por sentarse en los cabildos, que no lo tenga eminentemente por su alto ministerio.

su fuero es una de las prerogativas que lo ennoblecen sobre las demás clases de ciudadanos. Como, pues, consentirán en renunciar á él para investirse de regidores?.... A Jesucrista nuestro dios, y de lo que quisieron algunos judíos hacer rey prendados de sus virtudes: prefirió conservar su augusto carácter de mesías y salvador, á todo el esplendor de la púrpura, profiriendo en esta ocasion aquellas memorables palabras: *mi reino no es de este mundo.*

Imite el señor Baendín. Imiten los señores eclesiásticos este exemplo sublime, y hallarán en el desprendimiento que hagan de estas y otras dignidades semejantes, el testimonio mas lisonjero de su ninguna ambicion; de sus deseos de emplearse exclusivamente en la salvacion de las almas, y de que el gobierno y la constitucion, pueden contar con ellos como con los ciudadanos mas sumisos en obedecerla, y conformarse á su espíritu en todo lo que prescribe.

*El amante de la verdad.*

#### LOS EDITORES DEL PERUANO.

En la publicacion de estas contiendas literarias no hemos tenido otro objeto que el bien de la religion y la patria. ¡Dulce patria! ya la mano de la soberana providencia anuncia en las victorias conseguidas contra tus enemigos, la cercanía de la paz de que hemos carecido, y la restauracion y permanencia del orden. ¡Dulce religion! entre los cánticos de gratitud que tributamos á tu divino autor, por tantos y tan grandes beneficios, sale de lo muy íntimo del pecho el darle gracias por la exáltacion de nuestro digno Pastor, el Excmo. é Illmo. Sr. **D. D. BARTOLOME MARIA DE LAS HERAS.** Sus eminentes virtudes episcopales, sus claras luces y amor á las ciencias: el generoso y ardiente patriotismo con que ha hecho tantos, y tan costosos sacrificios á favor de la patria: el amor y caridad con que ha regido su rebaño en las diócesis del Cuzco y Lima, exijan de justicia la Gran Cruz de la real y distinguido orden española de Carlos III, con que acaba de condecorarlo el supremo gobierno de la nacion. Viva feliz en medio de su pacífica grey, y reciba este testimonio del amor sincero de este pueblo á su sagrada persona, y este voto imparcial de las letras debido á sus sublimes qualidades.

*Imprenta de los huérfanos: Por D. Bernardino Ruiz.*

# VERDADERO PERUANO.

Lima : *juéves 18 de febrero de 1813.*

*Concluye el compendio de la estadística del Perú.*

**Rentas reales.** Hemos publicado tres bellos estados de real hacienda, ministrados por el contador de resultas D. Joaquín Bonnet, cotejado el dinero existente en las reales cajas con sus gastos, aparece

**AÑO DE 1790 ( 18 ).**

Caudal. . . . .	6 445 471 7.
Gastos. . . . .	2 970 599 7. $\frac{1}{2}$
Sobrante. . . . .	3 474 871 7. $\frac{1}{2}$

**AÑO DE 1791 ( 19 ).**

Caudal. . . . .	7 683 608 5.
Gastos. . . . .	4 082 313 5.
Sobrante. . . . .	3 601 295

**AÑO DE 1792 ( 20 ).**

Caudal. . . . .	7 095 429 5.
Gastos. . . . .	4 211 192 4.
Sobrante. . . . .	2 884 237 1.

( 18 ) Guía 1793 pág. 16.

( 19 ) Guía de 1793 pág. 17.

( 20 ) Guía 1794 pág. 14. El estado actual de la real hacienda ofrece observaciones muy importantes, que reservamos para otro lugar.

El balance general de todos los fondos de real hacienda con sus créditos, puede verse en los estados que se han indicado, y que deben insertarse anualmente para no romper su historia, como ha sucedido en el precedente quinquenio. Por el estado relativo al año de 1792 aparece, que cotejados todos los créditos de la real hacienda con sus fondos efectivos, se hallaba descubierta en 174.234 ps. 3 rs., pero en fines de 1794 el fondo de la real hacienda, excedió á todos sus créditos y gastos en 4.012.930 pesos.

*Rentas civiles.* Los propios y arbitrios de las ciudades del reyno, pueden computarse anualmente en 60.000 pesos (21).

*Rentas eclesiásticas.* El resúmen de las rentas anuales del clero secular, regular, universidades, obras pías y hospitales, es el siguiente (22).

	<u>Pesos.</u>	<u>Reales.</u>
Lima.....	2.076.943	3.
Cuzco.....	393.455	7. $\frac{1}{2}$
Arequipa.....	329.711	6. $\frac{1}{2}$
Truxi lo.....	244.034	3. $\frac{1}{2}$
Huamanga.....	275.408	5. $\frac{1}{2}$
<hr/>		
Total.....	2.319.554	2.

Muchas de las partidas que componen estas cantidades, son por la mayor parte imaginarias, por estar arregladas á lo

(21) De esta cantidad apenas componen 20,000 pesos las restantes de todas las ayuntamientos de este virre-nato. Los 4,000 son del ayuntamiento de Lima, que posteriormente los ha aumentado á mas de cien mil pesos con los quales ha hecho servicios muy importantes, que indicaremos en uno de los Párrafos siguientes.

(22) Guia de 1794 pág. 149.

que debian producir los caudales impuestos, pero que en efecto no rinden por el deterioro de las fincas. Así era necesario, que al ménos en cada decenio se formasen nuestras razones de estas rentas.

*Gerarquías.* La Guia está dividida en tres estados que son; el político, eclesiástico, y el militar; cada uno de estos se subdivide en tres secciones. El político en el primer ministerio de justicia: segundo, de real hacienda: tercero, en cuerpos políticos. El eclesiástico en 1. clero secular: 2. cuerpos religiosos: 3. cuerpos literarios. El militar el 1. tropa veterana: 2. milicias disciplinadas: 3. milicias provinciales (23). Cada orden de aquellos en que se divide la clase general, abraza las partes que le competen, considerada cada una con separacion, y anotándose en ella lo que merece saberse. Así parece que la Guia ha sido en esta parte desempeñada completamente.

*Ilustracion.* Los establecimientos literarios, la universidad y colegios en los que hemos señalado sus cátedras, sus ejercicios, y hasta los autores que tienen adoptados para su enseñanza (24), manifestarán á un genio inteligente, qual es el gusto, y la ilustracion dominante del Perú. Pertenecen á esta parte las nue-

(23) La Guia de 1793 pág. 156. Se halla el catálogo de los títulos de Castilla del Perú.

(24) Guia de 1793 es la mas circunstanciada en esta parte. Estos establecimientos célebres por sus estudios especulativos, carecen de la instruccion de las ciencias prácticas. Aun la medicina no hace en el nuevo colegio de S. Fernando, los progresos que debían esperarse de la excelencia de los ingenios del Perú: porque aun no han podido plantificarse las cátedras necesarias para la enseñanza, ni proporcionádose las máquinas y utensilios que sirven para desempeñarla con acierto. Sin embargo, esta es una obra que hace muchísimo honor al gobierno del exemo. señor virrey, D. José Fernando Abascal, y que siendo hoy el único colegio de esta clase que hay en la América española, no tardará en ser el mejor de la monarquía, si se le protege como es debido.

vas obras que se hacen para el adelantamiento de qualquiera de los ramos del reyno, ó para perfeccionar en él la cultura del espíritu humano. Pocas ocasiones hemos tenido de publicar alguna que merezca hacer inmortal el nombre de sus autores. Oxalá se presenten en lo sucesivo, para que tribute nuestra pluma el digno homenaje, á que son acreedores los beneméritos de la patria. En recompensa se debe á la Guia haber hecho restaurar algunas obras útiles, que sabiendo hallarse abandonadas, largamos una chispa al honor en alguna de sus páginas.

En suma, para completar y perfeccionar la Guia, se necesita el que se ministren en especial los siguientes estados.

#### POR QUINQUENIOS.

*Poblacion.*

*Diezmos.*

*Por años.*

Agricultura, industria, minería, casa de moneda, comercio europeo y americano, estado de real hacienda, &c. conforme á lo que hemos expuesto hasta aquí en este resumen.

Ya se ve que las variaciones que ocurran en esta parte no pueden salir de un año para otro. Es necesario lleven dos de atrazo á la edicion de la Guia, pues, es preciso corra el año en que se verifican, y aquel en que se adapten para la prensa. Así las mutaciones ocurridas en el actual año de 97 deberian darse á luz en el de 99. Mas como está para finalizar el siglo en que vivimos, seria oportuno que en los meses que restan de él preparásemos los materiales enunciados, y abriésemos con esta preciosa obrita la escena del siglo 19.

Sea ella un testimonio de lo que hemos adelantado en quanto al conocimiento de nuestro país, sobre los que nos precedieron en el 17. Estos apenas transmitieron al 18, una gaceta en que no se encuentran dos renglones útiles relativos al

Perú. Nosotros presentaremos una coleccion, que siendo de lo mas importante que contiene para el hombre social, debe ser al mismo tiempo útil y agradable. Útil al gobierno, que viendo la sucesiva progresion de todos los ramos que administra, fomentará los que florecieren, y opondrá el remedio oportuno á los que decayeren: que comparando los efectos con los principios de donde emanáron, podrá en tiempo ó dar mayor energía, ó rectificar á estos. Útil al comerciante, que conociendo los fondos y recursos de todo el reyno, y de cada una de sus provincias, sabrá arreglar á ellos sus tráncos, y evitar las quiebras que se originan inevitablemente quando faltan estas luces. Agradable á todo hombre inteligente, que puede en una dilatada série de años, admirar por una parte la liberalidad con que la adorable providencia desabrocha los senos del mas rico suelo de la tierra, para premiar las labores del pacífico peruano; y por la otra, al activo europeo al verle adquirir con su industria estos mismos tesoros, y transmitirlos á su pais, para que sirvan de basa á ese raro espectáculo de grandeza que ofrece aquella parte del globo, despues de la conquista de las Américas.

Y para evitar á los pósteros el trabajo de acopiar un crecido número de volúmenes, en que los dos tercios de cada uno le serian inútiles, se debería en cada decenio extractar lo mas interesante de las Guías de esta época, y reducir á un solo volúmen, y publicarlo con el título de *Décadas económicas del Perú*. Entónces diez pequeños tomitos contendrian un siglo entero.

Tales son mis ideas. Las ha dictado el deseo del servicio de mi soberano, y el amor al suelo en que he nacido.  
Lima, y Noviembre 6 de 1797..... H. U.

*Observacion.* Se puede suponer, que el sistema colonial del Perú, concluyó con el siglo anterior, y con la edicion del último volúmen de la Guia. En este año de 1813, comienza una nueva era con la jura de la constitucion de la monarquía española. Entre uno ó dos decenios, podrán ya estar bien cimentadas sus leyes benefactoras, y entónces podrá compararse con el quadro colonial que ofrece este compendio estadístico, el que presentará la libertad é igualdad civil, y demas excelentes prerrogativas de que hoy goza esta España ultramarina, y que deseamos emplee en cimentar la paz, la union, y verdadero amor á la patria sin los quales no puede florecer ningun estado. Los trece años corridos entre el fin del sistema colonial, y principios del nuevo gobierno, están llenos de sucesos extraordinarios en todos los ramos de la pública administracion. Representan aquel campo de aguas agitadas que se interpone entre dos mares alterados, que se embisten conmovidos por opuestos vientos. Si una pluma instruida, imparcial, y verídica, se encargase algun dia de escribirlos, ofrecerá en un corto espacio de tiempo, sucesos que no se vieron en siglos anteriores, y ellos mismos servirán de lecciones saludables á los hombres venideros, para el buen gobierno de la república en general, y de sus familias en particular.

**NOTA.** Acabábamos de soltar la pluma, concluida la observacion antecedente, quando el ruido de la alegría pública, nos anunció la confirmacion de las insignes victorias que un rumor vago, aseguraba haberse conseguido en la madre patria. Volvimos á entrar en nosotros mismos, y hemos quedado convencidos de que se anticipaba el tiempo del firme establecimien-



to del nuevo orden que introduce la constitucion española. Los sucesos de la guerra se dirá son varios, y casi no se puede contar sobre ellos, hasta despues de concluida. Pero aquí hay una reunion de circunstancias extraordinarias. *Ciudad Rodrigo*, *Badajoz*, *Salamanca*, fortificadas con todos los recursos del poder y el arte, son reconquistadas rápidamente por asalto una en pos de otra. Marmont derrotado hasta el extremo, las *Castillas*, y *Madrid* recuperadas: el sitio de *Cádiz* levantado, *Sevilla* y las *Andalucías*, precipitadamente abandonadas; Soult, el general mas activo é inteligente de Bonaparte, fugitivo y perseguido. Wellington triunfante en todas partes, y los pendones españoles tremolando victoriosos sobre casi todas las almenas, de donde habian sido precipitados. En fin, los frutos y las glorias de quatro años de conquistas y combates pertinaces, en que han perecido millares de regimientos los mas valientes, y mejor disciplinados de Europa, y en que ha corrido á torrentes la sangre francesa, en pocos dias han desaparecido como el humo que se lleva el viento.

¿No aparece aquí una mano superior que ya salva á su pueblo, concluida la legislacion bajo de la qual quiere viva en lo futuro? Esto es hecho. Solo resta que los hombres depongan sus preocupaciones y funestas rivalidades, y no quieran baxo de pretextos vanos, privar á los pueblos españoles del presente sigrado que les ofrecen la virtud, la sabiduría, y la herocidad reunidas. Este es el mejor medio de tranquilizar á los que están desgraciadamente alterados, y afianzar la paz y obediencia en las tranquilas. Virtuosos habitantes de todas las ciudades de América: reunid vuestros esfuerzos, luces y patriotismo, para establecer la quietud y prosperidad con que nos brinda la constitucion española. El egoismo, las intrigas, la ociosidad, los vicios que con justicia ó sin ella se han atribuido á las colonias, desaparezan del todo; y nazcan el amor á la patria, la sinceridad, la dedicacion al trabajo, la probidad, y aquella firmeza de ánimo que deben distinguir al ciudadano español. Seamos grandes, como es grande la era que comienza en nuestras manos. Y ya que por lo frágil de la vida humana, no tarda la generacion presente. Hagar á este complemento, preparémosle el camino á la verdadera con instituciones sagaces. La buena educacion debe ser la primera. En el Perú no fílan escuelas, ni fínda para su dotacion; pero se abusa de todo. Con dolor decimos, que estamos enterados de que en diferentes lugares, se apropian las rentas de las escuelas con gran desistimiento de ellas, las mismas personas que mas debiam

interesarse en fomentarlas. Por eso la *diputacion provincial*, deberá colocar entre sus primeras determinaciones, la de restablecer la Guía, para que se dé anualmente razon del estado y progreso de todos los establecimientos sometidos á su inspeccion.

*Artículo de oficio.*

La regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las españas, y en su ausencia y cautividad la regencia del reyno, nombrada por las cortes, han decretado lo siguiente:

Teniendo en consideracion las cortes generales y extraordinarias, que las leyes, los fueros particulares, las ordenanzas municipales de los pueblos, la práctica y costumbre generalmente observada, y los sagrados cánones prohiben á los eclesiásticos exercer oficios de justicia y concejo, para que con mayor utilidad de los pueblos puedan dedicarse enteramente á desempeñar las sagradas funciones de su ministerio, sin implicarse por aquellos cargos civiles en responsabilidades ajenas de su vocacion, y que los sueltarian al fuero de los legos; y deseando que se les tenga en las elecciones aquella consideracion que se merecen por la dignidad de su estado y demas estimables circunstancias que en ellos concurren, han venido en decretar, y decretan: que los eclesiásticos seculares que se hallen en el exercicio de los derechos de ciudadano, tengan voz activa y puedan dar su voto en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales; pero no podrán ser nombrados ni elegidos para ningun oficio del ayuntamiento ni concejo. Tendrálo entendido la regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Andres Angel de la Vega Infanzon, presidente. = Juan Nicasio Gallego, diputado secretario. = Juan Bernardo O-Gavin, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 21 de septiembre de 1812. = A la regencia del reyno.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = El duque del infantado. = Joaquín de Mosquera y Figueroa. = Juan Villavivencelo. = Ignacio Rodríguez de Rivas. = En Cádiz á 26 de septiembre de 1812. = A. D. José Pizarro.

*Gazeta de regencia del jueves 8 de octubre de 1812.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: jueves 25 de febrero de 1813.

## EL FILOSOFO DE LOS ANDES.

## NOCHE SEGUNDA.

*No pueri, ne tanta animis assuescite bella,  
Neu patriae válidas in viscera vertite vires.*

¡O sueño! tú sóllas á esta hora cerrar blandamente mis ojos. Tú venias á bañar con tu pladoso fícor mi fatigado pensamiento, y mi despedazado corazón. Y al presente huyes de mí, me abandonas; ó si recibes en tus brazos mis enflaquecidos miembros, es para darme mayor congoxa con las fantasmas y espectros que presentas á mi imaginacion. ¡De esa manera me atormenta y oprime aquello mismo con que otros afligidos descansan, y cobran nuevo aliento!

Esto decía yo en voz baxa para no ser sentido de mi familia, y saliendo al campo me dirigia al solitario lugar donde habia pasado la noche antecedente. Inquieto y distraído tropezaba á cada paso, porque la mucha lluvia de aquella tarde habia puesto el suelo sobre manera lodoso y resbaladizo. Llegué finalmente, y me senté sobre una alta piedra, que estaba allí para ser mojon entre dos haciendas.

Habia cesado la violencia de la tempestad, quedando sembrado de azul celeste de algunos negros y densos celages, que

de rato en rato eclipsaban á la luna, y tendían un obscuro manto sobre el silencioso bosque. Pero por el occidente se descubrían aun á lo léjos las magestuosas nubes de la pasada tormenta, cuyas enormes masas amontonadas sin orden en el horizonte ofrecían una pavorosa imagen de ruina y desolacion, como si algun súbito y extraordinario terremoto, hubiese desgajado las cumbres de la cordillera, y las hubiese lanzado á gran distancia, unas encima de otras. Mil relámpagos serpenteaban por aquel lado, de donde salía á veces un confuso y prolongado ruido que hacía estremecer todo el desierto.

Otro espectáculo semejante sugirió á Platon la idea de la naturaleza, que desenvolviéndose del antiguo caos producía progresivamente todos los séces sensibles. Y habiendo con tin bella ocasion tomado asiento en el pórtico del templo de Minerva, situado sobre la orilla del mar egeo en la punta del Cabo *Sunium*, explicaba á sus discípulos como se habían disipado las primitivas tinieblas, como se habían separado y pacificado los quatro elementos, que ántes habían permanecido mezclados y en una continua lucha, y como se habia poblado el firmamento de infinitas y brillantes estrellas, y la tierra de toda suerte de plantas y animales.

Más á mí que estaba como engerrado al pie de estos nevados ándes, á mí que despues de haber sido testigo de tantos horrores y destrozos, apenas podía sostener mi débil existencia, á mí que no tenia entónces otra compañía que la de las pálidas sombras de la noche; á mí, repito, una igual escena me inspiraba pensamientos muy diversos. La tormenta, el rayo, el trueno, el feo cañiz del horizonte, la soledad de los cerros y quebradas, y la obscuridad de aquella tenebrosa noche, eran los colores con que mi imaginacion delineaba el bosquejo

de este vasto y desgraciado continente, agitado por las desoladoras convulsiones de la guerra civil. Se me figuraba ver inmensas columnas de humo y polvo, que levantándose de todos los puntos en donde se habia dado alguna batalla, se extendian sobre las ciudades, villas, y aldeas de esta América, y las llenaban de sobresalto y confusion. Me heria á cada momento el horrible estallido del cañon, del mortero, ó del obus, el lamentable sollozo de las víctimas que mordian el suelo nadando en su propia sangre, y la amenazadora gita y algazara de los vencedores. Distinguia á los opuestos ejércitos, que á marchas redobladas se adelantaban por las encumbradas montañas, y peligrosos desfiladeros. A unos daba brio y denuedo el zelo de la religion, y el ardiente deseo de vengar á su cautivo y ultrajado monarca. A otros enfurecia y cegaba el ridículo entusiasmo de la mal entendida independencia y libertad. Pero tanto estos como aquellos, iban resueltos á desplegar todos los recursos del funesto arte de la guerra, antes que ceder. Por último, me parecia percibir cerca de mí el marcial ruido de las cajas, el sonido del clarín, el relinchar y pisotear de los caballos, y el áspero y continuado chirrido de las cureñas.

Y aunque aplaudia el valor y constancia de las leales tropas del rey, y la pericia y firmeza de los intrépidos generales; y aunque contemplándolos favorecidos del cielo, no dudaba que se declararia por ellos la victoria; sin embargo exclamaba con inexplicable amargura: ¡O revolucion! ¡O pésima y detestable furia vomitada por el averno, con qué diluvio de males has inundado este hermoso país! ¡O América del Sur! qué genio enemigo de tu decoro y reposo, ha sonado de repente en tus deliciosas y quietas campiñas la trompeta de la

discordia? ¿Por qué, por qué, ó preciosa parte de la gran nación, despedazas tan inhumanamente tus propias entrañas?

Abundante de exquisitos frutos que produce este privilegiado suelo, depositaria de los inmensos tesoros que encierran en sus venas estos cerros, separada por uno y otro océano de las naciones del viejo continente, y solo unida con tu digna y amante metrópoli, de nada necesitabas, nada te faltaba; y mientras casi todos los pueblos del mundo luchaban día y noche contra el tirano opresor, ó arrastraban como viles esclavos sus cadenas, tú descansabas en una profunda paz. ¿A qué fin, pues, has recordado de tan tranquilo y envidiable sueño? Has despertado, es verdad; pero únicamente para debilitarte y para entregarte á un delirio, á una locura y frenesí, que rinde, que consume y aniquila tus fuerzas, y que en breve te dexará del todo postrada y ábálda. ¿Qué es lo que pretendes? ¿Deseas libertad, igualdad, independencía? No me opongo. Este sublime sentimiento es propio de una alma grande. Mas para lograr tan inestimables bienes, no, no es menester que tus moradores desenvaynen las espadas, y se degüellen unos á otros.

La verdadera libertad consiste en que cada uno pueda disponer de su persona y de sus bienes, en todo aquello que no se oponga á los santos y eternos deberes de la razón, y de la justicia. La verdadera igualdad consiste en que no haya mas distincion entre los particulares que la que da el talento, la virtud y el mérito, y que esta sea la única puerta, la única escala por dónde qualquiera pueda ascender á la cumbre de los empleos y magistraturas. Y la verdadera independencía consiste, en que nadie obedezca sino á la ley. Esta, esta es la libertad; la igualdad, la independencía á que aspiran las naciones, quando se gobiernan por el instinto del honor. Esta es la

que puesta de lindero entre el feroz despotismo, y la detestable anarquía, alumbró á los pueblos, y les dió aliento y confianza, sirviéndoles como de farol colocado sobre un peñasco, para que no naufraguen en ninguno de aquellos dos contrarios escollos. No es esta una paradoja que yo quisiera aventurar, sino un claro y augusto oráculo que los políticos más seducidos, han pronunciado en todos los siglos.

¡O América del Sur! ¡O mi dulce y segunda patria, que la gratitud y el amor me obligan á preferir á las fértiles costas de la Licetania que me viéron nacer, y en donde reposan las caras y venerables cenizas de mis padres y abuelos!

¡O América del Sur! vuelvo á repetir. Dexa, dexa ya esas armas que has tomado con tanta inconsideracion contra el ejército real, para tu propia ruina. Déxalas quanto ántes: no manches tu dichoso suelo con la sangre de tus hijos y hermanos; pues la libertad, la igualdad, y la independencía que puede hacerte feliz, que ha de ser la base de tu prosperidad y grandeza, y que tú buscas por sendas tan extraviadas, desentendiéndote de los clamores de la religion, de la justicia, y de la humanidad; sí, esa libertad, esa igualdad, esa independencía digna de un pueblo católico y magnánimo; la tienes asegurada en la *nueva constitucion política de nuestra monarquía*, que han formado en Cádiz los legisladores representantes de la nacion; la tienes asegurada en el voto unánime de veinte millones de españoles que la han sancionado; la tienes asegurada por último y en la proteccion del generoso jefe del Perú, que acaba de tomar por principal divisa de su escudo la modesta y sincera *Concordia*, y de ese amable y valiente general que jamas ha faltado á su palabra.

En estas y otras semejantes exclamaciones, me sorprendió la luz del día para mí importuna y molesta. . . B. M.

*Carta remitida á los SS. redactores del Peruano.*

Muy señores míos: paso á manos de UU. la adjunta copia que la es del oficio original, que con fecha 18 del presente mes, puse en manos del excmo. ayuntamiento constitucional, luego que me instruí del decreto de las soberanas cortes generales y extraordinarias, su fecha 21 de septiembre de 1812, inserto en la gazeta de la regencia de 8 de octubre del mismo año, para que UU. se sirvan con esta, imprimirlo en su redactor. La ciega obediencia y sumision al soberano congreso, me ha impulsado á vista de sus sabias deliberaciones, tomar la mia aun antes de ser oficiado por el excmo. cuerpo, para acreditar al público mi ningun interes en la retencion de la vara que obtenia. Me queda la satisfaccion, que estando retirado en una vida privada, fué sacado de ella por el pueblo, y que á pesar de mis crecidos años y achaques, me resigné á servirlo en quanto mis fuerzas y luces alcanzasen. Y tendré igualmente la misma, siempre que en qualquiera ocasion pueda ocuparme en su beneficio. Desde el año de 1809 lo hago á la nacion con el donativo anual de 330 pesos, para auxilio durante la presente guerra contra el tirano de la Europa, y quisiera con mayores esfuerzos acreditarle mi nata adhesion y patriotismo. Así se ha portado y porta este eclesiástico que anhela por su bien, y al que le respecta espiritual; quedando de UU. su mayor servidor Q. B. S. M. Lima, y febrero 20 de 1813.

*Dr. Antonio José Buendía y Sta. Cruz.*



**COPIA.** *Excmo. Señor.* Las soberanas cortes generales y extraordinarias por decreto de 21 de septiembre del año próximo pasado, han sido servidas declarar por punto general á los eclesiásticos-seculares, la voz activa en las elecciones de ayuntamientos constitucionales, restringiendo la pasiva para no poder ser nombrados ni elegidos para ningun oficio de dichos ayuntamientos ni concejos.

Las elecciones parroquiales de esta capital, celebradas en el día trece de diciembre del año próximo pasado, me eligieron para la segunda vara de regidor de este excmo. ayuntamiento constitucional; en esta virtud, estando yo comprendido como eclesiástico en el espíritu del superior decreto indicado; es consiguiente ha caducado esta nominacion, y en su consecuencia V. E. me tendrá por separado de dicho cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Lima, y febrero 18 de 1813.  
= Dr. Antonio Buendia y Sta. Cruz.

**ODA CON MOTIVO DE LA ELECCION POPULAR**  
*del excmo. ayuntamiento de esta ciudad, celebrada el mes de diciembre del año pasado de 1812, con arreglo á lo prevenido en las constituciones de la monarquía española.*

**C**antem otros las glorias  
De aquellos celebrados campeones,  
Que atan con sus victorias  
A su carro triunfal otras naciones;  
Mientras la musa que mi pecho anima,  
Las glorias canta de mi patria Lima.

## De este pueblo admirable

Que en medio de las recias tempestades

Del diluvio espantable,

En que naufragan reynos y ciudades,

Por su rara virtud ha merecido

No ser entre los otros confundido.

El señor, que sentado

En un trono de nubes magestuoso,

Sus rayos no ha vibrado.

Sobre este suelo siempre delicioso

Lo preserva tambien del fulminante

Tiro de Márte, al rayo semejante.

Aquí su eterno asiento

Hizo á la dulce paz el que etigiese,

Y que en alas del viento

El código admirable nos traxese,

Que para unir dos mandos con un lazo,

Se sancionó de Europa en el ocaso.

Mas que el pueblo romano,

Quando de Grecia recibió sus leyes,

Por las del justo hispano,

La ciudad se ha gozado de los reyes:

Y selló su obediencia prontamente

Con un acto sagrado y reverente.

¡ O día consagrado

A los comicios! ¡ día memorable

De mi nunca olvidado!

Justicia y paz con ósculo amigable

A la ciencia y virtud nuestros haberes

Confíaron con magníficos poderes.

## Los siglos venideros

Registrando de Lima los anales,  
 Grabados los primeros  
 Hallarán vuestros nombres inmortales,  
 ¡O padres de la patria! y los loores  
 A que desde ahora sois tan acreedores.  
 ¡O amada patria mía!  
 Ya eres libre. ¡Libre! ¡ó encantadora  
 Palabra! ¡Qué alegría  
 Inspira por los bienes que atesora!  
 Pero si fueras libre, y no virtuosa,  
 La libertad te fuera perniciosa.  
 ¡Qué nombres tan sagrados  
 Libertad, y virtud! A su heroísmo  
 Se miran inmolados  
 La impiedad, el furor, y el despotismo:  
 Y ahuyentando á la infamia y la baxeza,  
 Solo al mérito ofrecen la grandeza.  
 ¡Y no serán propicios  
 Los padres de este pueblo libre y justo  
 A virtuosos patricios  
 Que con lealtad le sirven y con gusto,  
 Y el honor buscarán baxo otro cielo,  
 De que carecen en su patrio suelo?  
 ¡O patria! tú que tierna  
 Tus hijos vas á unir á los extraños  
 Con allanza fraterna,  
 ¿A los que fieles dos centenas de años  
 Pruebas te han dado de un amor constante,

\*

Les niegas privilegio semejante ?

¿Honrarás delinquentes

Que del SENA y del TIBRE hayan bebido

Las aguas pestilentes,

Y viles quedarán los que han nacido

En el valle que el RIMAC fertiliza,

Si á su estirpe la fuerza tiraniza ?

De Apolo protegidos

Son muchos: y las musas agasajan

A los que esclarecidos

Tanto en artes y ciencias se aventajan,

Que á su genio se deben, y su empleo,

La salud, el buen gusto, y el recreo.

De Márte tremebundo

(Que de la guerra esparce los horrores

Por casi todo el mundo),

De nuestro suelo alejan los furores,

Y en los mismos hogares lo castigan

En que sus huestes pérfidas se abrigan.

Ya la fama publica

Sus relevantes méritos y acciones,

Y fiel los justifica

Contra falsas y negras detracciones,

Con que la envidia intenta el ofuscarlas

Por no verse obligada á celebrarlas.

Pues tus duras cadenas

Se rompiéron, ¡ó patria venturosa!

Acábensese las penas

De una clase tan fiel, tan officiosa,

Porque iguales en pueblo libre y bueno

Los hijos son que nacen de su seno,

Ya me parece veo

Que qual hijo de Maya va volando

A llenar mi deseo

El genio de la patria, y que implorando

Este honor del congreso soberano

Al libre honrado se hace ciudadano.

El Eterno gozoso

Dirige una benéfica mirada

Al pueblo generoso,

Que del humilde, liberal se apiada,

Y que las mismas honras le procura,

Que lo colocan á él en tanta altura.

Celestes gerarquías

De Lima poderosos tutelares,

Con suaves melodías

Gracias dan al señor en sus cantares,

Y á su querer atentas y obedientes

A servirlo descien den diligentes.

Los Mineros laboriosos

Con su influxo extraen de las montañas

Los metales preciosos

Ocultos en sus horridas entrañas;

Y los valles con nueva lozanía,

Flores y frutos brindan á porfía.

El comercio florece;

Y el genio de las ciencias y las artes

Sobre Lima aparece,

Desimparando triste aquellas partes

En que rios de sangre hin apagado

La clara luz que en ellas ha brillado.  
 ; O Lima, qué opulencia!  
 A ti vienen los pueblos mas lejanos  
 Atraídos de tu ciencia  
 Y riqueza. Mas ni serán tiranos  
 Que de tu libertad quieran privarte,  
 Ni esclavos con que vengas á infamarte.  
 Y con lazos estrechos,  
 En comun y apacible domicilio,  
 Y unes mismos derechos,  
 Mutuo consuelo se darán y auxilio,  
 Y elevándote al colmo de la gloria,  
 Harán ¡O Lima! eterna tu memoria.

J. M. V.

NOTA. Prescindiendo del mérito poético que tenga esta Oda, nos parece muy laudable la intencion de su autor el D. D. José Manuel Valdes. Su buena conducta, sus talentos, y su constante servicio á esta illustre capital, le han hecho acreedor á los grados y distinciones de su facultad, habiendo removido la autoridad real los obstáculos que podian impedirlo. Parece que estas mismas qualidades lo recomiendan al excmo. ayuntamiento, en cuyo elogio emplea su muna, para que impetre á su favor la ciudadanía de las supremas cortes. Véase Valdes y otros pardos beneméritos por su honrada conducta, su mision á las leyes, y servicios hechos á la patria con su talento ó valor, condecorados con el noble distintivo de ciudadanos españoles.

*Imprenta de los huérfanos: Por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: jueves 4 de marzo de 1813.

## EL FILOSOFO DE LOS ANDES.

## NOCHE TERCERA.

.... O terque, quaterque beati,  
 Quæis ante ora patrum, Troias sub moenibus altis  
 Contigit oppetere! .....

Al retirarse mis criados esta noche habia tomado, no sé por qué, de encima de la mesa, la *Tebaida de Racine*. No era ciertamente mi ánimo leerla; pues el delirio de la imaginacion, y un largo desvanecimiento me habian turbado el sentido. Sin embargo, el título del drama, y la lámina en que están pintados muy al vivo *los dos hermanos enemigos*, que se traspasan mutuamente el pecho con las espadas, llamó mi enagenada atencion. Luego me interesó el carácter de Jocasta, madre y esposa en extremo infeliz, y la bella y sensible Antigona, digna de mejor suerte. Y poco á poco se apoderaron de mí de tal modo el terror y la compasion, que no haciendo alto en la inexáctitud y desórden del poema, lo recorrí todo de un cabo á otro, sin tomar resuello ó suspender por un instante la comenzada lectura.

Mas al acabarse esta, y al llegar á la última escena, en que el ambicioso, el desnaturalizado Creon, viendo quan inú-

tilmente había encendido entre sus paisanos la infernal tea de la guerra civil, y las calamidades irreparables en que había sumergido á su propia patria, se entrega á todo el furor del amargo despecho, y á la rabia de un tardío y vano arrepentimiento; al concluir esta escena, repito, me sentí cargada sobre manera la cabeza y despedazado el corazón. Y así como aquel infame príncipe horrorizado de tantos crímenes, cae desmayado en los brazos de sus guardias, así yo me quedé yerto y atetargado en esta silla.....

Mas, ¿si será ya de día?... lo será sin duda; pues según el entorpecimiento que siento en todos mis miembros, habré dormido mucho contra mi costumbre.... Pero nadie se bulle en la vivienda inmediata: no se oye aun sobre este rústico techo el canto de ningún páxaro: la débil luz que entra por las rendijas de esta ventana frontera, podría enviarla á este desamparado albergue el quieto astro de la noche..... Así es, así es en efecto. Todo reposa, todo duerme aun en el campo. La luna acaba de ocultarse detrás de estos cerros, y aun se divisan en las cumbres algunos de sus últimos rayos. Aun aparecen en el firmamento las dos manchas del sur, y las estrellas acercándose lentamente á su ocaso, brillan todavía en el azul celeste.....

El reloj va á sonar....; Las dos!....; Ah! Todavía faltan tres horas, para que los primeros albores de la mañana empiecen á levantar el negro velo que cubre á este valle....; O solitario terebinto!; O silenciosa y retirada ribera!; O únicos y fieles depositarios de mis sollozos! Veisme aquí que vengo á esconderme otra vez en este sosegado asilo.

Acuérdome, que en otro tiempo quando moraba en la industriosa y amena Lucetania, espiaba esta misma hora para sa-



lir al campo, no á romper el aire como al presente, con penetrantes gemidos, sino á divertirme con algunos compañeros, sorprendiendo á las incautas y simples avcillas. Buscábamos un apartado bosque, y allí sin hacer rumor colgábamos de sus frondosos robles ó encinas una sutil y verde red, y ántes que amaneciese del todo, sacudíamos con grande algazara las altas ramas y los humildes arbustos. Despertaban de sobresalto los pintados y parleros paxarillos, y atolondrados volaban sin saber á donde; calan y se enredaban en el lazo que les teníamos prevenido; y nosotros recogiendo la deseada presa, nos volvíamos contentos y gozosos á nuestras casas. Estos eran los inocentes deleytes en que entonces solia sorprenderme la aurora. Y al presente me halla aquí siempre sentado sobre esta tosca piedra, solo, fatigado, y envuelto en mis fúnebres meditaciones!

¡O acerbísimo recuerdo! ¡O venerable y amada Lacetania! ¡O dulces compañeros! Una guerra devastadora y cruel, os ha puesto en una situacion bien semejante á la mia. Esos campos que todos los años se cubrian de doradas mieses, los veis ahora cubiertos de frios y corrompidos cadáveres. Esas hermosas viñas, que por otoño hallabais siempre agobladadas con el peso del sazonado y delicioso fruto, las veis ahora abandonadas, secas y holladas. Y esos coposos olivares, que formaban dilatadas y riquísimas selvas, los veis ahora talados y entregados á las llamas. La guerra pasea tiempo ha su desastroso carro por esas envidiables vegas, y ha hecho desaparecer de ellas la antigua fertilidad y abundancia. El labrador robusto y afanado, ya no las fecundiza con el sudor de su rostro; ni el sencillo pastor lleva sus ovejas á pacer en los collados inmediatos. Uno y otro se han retirado á los lugares fuertes; y uno y otro han

arrimado la hoz, el cayado y la feja, y se han ceñido la espada para defender á la patria, que invocaba su auxilio.

¡O Licetania valiente, el impávida! en medio de tantas ruinas! ¡Apenas habrá en tu poblidísimo recinto, ciudad, villa ó aldea, debaxo de cuyas murallas no se haya dado, en estos tres años algun obstinado y sangriento combate! ¡O dulces compañeros y amigos! vuelvo á repetir. Aunque nos separa un espacio de mas de tres mil leguas, vuelva pinesantemente hácia vosotros con el pensamiento, desde las melancólicas márgenes de este humilde y olvidado arroyo. Y quando la callada noche extiende como ahora sus obscuras alas sobre las llanuras y montañas, me parece que os veo salir de vuestras tiendas para alentar á un padre décrepito, ó á una desolada madre que con vuestra dilatada ausencia presienten las inexplicables angustias de la boifandad. Otras veces miro cómo os encaminais á las márgenes del caudaloso y manso *Sicoris*, cuyas cristalinas aguas bañan los sepulcros de muchos de nuestros parientes y bienhechores, que murieron gloriosamente en la última campaña inmolando ántes á la patria un sinnúmero de pérfidos franceses y reparo como al llegar á unos sitios tan famosos en los anales de la república romana, y en los fastos de nuestra nacion, esparcis algunas flores, y muchas ramas de cipres y adelfa, sobre las cenizas de aquellos guerreros, humedeciéndolas con vuestras lágrimas. Y luego de haber cumplido con estos vuestros deberes de la piedad y gratitud, os volveis con paso acelerado, ántes que las caxas suenen en vuestro campamento la señal de la diana.

¡Ay! ¡quién me diera ahora el poder unir mi suerte á la vuestra! Vosotros, y yo nos hallamos, es verdad, en un país asolado por la guerra. Pero ¡qué diferencia! Ahí todos nues-

tros paisanos pelean en compañía de vosotros por defender la divina religión de nuestros mayores, y por romper las cadenas de nuestro desgraciado monarca: aquí muchísimos de los que se llaman españoles, semejantes á aquellos bárbaros de la antigüedad que entraban en las batallas con los ojos vendados, levantan tropas, traman motines y revoluciones, y se degüellan unos á otros sin mas motivo ni interes, que el de correr tras la funesta sombra de una imaginaria Independencia y libertad, que huye de ellos, y los dexa lastimosamente burlarlos. Ahí las esforzadas tropas del rey no encuentran otros obstáculos que vencer, sino los que les opone un tirano astuto y feroz: aquí el ejército real tiene que disputar á palmos el terreno á unos ingratos y desleales. Ahí se arrostran con gusto á todos los peligros, y el fiel súbdito de Fernando entra con serenidad en los mas arriesgados lances, porque sabe que sus bríos le llevan á exterminar á los infames rivales de nuestra nación: aquí el magnánimo militar empuña, no sin repugnancia, la espada ó enristra la lanza, sintiendo verse en la dura necesidad de clavarla en el corazón de otro español.

¿Qué mas? ahí se reúnen todos los brazos para rechazar á un enemigo de fuera, y todos los ciudadanos arden en las puras llamas de una justa y santa venganza: aquí arde la diabólica hoguera de la guerra intestina y civil; bullen los campos y los despoblados en impías y crueles parcialidades; los que pertenecen á una misma familia, los que profusan un mismo culto, los que hablan un mismo idioma, se dan mutuamente nombres odiosos; se arma el padre contra el hijo, el hijo embiste al padre, el hermano derriba al hermano, el amigo asecha al amigo, y la jóven esposa desdenándose de tener sujeto

el cuello á un yugo que ántes de la revolucion le parecia muy suave, prepara en secreto el veneno contra su jóven marido.

Por último, la España saldrá triunfante de tan tenaz lucha: ahuyentará de su sagrado suelo esas profanas huestes, que tan indignamente lo han hollado: las arrojará mas allá de los Pirineos, y renaciendo alegre y vigorosa de entre sus cenizas, entonará al Omnipotente festivos himnos de accion de gracias, y celebrará sus victorias con melodiosos cánticos que despues de muchos siglos se repetirán aun con entusiasmo en nuestros congresos nacionales. Pero aquí en el alto Perú; qué himnos compondríemos, ó qué poemas cantáremos, que no estén llenos de lastimeras memorias, y que á cada cláusula no respiren en profundísimos ayes y tristísimas endechas el llanto y la compasion? El ejército real tiene aquí sus héroes no ménos que en la perínsula: el cielo lo protegé, y la victoria lo sigue en todas sus jornadas. Mas este ejército modesto y católico se horroriza de los mismos laureles que coge con tanta abundancia, viéndoles teñidos de sangre española que él quisiera poder ahorrar. Cunde entretanto la guerra civil: la América se destruye empleando contra sí misma sus propias fuerzas: y los caudillos de la revolucion no se cansan de engañar á los pueblos, y de soplar en el infausto volcan que encendió tres años ha la orgullosa Buenos-Ayres, de donde saltaron muy en breve á ésta serranía las ardientes centellas, que ahora la abrasan y consumen.

Quando considero todo esto, ¡ó amados paisanos y dulces compañeros de los fugaces é inocentes delejtes de mi infancia y juventud! quando considero todo esto, aunque os contemple todavía rodeados de grandes peligros, envidio no obstante vuestra suerte. Sí: la envidio, y os coloco á vosotros

en el número de los dichosos, y á mí en el de los desgraciados é infelices.

Nunca hubiera yo puesto fin al llanto, si no llegaran á mis oídos las melancólicas undulaciones de la campana de una vecina recoleta, que con tierna y pausada voz convidaba á aquellos solitarios á dexar su pobre lecho, y alabar al benéfico autor de la naturaleza, junto con el lucero de la mañana. Entónces recordando como de sueño me levanté de mi asiento, y fixando los ojos en el templo, cuya torre ya empezaba á descubrirse á lo léjos, ¡ó soberano rey y señor! exclamé: tú, que sentado en un brillante y tranquilo trono miras los insanos y netos movimientos que agitan á esta desgraciada porcion de tu heredad, envíanos pronto desde el empíreo un ángel que aplique tan horrible tormenta. ¡Dios de paz! dignate de enfrenar la guerra civil que nos devora. Reune, ¡ó Dios clemente de nuestros padres! reúne á todos los peruanos debaxo de las banderas de la religion y de la fidelidad. No permitas que la impia discordia blandee por mas tiempo en medio de tu pueblo su funesta tea. Y manda, manda á esa sangrienta furia, que se despeñe otra vez en la lóbrega y profundísima caverna de donde tú la dexaste salir, para nuestro escarmiento y castigo.

B. M.

### EDUCACION.

Sin la buena educacion no puede haber, ni buen gobierno, ni prosperidad en los pueblos. La ignorancia está circundada de pasiones brutales, y de vicios groseros que necesitan las cadenas de la esclavitud para ser reprimidos; y el hombre

esclavo nada hace: la pereza y la embriaguez forman sus delicias, y sus ocupaciones continuas.

El genio activo, las costumbres honestas, las modales suaves nacen, y se nutren en medio de las luces. De aquí es, que nuestro esclarecido gobierno pretende difundirlas por toda la monarquía. En tan gloriosa empresa nadie puede ayudarle en el Perú, como los cuerpos religiosos. No solo en las capitales, sino en casi todos los pueblos que tienen, ó tuvieron en tiempo pasado alguna consideracion, hay conventos rentados con proporcion al lugar.

En cada uno de estos debe establecerse una escuela, que conforme al artículo 366 de la Constitucion enseñe á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religion católica, que comprenderá tambien una breve exposicion de las obligaciones civiles.

Deberá regir la escuela un religioso de probidad é instruccion, y se le suministrará una pension correspondiente, de los fondos del convento; y concluido el tiempo, que se le señalaré para la enseñanza, se premiará su trabajo con los honores que corresponden á los que leen cátedras. El gobierno deberá igualmente proporcionarle los premios correspondientes á su instituto, segun el mérito que hubiesen contraido en tan penoso como útil trabajo.

Esta es una ligera insinuacion que hacemos para estimular á hombres doctos y de piedad, á fin que desenvuelvan este proyecto con la extension y dignidad que merece.

*Imprenta de los huérfanos: Por D. Bernardino Ruiz.*

# VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves* 11 de marzo de 1813.

*Observación sobre el carácter de los indios, hecha por el subdelegado de Pasco D. D. José de Larrea y Loredó.*

Para fixar con acierto el carácter de una nación, es preciso estudiar primero la historia de sus costumbres, y examinar en seguida las causas físicas ó morales, que puedan haber contribuido al estado en que se miran. Yo entiendo por las primeras, el clima que se habita, el ayre que se respira, el agua, los frutos, el prospecto del cielo, la figura de la tierra, y otras infinitas; y en este concepto dudo mucho de su influencia en las inclinaciones del hombre. Creo por el contrario, que las causas morales determinan las hábitos, engendrando en los pueblos esa variedad de sentimientos que excita la admiración. Porque en efecto, nada obra en nosotros con tanta vehemencia como el temor ó la esperanza; y como el género de un gobierno, sus revoluciones y mudanzas; las leyes buenas ó malas, y el trato injusto ó equitativo de los vecinos, formen la prosperidad ó la desgracia: de aquí es, que causando estos motivos vivas impresiones producen el genio universal, que se advierte en ciertos pueblos. Por eso para juzgar de una nación, sería menester un serio exámen de su vida política, y no atribuirle con ligereza ciertas qualidades, que tal vez no se han

notado, sino en un corto número de individuos. De este modo se evitaria el error, deserrándose esos atributos vagos, con que se nos dice, que esta nación no produce sino ignorantes, aquella solo perfidos, la otra nada más que crueles; y se prevenirían también los males que suelen causar semejantes preocupaciones.

2. Si con tales lentes hubiesen contemplado á los indios americanos algunos espíritus superficiales, ciertamente que hubieran mudado de language. Pero la costumbre de no examinar nada, y de avasallar nuestra razon á errores, y quimeras de los que nos han precedido, encaminó á muchos por la senda trillada (\*), que dexaron los primeros viajeros y políticos. Así es como sin observar de cerca á estas gentes, ni menos registrar sus anales, las han aplicado unos tras de otros, la simulacion, el engaño, la desconfianza y la apatía, como efectos necesarios de su nacional carácter.

3. Semejantes absurdos caen por tierra, si se consulta la historia del país, y monumentos que han quedado. Unos y otros persuaden igualmente que los indios fueron sencillos, confiados, y laboriosos; y el haber olvidado al presente estas virtudes, debe atribuirse á otras causas que se dirán en la seguida.

4. Mas para establecer esta verdad, es menester distinguir tres épocas principales. El tiempo obscuro y fabuloso, que precedió á Manco-Capac, primer inca: la dinastía de este hasta la entrada de Pizarro; y la dominacion española hasta nuestros dias. La primera no presenta sino unas tribus errantes, sin leyes, ni costumbres, entregadas á los horrores de una vil idolatría, y devorándose unas á otras á impulsos de las pasiones mas brutales.

(\* ) *Nihil magis praestandum est, quam ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem. Senec. L. de vita beata cap. 1.*



5. La de los incas que comienza con el imperio del Perú, nos ofrece el mas bello espectáculo. Un genio raro, que en medio de las espesas nieblas que cubrian este hemisferio, se aparece en el Cuzco, dando muestras de un origen todo diverso: que uniendo á una bella figura, los encantos de la persuasión convoca á aquel territorio un crecido número de salvajes, los asocia, les da leyes, arregla sus costumbres, y fixa un gobierno: y que detestando por una fuerza de espíritu las extravagancias de la idolatría, sujeta á sus súbditos á una sola religion, la mas racional, en cierto modo, en que el sol es declarado por único Dios del Imperio. Este es Mango Capac, fundador de aquella vasta monarquía: hombre, cuyos elevados talentos hacen ventajás á los Solones y Licurgos, que no reformaron sino repúblicas de antemano establecidas, y cuyas leyes, no son tanto el fruto de su propia invencion, quanto de las ciencias que aprendieron en los países mas cultos.

6. Vemos luego á los demas incas ocupados todos de la dicha de sus pueblos, haciendo reynar juntamente con ellos la justicia, y la clemencia. Si dilatan sus dominios, la beneficencia mas bien que la ambicion, preside sus empresas. Fuertes en la guerra, moderados en la paz, y siempre llenos del inmenso deber que les impone su delicado puesto, se muestran infatigables en desempeñarlo por sí mismos. En una palabra, las acciones y conducta de estos hombres, no parecen dignas sino de un padre universal, amante y tierno; por cuya razon, como por el singular cuidado con que cautelaban en su imperio la pobreza é indigencia, fuéron llamados, por sus súbditos, padres de los pobres.

7. En verdad, que admira ver en medio de tanta barbarie el mejor desempeño de la soberanía, la mas cumplida

observancia del derecho natural, y una forma de gobierno acaso inimitable. Tales prodigios no prueban otra cosa, á mi entender, que la gran capacidad del espíritu humano. Así es como estos gentiles avanzaron de día en día en su política. Cada Inca anhelaba á distinguirse por algun establecimiento benéfico, por alguna conquista, ó por algun rasgo memorable; mas dirigió todo al bien de sus vasallos. De esta suerte perfeccionándose sucesivamente las leyes, y mejorándose las costumbres, alcanzó su gobierno aquel grado admirable de orden, economía y concierto, que no puede compararse, sino con el de los romanos.

8. Estos esfuerzos de humanidad y beneficencia, fuéron secundados de otras virtudes respectivas por parte de los súbditos. Del amor y la confianza, nació la mas ciega obediencia; de tal manera, que siendo para ellos el Inca, á las veces su Dios, su padre y amigo; sus voluntades fuéron otras tantas leyes sagradas é inviolables, que terminadas siempre á su mayor prosperidad, formaron en la nación un carácter sencillo, confiado y laborioso.

9. Quánta no debió ser su simplicidad, que para llevarlos gustosos á grandes trabajos, y sacrificios, era bastante sencilla, que así lo habla dispuesto el sol; y quánta grande su confianza, que no examinando jamas el motivo de una ley, la guardaban religiosamente por solo haberla dictado el Inca, observando en tal grado sus preceptos, que hubo año en que no se encontró delito alguno que castigar en todo el imperio.

10. Por lo que respecta á su actividad, y amor al trabajo, buenos testigos son los vestigios que han quedado, sin que sea preciso recurrir á sus historias. Así es, que sus grandes caminos y aqueductos, sus fortalezas, sus puentes, los campos aprovechados hasta el último palmo, y otros grandiosos monumentos

están convenciendo; que solo unas manos laboriosas y constantes, pudieron superar tan enormes dificultades. Por lo que bastante estas tan relevantes pruebas, se omiten otras que pudieran esclarecer sus penosas ocupaciones en otros ramos constantes de sus circunstanciados años.

*Se continuará.*

## EL AMOR CONYUGAL.

*Mei monumentum doloris!*

La grandeza del hombre se dexa percibir mas bien en los adversos, que en los prósperos sucesos de su vida. La fantasía, y corazón de un hombre afligido adquieren no sé qué de divino, que imprimen el sublime en quanto piensa, y en quanto siente. De aquí es, que como lo que pasa dentro del mismo, procura simbolizarlo con imágenes corporales, tienen las demostraciones fúnebres una elevacion incomparablemente superior á las de los triunfos y las glorias. Las musas solo en los funerales de Leónidas, se vieron vestidas de luto hacer resonar el ayre con sus gemidos. En ninguna parte es el rulseñor mas melodioso, que al rededor de los sepulcros. Aun en las exéquias que hace la religion á sus hijos, se difunde un espíritu mas penetrante que en sus otras solemnidades. Canta, y llora Job el poeta mas sublime que ha tenido la tierra.

Por entre un bosque solitario me dirigia en otro tiempo, á la casa de un amigo, cuya esposa acababa de morir. Llegué en la mañana del segundo dia de este trágico acontecimiento. Entré en el quarto de mi amigo, y le encontré sentado: cubria su cuerpo un negro manto: tenia el codo derecho apoyado sobre el bufete, y la frente sobre la mano: su rostro

demudado é inclinado al suelo, sus ojos abiertos, rasos, inmo-  
bles representaban á un hombre poseído del asombro. Me acer-  
co, le contemplo, le creo sin vida, le muevo: entonces le-  
vanta su rostro, lo fija sobre el mio, oprime mis manos con  
las suyas, las inunda de sus lágrimas, y pasados unos momen-  
tos en que podría recuperarse, me dice...

¡O amigo! tierno amigo, mi dolor es inexplicable. Es-  
piritual como mi alma, obra poderosamente sofocándome la vida  
en el pecho, sin que yo encuentre en la naturaleza seres con  
quienes compararlo, ni imágenes que lo representen. Parecía mi  
corazón formado para resistir todas las calamidades que persi-  
guen al hombre. Yo mismo encendí, y coloqué en manos de  
mi esposa la pálida luz, que le alumbrase el camino de la eter-  
nidad. Yo la ayudé á invocar la protección divina, y dos dulce-  
ces consuelos de la religión católica: recibí sereno sus últimos  
suspiros, oí sus quejas amorosas, y la vi tranquilo respirar en  
mis brazos. Mis labios se abrieron en este momento para de-  
cirle: *Ha muerto la mejor de las esposas.*  
Mas luego que la paloma desamparó su nido, y que amor  
rompió sus lazos dexando ensangrentadas las heridas, no cupo  
el corazón en mi pecho, quiso quebrarme los huesos, y volar  
tras ella. Una mutación extraordinaria se apoderó de mí. ¡O  
noche! El sol se sepultaba en su ocaso, quando las lágrimas  
de quatrocientos agrícolas hacían correr á torrentes las mias, y  
con sus clamores me partían de medio á medio el pecho. To-  
das estas verdes praderías se vistieron de luto: cesaron los gor-  
geos suaves de las aves canoras: el silencio mas triste se apo-  
deró de estos montes y valles. Solo se oía á lo lejos el pe-  
sado ruido de las ondas marítimas, que en cada golpe me com-  
primian el corazón.

En esta antéala colocaron el féretro del cadáver de mi amada, cubierto de un humilde sayal. Por entre esas negras cortinas divisaba á la luz pálida de las antorchas fúnebres el rostro... ay! ya paso... dulce objeto... mis delicias... Los ojos de la Antélope sin luz: marchitas las rosas del carrillo: sin percepcion los oídos que median el acento y armonia en mis discursos: y las gracias fugitivas de sus labios....

Absorto en estas melancólicas consideraciones: absorto en estas lecciones penetrantes de la muerte, veo levantarse del féretro á mi esposa, y venir hácia á mí: salto para recibirla: le extiendo mis brazos. Pero qué horror me sorprehende: un velo extraordinario ocupa mis miembros: mis cabellos se erizan y tiemblan: el pellejo se me pega contra los huesos de la cara: el calor de mi vida va cesando: el pulso, y la respiracion vacilan. Mi existencia es dudosa, huyo precipitado.... Sombra amable, dispensa.... perdona.... mi esposa.... mi querida....

Espacios inmensos nos separan, y todo clamor es inútil.

Qué de veces en tiempo venturoso,

Las horas vi de tus delicias llenas;

Mas hoy solo mis penas

Ocupan mis instantes:

Se acabaron las glorias

De dos tiernos amantes.

Qué de veces el tiempo la sonora,

La dulce voz llevaba á mis oídos;

Mas hoy solo gemidos

Escucho en que me dices:

Para siempre pasaron

Nuestros días felices.

¡O sombra de mi esposa! ayer la vida

Del valle ameno, y de la alta sierra  
 Hoy convertida en tierra  
 Ya no pisas ufano  
 Las verdes praderías,  
 De que eras soberana.  
 Mi esposa peregrina, en una tumba  
 Despojo yaces del hado á los rigores  
 Cesaron los amores,  
 Y en mis negros pesares,  
 Agotarán mis ojos  
 Las ondas de los mares.

*NOTA.* El resto de esta escena no ha podido transcribirse, por estar roto y carcomido el quaderno en que se encontró manuscrito: parece que es de tiempo en que los españoles según su carácter, ajuntaban todavía la piedad con el amor.

---

**NOTA.**

Por real orden de 24 de octubre de 1812 se manda que los magistrados del supremo tribunal de justicia, y los de los demas tribunales especiales establecidos hasta el día, ó que en adelante se establecieren, no puedan obtener comision ni encargo alguno, de qualquiera clase que sea, ni ocuparse en otra cosa que en el despacho de los negocios de los tribunales respectivos.

Así aparece, quan firme y sólido era el dictamen establecido en el verdadero *Peruano* núm. XVII. pág. 161, como han sido los otros que quedan allí sobre asuntos análogos.

Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.

**VERDADERO PERUANO.**

Lima: *jueves 18 de marzo de 1813.*

---

*Continúa la observacion sobre el carácter de los indios; hecha por el subdelegado de Pasco D. D. José de Larrea y Loreda.*

rr. La tercera época, durante la qual se ha comunicado este nuevo mundo con el antiguo, debiera ser justamente la época de la felicidad y las luces; mas por un efecto de desgracia, en vez de traer esta bella proporcion esos medios, que haciendo conocer á los hombres sus derechos, los obliga á procurar por su dicha, no produjo otro efecto, que arrajar la ignorancia, fixar la esclavitud, y causar el abatimiento. Así es como fueron tratados los indios en cange de sus preciosidades y riquezas: siendo lo peor el haber durado esta fatalidad el espacio de tres siglos, sin que en tan dilatado tiempo se hubiese alcanzado algun arbitrio con que remediar tan triste infortunio. Verdad es, que á este efecto se crearon muchas y santas leyes, se formaron códigos, y se mudaron sistemas, uno en pos de otro; pero todo ello sin mas fruto que indicar los buenos y piadosísimos deseos de los monarcas españoles; porque guiados sus mandatarios de diferentes principios, no cuidaron sino de hacer mas pesado el yugo de la tiranía. Por otra parte, descansando estas reformas en sinlestras relaciones, y avisos interesados, no acertaron á destruir jamas la enormidad de los males. Era preciso registrarlos en su origen, seguir sus progresos, y estudiar ademas el carácter y cos-

tumbres de este gran pueblo; pero como los conductos de tan sabias operaciones se hallasen obstruidos de la ignorancia y codicia, quedó el desorden en el ple que hoy se advierte; consumándose así los aciagos destinos de esta memorable edad.

12. Baxo de estos principios, es ocioso preguntar, qué han sido los indios durante esta época, cuáles sus sentimientos, y qué cosa su conducta. Bien sabido es, que el despotismo agravando su peso sobre los espíritus, no hace mas que envilecer á los hombres, formando de ellos una tropa tímida, cobarde y perezosa. Así es como privadas estas gentes de sus liberales principios hin dado en los últimos tiempos unas notas, que no dependiendo de sí han sido mas ciertamente la obra de los extraños.

13. Hemos visto rápidamente la suerte del Perú en sus diversas edades, y lo que fueron sus hijos en cada una de ellas, Bárbaros y crueles, en la primera; racionales y humanos, en la segunda; viles y abatidos, en la tercera. Esta vicisitud de sentimientos y conducta, está demostrando que las causas físicas en nada influyen, y que aunque alteren el cuerpo, y muden sus complejiones, no superan la razon ni la reflexión, único origen del genio de los pueblos. Ellas son las mismas en todos tiempos, y por eso invariables sus efectos, y su influxo. Luego toda mudanza de carácter y hábitos, viene de otras causas que las expresadas. Recorramos sino el globo de la tierra, ojeemos los anales de los tiempos, y encontraremos por todas partes pruebas enérgicas de esta verdad. ¿Qué hay de comun entre los talentos, y virtudes de los antiguos griegos, y la estupidez y baxeza de los pueblos que hoy habitan la Grecia? ¿Quiénes han sucedido á los antiguos romanos, á esos valientes, y celosos de su libertad, sino unos hombres cobardes y dispuestos á la esclavitud? Los holandeses fueron bravos soldados á las expensas



de Roma, y hoy pagan tropas extranjeras para pelear por ellos. Han desaparecido los gaulas; y los bretones excesivos en punto de religion; ven hoy con indiferencia la diversidad de sus cultos. A esto se agrega lo que se observa en el vasto Imperio de la China, donde á pesar de sus diversas zonas y variados temperamentos, es uno mismo el carácter nacional, y semejantes las costumbres en todos sus puntos.

Hasta, pues, demostrado, que las causas morales engendran únicamente el carácter de una nacion; y por consiguiente el que hoy se imputa á los indios, no ha venido de su constitucion primitiva, supuesto que fué tan excelente, sino del mal trato, y peor gobierno que experimentaron esos naturales despues de la conquista (1).

*Se continuará.*

**DISCURSO SOBRE SI EL CLIMA INFLUYE O NO EN las costumbres de los habitantes, deducido de las ilustraciones manuscritas para la segunda edicion de las observaciones sobre el clima de Lima (2).**

Seccion II. §. II.

*Emollit animos clementia caeli.*

Qualesquiera que sean las causas físicas que inducen la morosidad y pereza en los habitantes de los climas cálidos, las causas morales pueden no solamente contrabalancear su in-

(1) Dios quiera que elevados hoy á la dignidad que nunca tuvieron, sepán corresponder como buenos españoles.

(2) Los singulares elogios que ha merecido esta obra á los sabios en Madrid, Paris y Londres; y las instancias que para

fluencia, sino tambien destruírla y hacer de ellos hombres tanto, ó mas enérgicos que los que moran baxo de temperamentos frios, porque tienen una constitucion mas movable y excitable que estos, y en consecuencia su imaginacion y pasiones son mas prontas, y fuertes. Las descripciones, que los griegos y romanos nos han dexado de los asiáticos, y lo que dicen los viajeros de diversos pueblos que habitan países calurosos, han hecho creer de que la indolencia y desidia, son un efecto incontrastable de la influencia del clima. La igualdad y temple del cielo en Asia, dice Hipócrates, proporciona á sus naturales una talla y figura mas uniforme y elegante, y unas costumbres mas dulces que las que tienen los europeos; pero tambien los hace perezosos é imbeciles, negándoles el ánimo activo, laborioso, y emprendedor, que dan á los últimos las fuertes mutaciones de los temperamentos en que viven. Hoy mismo se ve á los turcos asiáticos pasar días enteros sentados con los pies cruzados, y la pipa en la boca sin hacer nada, ni mudar de aptitud: y los indios miran la inaccion como uno de los elementos de la felicidad. ¡Qué pereza en los del Perú! Con qué lentitud mueven sus miembros al trabajo! De aquí es, que Montesquieu tomando estos hechos por principios esenciales, ha creído que el despotismo era el gobierno natural de los países calientes; y por la misma razon estableció Wilson la necesidad de la esclavitud en las Islas de Barlovento.

Però si el clima caluroso es el que influye tal pereza, é ineptitud en los que lo habitan que se necesita del despo-

*recluiria hacen al autor sus amigos en América, le han emprendido en dar una segunda edición correcta, y completada en la parte práctica. Para esto necesita dedicar únicamente á este fin los muy pocos ratos, en que sus ocupaciones le permiten tomar la pluma, y así lo executará en lo sucesivo.*

ismo, y la esclavitud para obligarlos al trabajo y ocupaciones de una vida laboriosa: ¿de dónde nació la inquieta ambición de los asirios, que por el espacio de quinientos años turbaron el Asia con sus guerras? ¿De dónde vino el vigor de los medos que sacudieron su yugo? Ciro en el espacio de treinta años conquistó del Indo al mediterráneo. Los carducos, de quienes habla Xenofonte, resistieron al gran rey en el seno de su imperio, y dieron mucho que hacer á los valerosos que conducidos por aquel insigne capitán, hicieron la mas difícil y valiente retirada de quantas refiere la historia de la guerra. Los partos fueron rivales indomables de Roma, y los árabes llevaron sus armas vencedoras hasta los Pirineos y los Alpes.

No carecieron por cierto de actividad los fenicios, que por tantos siglos abrazaron ellos solos el comercio de las costas conocidas. En ninguna parte de la tierra se encuentran ruinas que acrediten mayor energía, industria, genio y magnificencia que en Tadmour, ó Palmira. Ni la Grecia, ni la Italia antigua, han dexado nada que pueda compararse á sus escombros suntuosos. El ánimo queda extático y suspenso en la contemplacion de la diligencia, y actividad de aquellos pueblos habitantes de climas calientes, quando considera á Palmira en un vasto desierto, donde al rededor de muchas leguas no se encuentra objeto alguno animado: de manera, que representa una isla separada de la tierra habitable por un piélago de arenas estériles. Dos fuentecillas de aguas dulces, cálidas y azufradas, que brotando en un valle estéril, podlan surtir de este elemento necesario á la vida, bastaron para que siendo á propósito para servir de punto al rico comercio de la India por el Eufrates y Golfo Pérsico, se fixase allí la vista de Salomon, y de otros

príncipes, y fuese por muchos siglos el emporio del gusto, actividad, y magnificencia de los comerciantes asiáticos.

¿Se podrá creer que los indios que moran hoy en el Perú sean los descendientes de aquellos antiguos peruanos, que han dexado tantos rastros de industria y laboriosidad en todas las partes de este imperio? ¿Qué esfuerzo tan extraordinario no se necesitaría para levantar esos caminos reales, cuyos grandes escombros aun hoy subsisten? ¿esos pueblos, cuyas ruinas permanecen sobre médanos de arena, donde era necesario conducir de sitios lejanos el barro y el agua? ¿esos excelentes y nunca bastantes ponderados cauces para el aumento y prosperidad de la agricultura, y tantas obras de ataque y defensa, que manifiestan en el alto y baxo Perú, el movimiento de ejércitos, acciones ruidosas, y fuego con que se disputaba el honor de la victoria y la gloria de las conquistas?

Todo persuade á que existe entre los hombres otra causa distinta del influxo físico del clima que enerva imperiosamente sus ánimos, ó bien porque les hace ceder á él sin resistencia, ó porque los priva de aquel movimiento y valentía, con que el hombre, á distincion del resto de los animales, vive en todos los climas, y se hace superior á todas las impresiones físicas, que en ellos pretenden enfrenar la suma activa de su espíritu. ¿Y cuál podrá ser esa? Observa Homero, que el hombre pierde la mitad de su ser el día que se le esclaviza (3): es decir, que pierde los sentimientos nobles, y las

(3) *Odyssea lib. 17. v. 322.*

*Dimidium virtutis enim mortalibus aufert  
Serva dies.*

Este célebre verso se halla citado por Longino peri ypsous,

pasiones honrosas, que le llaman á sobresalir entre sus semejantes, y poner todos los medios decorosos que conducen á conseguirlo. Su alma se rinde á las cadenas que aprisionan su cuerpo, para arrastrarlas con lentitud y baxeza. En esta condicion miserable busca la quietud y felicidad que ella proporciona, persuadido que todo esfuerzo para romperlas, seria infructuoso y le agravaria de males. Y tal parece ser el primario y funesto origen de la indolencia de los pueblos que en todos los climas soportan el yugo de pequeños, ó grandes déspotas. El alma de una nacion es el gobierno, ella es grande y gloriosa, si este es ilustrado, justo y activo; y por el contrario, es infeliz, holgazana y perezosa, si este carece de luces, equidad, y energia. *Ita ut constet, leges ad animi magnitudinem plurimum facere* (4).

#### CARTA REMITIDA.

Señores editores: las elecciones de representantes en el congreso nacional se aproximan: de su acierto dependen la felicidad general del reyno, la particular de cada individuo, y el buen nombre y crédito que tiene ganados en la Europa esta capital del Perú. Esperamos, que los señores electores no abandonen un asunto de tanta transcendencia á las circunstancias comunes, que por lo regular ruedan en estas elecciones. La conciencia reclama, y cada ciudadano eleva sus votos al cielo, para que los intereses de la patria sean defendidos por indivi-

ilustrado por Tollo pág. 233, y por Boileau l. c. pág. 342, edicion de Tollo.

*Le meme jour qui met un homme libre aux fers,*

*Lui ravit la moitié de sa vertu premiere.*

(4) *Hippocrat. de aere, loc. et aq. cap. XII:*

duos inteligentes y de probidad. Este es el campo de la Instruccion y literatura: la nobleza y demas clases tienen francas sus carreras, sin inferir perjuicios graves y reparables. Duele traer á la vista los hechos, que pasan en las cortes actuales; los expedientes giran de tribunal en tribunal; de las cortes á la regencia, de aquí á la comision de ultramar, de esta á las cortes, gastándose inmenso tiempo sobre asuntos que podian decidirse en medio dia, si hubiese un representante que informase con inteligencia en la materia. ¡Cuántos atrasos al reyno! ¡cuántos perjuicios al individuo! así cada uno de los electores es responsable de todos los daños que puedan seguirse, si el sufragio no recae sobre personas de aptitud; así como se engañan aquellos que juzgan que la eloqüencia consiste en palabras sonoras y bellos períodos, del mismo modo los que creen que para desempeñar el cargo de diputado, son bastantes otras qualidades peregrinas en el caso, y desatiendan las principales, como son la ilustracion y la virtud. La península ha elegido entre todas las clases del estado los hombres mas eminentes, Madrid despues de haber sido tomada por los exercitos aliados gastó cinco dias y noches en sesion permanente, nombrando al cabo de ella un individuo de cada uno de los ramos; México ha dado una diputacion soberbia y distinguida; Puertorico y la Habana no tienen que envidiar la suerte de la última, ¡y Lima olvidará sus deberes mas sagrados, desatenderá las obligaciones que la imponen su rango, su ilustracion y su nombre? No lo esperamos de electores tan sabios, juiciosos y cristianos.

Lima, la dichosa Lima se adquirió á los principios de la revolucion de la península, un crédito entre los españoles con la respuesta á la primera proclama de los sevillanos á las Américas, y con la representacion hecha á la superioridad, reclamando de la desacertada eleccion que se hizo en el Cuzco, que hizo concebir á nuestros hermanos europeos, grandes esperanzas de la primera ciudad de la América meridional. Es preciso, no desmentir esta opinion, ni exponer el honor de una patria por tantos títulos digna de atencion y respetos. Esperamos, pues, que la eleccion sea conforme á nuestros votos, á la dignidad del cargo, al objeto de su instituto, á la calidad de las circunstancias, y al decoro y magestad de nuestra patria.

De UU. su afecto y seguro servidor Q. S. M. B.

M. J. R.

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: juéves 25 de marzo de 1813.

## ELOGIOS ACADEMICOS.

## INTRODUCCION.

Al dar Donatello el último golpe á su hermosa estatua de Judit, quedó tan arrebatado de la perfeccion de la obra, que enagenado y fuera de sí la decla: ¡habla, habla! ¡Mira que yo sé que tú puedes hablar! Teniendo esos rasgos perfectos, y toda la perfeccion de una criatura racional; por qué no parlas (1)?

El habla es el don precioso del hombre: clara señal de que tiene un espíritu dotado de razon, que le distingue esencialmente del bruto (2). Sin el idioma el género humano se confundiria con el de las bestias, pues en las facciones externas se aproximan sus individuos, al juntarse en la cadena que los une. La palabra es quien hace conocer que el hombre es capaz de religion y sociedad; y la que le separa del Ourang-Outan criado para errar en los bosques: y con quanta ma-

(\*) Para que el Peruano tenga algó de todo, cerraremos el primer tomo con la publicacion de esta, y la siguiente composicion, sacadas de los Discursos inéditos del Dr. Umanne.

(1) The universal Magazine 1798. vol. CIII. pág. 417.

(2) *Ac mihi quidem videntur homines, cum multis rebus humiliores, et infirmiores sint, hac re maxime bestiis prastare, quod loqui possint. Cicero.*

por perfeccion habla, tanta mayor excelencia manifiesta en el ánimo. Así el progreso del idioma ha sido siempre el indicio del de las luces en las diferentes tribus y pueblos, que habitan la tierra.

Las naciones que han subido al colmo de la gloria han conducido tambien su language á la cumbre de la perfeccion. Como la lengua es el intérprete de los sentimientos del corazón, la que exprime las ideas del espíritu, la que transmite los nobles pensamientos, la que comunica el fuego de la virtud y el honor, preciso es que tenga todas las proporciones necesarias para hacerlo con la claridad, dulzura, y fuerza que corresponden á la grandeza del espíritu, de quien es el órgano. Así, en los bellos dias de Atenas y de Roma, se tropezaba por todas partes con escuelas de rétores y oradores, en que con un afán indecible se adiestraba la juventud en el arte de decir bien. Estudiando y puliendo el idioma, adquiriendo elegancia en el estilo, artificio en la composicion, dulzura en la elocucion, gentileza en la accion, y vigor en el pensamiento, se formaron aquellos hombres modelos acabados para todos los siglos. Esos oradores que dominaron á su arbitrio en la voluntad de los pueblos libres por solo el poderoso imperio de su voz. Esos grandes capitanes mas terribles en el combate por el ardor de sus discursos, que por la fuerza de sus armas conquistadoras.

Luego que por haber variado la constitucion política de los pueblos, se comenzó á echar ménos la elegancia ática, y la facundia romana, se vió tambien que los hombres retrocedian de sus progresos en la política, las artes y las ciencias. Regresaba el espíritu humano á sus principios, y parecia que las sociedades iban á componerse en lo sucesivo de aquellos



hombres silvestres, á quienes sacaron de los montes los cantares armoniosos de Anfiton y Orfeo.

*Dictus ob hoc lenire tigres, rabidosque leones.*

Pero la religion cristiana, que se extendia sobre estos países incultos, que edificaba sobre las ruinas del Areopago, y el Capitolio; y que plantaba sus cátedras en el lugar de los ros-tros, ofrecia tantos y tan grandes objetos, que para explicarlos era necesario restaurar la magestad y el reyno de la oratoria. La virtud y la moral fuéron su objeto querido por muchos años: y saliendo el buen gusto del santuario, se instauráron los gimnasios, volviéron los exércicios de la retórica, las naciones modernas mejoráron su language, y los progresos de este anuncio el de todos los conocimientos. Vuelve el hombre á pisar el antiguo camino de la gloria, y los púlpitos, las cátedras, los palacios angustos de la justicia, los exércitos y todas las clases de la sociedad, presentan prelidos eloqüentísimos que hacen cundir la virtud: magistrados que hacen amar la justicia: capitanes que hacen apetecer la muerte por la gloria de la patria; y filósofos que iluminan los senos oscuros de la naturaleza con la brillante y amable luz de la expresion.

No podía la academia de San Márcos, la primera y mas illustre del nuevo mundo, negarse al exemplo que le daba el antiguo, quando apoderándose Descartes y Newton del hijo de Ariadna, sacaban al entendimiento del obscuro laberinto en que le tenian aprisionado, y casi muerto los extraños fantasmas de los tiempos anteriores: y que la aurora de las ciencias instauradas, le alumbraba los extrayíos de las sendas por donde se habia querido conducirle al templo de la sabiduría.

Sorprendido el hombre al descubrir los países reales de

la naturaleza, recuerdan del letargo las facultades de su espíritu ¡qué vigor, qué fuerza las animan! El quiere medirse con su magnificencia y hermosura, y si es posible vencerla en el adorno y la belleza al describir sus producciones. La academia conoce esta disposición en sus hijos, ve que la elocuencia es útil en todos los destinos de la vida, y que como madre prudente debe proporcionar á cada uno al que le tocase en suerte. Con este fin celebra sus actuaciones literarias, juntando al de la dialéctica el ejercicio de la oratoria por la consagración de ellas á personas y objetos ilustres. Y aunque en los años pasados solia tambien observarse este género de apotéosis, era no obstante la destreza en la parte lógica, la que merecia los aplausos, y ocupaba el tiempo conforme al gusto de los siglos contenciosos.

Aun el elogio que precedia á la disputa, no era otra cosa que un artificio de sutilezas metafísicas, coordinadas en el mismo estilo y método que los purísimos silogismos del Peripato. En la dichosa renovacion, ó bien sea plantificación del bello gusto, no se entra en liza con esperanza de algun suceso, sino uniendo á la facultad de discurrir con solidez la de hablar con justeza y facundia.

Verdad es, que los primeros ensayos de la oratoria no pueden tener este mérito. El desorden, las exágeraciones, la redundancia, una imaginacion desmesurada, se congregan las mas veces para formar composiciones monstruosas. Pero son los primeros pasos que hace la juventud en la difícil carrera de la elocuencia, es el campo en que se exercita á llevar y manejar sus armas poderosas, y deben condonársele los defectos.

Tambien los tuvo Demóstenes, que corrigió con largo y penoso estudio, y no empleó menores afines Molon de Rodas para ceñir la redundancia del orador de Roma. Y si se cele-

bró algún día en nuestros jóvenes el que supiesen usar de los enredos de Dédalo en un idioma bárbaro, y con ratiocinios sofisticos, por descubrirse en ellos la sutileza de sus ingenios, ¿por qué no se dispensará al calor, á la riqueza y fecundidad de su imaginacion, salir de madre, pintando las cosas no como son en sí, mas conforme al colorido que ella les da en sus transportes? Tiempo vendrá en que el orador se modere enseñado por su propia reflexion, y por la censura y gusto de un auditorio ilustrado, y aparezca entónces con el tino y acierto que ha hecho célebres á tantos varones, que comenzaron con los mismos extravios. El sol en su oriente extiende al infinito las sombras de los cuerpos, y debe subir á cierto grado de la esfera, ántes de presentarlas en su natural tamaño.

Baxo de este punto de vista, yo ofrezco al público la reunion de diferentes discursos que he pronunciado en la real escuela, desempeñando el cargo de replicante. Mi objeto es dar el exemplo de esta publicacion á los muchos literatos que en iguales ocisiones se han producido con mucha decencia, y hecho concebir grandes esperanzas de su talentos. Deseo no queden sepultados sus panegíricos, sino que salgan á luz para estimular á los jóvenes que vinieren despues, y dar tambien una idea de los primeros brotes de la facundia peruana, y concurrir á la gloria y crédito de nuestros estudios, añadiendo este testimonio mas al que presentan anualmente en sus tablas las casas de educacion literaria ( 3 ).

( 3 ) Como en los demas ejercicios, se halla en el de la oratoria, muy decadente en el dia la academia; siendo así que era el tiempo de adiestrarse para asistir con decencia á los grandes congresos. Se dirá, que no todos han de hablar.... Vaya muy enhorabuena, es preciso que tambien haya algunos que se duerman, mientras otros discurren.

ELOGIO DEL EXCMO. SEÑOR D. JOSE URRUTIA Y  
Las-Casas, pronunciado en la real universidad de S. Marcos,  
el 26 de noviembre de 1796 (\*).

*Quidquid ex Agricola amavimus, quidquid mirati  
sumus manet, mansurumque est in animis hominum,  
in aeternitate temporum fama rerum. Tacit.*

SEÑOR.

Entre las augustas ceremonias con que las naciones solemnizan los triunfos de sus héroes, ninguna mas tierna y expresiva que aquella, en que por las manos de las vírgenes é infantiles, coronan de preciosas guirnaldas sus excelsas sienes. Representantes de la inocencia protegida, del pudor santo, de la amable virtud, á vista de la pureza y sinceridad de la ofrenda: ¿quién puede presenciar tan agradable espectáculo con una admiracion estéril! El padre anciano que contempla en los niños los caros hijos, apoyo y delicias de su vejez, libres de arrastrar la pesada cadena de la servidumbre en enemiga tierra. El jóven que en cada virgen considera á su casta esposa, segura de ser arrancada de sus brazos, y sacrificada á la pasion brutal del soldado, siente su corazon oprimido de una deuda inmensa, que desahogándose por los ojos acompaña con sus lágrimas los himnos de la victoria.

Emulas las ciencias de la gloria de premiar á los héroes, figuran tambien los triunfos en sus templos, y con sus propias pompas el candor y la justicia renuevan la gratitud, el gozo y el aplauso. Este primer alcázar que les ha consagrado el nuevo mundo, sirve hoy de teatro en que ese infante de

(\* ) Le pronunció su autor haciendo de replicante en el acto de matemáticas y física, que consagró al referido señor excmo. su dæudo D. Juan de Olaechea, colegial del real convictorio de S. Carlos, presidiéndole: el D. D. Santiago Ofelan.

Palas teje la corona hermosa de delicadas flores, primicias de su fecundo ingenio; y en que arrebatado del mérito, mas que de los movimientos de la sangre, la lleva, la coloca sobre la alta frente del héroe de Cataluña. Sobre la inmortal cabeza del excmo. señor D. José de Urrutia y Lis-Cisas, capitán general de los reales exercitos, del supremo consejo de guerra, virey, gobernador y capitán general del principado de Cataluña, caballero de la espada de mérito, del orden militar de San Jorge del Imperio de las Rusias.

Si todos los miembros de un estado deben formar un solo cuerpo animado del mismo espíritu; ahora que nos recuerda esta actuación gloriosa, el día feliz en que rodeado de trofeos el Marte de la España, el libertador de Barcelona penetraba por entre las aclamaciones del inmenso pueblo de su fiel vecindario, debemos ser partícipes de sus sentimientos, y en la efusion de nuestro júbilo, juntar las manos con las del generoso catalan, y alternar con sus canciones nuestros panegiricos.

Pero ¿cómo acertaré yo el mio sin haber militado al lado de este guerrero, sobre las márgenes del Nieper y el Fluvia? ¿Cómo sin haber intervenido en los consejos, oído sus sagaces dictámenes, y bebido por los ojos las imágenes de sus ilustres proezas, haré el justo elogio de esa consumada pericia, y de ese valor marcial, que lo han elevado á la suprema dignidad del ejército, y colocado en el augusto templo de los héroes?

Ciceron censuraba de arrogancia y loquacidad el hablar en público de las acciones de generales, no habiéndose manejado exercitos, ni combatido enemigos (4). Y el exemplo de

(4) *De oratore lib. 2. n. 18.* En este mismo lugar refiere

Formion filósofo y retórico eloquente de Efeso, expuesto en ocasión semejante á la invasión del grande Aníbal, debe hacer mas cautas la vanidad é insolencia comunes al orador. Por esto el desempeño de mi cargo consistirá únicamente en reunir en una y otra parte del discurso, con el orden y decencia posible, los hechos que la fama ha traído á esta parte del oceano. Sus méritos harán el del heroe, y su esplendor su gloria.

Naciendo de una esclarecida prosapia en el lugar de Mella en las encartaciones de Vizcaya, la sangre y el clima le inspiraron la milicia. La naturaleza criando en aquellas provincias el mas excelente fierro, ha querido indicarnos haberlas elegido para el mejor plantel de sus campeones. Así ha dotado á sus naturales de unas costumbres nobles y severas, de un ánimo superior á las desgracias, y de una constancia y paciencia en los trabajos como la del mismo junque. La primera educacion empezaba á desenvolver en nuestro atleta jóven tan ventajosas qualidades, quando asaltándole la pasion á la gloria, indicio de los talentos sublimes, le obligó á sacrificarse todo entero al estudio de las ciencias de su profesion. Las matemáticas, el dibujo, la fortificacion, la artillería, la geografía, la táctica, y qué se yo quales otras facultades que enseñan á matar al hombre en regla, le presentáron un campo dilatado y fragoso. Primera batalla que debió dar su espíritu, y primer triunfo que logró completo, comprobándolo con la mayor evidencia, ya los as-

*que habiendo Formion discurredo largamente sobre los deberes de un general, y las reglas de la milicia en presencia de Aníbal, los concurrentes encantados de su eloquencia, quisieron saber el dictámen de aquel famoso cartagines, el que respondió francamente: he oído delirar á muchos viejos; pero á ninguno mas que á Formion.*

censos en su carrera, ya los importantes objetos en que empezó á ocupársele.

Las memorias de los primeros servicios de un militar parecen mas apreciables, que sus árboles genealógicos: porque aquellas y no estos, dan el conocimiento anticipado que debe tenerse del desempeño de aquel, á quien su cerebro y brazo, y no el de sus abuelos, han de salvar del enemigo. Yo no he podido adquirir las del general Urrutia (5). Pero me persuado se acostumbró desde la primera edad á tener su cuerpo y alma en un movimiento é intension incesante con el objeto no de llenar, sino de perfeccionar sus deberes. Puede ser una prueba de este aserto, haber reducido á su panegirista á esta situacion penosa desde los primeros pasos del encomio. Presentándoseme siempre grande, siempre ocupando empleos unidos íntimamente con la abundancia, honor y seguridad de la monarquía, me obliga á hacer esfuerzo sobre esfuerzo para conquistarle á él mismo, y que adornada la pluma con los despojos de tan dichosa victoria, entone tambien su triunfo.

Felipe V. no aspiró al trono de España, sino para difundir en ella el aliento vivificante, inherente al real trono de Borbon. Uno de sus primeros cuidados fué consagrar un suntuoso edificio al cultivo de la lengua española. Creia este gran rey que entónces serian remediadas las necesidades de sus pueblos, quando el órgano que las expresa supiese explicarse con aquél vigor y dignidad, que las hace sentir al solio. Felipe no se engañó. La voz de la nacion ha tomado tal energía para hacerlas presentes á sus augustos hijos y nieto, que se han dis-

\*

(5) Por defecto de estas, puede haberse incidido en alguna equivocacion, al narrar los sucesos de su vida.

putido li palma en promover est blecimientos que la illustren y feliciten; y el esclarecido Utrucia ha tenido la inexplicable satisfaccion de cooperar con su s berano á los mis ventajosos.

Castilla la vieja, á pesar de sus rios caudalosos y dilatadas llanuras, yace en la miseria. Sus campos yermos imitan al Tántalo, que se seca de sed junto al agua, y carecen de giro los frutos de su escasa industria. Abrir un canal que remediará uno y otro, es empresa que ha hecho incomparable al ministro de Fernando, y que continuará haciendo memorables los ministerios de los que lo han seguido y concluyan (6). Entre los grandes obstáculos que han retardado esta magnífica obra, ha sido quizá el mayor la falta de diseños científicos y fieles, que evitasen el extravío de sus varias labores. Utrucia registra el terreno, y ya están presentados. Castilla, acuérdate de la mano que hace la tierra corresponder agradecida á tu trabajo. Ella te asegurará en lo sucesivo su firme posesion. En tí misma tienes el plantel en que va á criarte defensores, y á cuya cabeza puesto algun día será tu antemural.

Avila de los caballeros es elegida para la fundacion de un colegio militar. La ciencia de la guerra y del corazon humano en que deben instruirse, les dará la superioridad del oficial que entiende lo que manda, sobre el que solo ha seguido una rutina empírica, y la admirable magia de transformar en héroes las tropas mercenarias, é inspirar al soldado en el anuncio del combate la gloria de vencer, ó de morir. Pericles, Anibal, Escipion.... este fué vuestro primer estudio, y el perfeccionaros en él, el mayor cuidado de vuestra patria. Pero á quien se consignará el magisterio de una educacion

(6) *Bovles histor. natur. y geográf. de España pág. 384.*



de tanto peso é interes? ¿Cuál será el militar consumado, que pueda desempeñarlo cumplidamente?... Urrutia. El no necesita dar á sus nobles clientes otras lecciones que á sí mismo; y habrá colmido los deseos del monarca y la nación, si consigue que las copias se acerquen al original (7).

Del centro del Imperio lo llevan la voz del soberano y sus conocimientos á sus más distantes posesiones. Aquí en calidad de ingeniero mayor reconoce los límites, fortalezas y presidios de las conquistas de Hernán Cortés, y levanta planes en que se compiten la exactitud con la belleza.

Cada acierto de su ingenio era una chispa á su guerrero corazón. Mas la España reposaba en el dulce seno de la paz. No le quedaba, pues, otro recurso que recorrer en los intervalos de sus ocupaciones la historia, que retratando los sucesos memorables, y los eminentes genios que los rigieron, enseña á gobernarse con madurez y prudencia en los diversos lances de la guerra. Pero apenas deservuelve el ensangrentado lienzo de las batallas, quando se arrebatá á su vista. Su fantasía adquiere una fuerza creativa que anima las imágenes de los héroes, y hace renacer al rededor de sí los siglos que ya pasaron. ¿Qué espectáculo! Las falanges griegas empiezan á moverse sobre las orillas del Indo. Marcelo acerca sus naves á la capital de Sicilia, y las legiones romanas atraviesan las gargantas del Turo. A lo lejos se percibe el tono frigio, y el clarín marcial, que agitan el corazón dentro del pecho. Ya se siente hasta el ruido del combate. Urrutia se ampara de sus armas, y vuela á sostenerlo. Allí corre tras la temeraria au-

(7) Según Ponz, *viage de España* t. 12 pág. 330. esta escuela ha seguido despues en mucho atraso.

dacia del grande Alexandro, al asalto de Oxydraques (8). Acá con un puñado de guerreros bate con Luculo las huestes innumerables de Tigranes y Mitridates (9). Triunfa con César en los campos de Farsalia. Dirige con Arquímedes las enormes máquinas que defienden á Siracusa. ¡Manes de Vauban y Montecúculi, espiráron el tiempo y el espacio, que dividian los campeones y las batallas! ahí tenéis ese español cubierto del polvo del Asia para ser vuestro inseparable compañero. Ya traza con el primero aquellos admirables planos de fortificacion y ataques, prodigios del arte: ya ordena con el segundo aquellas insignes marchas y contramarchas, que triunfando de la multitud sobre las riberas del Danuvio, detienen y llevan hasta el sepulcro en las del Rhin todo el talento, el valor y la fortuna de Turena, el tutelár de la Francia.

No se me diga, pues, que el general Urrutia estudió en Polibio y Sta. Cruz, las máximas de la guerra. No: él al leer estos autores no hizo sino recordar las empresas de donde las deduxéron, y á las que él mismo habia asistido en persona.

Miéntras que transportada la imaginacion de nuestro héroe reconcentraba en un solo momento de tiempo siglos tan diversos, y militaba en él, se acercaba á su fin el 18 para dar principio á esa serie de escenas calamitosas, tantas veces denunciadas, y otras tantas no creidas. Las familias trasplantadas

(8) *Alexander rem casus est incredibilem, atque inauditam, multoque magis ad famam temeritatis, quam gloriae insignem. Q. Curt. l. 9. cap. 5.*

(9) *Antiochus Philosophus, nullam huic pugnae parem a sole conspectam fuisse, affirmat. Livius scribit, nunquam romanos adeo numero inferiores hostibus, signis collatis dimicasse. Plutarc. in Lucullo.* Los romanos eran 12 mil, y 185 mil los soldados de Tigranes. De los primeros murieron cinco, y mas de cien mil de los segundos, que por huir se hacian pedazos.

de la Europa á la América, conmutan entre pocos años de habitacion el carácter duro que les comunica el frío y rigidez de su temperamento nativo, en el blando y dócil que inspira la dulzura de estos climas. Pero esta ley general baxo la zona tórrida, parece que no influye á proporcion en las templadas. Los quíqueros conducidos por Guillermo Penn á poblar las frondosas riberas del Dalavvire, á pesar de hallarse baxo de paralelos mas próximos al equador, que los que cortan su primitivo suelo, conservan la adustez y fiereza propia de este. Séase porque abanzando los frios mas hácia el trópico en el nuevo que en el antiguo continente, el vigor que este comunica á la fibra, compense la diferencia de meridianos: séase que el fanatismo religioso de los quíqueros dé tal tono á su espíritu, que supla con ventaja la degradacion del cuerpo: lo cierto es, que observadores zelosos é inflexibles de sus pactos y privilegios, apénas intenta alterarlos la Gran Bretaña en 1767, quando los reclaman con altivez, y con ellos la independencia y la libertad (10). Unos hombres empleados en la agricultura y comercio, no tenian para esta arriesgada empresa tropas, armas ni disciplina. ¿Pero qué importa, si los anima el espíritu de Franklin (11)? Franklin, cuya sabiduría ha llegado á encadenar los rayos tremendos del cielo, armará la diestra de VVashington el Marte americano, con los mas fuertes de la tierra.

(10) Congreso de Filadelfia en septiembre de 1774.

(11) Si se necesitaba, segun dice Horacio, tener el corazon cubierto con un triple acero, para atreverse la primera vez á entregarse su vida á las olas; no se necesitaba ser ni ménos valiente, ni ménos atrevido, para osar proponerse encadenar la materia del rayo.... El Dr. Franklin tuvo la gloria de inventarlo y proponerlo. *Signad física. t. 7. pág. 184.*

El parlamento inglés cree altamente ultrajada su soberanía por los colonos, y execrablemente insultada la magestad inglesa. Sus declamaciones conmueven el trono, y levantando Neptuno su formidable tridente, cubre al instante el océano con sus naves: monstruos marinos que intentan aumentar las ondas con las lágrimas de los infelices. Pero el padre de la electricidad ha comunicado su fuego rápido y penetrante á la real casa de Borbon, y puesto en movimiento sus fuerzas. Las nuestras marchan contra Mahon y Gibraltar. ¡Qué campos tan fecundos para segar los laureles de Marte! Allí está Urrutia coronándose de ellos. Al ver la realidad de aquellas catástrofes, que tantas veces habian ocupado en pintura su imaginacion, arde el pecho, y se atropellan en su alma las ideas y los recursos, atesorados en ella por las ciencias y la historia. Este guerrero, que habia acompañado en todas sus expediciones á los héroes antiguos y modernos, se presenta en su primer campaña como un veterano consumado en el arte de vencer.

Crillon le consulta, y avanzando á la claridad de sus luces en una noche obscura asalta á Mahon y lo conquista (12). El asedio del Peñon de Gibraltar en el año de 82 ofrecerá siempre á los siglos futuros un espectáculo de sobresalto, admiracion y dolor: y nuestra pluma no quiere volverse á teñir en lágrimas para referirlo, despues de haberlo executado al celebrar los honores póstumos del inmortal Pineda (13). Urrutia, émulo de su instruccion y valor, hizo brillar en aquellos dias peligrosos su corazon magnánimo, y su grande ingenio. Trazando con la una mano los planes del ataque y defensa, y

(12) En 4 de febrero de 1784.

(13) *Elogio histórico del coronel D. Antonio Pineda y Ramirez. Mercur. Per. t. 9. pág. 20, reimpresso en Madrid, segun anuncian las gazetas.*

executando uno y otro con la otra, se granjeó la estimacion y alabanzas de los generales, y el grado de brigadier. Este astro de la España iba ya ascendiendo á su mediodía, quando la benigna paz interrumpió su progreso. El altivo breton se apresura á pedirle de rodillas para ocuparse todo entero en evitar un golpe, con que el norte de la europa pretende aniquilarle.

José II emperador de Alemania, y Catalina II Czarina de las Rusias, meditan apoderarse del comercio del Asia. La situacion de sus imperios y sus tratados con la Puerta los constituyen árbitros del Danubio, del mar negro y el caspio; y pueden con inmensas utilidades propias, y aun de toda la Europa, restaurar la antigua ruta de los venecianos y genoveses. Se ahorran de contado seis mil leguas sobre el tráfico por el cabo de Buena Esperanza, y eran favorabilísimas las disposiciones de los comerciantes indios, á quienes las tiranías y monopolios de los ingleses han llenado de amargura y desesperacion (14). Tiembla el gabinete de S James al descubrir la tormenta, que iba á descargar sobre su cabeza; y aplica su profunda y fatal política á deshicierla, ántes que verifique su explosion. A sus instigaciones incesantes se le reúne la Holanda, y separa de la alianza de la Francia, la Flandes se revela contra José II, y el turco declara la guerra á los dos imperios (15). El proyecto se malogra, y la guerra principia.

Laudon, Lasi, Romanzoff, Pótenkin, estos adalides famosos que disputaron tantas veces el honor de la victoria á Federico el Grande, y arrancándola de sus manos se coronaron con ella, conducen los exércitos austriacos y rusos, contra las

(14) *Vida de José II emperador de Alemania t. 3. pág. 230.*

(15) *Publicóse en 13 de agosto de 1787.*

huestes otomanas. La Europa fija atónita la vista sobre los campos de la Grecia inundados tantas veces de la sangre humana, y ansiosa temerosa é impaciente el éxito de esta contienda. Ella excita el corazón de Urrutia, á quien llama la gloria hácia el oriente. Implora del trono la venia para ofrecer su brazo á la Czarina: la obtiene, y un rápido vuelo le incorpora en sus tropas. La victoria sigue de cerca sus pasos, y Catalina volviendo los ojos del Asia sobre las ruinas de Bisancio, ya no es el comercio, sino la restauracion del trono de los Constantinos la que agita su gran espíritu. ¡Muger inmortal! Pero el imperio turco opone una barrera insuperable á sus designios. Agota sus tesoros, los lucos de la Inglaterra, de la Prusia y la Suecia, y empieza sus mejores tropas en fortificar y defender á Bender, Ismael, y Okoku. Potenkin avanza contra la última plaza, y á su vista vacila el aliento de los xefes y soldados. Guerreros, no temáis: Urrutia está entre vosotros, segund sus dictámenes. El héroe español es consultado, y tal es el acierto con que ha formado el plan del asalto, tal la energía con que lo demuestra, que se acepta al momento: la empresa se resuelve, y se fia de su esfuerzo y pericia el mando de la columna mas expuesta. Marcha.... Mi imaginacion teme seguirle, atemorizada del horrible aspecto de la muerte que existe á su diestra.... Pero el ataque principia. El polvo, humo y fuego, ocultan á los seres inmortales la cólera de los hombres, para que no turben su eterno reposo. . . . . Angel tutelar de la España, cubre con tus alas protectoras el héroe que lleva nuestra gloria. La patria necesita de su vida y de su sangre. . . . .

*Se concluirá.*

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 1. de abril de 1813.*

*Concluye el elogio anterior.*

Por entre una espesa nube de balas, bombas y granadas, se arroja al muro el émulo de Alexandro. El cañon y el foso le detienen sobre el borde de este, y hacen caer unos encima de otros sus soldados. Pero qual arrebatado torrente, á cuyo rápido curso se ponen frágiles leños, los embiste con furor, los trastorna, arranca, envuelve y abisma... Mil rayos despidе por los ojos del héroe, el violento fuego que abrasa su corazon... La humanidad oivida en él los sentimientos... Sus manos se abalanzan á las tristes reliquias del que muere, las arrojan entre el foso, que es ya un mar de sangre, y contra el muro para formarse el puente y la escala, y dando por ellos el último y desesperado asalto, fija la planta en la eminencia, y tremola las aguilas negras sobre los torreones de Oksaku. Entrando por sus huellas el descendiente del Escita, usa con barbarie del fruto de la victoria. Urrutia recuerda que es español y cristiano: envaina el temible acero, corre á todas partes á salvar el tierno niño, y la indefensa muger. Sus ojos se humedecen y descenden las lágrimas por sus vestidos, lavándolos de la sangre que los ha manchado. Grita que le pesa haber conquistado á Oksaku; y este clamor salva á millares las víctimas puestas ya sobre las aras de la muerte. En el mis-

mo campo del honor, cifre Catalina al héroe la espada de mérito, é insignia del orden militar de S. Jorge. *Y esto no es, le dice, el premio, sino la señal augusta de que á tí es debida esta inmortal conquista.*

¡Oskka en poder de los rusos! Un total eclipse amenaza al imperio de la media luna.... Qué ¿veremos florecer de nuevo por el fuerte brazo de nuestro invicto campeón, aquellas antiguas y dichosas campiñas donde nació la poesía, se educaron la eloqüencia y la filosofía, y tocaron su perfección las bellas ares? ¿Herirán otra vez nuestro oído la sonora trompa de Homero, el vehemente acento de Demóstenes, la voz penetrante y divina del Crisóstomo?

¡Ah! ¿qué presto desaparecen tan bellas esperanzas! Las sombras se retiran del oriente sobre el mediodía de la Europa. Aquí se reúnen, aglomeran y condensan. Baxo su maligno influxo tiembla el trono de S. Luis, y cae precipitado el mas amable de sus descendientes. En su ruina envuelve ¿qué dolor! . . . . Echemos un velo sobre estos tristes sucesos, cuya trágica historia no puede recordarse sin que el pavor penetre los huesos, la voz intente suspenderse, y porfien las lágrimas á salir en torrentes por los ojos.

¡Temblad, desgraciada Europa! El rayo de la divinidad va á reducir en cenizas la fe muerta de este infausto siglo, y á tomar venganza de nosotros por nuestras propias manos. La Francia armada *en masa* (16) parte á los quatro puntos del globo, para trastornar los imperios con sus armas y opiniones. La muerte enarbolando su terrible segur precede á sus estandartes; y

(16) *Expresion del decreto de la asamblea nacional regida por Robespierre.*



y revolucionados tambien los elementos (17) se congregan en su auxilio. El audaz patriota acometiendo de nuevo la conquista de aquellas regiones, en que fracasaron Icaro y Dédalo, se abre una nueva é inaudita navegacion, y conducido sobre las alas del viento, ya no puede ser detenido por las trincheras, los fosos, las plazas, los montes, ni por quanto el arte y la naturaleza oponen á los exércitos (18). Las aguas se ven obligadas á concederle asilo en su seno (19), y adelanta el frío aquillon sus hielos para que atravesándolas á pie firme, no liberten á la Holanda sus inundaciones y canales. Lloro el bá-tavo al considerar inútiles los lagos y diques, en cuyas obras dos siglos ha consumia los tesoros del Zeilan para aislarse en medio de la Europa (20). La luz... hasta la amable luz que siempre ha amanecido para el bien de los mortales, ya sufre la dura ley de ser nuncio fatal de las desgracias (21);

(17) Los químicos franceses principiaron la revolucion destronando al ayre, el agua, y la tierra, de la antigua é inmemorial soberanía que ocupaban en la naturaleza en razon de cuerpos elementares, y despojaron á la luz de los privilegios de ser fuente del fuego. Lo que se opuso en contra de su opinion por otros sabios no se llamó argumentos, observaciones contrarias &c; sino insurreccion, y resistencia, y de este choque y sus hornos salió el gaz inflamable y azótico, que ha hecho tantos daños.

(18) Globos aerostáticos, de que se han servido en la guerra con mucha ventaja.

(19) Máquina hidráulica presentada á la asamblea nacional por el ciudadano Schmidt para poderse sumergir á qualesquier profundidad del agua sin riesgo de sofocarse, y pudiendo al mismo tiempo hablar con los que esten á fuera.

(20) Una de las causas que mas facilitó á los franceses la conquista de Holanda fué el invierno de 1795, que habiéndose adelantado muy rigoroso, heló las aguas de los rios, canales, &c. y los franceses aprovechando la ocasion se calzaban patines armados de puas, para no restalarse en la nieve, y los atravesaban.

(21) Telégrafo.

pues el frances consigue, que aniquilada por su infinita celeridad, la demora que originaria en la comunicacion el gran terreno, que media entre la asamblea y los exercitos destructores, no entorpezca la distancia los males del género humano. ; Dios eterno ! ; para cuándo son las sombras del caos? ; Por qué no permites que rompan por esta vez los límites que les señaló tu dedo omnipotente, y que ocupando la esfera, apaguen las antorchas celestes, para que sepultado el universo en una lóbrega noche no se miren unos á otros los mortales?

Las naciones se estremecen al ver estos melancólicos presagios. Las unas corren á los pies de los altares: las otras invocan á sus guerreros. Urrutia oye en el oriente la voz de la suya, y vuelve á su seno con aquel esplendor y celeridad con que parte de este punto el planeta rector de la esfera, á colocarse en el cenit. Centa, Cataluña y Navarra, le llaman á un mismo tiempo. En todas es necesario, á todas asiste.

La tierra que de comun acompaña con sus estragos á los del hombre, sacudiendo con violentas conmociones las costas del Africa, pretendia arruinar nuestros presidios. Y el perfido Muley Eliazit, que ocupaba el trono de Marruecos, en lugar de prestar una mano generosa á los afligidos, reúne sus esclavos, y los invade (22). Se presenta en persona delante de Ceuta, donde no consigue otra cosa en sus tentativas infructuosas, que experimentar la fuerza de aquel brazo acostumbrado á humillar la cerviz musulmana. La vista sola de Urrutia es suficiente para ahuyentarlo, y que abandonen todos sus puntos y baterías (23). Eliazit arrepentido, interpone con Carlos IV. los hono-

(22) Agosto 1791.

(23) Salida de la plaza en 30 de septiembre, de 1200 hombres mandados por el brigadier Urrutia. Los moros á su vista huyeron abandonando sus trincheras.

rables mánes del amigo de España, Muley Mohamet su padre, para que suspenda sus rayos. El defensor de Ceuta es premiado con el grado de mariscal del campo, y sin poder gozar del reposo que hacia renacer en Africa, corre á Cataluña donde ya hermejeaban ensangrentadas por los satélites de Robespierre las blancas cumbres de los Pirineos. Pero apenas pone el pie en la frontera, quando le reclama Navarra para defender la suya.

Viriatu es testigo de aquel ardor militar con que atropella, y fatiga al enemigo, arrojándole de todos los riscos en que intentaba guarecerse; huyendo de las garras de los leones (24): Zagarzamendi, de aquel talento en la posicion y marcha, que con tropas inferiores espanta al enemigo ántes de llegar á las manos, dexándose la presa que creia asegurada (25): Maya, de aquella consumada prudencia que no se dexa sorprehender por las estratagemas más sutiles de un competidor astuto y atrevido. Los militares instruidos que presenciaron las acciones ocurridas á la parte de Maya, y valle de Bastan del 3 al 6 de junio de 93, creyeron renovarse los dias de Anibal y Fabio. El general francés con fuerzas formidables, y con todos los ardidés y fuego del cartages, intentaba que abandonando el xefe español su ventajosa situacion, se empenase en la defensa de Isequi, y trabase combate. De este modo sus numerosas tropas podian rodearle, envolverle y aniquillarle. Con este objeto presentaba mil posiciones, falsos ataques, bravatas y amenazas. Ya nos cobraba la retirada; ya embestia de frente, ya coronaba las altas cerránias que nos rodeaban. Inútiles fatigas contra la flema y fealdad de Fabio, que inmóvil en su puesto

(24) 30 de agosto de 93 el enemigo arrojado de la loma del Pazo, y alturas de Viriatu.

(25) 7 de septiembre, Urdaz y Zagarzamendi, libertados por las excelentes disposiciones y marchas de Urrutia.

se divierte con ellas como si fueran representaciones teatrales, cansa, aburre, desespera, y hace que se retire el enemigo, burlados sus proyectos. El grado de teniente general viene á premiar el talento y mérito de nuestro héroe, y sirve de último escalon para el supremo mando del ejército, á que le llaman las lágrimas de Cataluña.

Clavado el rostro en la Francis, y la espada levantada sobre ella ha muerto el joven Leonidas. Este tierno espectáculo arranca el sentimiento y los elogios del enemigo. Y nuestro ejército . . . tente, que las tropas mas leales y valerosas de la Europa oprimidas de su dolor, han padecido un parasismo; y este no debe contarse en los gloriosos fastos de los defensores de Sagunto y Numancia, ni en las memorias de los victoriosos de Pavía y S. Quintín. Ilustre Urrutia: el feroz galo escalandando nuestras propias baterías, tremola ya sus triunfantes pendones sobre las torres de S. Fernando de Figueras, y amenaza desde allí al mismo Capitolio. Tú eres el Camilo Torquato por quien hoy clama la nación, y de quien espera su salud. El monarca excelso apoya sobre tus fuertes hombros su trono, la libertad de Cataluña, y el honor de sus tropas.

El héroe elevado á la dignidad de general (26) ha dexado de ser hombre. El sueño no tiene imperio sobre sus ojos, porque los emplea en velar por el servicio de su patria. Así, confundiendo la noche y el dia (27) llega con celeridad á su destino. Los dispersos y abatidos combatientes le rodean en un silencio profundo, vuelto el rostro, y las bayonetas al suelo. ¿Quién podrá explicar la grandeza de la angustia de este

(26) Diciembre de 94.

(27) Dexó de dormir tres noches consecutivas por acelerarse arribo á Cataluña.

héroe castellano al contemplar aquellos miserables despojos, las causas odiosas. . . . las importunas querellas (28). Esta es la segunda vez que se le humedecen los ojos en la campaña. El no atina sino á levantar la diestra en ademán de aplacar á los guerreros de Carlos V. y Felipe II., y á las inmortales sombras de Mortara y Vallejo (\*), que con un aspecto airado miraban los Pirineos. ¡Españoles! dice, fingiendo marchar al enemigo, y esta voz animada del exemplo, hace renacer en la tropa aquel esfuerzo sin igual de la nación.

La gloriosa defensa de Rosas, que detiene 70 dias (29) al exército vencedor pródigo de sus vidas, es el preludio de nuestras victorias. El intrépido capitán D. Francisco de Pineda las abre con una de las acciones mas bizarras, que ofrece la historia de Marte. En la noche del 12 de enero de 95 intenta de orden del general sorprender con 300 hombres el parque de reserva de los enemigos, situado en el Pla del Coto á la retaguardia de su exército, y protegido por la plaza de S. Fernando. Pero nada detiene á este venturoso español. El atraviesa el río Muga con el agua hasta la cintura, los pantanos, y la aspereza que le oponian las quebras del terreno, y el invierno borrascoso. Acomete al enemigo, hace en sus artillerías una espantosa carnicería, clava sus cañones, pone en alarma todos sus tropas, y se retira tranquilo á ofrecer lieros á la patria el punto de héroe que le seguran, entretanto que él estaba oprimido del triunfo.

Desde este momento hasta fines de jélio corren disrimentemente teñidas de la sangre francesa las cristalinas aguas del Flubia para regar la frondosa selva de palmas y laureles, que han de coronar las hazñas del inclito libertador de Cataluña. Ofuscado y con su excesivo resplandor, no me es posible seguir la rapidez con que crecen y se multiplican. Sorprehendido el enemigo en Systella, rechazado de Basalu, Biñul y otros puntos: repetidas veces derrotado en Bascara, puesto en total ruina en

(28) *El tiempo ha corrido, y ha manifestado hasta la evidencia, lo que fué el conde de la Union, y lo que ha sido Morla: ese Morla que tanto le injurió. (\*) Insignes generales del Perú.*

(29) *El sitio principió el 26 de noviembre de 94, y se evacuó la plaza en 3 de febrero de 95.*

un combate general y decisivo delante de Villafan; invadido en la Cerdeña, guareciéndose por todas partes en los picos del Pirineo oriental de temor de aquel mismo guerrero de quien huyó vergonzosamente en los Pirineos occidentales. ¡ Ah! qué estos brillantes sucesos van á abrir segunda vez en el Rosellon el teatro glorioso de la primera campaña. Pero la paz es invocada, y la paz rodeada de la seguridad, la abundancia y la riqueza, se ofrece con un rostro grato y magestuoso.

Baxo de sus divinos auspicios, el héroe se encamina al templo sacrosanto de la religion, y la patria. Tú me has dado el ser, te dice á la segunda; tú formado mi corazon á la primera, ámbos conservándome triunfante en esta guerra exterminadora, que ha obscurecido á tantos claros varones que parecian invencibles. En recompensa yo he consagrado toda mi vida á vuestra defensa y proteccion. Y si al cesar estos objetos depongo mis armas victoriosas á los pies de estos altares, es para que sirvan de monumento sempiterno de mi piedad y patriotismo: de señal pública de que ampararé siempre estos venerables atrios, aunque sea preciso derramar la última gota de mi sangre para consumir el sacrificio. Entonces levantando el ángel tutelar de la nacion una guirnalda texida de frescos laureles que habia sobre las aras, la coloca sobre la frente del héroe. Este es, le dice, el premio inmarcesible, con que la religion y la patria coronan sus campeones. Los otros que aspiran al honor, devastando con crímenes atroces al género humano, no conseguirán sino el de Sila que manchó sus nobles triunfos con la proscripcion de los patricios, los latrocinios de los ricos, los crueles asesinatos del circo, la ciudad y la Italia. Tiempos infaustos en que se premiaba al esclavo que cortaba la cabeza de su dueño, al hijo que atragaba la de su padre, ó al que segaba con Catilina la del hermano. Si el olvido no repulta los autores de estas desgracias, es porque su memoria debe permanecer expuesta á la execucion de los hombres. Pero la fama de Urcutia crecerá de siglo en siglo, en las generaciones futuras.

NOTA. Aquí concluye el primer tomo del Verdadero Paruaño: el segundo comenzará en mayo.

Lima: Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.

## PERUANO EXTRAORDINARIO.

Lima: martes 13 de abril de 1813.

---

### ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: ¡lo que puede el mal exemplo! Creerá U. que á pesar de ser hermano de todas las congregaciones y cofradías de la ciudad (porque, sea dicho en loor y gloria de Dios, no hay santo escapulario ni bendito cordon que no cuelgue á mi miserable cuerpo) jamas he querido usar de tal representacion para sufragar en las elecciones de mayordomo, ó preboste de esas confraternidades: y esto que la volcánica de mi muger (¡qué muger!) y la taimada de mi suegra (no le vá en saga) que se despepitan por cohetes, matracas y chirrimias, no me permiten un solo momento de quietud siempre que se repiten esas ocurrencias: pero, pecador de mí ¡quién habia de esperar que cayese tan pronto en una tentacion que he resistido por tanto tiempo con el mayor esfuerzo! mas no hubo remedio, yo me electrizé sin saber como: este maldito oficio (barbero para servir á U.) si me proporciona rasurar condecoradas bubas, respetables coronas, y venerandos cerquillos, me expone tambien al gran riesgo de adoptar opiniones fogosas, y seguir partidos violentos que dexándome después en las astas del toro, nublan la alta reputacion que en tantos años

2  
me han conciliado mis canas, mis experiencias, mis manías y mis lectoras.

Si señor editor, de todo eso tengo un poco: me desvivo por leer papeles públicos, y un buen parroquiano (¡y qué buen señor, y nada lerdo! allá en su tiempo fué gran estuillante) conociendo el ple de que cojé, no hay Redactor, Conciso, Abeja, Tribuno, Imparcial, Censor, que no me franquée con generosidad, y al que nó, me abalanzo como moscas á la miel: con estos, la historia de los doce pares, el David perseguido, las guerras civiles de Granada, mezclando en ocasiones algo de los Candamos y Montalvanes, doy con magisterio mi dictámen, que escuchan sin desden muy reverendos honstes, y muy erguidas capillas.

Más dexando la relacion de mi vida que no es del caso; el que me obliga á escribir á U. es el mas amargo y aciago que me ha ocurrido jamas. El hecho es, que visitado en mi pobre tienda por titulos de castilla, mesurados eclesiásticos, y aprendices del foro para que sufragase en la eleccion de mi parroquia como ciudadano español (honor eterno á la sabia constitucion que me ha elevado á esa clase) empecé á estimarme en mas de lo que valgo, y como todos me aturdian con los sagrados nombres de *patriotismo*, *derechos del hombre*, y *soberania del pueblo*, me apliqué á valorizar las calidades de los que se proclamaban por únicos instrumentos de esa gloriosa restauracion; de modo, que consultando la materia con mi almohada, y aconsejandome de un gran pajarraco (¡y qué pichon!) no solo apliqué mi sufragio al partido de los *justos é ilustrados* (así se nombran con humildad cristiana) sino que tambien logré un ercrido número de votos, que á exfuerzo de mi persuacion aseguró el deseado triunfo.



Heme aquí pues, transformado de repente en ardiente campeón, de lo que creía ser de razón y justicia; sin embargo, de que el maldito yanás enemigo declarado de todo bien, no dexaba de atormentarme de quando en quando con sus diabólicas sugestiones, siendo la que mas me inquietaba, el ver que se preferiesen los extrños y advenedizos á los hijos y naturales del país: pero pronto salí de ese desasosiego, pues un exemplar varón me aturdió con aquello de S. Pablo: *non est apud Deum Judæus nec Græcus*: que segun me lo explicó, en castellano quiere decir: para Dios todos son unos. Con estas y otras iguales doctrinas desterré todo escrúpulo, grité y prediqué sobre la necesidad de nombrar electores íntegros y caracterizados, y elegir para diputados, sabios y virtuosos ciudadanos, adelantándome á designar los unos, y reprobar los otros.

Estas proezas, y mi docilidad y sumision, me acreditaron de manera, que no solo se me admite al respetable club que dirige esta empresa, sino que se me destaca con la honrosa comision de propagar entre los maestros y oficiales del gremio, lo que se decidia convenir para la consumacion de esta santa obra.

Neófito y recién convertido cerdeaba algunas noches en encargarme de extender especies calumniosas contra el buen nombre, reputacion y crédito de personas en quienes no encontraba los excesos que se les fingia: pero los momentos de la eleccion se acercaban, y no podia malvaratarse el tiempo en varios temores: para disipar los que me oprimian, uno de los concurrentes echó mano á un tomo aunque empolvado, gordo y tofilzo, y con tono severo me dice: majadero, oye y aprovechate = la mentira, el engaño y la falsedad no son armas vedadas quando se trata de sostener la reputacion y lustre de una

sociedad respetable = algo me escandalizó la proposición; mas díxeme á mi coeto, si la autorizan hombres de esta estofa, no tengo que detenerme en su observancia, vamos pues á practicarla para bien y utilidad de la patria.

Gracias al que escudriña los corazones, pues conociendo las buenas intenciones que abrigaba en el mi, me preservó de tan horrible cargo, manteniéndome en una útil incertidumbre sobre la rectitud de la opinión que acababa de escuchar, lo que hizo que sin mancharme con la fea nota de un abominable calumniador, llegase á rayar el suspirado día de la elección.

Amaneció este y posponiendo mis ocupaciones (que no son pocas) madrugué muy de mañana, y ocupé de los primeros un rincón de la sala capitular, de donde á mi salvo y sin que nadie me incomodase, pude ver y oír todo lo que pasaba. ¡Qué complacencia tuve de escuchar la discreta, imparcial y oportuna peroracion del excmo señor presidente! ¡Qué silencioso respeto á la lectura de los capítulos de la constitucion, que en las prevenciones que contienen imprimen la magestuosa idea del solemne acto que se celebra! ¡Qué circunspeccion y serlo semblante en algunos de los señores electores, y qué natural y no afectada buena hombría en los otros! Todo corría como un apacible río por su profundo cauce: así se hizo la votacion de secretario y escrutadores en los señores P. D. Carlos Pedemonte, D. Francisco Maeda y D. José Cataño; y seguidamente la de vocales para la comision de calificacion en los señores D. Pedro Salvi, D. Severino Bueno, y D. Miguel Eyzaguirre.

Ya daba por concluido el acto, y rabiaba por acompañar á mis dignos compañeros en la algazara y alborozo que

5  
causaba entre ellos tan acertada elección: *mañana al panteón los  
inmorales y sarracenos*, supe despues que habia dicho en públi-  
co uno de nuestros atabalers á un cleriguito mullidor; quan-  
do, ¡malhadado de mí! apenas se proclamó el nombre del úl-  
timo individuo que debia componer la junta, quando un dé-  
bil zuzorro circula en la misma sala, que pens dexiba per-  
cibir las voces, *es inhabil para elector*: el ruido se aumenta  
con rapidéz, la exclusiva se le pone en forma, y ve aquí  
convertida en una sangrienta contienda, la que poco ántes era  
una apacible calma.

Sea dicha la verdad, en nada se tocó ni podía tocarse  
al profundo respeto que es debido á la ilustre y distinguida  
persona del Sr. Fiscal: su misma dignidad era el único obs-  
táculo que se alegaba en conformidad del artículo 16 del re-  
glamento de los tribunales que prohibe toda comision á los  
magistrados; y del decreto de las córtes de 23 de octubre del  
próximo pasado año, que las extiende á todo encargo de qual-  
quiera clase que sea. ¡Qué lindura Sr. editor! ¡Qué sutile-  
zas! Qué reflexiones las de nuestros héroes, para persuadir  
que esas soberanas resoluciones no eran adaptibles al caso: que  
la confianza de ser elector no se comprehendia en la univer-  
sal proposicion, de qualquiera clase que sea; que no estaba  
publicada y por lo tanto no debia tener efecto retroactivo,  
con otros textazos ( acá entre los dos, no los entendí ) y una  
algarabía de exemplos deducidos de la materia de testamentos  
que tampoco pude comprehendere: y *los inmorales*, ¡Qué pel-  
mazos! estacados con la bobería, de obediencia á la ley, cum-  
plimiento de la ley; observancia de la ley: majaderos! no  
sabian aún lo que yo lego barbero aprendi de uno de nues-  
tros corifeos: *qui spiritu Dei agunt, sub lege non sunt*: que

según el mismo decía, enseñaba que las reglas y preceptos no obligaban á los justos: con todo ellos lograron que quedase pendiente la resolución para el siguiente día.

¡ Qué cierto es, señor editor, que no hay corazón que engañe á su dueño! qué tarde, y qué noche pasé tan agitada! alteración en el espíritu y melimientó en el cuerpo: con tanta repetición de Maestro Narciso entregue U. esa esquila: maestro Narciso lleve U. ese recado: maestro Narciso llame U. á D. N: todo lo hacia con placer y buena voluntad, persuadido á que trabajaba en utilidad y gloria de la patria; así muy dadas las once me retiré no á dormir (si eso era un imposible) sino á saborearme con la satisfacción del vencimiento, en el que me señalaba no pequeña parte.

Entre estos y otros alagüehos pensamientos, dan las cinco de la mañana del infuisto, exécrable y negro día (yo he oido no sé á quien que con ese color marcaban los antiguos los que eran desgraciados, vaya! si no puedo hablar sin erutar exquisita erudición) 29 de marzo, y cágame ganando la palmeta para lograr el lugar que ocupé el día anterior, y atento y sin respitar por no perder una sola sílaba, ni que se me pasase el menor movimiento.

Reunidos los señores de la sesión primera, principió á tratarse de la duda pendiente sobre la inhabilidad del señor fiscal: aquí de la sutileza, yo saldré, dixo su señoría, mas han de acompañarme los electores de Chancay y Santa pues, tengo que alegar contra sus nombramientos: bendito seas boca de angel! ya entiendo lo que me aseguró un causidico constitucional, de que se habian meditado dos trampas, que si de la una escapaban los anti-patriotas, caetan en la otra sin remedio: mas, señor, no sé que gerigonza se enredó de inha-

bilidad notoria, de impedimento de hecho ó derecho, de imposibilidad legal, ó defectos en la forma, que no sé yo como ni porqué se dió la preferencia á la resolucion de esa duda.

Repártanse pues la AA. y RR. dixo el padre secretario: quando un labrador honrado (para qué harán electores á esta gente) todo lo descompone advirtiendo que la votacion debe ser pública; y acá en conciencia, las razones que alegaron los dos parrocos que le apoyaban, no dexaron de hacerme fuerza. Se trata expusieron, de lo sancionado por las córtes: si por sufragios secretos se decidiese deber ser elector el señor fiscal, la pena debida á esa infraccion, recaeria sobre los culpados y los inocentes, pues no habia arbitrio de discernir los unos de los otros, así cada uno subscriba su dictamen: debilidad humana, ¿quién podrá confiar en tus serias promesas? todos á excepcion de uno deciden la separacion del señor fiscal, y dexan sin representante, á la capital del Perú.

Todo caminó en adelante sin encandidas contradicciones: se atildaron los unos á los otros sus respectivos nombramientos; pero siendo las notas, no de aquellas que amilanan ó menguan la voluntad del pueblo, sino de formulario ó cláusulas cuya rigurosa exáctitud no es de esperar en operaciones nuevas, y en poblaciones desprovidas de escribanos y legulejos: se diéron pues, sin excepcion por corrientes y legítimos, y pasaron los señores á la Iglesia catedral, á la misa, y exórtacion que órdena el código nacional.

Si dura mas tiempo, no sé lo que hubiera sido de mí: cansancia, sobresalto, vigilia, y el pesimo agüero de haberse excluido á la firme roca de nuestra buena causa, eran motivos muy fundados de temer y recelar: pronto salí de un estado aun mas incómodo que la misma pérdida: al anunciar por pri-

mer diputado al señor Marques de Torre-Tagle, coronel de ejército y sargento mayor del regimiento de la Concordia, por cinco votos de los siete que sufragaron; para segundo al D. Don Francisco Valdivieso, catedrático de Filosofía por cuatro; y con igual número para suplente al Dr. Don Manuel Antonio Noriega, catedrático de decreto: yo no sé si sonaba, lo cierto es, que quedé aturrido en tal extremo, que si los porteros del cabildo para cerrar las puertas, no me arrojan con violencia, hasta ahora hubiera permanecido en el mismo sitio como un estafermo.

¡ Con qué cara entraría en mi casa, donde me esperaba la chifla de mi muger y las socarronas invectivas de mi suegra! hasta el aprendiz tuvo la avilantez de sonreirse al verme tan mudo y cabizbajo: todos se habían abanderizado para sofocarme, y lo consiguen sin duda, si no hago la consolante reflexion de que padecía esas tribulaciones por seguir la buena causa, y que morir de la justicia recibiría en su debido tiempo la recompensa de tanta fatiga: me esfuerzo pues, y huyendo de la luz, como si fuese un criminal, espero la obscuridad de la noche, y paso á visitar á mi buen parroquiano en pos de algunos periódicos que distrajesen mi imaginacion afligida.

¿ Quién lo esperara? quando me prometia expresiones suaves, consejos saludables, distracciones festivas que endulzasen mi amargura, el pacato señor ya se enristra contra mí con la pungente arma de la ironía; ya tomando un tono censor y arrogante se abalanza á la dificultosa ó no conseguible obra de hacerme variar de concepto, inclinacion y opiniones: jamas le he visto de carácter tan agrio é insultante: lo primero que me repite es, el apólogo del asno del tío Juan Rana. =

Por tonto mereces

Suerte tan infausta:

ya me dice =

No te fies de quien siempre

Trae los ojos en el suelo. (el caballero de Olmedo, comedia famosa)

ya mal que me pese, me obliga á leer en uno de los periódicos lo siguiente: es arriesgadísimo valerse de personas que tengan interés de cuerpo ó partido. . . la hipocresía es perpetua enemiga de la constitucion: (Redactor, 6 de agosto de 1812) no creas, añade, que sea esta cantirela de los *immorales*; ha muchos años que lei lo mismo en una obra no comun: veamos si me acuerdo = *illi sane timendi magis, qui inducta, religionis ac pietatis larva, hostilem animum dissimulant* (opera varia Joann. Mald. ep. dedicat. 1677) no quiero dexarte con la curiosidad de entenderlo, oye su literal sentido: ningunos son mas temibles, que los que disimulan su perverso animo, disfrazándose con la máscara de la religion y la piedad; y advierte de paso para que no lo extrañes, que los cultos ciceronianos se desdennan usar de la voz hipócrita, y sostituyen en lugar *simulator*: ¡qué lástima que no puedas leer este excelente opúsculo (echando mano á un pequeño librito) que enseña mil preciosidades sobre el particular! (Robert. Estef. de latinl. falso suspecta expostulatio 1776).

Mas como estos manjares no se guizaron para el paladar de U. maestro Narciso, solo le dié lo que le sea muy



fácil comprender para su desengaño; y lo que leerá por sí mismo á fin de que no quede con recelo, de que supongo ó abulto las verdades que quiero persuadirle.

Patriotismo: es una voz sagrada que se repite con frecuencia por los mismos que solo aspiran á la ruina y destruccion de sus conciudadanos. Seres infames que abusando de lo mas santo que hay en la tierra, tratan descaradamente de sumergirnos en la anarquía: no triunfen los malvados: á los amantes del bien público corresponde espiar los movimientos de esos enemigos encubiertos, y frustrar con la pronta obediencia á las disposiciones de las autoridades legítimas, sus pérfidas maquinaciones. Si: esa reglada sumision que debemos tener á los que mandan, aun quando estos fuesen impios y pervertidos, no solo por temor de las balas y fusiles, sino por precepto de religion y conciencia, como hablando de Neron y demas emperadores romanos, sangrientos perseguidores del cristianismo, exhortaba S. Pablo: *non solum propter iram, sed propter conscientiam*, es el carácter del verdadero patriota. Pero sacudir todo freno, seducir á los incautos, poner en combustion á sus mismos hogares, fomentar encarnecidos odios de unos ciudadanos con otros, no es sino la vil marca de la perversidad y corrupcion. El *non est apud Deum Judæus nec Græcus* con que aturdió á U. ese varon exémpar ¿pone excepcion ó diferencia entre los que forman un solo cuerpo político, viven baxo una ley, hablan un mismo idioma, profesan exclusivamente la única religion verdadera, y son iguales en derechos, prerogativas y representacion? ¿Serán verdaderos amantes del país los que olvidando á los juiciosos nobles, á los consumados ecólogos, á



los proveetos jurisconsultos, á los acreditados comerciantes, y á los honrados artesanos de que abunda la capital, meditan degradarla por la afrentosa preferencia de nombrar en los deslinos populares á algunos que aunque se digan adornados de buenas calidades carecen de la de patricios, y á muchos mas que no presentan por executorial, sino excesos criminales y delitos execrables? Si, maestro Narciso, desengañese U. tales hombres no son los instrumentos que han de promover la felicidad de los pueblos.

Pero la soberanía de estos (le repuse) y la libertad de los ciudadanos; no vémos que trabajan en sostenerlas á riesgo de su propia tranquilidad y sosiego? Otra ilusion como la pasada, me respondió al instante, atienda U. maestro.

La nacion española es libre é independiente, y ni es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona: esta nacion se compone de la reunion de todos los españoles de ámbos hemisferios, tales son los primeros cánones de nuestra constitucion: (tít. 1. art. 1. y 2. cap. 1.) la soberanía reside esencialmente en la nacion (art. 3.) esto es, en todos los pueblos é individuos que comprehende el territorio español, es declar; en las posesiones de la península é islas adyacentes, en las de Africa, Asia, y ámbas Américas (tít. 2. cap. 1. art. 10.) ; pero ningun pueblo separado de este gran todo, es soberano, ni tiene facultad de no cumplir, lo que decreta el cuerpo entero de la nacion por medio de sus representantes en las cortes: lo contrario, sería una monstruosidad horrorosa, un caos y desórden que acabaría, muy pronto con la reglada máquina del estado. ¿Qué diríamos al pueblo de Lata ó Chorrí-

llos, si cada uno de ellos creyéndose soberano, formase leyes y estableciese reglamentos? Pues en verdad, que si se corrompiese ese título del modo que con escándalo y dolor de los sensatos, se ha querido entender en las últimas y anteriores elecciones, no había que contextar al reclamo que harían de sus quiméricos derechos.

Los de la libertad del hombre no estrivan en no tener ley, ni reconocer superior: somos libres, pero no con aquella libertad mal entendida que es obra de la impiedad, del libertinaje, del desenfreno y de la disolución. No: esta no es libertad: es una verdadera esclavitud, y sus infelices prosélitos son esclavos de sus pasiones vergonzosas, y de sus caprichos delirantes. (Redactor, 14 de Agosto). El individuo español es libre, porque no reconoce otro superior que la ley, á cuya vista es igual con los mas poderosos y elevados: es libre porque no sufre el yugo del despotismo y la arbitrariedad, ni arrastra las cadenas de un vergonzoso feudalismo: pero pretender que todos los hombres sean perfectamente iguales, es una quimera en lo físico, lo moral y lo político.

Yo aclararé estos principios, para que sin molestia comprenda U. su evidencia. En lo físico, no hay igualdad de un hombre con otro: el cojo ni camina ni es igual con el que tiene sus dos pies; el ciego no es igual con el que no carece de la vista; ni el débil y enfermizo con el sano y robusto: no la hay tampoco en lo moral: esta es la coleccion ó complexò de los deberes y reglas que dirigen nuestras acciones; y lejos de haber igualdad entre el hombre pacífico, y el cruel asesino, entre el respetador de las propiedades ajenas y

el infame saltador, hay entre ellos una entera contradicción, y una inmensa semejanza; tampoco se encuentra en lo político; porque en toda sociedad ha de haber gradaciones y clases, en las que unos manden y otros obedezcan; si así no fuese, muy en breve desatados los lazos de la subordinación, caeríamos en una homicida anarquía. La única igualdad pues que hay en los hombres, es la de naturaleza, esto es, que todo individuo se ha de componer de cuerpo y alma racional; y también la de protección que cimenta nuestro sablo código español, franqueándola sin predilecciones ni diferencia á todos los que componen esta heroica nación.

Ya yo vislumbraba algo de lo que U. me dice, (le contexté, (mientras tomaba un poco de resuello) porque ¿quándo había de haber otros dos campeones que con igual energía, pulso y solidez, sostuviesen la legitimidad del nombramiento del señor fiscal, como lo hicieron con admiración su señoría y el P. secretario? y por todos los sentidos nos entra que los talentos no son iguales.

Vea U. maestro, á esos señores, nadie puede disputarles luces, instrucción y conocimientos, ni poner en duda su rectitud y probidad; mas el deseo de que prosperen las ideas que se nos aparentan como convenientes al mayor bien de la religión y el estado, arrastra á los hombres de mejores intenciones á pasos arriesgados y sofismas peligrosos.

En esta clase coloque U. la fustrería de que la elección estaba hecha en el señor fiscal, y que la orden de 23 de octubre no se había publicado en la forma de estilo, no debiendo tener efecto retroactivo las leyes y disposiciones supe-

14.  
tiores, y mucho mas quando su señoría fué declarado hábil por el superior gobierno, para elector parroquial.

Todo esto es una equivocacion en el hecho y derecho; quiero decir: que no es verdad que se declarase al señor fiscal en aptitud de desempeñar esa confianza: á la duda que entónces propuso á la superioridad, solo se le contextó, que siendo tan consumado letrado podía su señoría resolverla por sí mismo: ni es tampoco cierto que no se tuviera noticia de la prohibicion que comprehende á los señores magistrados: ella está contenida en el art. 16 del reglamento de tribunales, mandado guardar y cumplir con mucha anterioridad; y de tal modo observado por su señoría, que en el dia mismo que lo recibió el tribunal de la audiencia, solicitó por su parte se encargase al excmo. ayuntamiento el cuidado de atender á los pobres, menores, y huérfanos indios, por no ser compatibles con su empleo esas ocupaciones de caridad; pasando al efecto la respectiva consulta al superior gobierno para que así se declarase.

El decreto de las cortes de 23 de octubre, que usa de la generalísima expresion = *ni encargo de qualquiera clase que sea* = es declaracion del art. 16: esta (ve aquí lo que llama *el derecho*) tiene efecto retroactivo, pues cuenta la misma antigüedad que el estatuto que aclara: nada dispone de nuevo, sino disipa las dudas verdaderas ó afectadas con que se pretende entorpecer su obediencia; y esto tiene mas fuerza quando se trata de inhabilidad de la persona, pues cien elecciones, ni dos mil sufragios pueden habilitarla contra la ley que prohíbe, embaraza y anula.

Alcanceme U. maestro Narciso, esa coleccion de redactores, y oiga U. lo que refiere el de 30 de agosto del pasado año, artículo *Salamanca*: fueron (dice) electos de regidores el catedratico de filosofia, y prebendado de aquella catedral Don Miguel Martel, y el arcediano de Ledesma Don Manuel Delgado, y escuche U. la nota = *esos individuos merecen la confianza del pueblo que los ha elegido: y es de sentir que sea nula la eleccion de los eclesiasticos que van indicados, sin embargo de que creemos, que por sus excelentes calidades, no serán menos útiles en otros destinos compatibles con su ministerio*: quando así se hablaba, aun no estaba expedido el decreto de 21 de septiembre que declara la inhabilidad de los clérigos para regidores, mas como en sí era nulo el nombramiento por defecto de la persona y estado, no pudo sostenerse á pesar de las notorias aptitudes de los electos.

Todo eso será así, le dixé (algo atufado) á mi buen parroquiano, pero los nombrados ¿tienen las calidades de buenos diputados? ¿Qué diferencia con los que habiamos predestinado para el efecto! Con propiedad se ha explicado U. maestro Narciso; pues así como la predestinacion divina es sin prevision de méritos, segun se ha susurrado por ahí, no cuidaban UU. para esta humana de esa indagacion; pero dexemos odiosos paralelos: quélese cada uno en el lugar y concepto que se haya grangeado en el público: pero ¿sabe U. las circunstancias que deben concurrir en un diputado? escuchelas U. le agradarán sin duda, pues son extraidas de un papel que á U. y á mí nos ha costado buenos ratos: (la Abeja n. 2.) no debea tener (escribe) ningun espíritu de cuerpo ó parti-

do... odio á la hipocresía... legos, porque los eclesiásticos tienen sobrado que hacer con cuidar las almas: consecuencia en los principios; porque sino un diputado elocüente será un sofista peligroso, ó un agradable charlatan: discernimiento natural, y decisión sin rodeos, metáforas ni afectada circunspección (ya alguno ha reparado que el burro es el mas serio de los animales) y sobre todo no hacer caso de Doña Talega. Aquel otro su compañero (el Concliso) añade: ser jóvenes ó á lo ménos no tener cincuenta años. Coreje U. ahora los rasgos de este retrato, y verá la semejanza que tiene con los dignos diputados que van á representar en el soberano congreso á la noble, fidelísima é ilustrada capital de la América del sud.

Todo lo que U. me dice (le contesté, al despedirme) será, mi amigo patron; muy sólido y bien fundado; pero aunque me prediquen frailes capuchinos, no podrán convencerme de que son mas apropósito que los que se habian previsto por el partido de los Iluminados, ni de que sea legítima y no defectuosa la elección: así lo repiten por calles y plazas los venerandos eclesiásticos; y aun se bulle que un señor muy juicioso y de grandes alcances (lo que es la malignidad constante de los bellos talentos, el tribunal en que ha servido lo ha declarado torpe é inepto) ha sugerido á algun miembro del excmo. ayuntamiento reclame contra el nombramiento y no franqué las dietas.

Miembro, U. por esa obstinacion no merece que se le desengañe; mas dié á U. brevemente pues ya es hora de recogerme = que no por exemplares sino por la ley y el evangelio hemos de ser juzgados; que los que se creen mas auto-

lizados y prudentes, suelen ser los que nos arrastran ciegamente al precipicio. U. me ha dicho que se escandalizó de esa opinión sobre la calumnia aunque extraída de un libro gordo y rollizo: y con razon la detestó U. como abominable, pues nunca es permitido hacer el mal, por conseguir aun el verdadero bien: aquella proposición fué delitada; y esas y otras causaron la ruina de una sociedad por muchos títulos respetable: y crea U. que no ha dexido de darme bastante escocor la de un ilustre Oratoriano escribiendo á un sabio religioso (el P. Simon al P. Quetif dominicano, carta 23, tom. 3. de las publicadas por Bruzen de la Martinier) que la conciencia de una congregación no se arregla por los mismos principios que la de un particular.

Victoriosa verdad, exclamé alborozado, como fuerzas á tus contrarios á rendirte homenaje: ve ahí, (le dixé) mi señor, el cumplimiento de aquel sagrado axioma con que justificaban mis oráculos sus extraordinarias acciones = *qui spiritu Dei agunt non sunt sub lege* = ¿qué me responderá U. á esto?

Poco y muy claro: no hay tal sentencia en toda la sagrada Escritura: allá en la carta á los de Galacia (cap. 3. vers. 18.) se usa de esta expresión que puede U. haber equivocado = *sic spiritu ducimini, non estis sub lege*: si los guiáis por el espíritu, no estareis baxo la ley; pero el sentido verdadero de San Pablo no es otro que enseñar á los fieles á quienes escribia = que sugeran por sus inclinaciones á la recta razon (se entiende ayudados de la gracia) no sufran la funesta

\*\*

servidumbre de la ley de la concupiscencia: esta es la inteligencia católica, no la que á U. le han figurado, maestro Narciso, pues allí sólo serviría para romper todo freno, obediencia y subordinación.

Ménos debe apartar á U. de estas virtudes religiosas y sociales el exemplo de los sensatos eclesiásticos que han alucinado á U.: su alto ministerio, su elevado carácter, su dignidad sublime exigen de todo hijo sumiso de la iglesia el mas profundo respeto; pero no debe tributarse alguno á sus descarreros y exceso: debe entonces separarse al hombre que obra, de la acción que executa; recuerde U. el engaño de Michas que refiere la escritura (Judic. cap. 7. y 8.) ese necio Israelita cree que el señor ha de llenar de bendiciones su casa, porque un jóven Levita, con voz sonora y esfuerzo extraordinario, defiende los ídolos obra de su prevaricación: *nunc scio quod benefacit mihi Deus, habenti Levitici generis sacerdotem.*

No se persuada U. por último, ser verdadera la vaga voz con que quiere deslustrarse el pulso y prudencia del excmo. ayuntamiento: en tiempos de antaño pudiera tener ese rumor mayor probabilidad; porque yo no olvido el consejo de un ilustre español Don Antonio Guevara Obispo de Mondoñedo, en carta al gobernador Luis Bravo) los viejos de vuestra edad (le dice) deben huir de entrar en junta, ni á Cabildo, ni hallarse en regimiento: y la causa de esto es, que como allí no se trata sino cosas de república, é intereses de hacienda y esto por mano de mancebos atrevidos y hombres apasionados nunca allí creen á los cuerdos, ni oyen á los experimentados. Ya se vé que hablaba de los ayuntamientos de su siglo 16 no



de los constitucionales, pues elegidos por el pueblo, es de presumir separen para su gobierno, de lo bueno lo mejor. Con esto, y un á Dios me volvió la espalda, se entró á su dormitorio, y no tuvo otro recurso que volverme á la tienda.

Entre varios pensamientos que me asaltaron en esa toledina noche, mas pesada que la anterior, ninguno me pareció mas adaptable y prudente para restituirme la calma que he perdido, que dirigirme á U. señor editor, como lo hago por esta carta, pues alguna alma piadosa puede ser que me aclare, entre tantos dictámenes opuestos donde se halla la verdad, que es la única que desea seguir su atento seguro servidor.

Q. S. M. B.

*Narciso el Aburrido.*

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
1800 EAST ASH AVENUE  
CHICAGO, ILL. 60607  
TEL. 773-936-3200  
WWW.CHICAGO.EDU

COMMUNICATIONS SECTION

1984

# VERDADERO PERUANO.

TOM. II.

COMPREHENDE DESDE EL MES DE MAYO  
DE 1813 HASTA 26 DE AGOSTO DEL MISMO.

LIMA: IMPRENTA DE LOS HUERTANOS: 1813.

POR D. BERNARDINO RUIZ.

## AVISO.

### SS. SUBSCRIPTORES AL VERDADERO PERUANO.

El corrector de este papel, presbítero D. Tomas Flores, es habló por primera vez en el número 17 último, anunciando el término del periódico, y exponiendo los esmeros y conatos con que se ha aplicado á que los discursos que poníamos en sus manos, ya nuestros, ya remitidos, saliesen al público con la mas correcta puntuacion. Este aviso intempestivo y sin consulta de ninguno de los que con sus plumas han sostenido el *Verdadero Peruano* sin otra recompensa que el honor de emplearse en servicio de la patria, manifiesta que no ha sido la voluntad de los socios, abandonarlo, ni privar á esta capital de un papel noble y digno, y que en su curso debe tomar un carácter mas estimable. Así pues, señores subscriptores, si vuestras contribuciones fuesen bastantes para coleccionar un fondo capaz de fomentar el enorme gasto de su publicación, nosotros continuaremos en la empresa, sosteniendo con nuestras tareas un papel que sería doloroso careciese de él esta privilegiada capital. Quedan aún reservados algunos discursos útiles é interesantes que no se han podido publicar, y no faltarán otros que llenen los cincuenta y dos pliegos correspondientes á otras tantas semanas del año, mayormente quando nuestras plumas en compañía de otras bastante apreciables van á emplearse en una obra importante, que se desea con ansia por los instruidos, y se leerá con gusto por todos. Estas disposicio-

nes manifiestan la arbitrariedad del corrector en su aviso, y la equivocacion que padeció quando anunció la conclusion un mes antes de cumplido el año, pues distribuido el prospecto en primero de septiembre de 1812, y componiendo todos los números publicados hasta 26 de agosto de 1813 cincuenta y dos pliegos de papel, contando los dobles: es evidente que se ha llegado puntualmente el año de subscripcion á que nos comprometimos. Lo cierto es, que el encargado de su correccion de imprenta, ó alguna otra diligencia económica, le ha sido excesivamente recompensado; pues si exceptuamos el aviso tom. 2. pag. 141, no hay un solo rasgo que le pertenezca. Esperamos pues, de este vecindario ilustrado y generoso, que concurrirá con sus subscripciones al mismo lugar donde se anunció el año anterior, tienda estanguillo frente de palacio, para la continuation por otro año, de un periódico que por tantos títulos es acreedor á que se sostenga y conserve; ofreciendo nosotros todo esfuerzo para complacerlo, haciéndolo ameno é interesante, conservando siempre como hasta aquí su carácter, su espíritu y su giro.

*Aristio.*

*J. P.*

**INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE EL**  
**Tom. II. del Verdadero Peruano, con el nombre propio**  
**académico de sus autores.**

Sobre la libertad de nuestro comercio marítimo. <i>Aristio.</i> Fol. 1.	
Medios para salir del ahogo del día, ampliando el comercio. <i>D. Pedro Abadía.</i>	3, 9 y 17
<i>El filósofo de los Andes.</i> Noche quarta.	20
Sobre la multiplicidad de libros. <i>Remitido.</i>	26
Exploracion del volcan de Arequipa. <i>S. C.</i>	33, 41
Extracto de una oracion en el ayuntamiento del Cuzco.	30
Taquigrafía.	40
Elogio académico á la universidad de S. Marcos. <i>Aristio.</i>	31
Carta sobre la quina. <i>Dr. Crespo.</i>	36, 37 y 96
Expediente seguido por el diputado suplente en cortes <i>Dr. Noriega</i> , para que se le asigne sueldo.	59
Carta apologética á favor de los canónigos. <i>Remitida.</i>	71, 79
Discurso del subdelegado de Angaraes <i>D. José Larrea.</i> en las elecciones populares.	91
Proclama de las cortes soberanas sobre la extincion de la inquisicion.	101 103
Quejas sobre un parecer del asesor del consulado.	111
<i>El filósofo de los Andes.</i> Noche quinta.	119
Sobre la subsistencia de los gobernadores políticos despues de la constitucion.	117 135
Nota del corrector del Peruano, en que lo da por fenecido, y se declara su heredero <i>in vitis Dominis.</i>	141

los obediendo. Pero se van anulando los  
 las **VERDADERO PERUANO.**  
 las **VERDADERO PERUANO.**

Lima: mes de mayo de 1843

**INTRODUCCION AL TOMO II. DEL VERDADERO PERUANO.**

**SOBRE EL COMERCIO.**

Quando crecen las necesidades del estado, deben aumentarse los medios de remediarlas, y abrir nuevos canales que reemplacen los que se han obstruido. Estamos en este caso, y qualquiera que medite atentamente nuestras indigencias y recursos, conocerá que entre estos, si existen algunos que sean productivos en proporcion al aumento de aquellas, no son otros que los de dar alguna libertad a nuestro comercio marítimo. Todo otro arbitrio es tan efimero, que no puede servir de auxilio al dia de hoy, sin quedar mas y mas agotado para el de mañana. Porque de donde se saca, y no se repone, preciso es que se acabe lo que se consume.

¡Qué gloria la de esta ciudad de Lima, ser la única á donde de todas partes se ocurre pidiendo socorro! A manera de una roca situada en medio del océano alterado, permanece quieta resistiendo el bramido de los vientos, y de las ondas enfurecidas. Semillante á una fuente benéfica debe refrigerar el ardor de quantos ocurren fatigados de los esfuerzos y alto he-

roismo de sus leales pechos. Pero se van agotando los venenos que surten esta fuente benefactora, y en las circunstancias del tiempo es el comercio el que puede cabarle otros abundantes.

Con este fin pensamos desde que se publicó el I. tomo del Verdadero Peruano imprimir el papel adjunto, leído en una de nuestras sesiones consulares. Si entónces no tuvieron efecto los medios que propone para dar algun ensanche á nuestro giro mercantil; es regular lo tengan ahora en que la imperiosa necesidad tiene levantada la vara sobre las preocupaciones comerciales, que contra el interes del estado atan muchas veces las manos del gobierno. El pequeño y miserable monopolio podrá enriquecer á este, ó al otro individuo, á este, ó al otro pueblo, pero será siempre un mal muy grande para el cuerpo entero de la nacion. Mas la libertad en el comercio, baxo las reglas que dicta la prudencia, y los intereses mismos del estado, es el mayor bien de la economía política para darle fuerza y esplendor. Nadie ignora esta máxima; mas no todos quieren observarla. Hay genios mezquinos, que prefieren esconder en sus arcas unos pesos, aunque el resto de hombres quede en la necesidad. Hay almas generosas, que calculando su suerte por la de todos sus ciudadanos parten con ellos los medios y arbitrios de prosperar. De la diferencia de estos genios viene el de la opulencia de las naciones; y así se han visto algunas ricas y florecientes poseyendo un suelo estéril, mientras que han vivido en la miseria otras, que lo han tenido muy fértil y fecundo.



3

## IDEAS SOBRE EL MEJOR MEDIO PARA SALIR DEL AHOGO DEL DIA.

Y si nuestro comercio de exportacion se arruina hasta cierto punto, otro tanto debe sufrir el de importacion, por que el comercio de exportacion, é importacion, no es otra cosa, que un sistema de trueques ó cambios; cuyo saldo debe pagarse en dinero, y hallándonos ya tan escasos de numerario, debe cesar nuestro comercio de importacion, en el momento que cese el de exportacion ( 1 ).

Nada habria adelantado esta comision con esforzarse en desempeñar el exámen de los puntos que V. S. confió á su cuidado, sino tratase de ir mas adelante, proponiendo algun arbitrio con que salir de lo que llamará *ahogo del dia*. En situacion tan delicada, como se ve este comercio, es del deber de todo comerciante, manifestar sus sentimientos con entereza y energia, é indicar á V. S. los medios que en su opinion pueden conducir á sacar este enfermo del estado de postracion en que se halla. Dilatar el exámen de materias de una importancia tan grande, y tan general, hasta que de la dilacion se hayan seguido males irremediables, ni es prudente, ni recomendable: un solo dia de dilacion agrava nuestra desgraciada situacion á tal punto, que á juicio de esta comision, sino trabajamos para salir del

---

( 1 ) Representacion hecha por el comercio de la ciudad de Hall ( en Inglaterra ) al consejo privado del comercio, y colonias. *Ambigu* núm. 29 pág. 132.

4.  
presente letargo, sino se adopta algún medio extraordinario, los males presentes nos han de parecer, ántes de mucho tiempo, una cama de flores, quando los comparemos con los que podrán sobrevenir. ¿Y qué se diría, señor, de la capital del Perú, si teniendo en su mano los medios de inspirarse nuevo vigor, nueva fuerza, si pudiendo recobrar su decaída salud política, permaneciera quieta, y como contenta con la ganancia que roba sus entrañas? Semiviviente, conduciría ser citada como el colmo de la locura, ó como uno de los mas funestos efectos de lo que se llama cobardía política, y apatía nacional.

Nuestra situación política está complicada del modo mas íntimo, con nuestra actividad presente, ó con nuestro abandono y floxedad. ¿No se han visto otras potencias, otras naciones, otras colonias, en la misma, y aun en peor situación que nosotros? ¿Qué han hecho? ¿Se han dexado ir con la corriente sin chapalean siquiera, y hacer esfuerzos por ganar la orilla? No, por cierto: véase la Inglaterra con todo el Continente de Europa cerrado; ella abre nuevos canales para sus inmensas exportaciones; ella suple la falta del cáñamo de Rusia, desaguando las lagunas de A-Ilem; en el condado de Leytrin en Irlanda, que solas la dan todo el cáñamo, que pueda necesitar la marina militar y la mercante (2). Ella reemplaza la falta de los sebos de Rusia, con el gas del carbon mineral, que ya en en el dia alumbra muchas fábricas, y hasta las calles de Londres. Ella reemplaza la falta del alquitran, y resina (que sacaba tambien del Norte) mediante una operacion química, que extrae del mismo carbon mineral, una especie de trementina, re-

---

(2) *Sir Francis de Ivernois, on the effects of the Continental blocus. pág. 40.*

5  
putada ya por superior al alquitran (3): por ma-  
nera, que aquella nación activa, ha encontrado en  
la necesidad un recurso (y no pequeño) de riqueza  
nacional. Por último, ella abandona en las grandes ca-  
lamiladas, su decantada acta de navegación, como ha-  
rá ver a V. S. esta comisión con documentos incon-  
testables.

Veamos que han hecho los Estados Unidos de  
América. Estos en 1807 exportaban ya (por confesión  
de los mismos ingleses) (4), y conducían a los puer-  
tos de Londres, Liverpool y Glasgow, 513,801 quin-  
tales de algodón, y quando en virtud de los decre-  
tos ferinos de Milan, y Berlin, cortaron su comuni-  
cación con la Europa, tenían existentes 6000 quin-  
tales de algodón (5); mole inmensa, capaz de espantar  
con solo su nombre; pero ¿qué hicieron aquellos  
comerciantes activos? Sacaban licencia, o llámese re-  
gistro, para la isla de la Madeira, y los Azores; el  
gobierno bien sabía que semejantes islas no podían con-  
sumir 6000 quintales de algodón, pero este salía, y  
la plétora de frutos no ocasionó la ruina del naviero,  
ni del hacendado.

Los franceses estimulados de la necesidad, esta  
gran maestra del hombre, sacan ya el azúcar de las  
uvas, y beterabas en excesiva cantidad, así como añil  
de la planta llamada pastel; reemplazan la quina con  
la cáscara de una especie de sauce, y con la gencia-  
na (6); pero (lo que es mas extraordinario) en me-

---

(3) *Diário* pág. 36.

(4) *Orders in Council* pag. 144.

(5) *Lloyd's Speech in the Congress of the United States*, pag. 13.

(6) *Véase los Ambigus de Peltier del mes de abril de 1811.*

dio de la guerra á muerte que siguen con la Inglaterra qual otra Roma y Cartago, reyna el comercio mas activo entre una y otra potencia, que ocupá centenares de barcos llamados de *pasavante*, como puede V. S. verlo en las mismas gazetas de Londres.

Pero sin salir de nuestra propia casa; ¿qué hizo la Habana en 1808 hallándose en un estado enteramente parecido al nuestro, esto es, con 25000 cajas de 4½ quintales, ó 4.500.000 arrobas de azúcar, con 700 pipas de miel, y mas de 800 quintales de café? ¿Se estuvo quieta, permaneció en inacción esperando que en circunstancias tan violentas, como extraordinarias, la proporcionarán un fin, ó una salida feliz las antiguas sendas? No por cierto; ella adoptó medios extraordinarios, y su gran xefe el marques de Somerueloes, vivirá eternamente en la agradecida memoria de los habaneros, por que tomando sobre sí toda responsabilidad, en vista de lo que representó el consulado, no solo abrió el puerto á los neutrales para llevarse los frutos, sino que permitió á los vecinos exportarlos *para donde quisieran*, libres de todos derechos, á excepcion del de subvencion.

No pretende, señor, esta comision, que se haga otro tanto; pretende sí, que se haga algo, para que no seamos víctimas de la apatia y de la inacción.

Es bien sabido que un gobierno tiene arbitrios, mientras la nacion que gobierna tiene riquezas; que nosotros tenemos riquezas, lo acredita esa aprisionada mole, ó encantada máquina de cacao, cascarillas, cobres y estaños existentes aquí, y en el Callao; ¿pero de qué nos sirven mientras estén en almacén? ¿No habria modo de darles un giro activo? Esto es lo que va á tentar esta comision, y si logra apoyar lo que propone en la privilegiada autoridad de reales órdenes y de exemplares nacionales de incontestable veracidad,

7  
es claro que si no lo adoptamos, ó es, por que se presenta otra cosa mejor, ó por que queremos morir de floxedad, de inercia y de abandono.

No podemos dudar, segun las noticias mas seguras y recientes, que nuestra España está rebotando de frutos coloniales, á punto que valian en Cádiz menos que aquí; que en Inglaterra habia mas de un millón de libras de cascarilla, que ni puede consumir, ni introducir en el Continente de Europa. Sabemos tambien, que no permite la introduccion de cobres extranjeros, y que si admite estaños, es con el recargo de un derecho de 23 pesos netos cada quintal, lo que equivale á prohibicion; por último, sabemos tambien, que el cacao paga allí mas de 6½ pesos por quintal, y que tiene poco, ó ningun consumo en el pais. Es, pues, evidente que nuestros quatro artículos cardinales de cascarilla, estaño, cobres y cacao de nada valen para la Inglaterra, y así se hace preciso buscarles otro destino; este es el de los Estados Unidos de América, cuya bandera teniendo entrada libre en todos los puertos de la Europa continental, y aun en los de la misma Francia, Holanda, é Italia, facilita emprender lo que á otros les es imposible.

Reconocida esta verdad, como tan de bulto; ¿qué nos queda que hacer sino que V. S. interponga su respetable influxo ante nuestro paternal superior gobierno, á fin de que, tomando sobre sí la responsabilidad, como hizo el sr. gobernador de la Habana en 1808, permita que nuestros buques, saquen del Callao, y conduzcan á los Estados Unidos, esa mole inmensa de frutos? Si la necesidad del erario no fuera tan extrema, pediríamos que la extraccion fuera libre de todo derecho, pero en razon de lo dicho, se podrá señalar aquel que el superior gobierno juzgue compatible con el estado de afliccion, en que el comercio se halla.

Por real orden de 22 de noviembre de 1802, cuya copia se acompaña, núm. 10, concedió S. M. á instancia del apoderado del cabildo de la Habana exención de todos derechos, alcabala y diezmos por tiempo de diez años, al algodón, café y añil de las cosechas de aquella isla, y permitió su extracción á qualquiera puerto extranjero de Europa en *derochura* sin limitacion de tiempo para sus viages, como tambien la devolucion de todos los derechos de entrada, así reales como municipales, ó cualesquiera otros que se hubieren exigido en España al azúcar de aquella isla, siempre que se extraxera para países extranjeros.

Por real orden de 23 de febrero de 1796, cuya copia tambien se acompaña, núm. 2., concedió S. M. que se devolviera el 6 por ciento de alcabala que adeudaba el azúcar al salir de la Península para países extranjeros; en cuya virtud, quando el comercio de la Havana se vió en el grande apuro ya citado de 1808, se dispuso en junta abierta de aquel consulado convocada y presidida por el mismo sr. marques de Someruelos, á la que concurrieron dos diputados del cabildo secular, que fuese libre de todo derecho, excepto el de subvencion, la extracción directa de frutos para el extranjero, pues que ya era visto que S. M. la concedia á los mismos azúcares, si hubieran ido á Cádiz y vuelto á salir para países extranjeros. Así consta de la certification que en copia acompaño núm. 3.

Apoyada tan fundadamente la primera parte de nuestra proposicion, que en nada perjudica á nuestra madre España, pues que rebosaba de frutos coloniales, vamos á la segunda.

No piense V. S., que queremos que nuestros buques vuelvan directamente desde los Estados Unidos

con perjuicio del comercio nacional; queremos que sirvan á nuestra afligida España, ántes que acaben su viaje de ida, lo que podrán hacer, cargando en los Estados Unidos para Cádiz, carnes saladas, bacalaos, harinas, maiz, arroz y otros útiles frutos alimentarios de que tanto necesita la nacion en su presente dolorosa situacion. En ello encontrarán su cuenta nuestros comerciantes, pues que sabemos que un Mr. Mead, comisionado de los americanos en Cádiz, hace con nuestro gobierno negociaciones tan quantiosas de víveres, y á condiciones muy duras, (segun las noticias que tenemos) como que quando salió el Estandarte de aquel puerto, nuestro gobierno le propuso librar á cargo de estas caxas reales por el valor de 400 á 500 pesos, que no aceptó Mead, por que no pudo componerse con los ingleses para el cambio, y reembolso en Londres.

Esto acredita que nuestro gobierno recibirá, y pagará quantos cargamentos se le lleven de víveres; y así de esta nueva disposicion que proponemos, resultará beneficio (á nuestro entender) del comerciante propietario de los frutos que se embarquen, beneficio del naviero, beneficio del agricultor, porque sostendrá el precio de los frutos, que está quasi en cero, beneficio á nuestra madre patria, y por último, la feliz combinacion de un servicio muy importante con la conveniencia de quien lo proporciona y facilita.

Pero si nuestro supremo xefe tomase tan saludable disposicion, habia de ser de un modo que cortase á la vez expedientes, recursos, informes de aduana, tribunales &c. por que, sr. (preciso es decirlo) teniendo el comerciante, y el naviero que entrar en tan enredado laberinto, se désalientan, se cansan, y decaen. Todos los empleados, (como si el modo de pensar se inspirase al recibir el empleo), parecen armados contra nosotros de un espíritu fiscal, que les hará decir que

esta no es la marcha establecida, que las leyes de Indias, que las ordenanzas, en fin, que no es la rutina, el estilo regular, y quando mas, que *se debe dar cuenta con el expediente*. Permitásenos preguntar: ¿quando los navegantes se ven apurados de alguna violenta tempestad, y peligran sus vidas, no alijan sus buques, y echan al mar quanto les viene á la mano, sin reparar si es un caxon de lamas de oro, ó de la tosca loza de Sevilla, ó aun de sus provisiones? ¿Y se podrá por esto decir, que esta es la marcha regular del comercio marítimo, y la regla de la navegacion, ó que el afligido navegante falta á la ley, haciéndolo así? Fuera trabas, señor, simplifíquese la marcha del comercio; nuestro xefe supremo puede solo hacerlo, como lo hizo el gran Someruelos: un comerciante lleno de trabas, jamas fué sábio, ni industrioso.

La Inglaterra, esa nacion tan zelosa de su acta de navegacion ¿qué hace en tiempos apurados? Relaxa la fuerza de la ley, como puede V. S. verlo por el siguiente estado publicado por la cámara de los comunes, y se halla en la obra ya citada de Young pag. 159. En él se advierte que en un año de paz, esto es, en 1792, la Inglaterra ocupaba en el comercio que hacia á los Estados Unidos 253 buques nacionales con 55.328 toneladas, y 291 extranjeros con 55.806. Por el contrario, en 1801 que era año de guerra, se hizo el mismo comercio en 62 buques ingleses solamente con 14.381 toneladas, y 507 extranjeros con 112.596 toneladas. ¡Qué desproporcion! Pero ¿por qué la consintió la Inglaterra? por que, como dice el mismo Young, no podia exportar en solo sus buques á los Estados Unidos el valor de 9.349.380 libras esterlinas en efectos de sus manufacturas, con la economía que lo hizo en buques neutrales, pues los gastos de convoy, armamento, &c. absorbían sumas inmensas.

El estado siguiente comprueba esta verdad.



**Cámara de los comunes, febrero 26 de 1802. (7)**

AÑO DE PAZ.		AÑO DE GUERRA.	
Enero 5 de 1791... á 5 de Enero de 1792.		Enero 5 de 1800... á 5 de Enero de 1801.	
Id. extranjeros.		Id. extranjeros.	
Buques ingleses.	Toneladas	Buques Ingleses.	Id. extranjeros.
Buques.	Toneladas	Buques.	Toneladas
253.	55.238	62.	44.381.
	55.806.		507.
			112.596.

(7) Young Common place booke. pág. 139.

¿Ni como hubiera podido la Jamayca recibir tantas provisiones, y materias de que carecia, y exportar mas de 2 millones y medio de quintales de azúcar, 174<sup>0</sup> quintales de café, y mas de 50<sup>0</sup> pipas de aguardiente (sin contar otra porcion inmensa de frutos) en el año pasado de 1811, sino hubiera admitido á participar de su comercio y navegacion, á 74<sup>0</sup> y mas toneladas de buques extranjeros? Sírvase V. S. pasar la vista por el adjunto extracto de importacion y exportacion de aquella isla, que esta comision ha formado, para que tenga V. S. datos incontestables con que hacer ver á nuestro superior gobierno la marcha que sigue la Inglaterra, (esta nacion tan justamente admirada por sus conocimientos, por su genio mercantil, por su economía, y por su industria), quando el interes nacional exige alejarse por algun tiempo de la ley.

Sabemos, que en 1803 los cobres y estaños no pagaban derechos en los Estados Unidos, sin duda por que carecen de minas que produzcan estos metales, y es muy probable que en los puertos tan frequentados de Boston, Nueva-York, Filadelfia, Baltimore, y Charleston, se pudieran colocar algunos cargamentos de frutos del Perú sin notable alteracion de precios, y así, señor, esta comision, llena de confianza en las benéficas intenciones de nuestro superior gobierno, espera que en circunstancias tan extraordinarias, en que todas las naciones han alterado y variado su sistema mercantil, se adopte el arbitrio que propone, harto mas ventajoso, que el que se nos anuncia, como sancionado por el supremo gobierno de la nacion, y se reduce á que todo buque tripulado, y perteneciente á los españoles de ámbos emisferios, pueda salir libremente de todos los puertos con navegacion directa, ó haciendo escala, en todo puerto amigo ó neutral, y retornar al punto que le parezca, cargado de efec-

tos de libre comercio. No salimos garantes de la noticia, y si solo quiere esta comision decir, que el arbitrio que se propone, seria preferible en todos sentidos.

Que tengamos, pues, señor, el gusto de verlo adoptado, para que renaciendo la decaida navegacion, reviva el giro, cese la fatal inaccion que nos devora, y cese tambien de ser atribuida esta ciega, y perseverante deferencia, por nuestras antiguas leyes y ordenanzas, (que seguramente no previeron una época como la presente) á un espíritu de monopolio y egoismo nacional.

**NOTA** à la pág. 9. línea 17.

*Hemos sabido últimamente, que de Càdiz habian salido varios buques para los Estados Unidos en busca de harinas, y otros comestibles.*

## REAL ORDEN.

N. r. Por el adjunto real decreto, de que acompaño seis exemplares, verá U. S. las gracias que á instancia de su apoderado, se ha servido el rey dispensar por ahora en favor de la agricultura, y comercio de esa isla. En la quales no solo tiene U. S. un grande intere p r el beneficio particular de esa ciudad, sino tambien la gloria de haber influido con sus officios é instrucciones en el bien general de toda la isla. El rey espera que U. S. completará esta gloria, promoviendo entre sus vecinos el debido aprecio y buen uso de estas mercedes, y de las demas que deben prometerse de su real benignidad, y yo tendré siempre el mayor gusto en comunicárselas á U. S., como lo hago ahora para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo, 24 de noviembre de 1792. = Gardoqui. = Muy illustre ayuntamiento de la ciudad de la Habana.

## REAL DECRETO.

En atencion á lo separado que me habeis hecho presente, sobre los medios propuestos por el apoderado de la Habana, para fomentar la agricultura y comercio de la Isla de Cuba: conformándome con el dictámen de mi consejo de estado, y reservando á mayor exámen la resolucion de otros puntos: he venido en dispensar por ahora las gracias siguientes: concedo exención de todos derechos, alcabala y diezmos por tiempo de diez años al algodón, café, y añil de las cosechas de aquella Isla, y para facilitar la extraccion, y mayor consumo de estos frutos permito que, durante el mismo plazo, *quedara traerlo mis vasallos á qualesquiera puertos extran-*

geros de Europa en derecho, sin limitacion de tiempo para sus viages, y con facultad de traer tambien aguar-diente de caña, quando lo necesiten para completar los cargamentos; pero con la precisa obligacion de retor-nar con sus embarcaciones desde dichos puertos extran-geros á esta Península, ántes de volver á la América. Concedo asimismo que se restituyan enteramente los derechos de entrada, así reales como municipales, ó qualesquiera otros que se hayan exigido en España al azúcar de aquella Isla, siempre que se extraiga para países extranjeros. Y de-seando hacer mas cómoda y frecuente la introduccion de negros tan necesaria para el cultivo de este, y los demas frutos, concedo á los extranjeros que los in-troduzcan en la Habana quarenta dias de término para su venta, en lugar de los ocho señalados por mi cédula de 24 de noviembre de 1791, dexando en su fuerza y vigor lo demas que en ella se previene. Tendréis-lo entendido y expediréis las órdenes correspondientes para su cumplimiento. Señalado de la real mano de S. M. en S. Lorenzo á 22 de noviembre de 1792. = A. D. Diego de Gardoqui. = Es copia del decreto que S. M. me ha dirigido. = Gardoqui. = Es copia del pe-riódico de la Habana de 7 de febrero de 1793. = An-tonio del Valle Hernandez.

REAL ORDEN.

N. 2. Deseando el rey por todos los medios posibles fomentar la agricultura, y el comercio de esa Isla, cuya prosperidad le ha merecido siempre particular atencion y cuidado, así por la utilidad y beneficio de sus habi-tantes; como por lo mucho que en esto interesa el bien general del estado, y teniendo presente lo que es-pusieron el prior, conde de Casa-Montalvo, y el síndi-

co D. Francisco de Aragon en su representacion de seis de noviembre de mil setecientos noventa y quatro, y de los informes que sobre ella han recaido, se ha servido S. M. conceder las gracias siguientes: primera, que puedan establecerse en todo el distrito de esa Isla refinarias de azúcar para conducirlo á estos reynos, ó á los demas dominios de S. M. en América, en inteligencia de que no han de gozar privilegio exclusivo. Segunda, que ademas de las franquicias concedidas al azúcar en el real decreto de veinte y dos de noviembre de mil setecientos noventa y dos, se devuelva el seis por ciento de alcabala, que adeuda el que despues de haberse introducido en estos reynos, se extraiga para países extranjeros, en cuya gracia no se ha de comprehender el azúcar que estos saquen en cambio de negros: tercera, que sea libre de todos los derechos reales el aguardiente rum, que se extraiga de esa Isla para las demas partes de nuestra América donde esté permitida la introduccion de este licor, el que igualmente se extraiga para los puertos extranjeros de Europa, con arreglo al permiso que concede á los habitantes de esa Isla el citado real decreto, y tambien el que saquen los extranjeros que conduzcan negros, subsistiendo los derechos que contribuye el rum, que se conduce para el consumo de estos reynos. Todo lo qual participo á U. S. de real orden para su inteligencia, y que lo haga notorio al comercio.

Dios guarde á U. S. muchos años, Aranjuez veinte y tres de febrero de mil setecientos noventa y seis. = Gardequi. = SS. prior, y cónsules de la Habana. = Es copia de su original. = Antonio del Valle Hernandez.

EXTRACTO DEL ESTADO GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION de la Jamoyca durante el año corrido desde 29 de septiembre de 1810 á 29 de septiembre de 1811, presentado á la asamblea colonial de aquella isla por el director general de sus aduanas, y publicado en gazeta de 16 de noviembre de 1811.

*Importacion en buques de los Estados Unidos de América.*

Núm. de barriles de harin.	Núm. de quint. de galleta.	Id. de arroz.	Id. de bacalao arenques, salmones, &c.	Id. de fanegas de maiz y frijoles.	Id. de pies de tablas de pino.	Id. de tajama- nis, ó tablitas para cub. casas.	Id. de duelas y fondos para pi- perias.
67.819	15.411	29.466	13.162	39.032	8.848.248	15.727.697	7.349.340

*Exportacion en buques ingleses y extranjeros.*

Azúcar.			Rum.		Mieles	Agengibre.		Pimienta.		Café.
Bocoyes de 15 quint.	Barril. de 10 quint.	Barril. de 9 quint.	Pipas.	Barricas	Pipas.	Sacos	Barri- cas	Sacos.	Barri- cas.	Libras.
127.751	15.235.	3.046.	54.093.	2.011.	446.	2.072	1.110.	22.074	638.	17.460.68.

Núm. de toneladas extranjeras.	
De los Estados Uni- dos de América.	De la América é islas españolas.
61.183.	12.833.
Total. . . . . 74.016.	

co I  
seis  
y de  
servic  
que  
refine  
á los  
gene  
gand  
car e  
mil s  
to de  
ducio  
ros  
car e  
sea l  
que  
nacet  
este  
tos  
conc  
creto  
duze  
ye el  
reyno  
para  
merq

veint  
seis  
bana  
Herna

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "seis", "veint", "bana", "Herna" are visible.]*



Copia de la certificación dada por el secretario del consulado de la Habana en 28 de noviembre de 1808.

N.º 3. Certifico que en junta abierta de este consulado, convocada y presidida por el sr. marques de Someruelos, presidente, gobernador y capitán general de esta ciudad é Isla en 30 de enero de 1808 años, á la que concurren dos diputados del cabildo secular, diez y seis de los principales hacendados, y veinte y dos de los comerciantes mas respetables de la plaza; teniendo á la vista las peticiones que por el ilustre ayuntamiento se habian hecho al efecto de aliviar los derechos de introduccion, con el fin de animar á los neutrales, actualmente retraidos por el embargo que decretó el congreso americano en 22 de diciembre anterior, se acordó, unánimemente entre otras cosas lo

que sigue: Que aunque no dependia de nosotros el absoluto remedio de unos males que eran inseparables de las calamidades de la guerra, era cierto, é incontestable que nada podia proponerse, ni executarse en alivio de esta afligida colonia, que no fuese encaminado á facilitar la extraccion de sus frutos, como que en ellos consiste su fortuna, y su existencia. Que como una consecuencia del anterior principio, el alivio de derechos que con tan plausibles razones propuso el caballero síndico del ilustre ayuntamiento, para facilitar la introduccion de aquellos artículos que comunmente se llaman de primera necesidad, ántes debia aplicarse á los frutos de extraccion, que á los citados artículos; porque estos siempre tenian el grande incentivo de la carestía con que aquí habian de venderse, y aquellos por el contrario, siempre tenian contra sí los infinitos motivos, que los hacen despreciables, de-

béndose recordar además, que aun en tiempo en que no lo eran, se conoció, y dispuso por la sabiduría soberana, que en el momento de extraerse para los mercados extranjeros los frutos de esta colonia, se devolvieran los derechos, que les hubiesen cobrado, incluyendo el de alcabala, por que así lo executaban todas las demas naciones, y era preciso igualarnos al ménos en esta parte, para poder sostener la concurrencia con ellos. No se ocultó á la junta, que esa real disposicion era dada en el supuesto de que nuestros frutos saliesen de nuestros puertos de España, como debe executarse quando la paz los permita; pero siendo esto imposible en las actuales circunstancias, y siendo mas urgente en ellas la necesidad de ese auxilio, tocándose, como se toca, que aun con él, no será bastante para lograr la extraccion: parece de toda evidencia que lo que con mas acierto, y con mas conformidad á las reales intenciones, puede hacerse en este instante de angustia y desolacion; es, que las aduanas de esta Isla, sigan al ménos ahora las reglas que por real orden de 23 de febrero de 1796, se dieron á la Península con respecto á nuestros frutos. Partiendo del mismo principio, de que no nos convenia ningun comercio extranjero sino extraíamos frutos, teniendo tambien presente que baxo de esta condicion; y solo baxo de este supuesto se abrió para los neutrales el puerto de esta ciudad, y considerando por último, que las angustias actuales exigen, que para conseguirlo, se tomen las mas vigorosas y eficaces precauciones, se acordó tambien con igual unanimidad, que todo consignatorio de buque extranjero debé hacer constar de un modo satisfactorio, que ha extraido en frutos la misma cantidad, que le ha producido la venta de cada uno de los cargamentos que haya recibido, y que á los contraventores se impongan por las

autoridades superiores de esta Isla, las mas severas é irremisibles penas, para conseguir con ellas tan saludable fin, á cuyo efecto debia haber una diputacion que examinase estas cuentas y promoviese lo conveniente, para lo qual se propusieron en el acto las personas de los ss. conde de Loreto, y sindico procurador de la ciudad, D. Tomas de la Cruz Muñoz.

Certifico asimismo, que á consecuencia de las peticiones explicadas, acordaron los ss. señores por resolucion de 29 de febrero siguiente la total libertad de derechos á la extraccion de los frutos, á excepcion del real derecho de subvencion; y el nombramiento de la diputacion propuesta para vigilar la inversion de los frutos de los cargamentos introducidos por extrangeros, y á pedimento del Sr. conde sindico de este cuerpo doy el presente como secretario de su junta económica de gobierno de la Habana, á 28 de noviembre de 1808. = Antonio del Valle Hernandez =

**REAL ORDEN** = Sr. En atencion á los buenos servicios del coronel D. Simón Diaz de Rívago, y al completo buen desempeño con que sirvió dilatado tiempo el empleo de secretario de cámara de este virreinato, y en satisfaccion de V. E. como de sus antecesores marques de Osorno, audiencia gobernadora, y marques de Ayllon; se ha dignado la regencia de las Españas concederle el empleo de brigadier de infantería, cuyo real despacho incluyo á V. E. de orden de S. A. para su cumplimiento y satisfaccion del interesado. = Dios guarde á V. E. muchos años = Cádiz 26 de noviembre de 1808 = Carvajal = Sr. virrey del Perú = Es copia. = Toribio de Acebal.

... [Faint text at the bottom of the page, likely bleed-through or a second page's header]

*Excitère de pulvere, consurge, sede Jerusalem.*

Isaias. c. 52.

¡Qué noche tan sosegada y apacible! Un blando zéfiro arrulla los arbustos de la vecina ribera, y con suave susurro mueve las tiernas y apiñadas ramas de este terebinto. El fresco soplo que respira tan delicioso vientecillo, ha disipado el grande bochorno en que ardía poco ha todo el valle. Las emanaciones de las muchas plantas aromáticas de la cordillera inundan el ayre de fragancia. Y el rocío que humedece estas hojas parece formado de gotas de nectar y ambrosía. Las estrellas brillan en el firmamento con extraordinaria claridad: han huido las nubes, y no queda celage alguno que manche la hermosura del azul celeste... ¡Oh! toda la naturaleza parece que se reanima en esta noche. Las aguas de este rio corren ya magestuosamente dentro de su cauce, no turbias y cenagosas como ántes, sino puras y cristalinas. La cercana fuente parece que se ha enriquecido sobre manera, pues contra su costumbre, se precipita de lo alto sobre una peña, y produce un son en extremo armonioso. A la melodía de esta agradable música despiertan los pintados gilguerillos, y levantando su pequeño pico de entre la espesura, se deshacen en dulces gorgoros, y se apresuran á saludar... ¡A saludar! ¿á quién? pues segun reparo, la aurora está todavía muy lejos de nuestro horizonte....

¡Qué es esto? ¿duermo ó estoy velando?... ¿Por qué me palpita el corazón? ¿Por qué la sangre circula

con tanta violencia dentro de mis venas? ; Porqué en el momento mismo en que el reloj da las doce, siento humedecerse mis ojos y saltar dos hilos de lágrimas? ; Siento enternecerse mi pecho y penetrarse de un inexplicable gozo, mezclado de pavor y de pavor?... Y tú, ¡ó terebinto! ; porqué abates ahora tu frondosa copa? ; y vosotros, ó árboles de esos cerros! ; porqué tan de repente os inclináis?... ¡O Dios! ; qué significan estos nuevos prodigios? ; qué querrá decir este insólito movimiento en el cielo y en la tierra?....

¡Ah! cese, cese mi asombro. ; O noche clarísima! ¡ó feliz y bienaventurada noche! ; ó noche, de quien está escrito tantos siglos hace *que serias alumbrada como el día!* ; Inocentes y agradecidas criaturas! ya, ya entiendo vuestro eloqüente lenguaje. Ya conozco, que en este momento se dexa ver sobre la tierra aquel divino parvulito, profetizado tantas veces por los antiguos oráculos, y descrito con tan vivos colores por Isaias. Ya observo como en este momento una purísima doncella, fecundizada sin menoscabo de su virginidad por el Espíritu Santo, reclina encima de las pobres pajas de un pesebré, aquel chiquito que ha nacido para nosotros, y aquel tierno hijo que se ha dado á nosotros. Parvulito, chiquito, niño delicado, es verdad; pero al mismo tiempo príncipe de paz, padre del siglo venidero, consejero admirable é infinitamente sabio, santo, fuerte, inmortal, verdadero Dios así como verdadero hombre, hijo de un padre omnipotente no ménos que de una humilde artesana. Tan estupendo espectáculo ha hecho caer la venda que tenia sobre los ojos interiores del alma. Ahora comprendo, ó inocentes y agradecidas criaturas, el justísimo motivo de vuestro júbilo y alborozo. Cada una de vosotras quiere á porfia publicar la gloria de su criador, que ha descendido del cielo; y juntas os esforzáis á levantar el ve-

lo que él cubre, y con voz muy energética, y solo no oída de los hombres ingratos y ensordecidos, se ofrece en esta noche el debido tributo de honor, de respeto y de alabanza.

En efecto, las estrellas resplandecen hoy más que en ninguna otra noche, como dando á entender que el niño recién nacido en el abandonado portal de Belén, es la luz que brilla en medio de las tinieblas, es la luz de las naciones infieles, y la luz, cuyos penetrantes rayos ahuyentarán en breve las negras sombras de la gentilidad. Los árboles se inclinan y lo acatan, en señal de que este niño es el mismo que con el aliento de sus labios, estremece las selvas, trastorna los mas elevados cedros, y dériba con recio estruendo los peñascos de las montañas. El rio y la fuente envían á mis oídos tan halagüeño murmullo, aquel serpenteando por la quebrada y esta cayendo sobre una piedra, como regocijándose de que un día este esclarecido infante comunicará á las aguas con el contacto de su cuerpo una virtud sobrenatural, y como avisando á los soñolientos y descuidados hijos del viejo Adán, que un día sacarán aguas con gozo de las fuentes de este oculto Salvador. ¿Qué mas? El copioso rocío embalsama la atmósfera con exquisitos perfumes, como atestiguan- do, que en esta noche ha bañado la tierra otra lluvia y otro rocío incomparablemente mas saludable y precioso, que aquel rocío que tanto apetecían los primitivos patriarcas, quando clamaban: *cielos, enviad rocío de lo alto, y las nubes lluevan al justo.* Por último, tú, fresco zefirillo, recreas al abrasado desierto, y agitas blandamente las móviles hojas de estos árboles, ya para denotar que el señor pasa ahora á *manera del sílvo de un venticico suave*; ya también para declarar, que este niño en quien descansa el espíritu de Dios, quando llegare á la edad varonil, no dará gritos, ni será

oída de afuera su voz, no será turbulento, no quebrantará la caña cascada, ni apagará la torcida que humea. Y vosótras, simples, avecillas, porqué, pregunto, porqué tan pronto habeis sacudido el sueño, porqué tan á deshora alegráis con cadenciosos trinos la soledad y silencio de esta santísima noche; ¡ Ah! sin duda porque os hieren al presente otros albores, y otros rayos muy distintos de los que estabais acostumbrados á saludar todas las mañanas; rayos y albores que anuncian el nacimiento de aquel agraciadísimo sol de justicia, que nunca se eclipsará ó apagará.

Estas reflexiones me tuvieron largo rato dulcemente enagenado, sin poder no obstante desterrar de mi espíritu aquella profunda impresion de melancolia, que me va consumiendo. Mas ha de diez y ocho siglos, me decia á mí mismo, mas ha de diez y ocho siglos, que se renuevan cada año los mismos prodigios. ¡ Pero en quan diferente situacion se hallaba el mundo, quando María y Josef se encaminaron en esta misteriosa noche á la pequeña ciudad de David, á empalmarse como los demas de su familia, y quando sobrecogida la vírgen de un feliz y milagroso alumbramiento, se refugió en una desamparada y retirada cueva! entónces un gran monarca habiendo puesto fin á las sediciones y guerras civiles, y cansado ya de derramar la sangre de sus semejantes, acababa de echar los cimientos de su vastísimo y tranquilísimo imperio: ahora un feroz tirano se afana por establecer el suyo sobre las ruinas de todos los tronos, y unas veces con las armas, y otras con la seducción, siembra en todos los pueblos la desoladora discordia. Entónces Roma cerró el templo de Jano, las naciones mas distantes se estrecharon entre sí con los lazos de la libre navegacion y comercio, y de una reciproca y sincera benevolencia: ahora por el contrario, todos los mares están cubiertos de esquadras que

se buscan unas á otras para destruirse, los exércitos enemigos talan todas las provincias, desmaya la agricultura, han dexado de fomentarse las artes que daban vida al giro interior y exterior, y casi en todas partes se oye ó el espantoso y acelerado clamor de la campana que toca á rebato, ó la tristísima trompeta de la proscripción. Finalmente, entónces el mundo reposaba en una inalterable paz; y ahora en nuestros infantísimos días brama el mundo como un furioso volcan, verificándose á la letra aquella célebre profecía de que el pueblo se arrojaría con violencia, hambre contra hombre, y cada uno contra su vecino, se levantaría el jóven contra el viejo, y el plebeyo contra el noble, se iría arruinando Jerusalem, y Judá caería.

Y entre tanta confusion, entre tantos sustos, peligros y desgracias, ¡ay! ¿podremos acaso cantar con sosiego los cánticos del Señor? ¿podremos entregarnos á las celestiales emociones, que inspira á todos los cristianos esta sagrada noche? ¿podremos no imitar á aquellos desgraciados cautivos que, sentados á las márgenes de los rios de Babilonia y vertiendo un mar de lagrimas, colgaban en los sauces sus cítaras? ¡Ay! ¿cómo, cómo será posible que . . . . No pudiendo articular mas palabras, creí morir en los brazos de un agudísimo dolor.

Mas al propio tiempo baxó de la cumbre de la cordillera un robusto y hermoso varon, y poniéndose á mi lado con la celeridad de una saeta despedida del arco, ¡velas, me dixo, ó afligido Eulogio; vela, y mientras tantos otros yacen aletargados en sus brutales deleytes, tú engólfate en las purísimas y sublimes meditaciones, á que te convida y conduce esta privilegiada noche. ¡Oyes el dulcísimo concierto que resuena por los ayres? Pues esta admirable melodía, no, no proviene del movimiento harmónico y compasado de las esferas que ruedan sobre tu cabeza, sino de innumerales coros de ángeles que revolotean al rededor del



prescribe de Belen, y celebran y alaban al recién nacido. Despréndete, despréndete, ¡ó mortal! de esa inoportuna pusilanimidad que todavía te oprime. Ese divino niño que ahora ves envuelto en viles pañales, ese niño tantas veces anunciado y prometido á Abraham y á los herederos de su fe, dará, no lo dudes, la paz al mundo, y triunfará de todo el poder de los impios. *El alzará la bandera, conforme os lo dexó escrito Isaías, y congregará los fugitivos de Israel, y recogerá los dispersos de Judá, y por su paternal influjo será quitada la emulacion de Efraim.* Tu patria que lo adora, se recobrará en breve de las pérdidas que ha tenido, y se restablecerá de los grandes males que al presente sufre. Vencerá al tirano, verá otra vez sentado en el trono de Pelayo al jóven y cautivo rey, logrará la deseada paz, y en aquella época dichosa que no está muy lejos, vuestros templos de ámbos continentes y de las islas de uno y otro mar, resonarán de continuo con festivos himnos y cantares, florecerá la virtud, tus conciudadanos descansarán baxo la protección del todo poderoso y reposarán á la sombra de una constitucion sábia y justa que ellos mismos han formado, se amarán mutuamente como verdaderos hermanos, y no teniendo ya necesidad de ensayarse para la guerra, *de sus espadas forjarán arados y de sus lanzas hoces.* Tal será el fruto de la venida de este amable niño, de este suspirado Mesías y Salvador, si tus paisanos se mantienen con heroica firmeza y constancia en esa fé, en esa esperanza y piedad, que sus mayores les dexaron tan encargada.

Dixo, y al momento desapareció. Y yo juntándome con una tropilla de sencillos pastorcitos que pasaban por allí cerca, saltando al son de bulliciosos tambores y panderos, me fui al templo para asistir al solemne oficio de tan alegre y señalada noche.

26 II MOT VI mH  
SOBRE LA MULTIPLICIDAD DE LOS LIBROS.

A la vista de esas inmensas bibliotecas, vastos cementerios del espíritu humano, en que duermen tantos muertos que ya no serán evocados, la imaginación se espanta; y comparando esos preciosos depósitos del espíritu y ciencia con las facultades del hombre, y el poco tiempo que le es dado, se consterna y desespera conocer alguna vez, lo que es imposible recorrer.

Quando vuelve de esa primera impresión, la razón lo conforta, y al lado de la actividad infatigable del hombre que produce; percibe la acción del tiempo insensible que devora, y algunas veces la severa justicia de la sociedad que cercena.

Así, un terreno fértil produce juntamente plantas saludables, y yerbas inútiles y perjudiciales. Esa fecundidad desgraciada parece sufocar por algún tiempo la cosecha; pero en breve la espiga se levanta, y la zizana perece desecada por los ardores del estío, ó arrancada por el labrador.

Antes de desenvolver este pensamiento, conviene observar el efecto sensible del indefinido acrecentamiento de nuestros almacenes literarios.

Quando los libros eran raros, y era preciso para procurar ser un pequeño número de ellos, copiar manuscritos ó comprarlos: los hombres de ingenio que han tenido siempre ménos descanso y fortuna que los ignorantes, componian con el auxilio de la meditación, mucho mas que con las lecturas. Casi no leian mas que en el libro abierto á todos los espíritus; en el libro de la naturaleza del que se puede decir, que ellos diéron las primeras y mejores ediciones, y sus escritos son el modelo de las producciones posteriores del espíritu, por que reproducen algunas páginas de

ese libro inmortal, del que todos nuestros libros deban ser fieles copias.

Si de los fines del siglo XVIII remontamos al de Horacio y de Virgilio, y de éste al de Homero, hallamos siempre ménos auxilios para producir, y mas grandes efectos producidos, ménos libros que consultar, y mayores ingenios productivos por su propia fecundidad, imágenes del criador, que para producir, solo necesita de sí mismo.

Hoy, que los libros de todo género, y aun los mismos libros hacen un ramo de comercio común y barato; hoy, que se hallan bibliotecas y enciclopedias aun para los niños, un hombre nacido con talento, se acostumbra desde sus primeros ensayos á componer con los libros, mas bien que consigo mismo, y el espíritu á fuerza de lectura queda inhábil para producir, así como el cuerpo del que tiene muchos sirvientes á sus órdenes, se inhabilita para obrar. Se toman sin advertirlo, las reminiscencias por pensamientos propios, y sucede al cabo, que los hombres mediocres, encontrándose á sí mismos en todas partes, vienen á creer que ya nada resta que decir, y los espíritus mas fuertes que podrian situarse entre los genios criadores, se hubiesen empleado en meditar un corto número de obras, el tiempo perdido en registrar bibliotecas enteras; se arrojan en senderos impracticables, temerosos de encontrar á otro en sus caminos, y se hacen extravagantes por ser originales. Este inconveniente del excesivo número de libros, se hacia ya sentir en los tiempos de Hobbes, que decia chistosamente, hablando de algunos sabios de su tiempo; si yo hubiese tenido tantos libros, como tal y tal, seria tan ignorante como ellos.

En otro tiempo un escritor obligado á trabajar con su propio fondo, pasaba sus dias en el retiro,

y tenía entre gentes ociosas el nombre importante de hombre ocupado. El día de hoy, el sabio que trabaja con fondos ajenos es un hombre del mundo, por que todo el mundo se ha hecho sabio. Antes la ciencia era un fin, ahora es medio. Se cultivaban las letras por impulso del carácter, ó por obligacion del propio estado; en nuestros días entran en el plan de fortuna, y así como se hacen especulaciones para vender libros, tambien se hacen para trabajarlos; y por esta razon hay tantos que solo sirven para sus autores. Con todo, sea qual fuese en la actualidad, ó pueda ser en lo futuro el prodigioso acrecentamiento de los libros; la sociedad trabaja sin cesar en reducirlos, á la medida de las facultades del hombre y sus necesidades.

Todos los libros que contenga la mas vasta biblioteca, pueden reducirse á tres clases: la edad antigua, la media, y la moderna.

Los antiguos nos han dexado obras de filosofia moral, de fisica, de historia, de oratoria y poesia.

La filosofia moral del cristiano, es superior sin término á la del paganismo. Todo lo que los antiguos han escrito mas sensato en la moral, se halla en nuestros libros sagrados sin falsedad ni incertidumbre, con infinitamente mayor uncion y autoridad, y sobre las mutuas obligaciones de los hombres consigo mismos y Dios; nuestras mugeres y niños saben mas que Séneca y Ciceron.

Todo lo que los antiguos nos han transmitido de sus conocimientos físicos, ha pasado á nuestros tratados de fisica é historia natural, despejado de todo lo que la ignorancia, la prevención y el gusto de lo maravilloso le habian añadido. En este género sus obras no pueden servir sino á los que quieren calcular los progresos que han hecho las ciencias, y se pue-

den comparar á esas boyas que los marineros arrojan al mar, para medir la velocidad de un navío.

Los escritos históricos de los antiguos se hallan refundidos en los nuestros, y dispuestos en mejor orden. Sin duda Ciceron conocia mejor que nosotros la historia particular de su tiempo, ó de los tiempos que le habían precedido. Pero yo me atrevo á decir que nosotros conocemos mejor que ese ilustre romano la historia pública de la sociedad, en que hizo un papel tan interesante. Como las sociedades antiguas se han acabado, nosotros que le hemos sobrevivido, vemos entera la vida de esos grandes cuerpos, de quienes los historiadores contemporáneos no podian conocer sino la edad en que vivian, y la anterior. Así, todos ellos se hallan en el mismo caso de un hombre que escribe la memoria de su vida, que no puede dar razon de sus últimos momentos, ni de los pleitos que se originen de su testamentaria. Los contemporáneos presencian los acontecimientos, pero sin descubrir sus causas, ni preveer sus efectos. Nosotros, que colocados á una justa distancia de esas sociedades, abrazamos de una mirada sus principios, sus progresos y su fin; hemos visto sus efectos, y los referimos á sus verdaderas causas. Así, si leemos á los historiadores antiguos, es ménos por saber los hechos, que por aprender el estilo que conviene á la historia.

En fin debemos observar, que todas las traducciones de las obras antiguas, que ocupan tanto lugar en nuestros depósitos literarios, aumentan el inventario, sin darle mas valor, y pueden mirarse como diferentes ediciones de la misma obra.

Es corto el número de las obras principales de literatura antigua, cuyo estudio y retencion interesa á un hombre de gusto, y las producciones de orden inferior mas capaces de corromper el gusto, que de

formarlo, traducidas ó citadas yacen relegadas al fondo de nuestras bibliotecas; bien que no cesan los vanos esfuerzos de comentadores idólatras para exhumarlas. Es menester persuadirse, que á la larga solos los xefes de obra sobrenadan en el río del olvido, lo que debe hacernos mirar con ménos temor, la prodigiosa multiplicación de las obras literarias y científicas. La edad média ofrece mas filósofos y teólogos que literatos, y los numerosos comentarios que han producido, pertenecen mas á la literatura antigua que á la moderna. Toda la teología de ese tiempo, y acaso toda la filosofía se hallan en la obra de Santo Tomás; así como toda la ciencia eclesiástica, y su eloqüencia en los escritos de los santos padres.

En fin, lo mas notable que presenta la literatura agradable de esa edad en romances, y poemas que se distinguen por la antigua naturalidad de los pensamientos y la expresión, ha sido repetido por escritores de la edad siguiente, con mas acierto, pero ménos celebridad.

Desde el siglo XVIII ha comenzado una nueva era en los fastos literarios. ¿Pero se libertará en los estragos del tiempo, de mejor modo que los precedentes? La literatura de este siglo, es en este momento, el objeto de un debate animado, por que estamos en el punto que sus contemporáneos acaban, y la posteridad comienza. El siglo XVIII es defendido por todos aquellos, cuyos ojos han sido ofuscados por el resplandor que esparció, que se han envejecido en una adoración perpetua de sus producciones, y han hipotecado una parte de su fama literaria, á la reputación de unos hombres célebres de ese siglo.

El tiempo de mucho ántes que lo que se cree, reunirá á los admiradores, y á los críticos, y su juicio irrevocable ha comenzado ya. Ya se han redncido

á su justo valor muchos escritores aun de los mas famosos, y los innumerables de segundo orden oradores, poetas, historiadores, romanceros, y filósofos, que han gozado de todas las dulzuras de la celebridad, van pasando el dia fatal.

El tiempo despide, pues, ese luxo desordenado del espíritu humano. En las ciencias, puestos iguales dos talentos, las horas mas recientes son mas completas. Si le es un nuevo sistema de física, si se adopta, acabaron los anteriores. En las bellas letras, el tiempo dexa vivir lo mediocre, esperando lo bueno, y lo bueno esperando lo mejor, y nuestras bibliotecas se parecen á una casa opulenta, en que los muebles antiguos reemplazados por los del gusto moderno, pasan de la quadra á las recámaras, y de allí á la cocina. Por lo que hace á la historia, la de cada género, puede ser reducida por un buen espíritu á tres volúmenes, que contengan todo lo que es útil leer, y otro las reducirá á uno que tenga solamente lo que merece retenerse.

Si el tiempo devora, tambien la política suprime. Los libros pueden ser comparados á los hombres, y un libro puede mirarse, como un hombre que habla, y muere en público. Hay hombres que viven en la obscuridad, inútiles á todos, y á sí mismos, y que no dexan vestigios de su pasage por la tierra. Hay otros, cuyas virtudes y talentos despiden un grande resplandor, que dan á sus semejantes útiles exemplos, y hacen á la sociedad grandes servicios. Vivirán para siempre en la estimacion pública, y serán de edad en edad propuestos por modelo. Otros en fin han sido la peste de su pais, y el oprobrio del género humano. La sociedad los ha arrojado de su seno, y su memoria es horrorosa entre los hombres. Del mismo modo las producciones del espíritu, unas inútiles ó indiferentes, bre-

ve se olvidan: otras que producen los grandes talentos, forman la razon pública y su gloria durará tanto como el mundo: otras en fin desgraciadamente célebres, por el abuso de los mas raros talentos venenhan en todas las generaciones, una juventud sin experiencia, y perpetúan la tradicion de los falsos principios y malas costumbres.

Así, se habla mucho de los libros que mueren de muerte natural, triste objeto de la indiferencia del público y del pesar de sus autores, y se dice poco de los libros, cuyo nacimiento se debía impedir, y que nacidos, deben morir condenados al último suplicio.

~~.....~~

**LIMA:**

**IMPRENTA DE LOS HUERFANOS:**

**FOR D. BERNARDINO RUIZ AÑO DE 1813.**



# VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 3 de junio de 1813.*

## EXPLORACION DEL VOLCAN DE AREQUIPA

### HECHA POR UN CURIOSO.

El día 27 de octubre de 811, salí de la ciudad de Arequipa con intencion de subir á la cumbre de su volcan de cuya boca un siglo ha habian corrido tantas especies-contradictorias. El cura y otros de Chiguata, subieron en 1677 al tiempo que unos temblores fuertes aterrorizaban la ciudad. Diéron cuenta de rocas inmensas arrojadas de su boca temible, y al mismo tiempo de una casa de los gentiles edificada dentro de ella. D. Francisco Suero y D. Francisco Velez, subieron en 4 de octubre de 1787, y diéron una relacion muy proliza de su viage: pero habiéndose dedicado mas bien á examinar el lado S. O. que domina la ciudad que el opuesto donde está la boca, no resultó completa satisfaccion de su empresa. D. Tadeo Haenke lo efectuó en 1795, y nos dexó las medidas siguientes. La altura del volcan sobre el nivel del mar es de 3180 toesas. Sobre Arequipa 1968. Circunferencia de su base 15 leguas, de su cima 5, diámetro mayor de la boca 280 toesas, menor ó transversal 150.

41 19050 -

a 1000 -

profundidad 20 y 50. Mayor diámetro de la segunda boca 80 toesas; transversal 25; pero falta lo mas interesante, que es la relacion de su viage con su opinion si existen ó no adentro, fuegos subterranos. Las dudas que tuve yo de la existencia de ellos, y curiosidad para exâminar un sitio elevado segun Haenke, 7420 varas sobre el nivel del mar, me incitó á esta empresa, que fué tenida por bastante peligrosa de todas las personas de la ciudad. Salí de esta acompañado de tres amigos, D. Francisco Valdes de Velasco, D. Vicente Cruz de Alvistur, y D. Manuel Tello. Procedí en derecha á Cangallo que está al sur del volcan, pasando poco antes de llegar un arroyo de agua salada, cuyo origen es del pie del volcan mismo. A las diez del dia llegamos á Cangallo, donde tuve que esperar al cacique de Chiquata D. Francisco Arenasas, para procurar los indios precisos á la subida. Interin que lo estuvimos esperando, averigué la altura de este sitio, fixándolo en 9770 pies inglesas sobre el nivel del mar. De aquí el volcan demoraba N; el alto de Yachy N. E. 4. N., y Pichu Pichu E. Aquí tambien tomé la precaucion de abrir mi barometro desde 20 pulgadas, hasta 13. Al momento que pareció el cacique, nos proveyó con seis indios. Se mandó á uno de ellos seguirnos con una carga de agua, á otro acompañarnos á bestia, y á los otros seguir á pie. El cacique nos contó los trabajos que habia pasado Haenke; quien le aseguró, que si hubiera creido encontrar tantos, no hubiera emprendido el viage. Uno de los indios que le habia acompañado tambien confirmó esto, pero sin embargo, determiné pasar adelante, y saliendo de Cangallo á medio dia, atravesé una pampa de subida regular y del largo de 3 leguas. Al remate baxamos una lloglla ó quebrada profunda, el fondo de la qual descubrí ser peña viva, pero las par-

tes superiores demostraban componerse de diversas capas de tierras mezcladas con piedras quemadas, y materias parecidas á cenizas. Un poco mas adelante llegamos á otra parecida á esta, y que corre al pie del alto de Yachy que forma la colina, que une el pie S. E. del volcan á los altos del Pichu Pichu. Llegando á este alto descubrimos una pampa dilatada llamada de los huesos, por causa del infinito número de ellos esparcidos por ella, siendo restos de las mulas que han perecido al pasarla, por efecto del disminuído peso de la atmósfera que aquí se llama soroché, y se atribuye con equivocacion á los efluvios de los antimonios en las betas minerales. Aquí no puede proceder de esta causa, por que no está circundado este sitio de cerros inmediatos, hallándose el volcan (que es el mas inmediato) dos leguas distante. Encontré este alto en 12.000 pies ingleses sobre el nivel de la mar, de suerte, que podemos dar 12.000 pies de altura al punto en que se empieza á sentir este fenómeno. Experimentándolo podemos saber siempre que el sitio en que estamos llega ó pasa de aquella altura, y como en los minerales mas ricos é interesantes siempre se siente, es evidente que las masas mayores de los metales preciosos fuéron depositados (á lo ménos en este continente) superiores al antiguo nivel de las aguas. El terreno hasta aquí estaba cubierto de arbustos, yerbas y flores de diferentes clases, y muy vistosas al ojo, aunque por su situacion la mayor parte abundaban en resguardos resinosos: pero aquí empezó á desaparecer todo vestigio de yerba, quedando solamente una paja larga y espinosa que cubria el pie del volcan, y que crecia en una especie de arena fina, mezclada con polvo sutil que parecia ceniza. La primera parte de la pampa se halla sembrada de piedras sueltas y aisladas, algunas de dos varas de diámetro, demostrando toda

haber padecido acción de fuego; de lo qual es justa la inferencia que fuéron arrojadas del volcan inmediato. Aquí dexamos el camino real, inclinándolo al E. caminando sobre esta paja y tierra cenicienta, y haciendo siempre una subida sesgada. Algunas veces veníamos en contacto con unas colinas que baxaban casi de la cresta del volcan, y finalmente dando vuelta al pie de una que está al N. E. de ella; empezábamos á avanzar al soslayo, procurando siempre tener las cabezas de las bestias, vueltas á la cumbre del volcan y dexando el rio de Arequipa á las espaldas. El empeño mio era lograr la cima de la colina del volcan que descende al N. O. desde donde pensábamos avisar á nuestros amigos, el alto que habíamos tomado para dormir. Salió imposible esto, por que la noche nos cerró enteramente ántes de vencer esta colina que subia de N. á S. Una muralla enorme de pepas nos cortó el camino, y era imposible dar con un sitio seguro por donde pasarla: además de esto, nuestras murallas ya no podian caminar, y toda la comitiva se hallaba cansada con quatro horas de camino tan fastidioso, en que los polvos sutiles del camino habian entrado con demasiada abundancia en la boca, oídos y ojos. Me aproveché de un sitio cómodo, cubierto de arenilla negra, fina y rodeada de paja para dormir. Echamos, pues, nuestros pellones y fresadas sobre el resguardo pies y costados con paja, y por estrecho encargo mio se hicieron las camas juntas. Encontré este sitio 13.5000 pies elevado sobre la mar, y el efecto del sorroche habia llegado á incomodarnos á todos. Con una carrera solamente de 20 pasos me hallé con la respiracion perdida; fuerte dolor de cabeza y el estómago trastornado, sin embargo que no habia comido desde la mañana. Los únicos combustibles que se hallaban en este sitio, era la paja que cubria todo el la-

do de este cerro y la yareta (\*) una vejetacion muy resinosa que se encontraba esparcida de sitio en sitio, y que hace excelente fuego. Habiendo hecho recoger toda la que habia inmediata, encendimos una hoguera grande para calentarnos; y para servir de señal á los cinco indios que faltaban, y que debian llegar antes de media noche. Hechas estas diligencias, nos echamos á dormir, pero sin poder conciliar pronto el sueño. Alvistur y Tello se hallaban incomodados con el frio, y Valdes y yo mas incomodados con el soroche que apenas nos dexó dormir. La noche fué muy serena. El ayre apenas se movia, y la luna estuvo muy clara hasta cerca de la mañana. A las diez llegaron dos de nuestros indios. Durante la noche que yo pasé casi en vela, no experimentamos movimiento alguno de la tierra ni ruidos subterranos. La única cosa que observé extraña, era unos relámpagos casi seguidos en el N. O., y que á tiempos parecian como explosiones de combustibles. Estos sin duda provienen de la masa de ayres frios de la sierra, encontrando con la bri-

---

(\*) De las relaciones que tengo á la vista, y de mi propia observacion infiero que ni el autor de este viage ni ninguno de sus predecesores ha podido explorar el crater del volcan de Arequipa, cuyo nombre es miste. Como entre el labio externo é interno de la boca hay una quiebra profunda, nadie ha querido baxarse temiendo hundirse. Pero hechos constantes han acreditado que del crater ó centro de la segunda boca que se puede llamar garganta, se han levantado en ciertos tiempos columnas espesas de un vapor denso, obscuro, y con ciertos caracteres que merecen explicarse, como lo executaremos algun dia, si fuere posible: sin que por esto se nieguen los grandes bramidos y remolinos que hace allí el viento, como en las cavernas del Pichincha.

sa diaria del S. O.; y la ciudad de Arequipa demorando al mismo rumbo que este volcan, hace que estas inflamaciones ó esplosiones eléctricas se vean de ella en la misma direccion que la cumbre del volcan; circunstancia, á que podemos atribuir la creencia en que están muchos de sus habitantes que lo han visto echar fuego de la boca.

Rayó el dia 28 sin que hubiésemos dormido ni aun dos horas. El cielo estaba claro, y habia poco viento. Hice despertar á todos, y ensillar nuestras mulas. Encendimos de nuevo la candela, é ínterin que calentábamos agua para hacer chocolate, avistamos otros dos indios que nos llegaron. Mis compañeros tomaron chocolate, pero habiendo yo sentido alivio con el uso de limones en la noche, me contenté con limonada caliente, tomando la precaucion de no cargar el estómago con mas que una ó dos onzas de pan; y no tengo duda que esta fué la causa de haber llevado despues el viage mejor que los otros: aunque es tambien digno de observacion, que pasé el dia entero sin el mas leve deseo de comer, sin embargo de haber apenas cenado por la noche. El frio fué extremo. Un poco despues de salir el sol los limones se congelaron al apartarlos una vara de la candela; el termómetro bajó á 26 gr., y la sequedad del ayre fué igual 1. 4 quint. siendo la de Arequipa 2. 1 quint. y la del valle de Lima 5.5000 medidos por el hidrómetro de Kater. Encontré este sitio en 13.500 pies ingleses sobre la mar, de suerte que dormimos en una altura casi igual al pico de Tenerife, sin haber encontrado mas novedad que el sorroche y el frio; aunque este durante la noche, sin duda habia sido fuerte; pues no sólo las limetas de agua se helaron debaxo de nuestra cabecera, sino tambien el vino quebrando las limetas en que estaba; y siendo causa de muchos padecimientos en este dia, por que el indio

que debía haber traído el agua no pareciendo á las seis, tuvimos que seguir nuestra empresa sin esperarlo; quedando solo dos limetas de agua, y una de vino para quatro personas.....

*Se continuará.*

### NOTA.

En la oracion pronunciada el dia 14 de febrero de 813 en el ayuntamiento de la ciudad del Cuzco, (antigua metrópoli del Perú) por uno de los electores, que instalaron el nuevo cabildo constitucional, la que se imprimió en Lima; está el siguiente elogio.

Ningun español podrá repetir sin colmar de bendiciones los ilustres nombres de los Torrerros, de los Argüelles, de los Mexías, de los Leyvas, de los Torenos, de los Arizpes, de los Castros, de los Huertas, de los Felices, de los Morales... ¡Ha! de los Morales, digo! ¡O genio tutelar del Perú! ¡O ciudadano digno de la inmortalidad! ¡Porqué fatalidad ha sido cortado el hilo de tu preciosa vida en los dias mas gloriosos de tu existencia? ¡porqué no has venido á gozar de tu gloria baxo del mi mo cielo que te vió nacer? ¡Ah! con la imágen de tu noble fisonomía, que jamas se borrará de mi memoria (\*) se hubiesen trasmitado á la juventud actual tus luces y tus virtudes. No obstante, tu amor á la patria, se conservará indeficientemente entre nosotros; y quando nuestro espíritu público se entibie, quando el

---

(\*) El orador quando se hallaba estudiando en Lima, estuvo recomendado al Sr. Morales; con cuyo motivo lo trató con mucha frecuencia.

despotismo, ó la arbitrariedad usupen nuestros derechos invocáremos tus mánes, y puesto que terminaste tus días en los trabajos intelectuales que exágia de tí la patria; sacrificáremos nuestros últimos alientos, á la conservacion y observancia de la Constitucion.

### TAQUIGRAFIA.

Dice el célebre autor de este arte **D. Francisco de Paula Martí**, que la facilidad y claridad con que puede aprenderse el método de escribir tan velozmente como se habla, estimularán á muchas personas de todas edades y clases á dedicarse á un estudio, que les puede servir de tanta utilidad y descanso; pues apenas hay hombre que no desee saber escribir con igual velocidad que se habla, ó que á lo ménos no quisiera trasladar al papel sus pensamientos con mas brevedad que lo permite la escritura comun.

La importancia y utilidad de este método abreviado, están reconocidas por todas las naciones cultas, y se practica felizmente en nuestro augusto congreso nacional.

Conociendo pues, el excmo. Sr. **D. José Fernando de Abascal y Sousa**, virey del Perú &c. las ventajas que puede proporcionar al público este arte, ha venido en permitir se abra cátedra en una de las aulas del colegio del Príncipe de seis y media á ocho de la noche, empezando el 9 del presente junio hasta último de julio, en cuyo tiempo se dará la instruccion necesaria para adquirir por sí la perfeccion, si no se quiere continuar en la clase.

Por el expresado tiempo pagarán los concurrentes ocho pesos, y se suscribirán en la tienda de cristales de **D. Pedro Soler**, número 1193, calle de bodegones. *Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*



## VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 10 de junio de 1813.*

---

*Concluye la exploracion del volcan de Arequipa.*

Sin embargo que mi opinion era subir en derechura de donde estábamos, el guia porfió en pasar á otra colina al O. donde llegamos con infinitos trabajos. Al pasar á ella, me resvalé una vez con aparejo y todo por la cola de mi mula, tal fué la subida; y Valdes se enfermó tanto del soroche, que tuvimos que dexarlo con un indio. Al pié de la colina nos apeamos de nuestras mulas, y habiendo tarado mis medidas para atravesar la cumbre y precipitarme del lado oriental sobre el alto de los huesos, encargué las bestias á mi mozo para llevarlas, y esperarme allá, haciendo fuegos para señales de su sitio. Eramos ahora tres personas, con su indio cada una. Uno de estos llevó una carga de yareta para candela, otro las tres limetas con los comestibles, y el tercero mi quadrante y barómetro con otras varias cositas. De aqui el cerro se presentaba como con tres cuerpos, el primero coronando la colina donde estuvimos; el segundo remataba en unas masas de peñeria muy grandes, y el tercero en lo que parecia arena. Proveido cada uno con un palo largo, subimos cuesta arriba con los indios siempre por delante. Alvistur se mostraba pronto y el mas fuerte, y Tello el mas débil, perdiendo tanto las fuerzas, que ántes de acabar

la colina, se halló obligado á abandonar la empresa, y atravesar la falda del volcan para encontrarse con las mulas, que ya caminaban mas de una legua distantes. Esto desarrengló el órden de nuestra marcha, teniendo que abandonar la yareta; y con ella la esperanza de calentar aguas; y á mas de esto seguir la subida con una limeta de agua sola, y media limeta de vino. El efecto del sorroche y mucha subida impedía hacer mas de 120 pasos seguidos, y por cada uno de estas tiradas tuvimos que descansar cinco ó seis minutos; así con muchos trabajos vencimos el primer cuerpo, donde los obstáculos se aumentaron. El piso era suelto y resbaladizo, y el aliento ahora tan perdido que apenas nos alcanzaba para 70 pasos.

En esta segunda subida empezó Alvistur á desesperar de la empresa. Pero ya era tarde para arrepentirse. Imposible era alcanzar las mulas sin dar vuelta quatro leguas, despues de haber bajado. El dia no era suficiente para esto, y el dormir en la falda sin mas abrigo que la ropa que teníamos encima, era entregarse á la muerte. Tuvimos pues, que echar al olvido las reflexiones prudentes que venian tarde, y no pensar en mas que en lograr la cumbre para lograr la vida. Con estas impresiones vencimos el segundo cuerpo cerca de las 2 de la tarde, llegando á una colina de peñería con puntos agudos é irregulares, donde tomamos un descanso largo, incitados por la vista sublime y extensiva que presentaba el sitio. Debaxo de nosotros estaba el rio de Arequipa, reducido por la distancia casi á un arroyo, donde pasaba por el valle de Charcani grande, cuya vegetacion alejada á 6000 pies de distancia, y cubierta con un poco de neblina solamente se descubria por un color verdisco. Al otro lado de esta profundidad inmensa, los cerros de Chachani levantaban sus cumbres al cielo, cubiertas de hielos

eternos. Por el occidente, el ojo alcanzaba mas de 20 leguas, hasta el valle de Sigvas; y en el oriente, en una distancia de mas que 30 leguas, se limitaba con las nieves de los ándes. El ayre ya se habia templado bastante, y el viento empezaba á soplar con mucha fuerza, llevando consigo masas de nubes blancas entre Chachani, y el sitio donde estuvimos; que fuéron aumentando poco á poco, hasta que nos ocultáron la vista del valle y rio abaxo.

Volvímos á caminar, pasando uno ó dos sitios estrechos y peligrosos entre esta peñería, la qual remató en un fronton ó muralla de piedra de 4 ó 5 varas, y que apenas tenia donde fixar nuestros pies para pasarla. El riesgo no consistia tanto en esto, como en una especie de caida de 2 ó 3000 pies que habia debaxo de ella, y en las piedras sueltas que movidas arriba por el viento, venian precipitadas de la cumbre, rodando abaxo hasta perderlas de vista. Lo mismo nos sucederia á nosotros, si pisábamos mal, ó tocábamos con una de estas. Alvitur ya acabado de cansancio, propuso á los indios dormir donde nos hallábamos; pero ellos sabiendo que el sueño seria solamente el de la muerte, se horrorizáron con la propuesta, y se negáron á ella. Ellos vencieron primero este mal paso, y baxándonos unas sogas para amarrarnos debaxo de los brazos, nos subiéron con cuidado, y sin estorbar el terreno de arriba. Aquí encontramos una vista que desanimaba el corazon. El cerro parecia mas alto que nunca, y todo formado de piecitas de piedras quemadas de muchos colores. De trecho en trecho se presentaban unas puntas de peñería quemadas de color roxizo, y que nos parecian como unas islas, donde teníamos que llegar para lograr algun descanso momentáneo. Nuestros pies se profundizaban hasta media pantorrilla en los escombros, y á cada paso resbalaba atras la mitad de lo que

se pisaba. El aliento se acababa enteramente con cada 30 pasos, y á mas de esto nos hallábamos pereciendo de sed, con la boca seca con el polvo que se levantaba, y que nos llenaba igualmente las narices y ojos. Hubiéramos dado millones, si los hubiéramos tenido, por una ó dos limetas de agua, y por su falta casi perdimos la cabeza. En este apuro, nuestros indios cumplieron bien con sus deberes. Nos animaron con asegurarnos que teníamos poco que vencer; y con un trechito no mas, dándonos pocos minutos de descanso, nos fuéron llevando hasta el mismo pie del creston, donde está situada la cruz de fierro, mandada plantar por el Sr. obispo Pamplona en 1784. Estábamos ahora al nivel de la boca que demoraba S. E. de nosotros: pero todavía la cumbre nevada de Chachani que teníamos al frente, parecia dominarnos.

Aquí tomamos nuestro último descanso; y sin embargo del viento que sopló con la mayor fuerza, y el frio que estaba ahora en el punto de hielo; no pude ménos que contemplar nuestra situacion con aquellas ideas sublimes, con que el sitio forzosamente venia el alma. Eran las cinco de la tarde, y el sol declinaba con rapidez á perderse sobre las pampas de Siguan. Mirábamos abaxo todo el mundo ménos Chachani, que levantaba su cabeza algo mas que rival sobre nosotros. El sitio rodeado de nubes, parecia un mar que nos unia á los cerros vecinos; y extendiéndose al N. E. sobre pampas dilatadas, solamente se quebraron para dexarnos ver el rio de Arequipa perderse en su extension. Al E. mirábamos por encima de Pichu Pichu hasta las lagunas salitrosas: á las espaldas teníamos el último creston del cerro que todavía se levantaba 1000 pies sobre nosotros, dominando el lado occidental de la boca del volcan que teníamos á la mano derecha, y de donde salia un ruido parecido á veces á truenos distantes.

Nuestros indios apuraron para baxar; por que el sol declinaba á priba, y el frio aumentava á cada momento. Mandé se dirigiesen para la boca en línea recta, y no otros seguimos con toda la prontitud que nuestras fuerzas disminuidas permitian. Uno de los indios avanzó hasta la boca, y agachándose al suelo hizo señas que apurásemos por el frio. Renovamos todo nuestro ánimo, viéndonos tan cerca de lograr nuestros deseos, y casi corriendo llegamos al sitio, donde de golpe nos presentó una vista la boca del volcan verdaderamente sublime. Todos sus costados eran de peñeria escarpada, negra, amarilla y blanca, que en algunas partes subian á 500 pies de altura, y en otras baxaban á 100, particularmente en el S. O. por donde entó un golpe de viento tremendo, dando vuelta á todo lo interior de la boca, y haciendo aquel estruendo que ántes nos habia parecido truenos. No tuve tiempo para etár muchas ojeadas á hacer ángulos y distancias, para cotejar el tamaño con las medidas dadas por Haenke, que bien pueden ser exáctas respecto á la boca; pues su extension era tan grande, que parecia mas bien pedazo de pampa que otra cosa; con un gran cuerpo de arena levantado en medio de ella, como uno de las colinas que los remolinos de viento forman en las pampas.

A este segundo cuerpo se ha dado el nombre de boca interior, aunque á mí no me pareció mas que un remolino grande; y lo que probaba mas esta opinion para mí, era, que la parte inferior ó apertura se hallaba al lado del S. O., donde el costado de la boca exterior tenia poca ó ninguna subida, y donde entraba todo el golpe de viento. La falta del viage de Haenke, me dexa en duda, si él registró este cuerpo interior completamente, para averiguar con exáctitud la actual existencia en el centro de la boca, ó agugero parecido á la de los demas volcanes. Sino hizo eso, yo

ma mantengo en la opinion, que es remolino de arena que existe en medio, que puede tener mas ó menos baxada en el centro, pero ninguna boca profunda. (\*) En el corto tiempo que estuve observando el sitio, reparé dos ó tres veces el efecto del remolino de arena; que con la violencia del viento subia la arena á mucha altura en forma de una pirámide; y no dudo que algunas veces esta puede parecer desde la ciudad de Huano; engañando completamente á qualquiera que se halle ignorante de su causa. Ya tengo explicado ántes otro fenómeno, que de noche es muy fácil equivocarse con fuegos que se creian salir de la boca, y ahora encontramos que hay otro de dia que igualmente contribuye al engaño; de suerte, que con la existencia de estas dos particularidades no extraño la prevalencia de la opinion en Arequipa, que este volcan tiene fuegos subterranos. Todo lo que queda para explicar, son las nubes densas que en varias ocasiones se han visto cargar toda la cumbre de este volcan, y que baxan á tiempos hasta una tercera parte de él. Nada es mas fácil que la explicacion de este fenómeno nuevo. El sitio es tan sumamente seco como frio. Sin embargo de la extrema sequedad de Arequipa que apenas llega á dos quintos de la de Lima, (graduando esta última en 5 y  $\frac{1}{2}$  quint. (: la cumbre de este volcan, está todavía una tercera parte mas seca que ella: pues en toda esta última subida el higrómetro que en Arequipa en este tiempo queda en 2. y 1 quint., baxó á 1. y  $\frac{1}{2}$  quint.: á esto hemos de atribuir lo muy despejada que generalmente se halla esta inmensa elevacion de tierra. Igual á la sequedad es el frio: pues las mas horas del dia debe estar el termómetro en el punto de hielo;

---

(\*) Aquí correspondia la nota, que está en el N. V., pág. 37 del Peruano anterior.

ya este frío debe ser mayor sobre la boca por hallarse siempre más ó ménos cargada con hielos. Por consiguiente, qualquier cuerpo de ayre húmedo que por casualidad pase encima de ella, se halla inmediatamente condensado por el frío, y formado en nube se suspende, se precipita en ella por causa de su aumentada gravedad. Así, esta boca debia estar generalmente cubierta, ó llena de nubes; y estas subiendo en columna ó arrojadas de allí con la violencia del viento, pueden tener todas las apariencias del humo denso ó volador.

Poco tiempo ó proporcion tuve para extender mis observaciones, porque el sol ya nos alumbraba con sus últimos rayos; y el frío era tan grande que los indios clamaban imperiosamente por baxar. Mi compañero tambien empezaba á echar sangre por la boca, dándonos á todos bastante susto. Saqué el barómetro, y lo expuse al ayre para observar. Baxó inmediatamente á 15 pulgadas, quatro líneas y un tercio. El descenso del termómetro era igualmente extraordinario, quedando en un instante en 22 grados, y las puntas de mis dedos pronto me avisaron que no mentia; porque apenas quedó sensación en ellos para subir el tornillo, y reponer el instrumento á su caja. Tomando pues, el nivel de la mar en Mollendo que en tiempo medio está en 30 pulgadas del barómetro con la temperatura de 71 grados, resulta que esta boca se halla 17,830 pies ingleses sobre el nivel de la mar, á los quales agregados 1000 pies mas por la altura del creston occidental sobre la boca, da 18,830 pies por su altura total, que son 6.778 varas, y 2.995 toesas, saliendo el resultado mio por el barómetro 402 varas de diferencia ménos del de Henke. Salimos ahora con toda priesa para baxar, caminando al lado de la boca para dar vuelta hasta llegar á las arenas que baxan de la cumbre al alto de los huesos, al qual habia yo determinado baxar por medio de ellas.

En parte de este tránsito observé bastante azufre pegado al interior de la boca; pero no experimenté vapores que saliesen de ella, ni otro olor mas que el del azufre allí pegado: y este fué tan corto que no molestaba á nadie. Reparé que habia pisadas frescas de alguna persona, que habia subido y baxado á la boca, para buscar el azufre ú otra cosa. Vimos tambien bastantes hielos dentro de la boca; y sacamos cerca de una arroba, que nos sirvió de auxilio muy oportuno. Tragamos en pocos minutos muchas libras de él, con lo qual se apagó la sed terrible que nos habia atormentado lo mas del día; y cobramos con esto fuerzas nuevas para la baxada. Una masa de peñería escarpada nos impidió dar la vuelta entera que yo habia pensado, y tuvimos que empezar la baxada al soslayo. En poco tiempo llegamos á un sitio donde se habia hecho una excavacion superficial, sin duda con intento de buscar metales, y que probablemente era la misma persona que habia entrado en la boca. Con la poca luz que quedaba, me pareció que el aspecto de las piedras era de minerales; y unas piezas que llevé conmigo, fuéron despues declaradas tener todas las señas de tales. Seguimos ahora la baxada, ayudados con una luna hermosísima; y avanzando 8 á 10 pies á cada paso, (que fuéron mas bien resbalos que pasos), llevando con nosotros á cada paso masas de escombros y piedras sueltas, que se precipitaban con el mayor estrago cuesta abaxo. Tan grande era la baxada, que nos costó pocos esfuerzos para hacer el camino. Solamente tuvimos que levantar el pie, y mantenernos derechos, y con el auxilio de los palos nuestros cuerpos baxaron en la arena y escombros con su propia gravedad. Parecimos ir como volando, pero sin embargo, el mundo habitable se presentaba todavia muy distante.



Una manta de nubes espesas cubria todos los sitios, de abaxo, y nos hizo temer no poder dar con los que nos esperaban en ellos. Nuestro volcan parecia una isla, y las nubes un mar que le rodeaba. Tal era el engaño que ofrecia á la vista, que algunas veces nos hizo casi dudar si algo nos habria sucedido, interin que habíamos estado arriba; y cerrando á ratos los ojos con el sueño que ya me incomodaba, los abrí otra vez no sin susto, con la vista extraña que se me presentaba abaxo. Hallé que podia avanzar mucho mas que mi compañero; quien debilitado con sus esfuerzos, y la sangre que habia echado, se quejaba de lo largo del camino, y me recomendó al fin dexarle con uno de los indios, para seguir mas despacio. Tomé el consejo; y hallando que los zapatos me estorbaban la baxida por que se llenaban cada momento con piedras y arena, me los quité y baxé con toda la presteza posible sin ellos, á pesar del frio excesivo de la arena. Al fin, llegamos á la region de nubes, y acelerando el paso, pronto las dexamos sobre nuestras cabezas: pero no parecian todavía las señales de fuego que esperábamos; y empecé á temer que tendria que ir á pie hasta Cangallo; quando á poco mas de las nueve, vi la señal tan deseada de unas lagrimillas, que habíamos traído para este efecto; y poco despues los fuegos que nos tenían encendidos. Baxamos entónces á toda carrera, avisando nuestra llegada con gritos que pronto fueron respondidos. A las 9 y media despues de tres y media de descenso, entrábamos en la paja de la falda, y llegamos á la comitiva que nos esperaba con ansia, y nos recibió con alborozo. Tello habia llegado poco tiempo ántes, despues de haber pasado trabajos increíbles en la falda, y Valdes aburrido

\*\*\*

con el soroché que le seguía, se había largado á Cingillo. Renovamos nuestros fuegos por los dos que quedaron todavía arriba, é interin que los esperaba comí un poco de chocolate, (primer alimento que había probado durante el día), y que aun todavía mi estómago no lo exigió tal fue el efecto de la atmósfera ó syruche. A las diez en punto, llegó Alístar, rendido del viaje. Volvimos á contar nuestros trabajos, y á oír los de Tello; después de lo qual nos echamos á dormir segunda vez en la paja, donde logramos mejor sueño que la noche anterior.

El día 29 fuí á Cingillo, y de allí á Arequipa, donde llegamos á las 3 de la tarde, sin mas novedad que mucho cansancio, las caras quemadas, y los pulmones algo sentidos, y tres de mis dedos sin sensación por haberse helado quando observé la altura de la boca.

**NOTA.** En el núm. anterior se escaparon las erratas siguientes.

En la pág. 36 lín. 17 dice *pepas*, léase *peñas*.

Ibid. lín. 26 y 27 dice *sobre el resguardo*, léase *sobre el resguardando*.

Ibid. lín. 29 dice 13,5000, léase 13,500.

Pág. 37 lín. 18 dice *el N. O.*, léase *el N. E.*

Pág. 38 lín. 27 dice *hidrómetro*, léase *higrómetro*. Instrumento para medir la humedad del ayre, y así donde señala 5 hay otros tantos grados de humedad, y donde hay un solo grado, y por consiguiente el ayre es 4 veces mas seco, como sucede en la atmósfera de Arequipa, respecto á la de Lima.

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

# VERDADERO PERUANO.

Lima: jueves 17 de junio de 1813.

## CONTINUAN LOS ELOGIOS ACADEMICOS.

*Elogio de la real universidad de San Márcos, pronunciado en el acto de filosofía que le consagró D. José Ureta el día 8 de febrero del año de 1802: presidente el D. D. Miguel Otermin.*

### SEÑOR.

En otra ocasión tuve el honor de ser el panegirista de V. S. Uno de sus insignes maestros presentaba por la primera vez los frutos del convictorio (1). Frutos los mas hermosos que en nuestros países habia producido hasta entónces la física. Un rayo de fuego penetró mi espíritu en aquel momento dichoso, en que célebres viageros admiraban las glorias de la academia.

(1) Primero y célebre acto de matemáticas y física newtoniana que en el año de 1794, consagró á esta real universidad el convictorio de San Carlos. Sostuvo D. Carlos Pedemonte, y presidió el D. D. Jos. Ignacio Moreno. El célebre viagero Malespina y sus ilustres compañeros, autorizaron con su asistencia esta funcion literaria, de la que salieron muy complacidos. Mercur. Peruan. t. VIII. pág. 280.

Las imágenes que adornan sus aulas: estas imágenes que bajo las sombras del pincel, exprimen la grandeza de las almas que han sido en todos tiempos su más bello ornamento, exigió en no sé qué de mí que no alcanzaba á comprender. Parece que insultadas del otro lado del atlántico querían vindicase su memoria, retratándolas ante los ilustres peregrinos que autorizaban la oblation, en todo el esplendor del genio y la virtud de quienes fueron un modelo.

Así, al volver del austro para el oriente cargados de los despojos de la naturaleza inculta en las islas del océano pacífico, debían llevar también las preciosas riquezas del hombre civilizado en la costa del Perú, para que el claro resplandor de su ciencia y virtud desterrase para siempre las negras calumnias con que se le quiere degradar.

¡Nombre augusto de la patria! ¡Honor de la academia, qué peso tan fuerte pusisteis sobre mis hombros débiles! Pero la imaginación tomó un incendio venturoso, y qual relámpago que se desprende de una negra nube en las tinieblas de la noche, esclareció la obscuridad de los siglos anteriores. A mi voz recordáron del sueño de la eternidad los grandes prelados, hijos de esta escuela magestuosa, y brilló la virtud en su mismo original. Mi voz invocó los mánes respetables de los magistrados que ella ha formado, y apareció en cada uno el busto sacrosanto de la justicia. Abiertas por esta vez las tumbas al acento sonoro de la elocuencia, y turbado dulcemente el silencio tranquilo donde habitan los muertos, se animaron de nuevo las cenizas de los hombres que en estos atrios cultiváron las letras, y resplandeció la angusta sabiduría en sus frentes apacibles. Levántate del real panteon, héroe de San Quinfin, y corona las excelsas cianes con las glorias de la academia. Tu mano poderosa le dió

un impulso dichoso al mirar los sujetos de mucha consideracion en las letras, la virtud y el exemplo, con que desde sus mismos principios esclarecia rápida y felizmente al nuevo mundo. Y lejos de que la debiliten la copia y vigor de sus sazonados frutos, se aumenta en razon de sus producciones su prodigiosa fecundidad.

Los cerebros destemplados, que hacen esfuerzos infructuosos para deprimir el alto y sublime talento del hombre americano, no reflexionan que los desmiente la sabia naturaleza, contra la qual no pueden tenerse en pie las rivalidades ni opiniones. Su mano benefactora tomó una energia mayor en las producciones del nuevo, que en las del antiguo continente. Observad esa cadena de soberbias y magestosas montañas que lo dividen por el medio, corriendo del uno al otro extremo; esos rios caudalosos que se sepultan en el atlántico, esa vegetacion siempre verde y robusta, libre del triste imperio del invierno; esos bosques inmensos en quienes las gargantas de las aves canoras, hacen nacer en el viajante la idea de la dichosa aurora en que salieron de las manos del criador. ¿Qué tienen de comparable con esta hermosa reunion de bellezas las otras tres partes de la tierra? Y qué; después de haber ostentado la naturaleza magnífica en lo insensible, solo con el hombre habia de ser mezquina? Es delirio imaginarlo, respecto de que sus producciones se proporcionan siempre á la excelencia y dignidad del racional rey, que debe disfrutarlas. Por esto, el talento aquí prodigiosamente se anticipa, y los que han juzgado que tambien anochece temprano, es, dice un escritor ingles, por buscar algun lenitivo al pensamiento melancólico de la desventaja. La constitucion endeble, pero animada de mucho fuego en el hombre que habita la zona ardiente; templada por los frescos vientos del océano, la vege-

tacion y las nieves, proporciona á sus órganos desde la primer infancia, á que reciban con fuerza las imágenes de los seres que le rodean, y permanezcan indelebles mas allá del término comun á la subsistencia de la razon en los mortales (2).

¿Quién en la república literaria ha manifestado en una edad muy avanzada, memoria mas asombrosa que aquel, á quien llama el docto Echave: (3) *monstruo sin vicio, cielo sin nubes, tesoro viviente, simulacro con alma de sabiduría, oráculo del Perú, ingenio sin competencia, el mas asombroso que ha dado Lima?* Hablo de tí, Juan Perez Menacho, á cuya imagen venerable jamas levanto los ojos, sin quedar arrebatado en la contemplacion de tan alta sabiduría, unida á una profunda humildad. La cabeza, en que parecian impresos los libros divinos, y las obras célebres de los padres griegos y latinos. La cabeza, que perdidas las del Di. angélico, podia dictarlas enteramente en juicio de la Sorbona. El teólogo, por quien Roma ofreció al Perú tres de sobresaliente mérito, se creía tan ignorante que necesitaba del cocinero de su sociedad, para que le instruyese en los rudimentos de la religion y la moral. Filósofos llenos de orgullo y sorberbia, en vano buscaréis en vuestros fastos de viento hombres semejantes á Menacho (4).

¿Quién en la edad octogenaria ha mantenido imaginacion mas acalorada y fecunda, pensamientos mas

(2) *Observaciones sobre las influencias del clima de Lima.* Secc. II. § III.

(3) *Estrella de Lima convertida en sol.* Pág. 223.

(4) *Llanas Cartas preliminares.* Echave l. c. Merc. Peruano t. 11. pág. 157.

fuertes y elevados, y conocimientos mas universales que D. Pedro de Peralta; Sin salir de estas aulas dictó á los escritores de la Europa, la verdadera geografia de la España primitiva, y evitó tristes naufragios, señalando á los navegantes la verdadera proyeccion de nuestra costa. Primer exácto observador de los eclipses en el Perú; historiador en cuya sola pluma visten los héroes el traje magnífico, que supieron darles Tucídides y Livio. Demóstenes en la oratoria. Poeta que se hizo entender en cinco idiomas diferentes, y de acento tan cañero, que si hablaran las musas, decía el profundo académico Gotin, sería en el idioma de Peralta.

El lugar que ha dexado el sabio virtuoso, el sabio universal lo ocupa en el dia el hombre de estado, á cuyos conocimientos políticos hay pocos que hagan lado, á pesar de haber sido el siglo XVIII fecundo en hombres que han analizado los intereses de los pueblos, y las bases eternas en que debe cimentarse su felicidad. El filósofo, cuyo talento sólido y fecundo, cuyo valiente lenguaje, grata y armoniosa expresion... Inmortal defensor del evangelio, tú conquistas dulcemente las almas, haciendo penetrar la persuacion, y el consuelo en lo mas íntimo de los humanos pechos. Filósofo, este es el conde Pinos, á quien en otro tiempo rodeasteis de inciensos y perfumes, como al mayor hombre de la España. Para completar su gloria corona hoy su anciana cabeza con los laureles de los Pablos y Agustinos.

El sol se sepulta en las sombras del ocaso, para aparecer mas hermoso en el oriente, disipando sus brillos arreboles las negras exhalaciones que habian vomitado en la noche los senos pestilenciales de la tierra. Señor, en el regazo de V. S. se crió este grande hombre, honor de la monarquía española, honor del Perú, de esta capital su patria y de la academia, y

nuestro respeto y gratitud, deben ya colocar su imagen entre las de los sabios inmortales que decoran este templo. Este templo, en quien resplandece por todas partes la ciencia y la virtud, y que en los tres siglos que cuenta de fundacion se ha llenado de glorias por sus prelados, magistrados y doctores: en quien excediéndose á sí misma la naturaleza, ha producido en cada siglo un asombro de la capacidad humana, un Menacho honor del XVI, un Peralta del XVII, y un Olavide del XVIII. Gócese, V. S., de sus inmortales glorias, y siempre benéfica y fecunda, cubra con su afortunada sombra los tiernos jóvenes que se acogen á ella. El que la ofrece hoy sus trabajos literarios paga la gratitud de su padre á las beneficencias de V. S.; é intruido por él con quanta confianza debe esperarlas, se arroja en sus brazos, como lo hace el hijo entre los de sus padres y benafactores. Ha nacido en nuestra casa, es preciso, señor, que lo amparemos, es preciso perciba el influxo eficaz de la universidad de San Márcos, la mas célebre, la mas gloriosa del nuevo mundo.

---

CARTA POSTUMA DEL D. D. PEDRO NOLASCO Crespo, sobre el uso y virtudes de la Quinua (1).

Muy Sr. mio, mi estimado amigo y dueño: pí deme V. algunos apuntes sobre la Quinua y aunque no creo pueda decir cosa sobre este vegetable, que á la instruccion y perspicacia de V. pueda ocultarse,

---

(1) *Chenopodium folio sinuato saturate virente.* Fevilles Pl. X.



escribiré lo que me ocurra por solo el deseo de complacerle.

La quinua es un fruto y alimento fuerte de la América, que no ha sido fácil se propague fuera de ella. Sus mas antiguos historiadores le dan este nombre, que se conforma con el que le dan los diccionarios de la quichua y aymará; aunque en estos se distingue por partes, segun sus usos. En la quichua las hojas de la quinua verde llaman Ilichba, y mas generalmente Iullo, y el guiso del grano rigni. Pero en la aymará, idioma particular de estas provincias, la quinua en grano es lupia, y en verso Iullo. Puede ser que en la nueva España tenga otros nombres, y en el Bogotá. Reparo que Herrera (hist. gen. d. 5. l. 6. c. 6.) llama á la quinua quimba; y el P. García (orig. de los ind. l. 4. c. 23.) etimologiza esta voz, no sin violencia de Pekin por la consonante baquin. Así, podriamos decir acaso en tal sistema, que la quinua vino de Pekin, corte del imperio chino, sino lo resistiera la verdad, que parece incontestable de no darse tal fruto fuera de la América. Garcilaso (lib. 8. c. 9.) asegura que el año de 1590 le enviaron á España desde el Perú esta simiente que no nació, aunque la sembró en diferentes tiempos. Bien pudo ser la causa que él apunta, de haber llegado muerta. Pero yo reflexiono, que habiéndose tenido el empeño de propagar otras semillas indianas de ménos cuenta, por toda la Europa, no es presumible se olvidasen de la quinua, fruto acá tan comun como útil en todas sus maneras. Mayormente que sabemos la alta idea que en la Italia se llegó á tener de la quinua, y que los boticarios en Roma que la custodiaban entre sus botes exquisitos, decian que los americanos debieran ser inmortales puesto fuese así que se alimentaban con la quinua. Debemos pues creer, que no por omision,

ni descuido, sino por causa positiva, se ha negado á los europeos este fruto. La verdad es, que hasta el dia parece se ignora por ellos que haya acá tal simiente: y tengo observado, que el tomo I. de la célebre obra intitulada *Descriptions des Arts, et Metiers* ( que solo trata en todo él, del arte de panaderos y obras de harina ), no hace mencion alguna de la quinua, despues de todo el reccojo curioso y estudiado que ostenta, para hablar de todo fruto de que se pueda hacer pan ó alguna pasta, que supla su falta en las necesidades, sin omitir el pan de tierra. El diccionario de la lengua castellana en el alto silencio que lleva de la quinua, bien demuestra que esta simiente peregrina fué ignorada de los SS. de la academia que le compusieron: y hago memoria haber oido á un español navarro de gran cultura, que viajó por lo principal de la España, la admiracion que tuvo en Indias, quando por la primera vez comió un plato de quinuas; por la finura, delicadez y sutilidad, con que creyó se hacian por acá los fideos; pensando que fuesen fideos aquellos filamentos, que de la cutícula enrollada se forman al reventarse los granos ya cocidos.

Garcilaso (l.c.) dice; que los españoles acá, llamaban á la quinua mivo, ó arroz pequeño, por que el grano y el color se le asemeja algo. Habla de la quinua blanca. Compara él mismo la quinua al bledo, así en el tallo, como en la hoja y en la flor de que se origina el grano. En otra parte se regocija de haber esta comparacion, con que pudo dar á los europeos bastante idea de este vegetal. Herrera ya citado da de este fruto alguna mas amplia nocion, quando dice que la quinua se parece al bledo morisco, que echa una semilla blanca y tambien colorada: que se come guisada como arroz, y hacen de ella bebida.

*Se concluirá.*

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz,*

## VERDADERO PERUANO

Lima: *juéves 24 de junio de 1813.*

---

**EXPEDIENTE QUE HA SEGUIDO EL DIPUTADO SUPLENTE de Lima, sobre la inteligencia y aplicacion del artículo 90 de la constitucion política de la monarquía.**

Es necesario que al público se instruya en un negocio que le interesa, porque tiene derecho á ello, y porque no estamos en aquellos tiempos tenebrosos en que de todo se hacia un misterio. La provincia de Lima en las elecciones celebradas el dia 29 de marzo último, despues de haber nombrado á sus dos diputados propietarios, creó por suplente al D. D. Manuel Antonio de Noriega. Este aceptó el cargo luego que fué noticiado de su nombramiento por la gazeta del gobierno, y deliberó seriamente tomar las medidas oportunas para su mas pronta traslacion á la península; á la qual se creyó llamado, no solo por su propia opinion, sino tambien por el dictámen de los primeros y mas ilustrados personajes de esta capital, á fin de ponerse en aptitud de poder cumplir en su vez y caso, con los objetos de su encargo. Quando reposaba en este concepto, llegó á entender el diputado suplente, que habia individuos del alto pueblo y que se precian de ilustrados, que dudaban de la necesidad de su partida al lugar de la celebracion de las córtés, persuadidos de que quedándose en esta ciudad podia desempeñar su comision, ó que debía aguardar.

60  
H. AOT  
NTV - NI  
dar tranquilo á que llegase alguno de los dos casos de que habla el artículo 99 de la constitucion de la monarquía, para verificar su viage. Con el justo designio de acallar estos ridiculos y mal fundados rumores, y no ignorando el lugar de su nacimiento por los mismos conductos que los extendian y divulgaban, puso el suplente una consulta acerca de esta materia al excmo. señor virey, y ha seguido el expediente que da á luz para inteligencia del público y satisfaccion, de que ha puesto, quanto ha estado de su parte á fin de corresponder á la confianza que se ha hecho de su persona, para un cargo, que aunque los ménos reflexivos lo han querido mirar con ninguna consideracion, es constante la mucha que ha debido á las córtes soberanas de la nacion, y aun así lo tenían entendido los mismos que lo solicitaron con empeño, y no pudieron conseguirlo, á pesar de sus mas esforzadas diligencias.

*Consulta del diputado suplente de Lima.*

**EXCMO. SEÑOR.** El diputado suplente electo por esta intendencia de Lima y partidos de su comprehension para las córtes ordinarias, consulta á V. E. si conforme al espíritu del artículo 99 de la constitucion política de la monarquía, deberá en primera oportunidad embarcarse para la península, á fin de que así se verifique el que pueda concurrir á las córtes en caso de muerte, ó imposibilidad de los propietarios. Porque si hubiese de aguardarse alguna de semejantes ocurrencias, parece claro, que nunca ó casi nunca tendrian lugar de actuar los suplentes de ultramar, pues mientras se avisaba del acaecimiento, se proporcionaba estacion y buque para el embarque, y llegaba el suplente, ya se habrian concluido las córtes, y careceria la provincia de toda su legitima representacion. La qual

68  
consideracion si tendria siempre lugar, mucho mas en las próximas cortes ordinarias, que se han de abrir en el mes de octubre del presente año de 1813, segun el real decreto de 23 de mayo del pasado de 1812 debiendo continuar las sesiones tres meses, y comenzar las del año de catorce en primero de marzo, que han de durar otros noventa dias. De forma que pudiera suceder, que faltando, ó impidiéndose alguno de los diputados propietarios, no habia quien los sustituyese, ni en las primeras ni en las segundas sesiones.

Aunque este punto parece tan claro y decidido, ya por el citado artículo 90 de la constitucion, ya por el mismo real decreto de 23 de mayo, quando previene al número 4 que *todos los diputados de ultramar se dirijan á la ciudad de Cádiz, en donde se les comunicará por la diputacion permanente de cortes, el lugar en que estas hayan de abrir sus sesiones, y quien dice todos á ninguno excluye*; sin embargo, el diputado suplente desea cerca del particular, expresa y formal declaracion de V. E. como xefe superior de la provincia, porque sibe que se opina de varios modos en el público, y porque quiere poner siempre á cubierto su reputacion, y que se sepa en esta ciudad y en la corte, que el diputado que consulta, no excusa su ida y embarque por voluntariedad, ni por impedimento de hecho ó de derecho, pues ninguno le asiste, sino porque así se haya juzgado justo y oportuno, como será siempre lo que resuelva V. E. = Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y abril 6 de 1813. = Excmo. Sr. = Manuel Antonio de Noriega.

*Notas sobre la consulta antecedente*

Lo que solicita en esta exposicion el diputado suplente

todo mayo ó en junio del mismo.

Figúrese ahora como se quiera la celeridad con que se expida la declaracion de las córtes, y aunque volviera por los aires jamas podria llegar á tiempo, ni servir del menor provecho. Quedaria sin cumplimiento en esta parte lo sancionado en el agosto congreso nacional, y la provincia de Lima sin un funcionario, que por tener tan acreditada su fidelidad y patriotismo, y constante adhesion á la buena causa de la nacion, le ha merecido su confianza y ha querido que en su caso y vez la represente, exponiendo y esforzando sus derechos, sino con toda la eloqüencia y belleza con que lo harán los propietarios, con no ménos amor, fidelidad, pureza y conocimiento de las materias que le ha proporcionado, así el estudio de la facultad que ha aprendido y enseñado, como su antigua profesion de 35 años empleados en el foro, no habiendo quien ignore cuánto estas nociones del derecho privado conducen á la inteligencia del público, como que este no es mas que una extension ó amplificacion de aquel.

Como todos quieren dar voto en todo aunque no lo entiendan, y tal vez los que lo entienden hacen aplicaciones caprichosas y arbitrarias; y como aquí se trata de un asunto que á toda la provincia interesa, es preciso no desatender lo que diga, aun el último del pueblo, y satisfacerlo; por que aunque no merezcan consideracion las ocurrencias extraviadas, debean sin embargo contestarse, á fin de que todas queden desvanecidas y preocupadas.

Dice un vulgar: el suplente no debe ir á las córtes, porque si faltase allá un propietario, se podrá por lo pronto echar mano de algun provinciano que se halle en Cádiz, y este desempeñará el cargo mientras tanto que llegase el prople-

ario. ¡Insensato! ¿Y es esto cumplir con el espíritu de la constitucion nuevamente sancionada y jurada? ¿No quiere el que los suplentes sean tales que merezcan la confianza de los pueblos, para acallar toda clase de reclamaciones, y por eso ha mandado que se proceda á la eleccion de estos por el mismo método y orden, que á la de los diputados propietarios? Con que este suplente accidental que se nombrase en el apurado caso que pudiera acontecer, seria un diputado *anticonstitucional* que no tendria el poder y representacion de los pueblos, quienes por consiguiente no quedarían ligados al cumplimiento de lo que sin su intervencion se sancionase, y antes podrian reclamarlo, impugnarlo y contradecirlo. Espiritus abatidos, que no conocen, ni por consiguiente pueden apreciar dignamente la grandeza que encierra el sumo bien de la libertad política que felizmente se nos ha restituido, y el imponderable beneficio que contiene la representacion, á que tan libremente nos ha llamado el soberano congreso nacional, queriendo en cierta manera renunciarlo, ó limitarlo por unas miras mezquinas, que solo pueden abrigar la ignorancia ó el egolsmo.

Dice otro muypreciado de que entiende las leyes, que la inteligencia que da el diputado suplente al art. 90 de la constitucion política, es contraria al tenor del art. 94 de la misma, pues tratándose en este del caso en que un mismo sujeto sea electo por la provincia de su naturaleza, y por aquella en que tenga su vecindad, se dice: *que en tal caso subsistirá la eleccion por razon de la vecindad, y por la provincia de su naturaleza vendrá á las córtes el suplente á quien corresponda.* Aquí se usa de la palabra *vendrá* y allá no: luego no se quiere que vayan los suplentes. Ese reparo que es puramente gramatical, lo satisfaría qualquiera niño que sepa me-

dianamente el idioma castellano, diciendo, que como la constitucion se estaba haciendo en Cádiz, por eso se dixo *vendrá*; si se hubiera hecho en Lima, se habria escrito: *irá ó caminará*. ¿Y por qué, pues, no se dixo tambien en el art. 9º hablando de los suplentes = *estos vendrán*, en lugar de *estos concurrirán*? Inútil y redundante vocablo, indigno de la gravedad y sabiduría del congreso. Porque como para *concurrir ó juntarse*, que todo es uno, era indispensable el que fuese el suplente, pues de otro modo no podia ser sino por milagro; y como quien quiere y manda el fin, ha de querer los medios, aunque no los mande, es vista la incongruencia y debilidad del reparo, y que el art. 94 no se ha entendido, buscándose se quisquillas que oponer á la sencilla exposicion del suplente, y formándose como los niños el mismo muñeco que despues los espanta, pudiéndoseles con justicia aplicar aquello de = *illis trepidaverunt timore, ubi non erat timor. Psalm. 52 v. 6.*

Aquel mezquino dice: que si se declarase la necesidad de la lla del suplente, seria preciso costearlo; ¿y cómo ha de ser esto, quando para que se habilite á los propietarios con los ocho mil pesos que se han dado á cada uno, nos hemos visto en tantos conflictos y apuros, y se han formado tantos papeles? Miserables cultados; ¿con qué una cosa de tanto honor, de tanta gravedad y transcendencia, se podrá omitir por ahorrarse impensas, que si de pronto no hay fondos para erogarlas, la proporcionará el arbitrio y zelo de la diputacion provincial, conforme á lo prescripto por el decreto soberano de las cortes de 24 de mayo de 812? Seria vergüenza que un tal inconveniente pudiese frustrar el cumplimiento de la ley, y que con mengua del crédito provincial particularmente del de esta capital insigne, se dexase de hacer un gasto necesario, porque



no se tiene de contado caudal y fondo de que hacerlo. Los lances en que se interesa el honor, se desempeñan del modo posible; y solo podría excusarse de ellos, el que absolutamente se juzgase imposibilitado de evacuarlos. Mas no estuvo en este concepto el excmo. ayuntamiento de esta ciudad, pues en el supuesto de que la misión del diputado suplente le había de ocasionar impensas y gastos, ha informado reproduciendo la consulta del mismo, y conforme á las respuestas de sus síndicos procuradores, que adelante se transcriben.

*Respuestas de los SS. síndicos procuradores.*

**EXCMO. SEÑOR.** El procurador síndico, vista esta consulta del señor diputado suplente para las próximas cortes ordinarias de la nación D. D. Manuel Antonio de Noriega, dice que no debiendo ser ilusorias las elecciones de los suplentes, sino efectivas con su asistencia y concurrencia al congreso, conforme á lo prevenido en la constitucion, es consecuencia necesaria el que deban partir y partan oportunamente, pues de no verificarlo, resultaria, el que impedido alguno de los dos señores propietarios, quedase esta provincia y su numerosa poblacion sin la representacion legítima que le corresponde, segun juiciosamente se advierte en la consulta, cuyo contexto reproduce *in integrum* este ministerio, para que siendo servido, lo eleve V. E. por informe á la superioridad. Lima y abril 22 de 1813. = Vivar.

**OTRA.**

**EXCMO. SEÑOR.** El procurador síndico, visto este expediente, dice: que aunque en el art. 90 de la nueva constitucion de la monarquía española, está expresamente ordenado

el que los diputados suplentes concurren á las c6rtes siempre que se verifique la muerte del propietario, ó su imposibilidad á juicio de las mismas, habiéndose de abrir las primeras ordinarias en 1. de octubre del año corriente, no hay tiempo suficiente para que el suplente se instruya de qualquiera de los dos expresados casos fortuitos, para que pueda concurrir oportunamente á ellos. Así podrá V. E. informarlo al excmo. señor virey en cumplimiento del superior decreto. Lima y abril 28 de 1813. = Dr. Arrese.

*Informe del excmo. ayuntamiento.*

**EXCMO. SEÑOR.** El ayuntamiento constitucional de esta capital reproduce por informe las contestaciones que han dado los SS. procuradores s6ndicos, sobre la solicitud interpuesta por el señor diputado suplente, para que V. E. se sirva deliberar lo que fuere de su superior agrado. Sala capitular de Lima y abril 30 de 1813. = Firmado por catorce de los señores capitulares.

*Respuesta fiscal.*

**EXCMO. SEÑOR.** El fiscal, visto de nuevo el recurso del diputado suplente D. D. Manuel Antonio Noriega, con lo informado por el excmo. ayuntamiento, dice: que la declaracion é interpretacion de los artículos de la constitucion corresponde á la soberanía: el asignar las qu6otas de los gastos de ida y vuelta, á las diputaciones provinciales; y á las juntas preparatorias disponer lo conveniente para que se realicen los abonos regulados por sus respectivas provincias. Y es todo lo que el fiscal puede exponer en la materia: V. E. resolverá lo que estime mas acertado. Lima mayo 4 de 1813. = Pareja.

## SUPERIOR DECRETO.

Lima y mayo 18 de 1813. Visto este expediente con lo expuesto por el excmo. cabildo de esta ciudad en su informe referente á los que han producido los Ss. síndicos procuradores, y lo deducido sobre todo por el señor fiscal: resultando no hallarse decidida en el artículo 90 de la constitución nacional la anticipacion con que el señor que suplica, solicita trasladarse á la península para esperar el caso del ejercicio de su comision por las razones que propone, y por consiguiente, no haber arbitrio en esta superioridad para declaratoria alguna en el particular, podrá desde luego, si lo tuviese por conveniente emprender su viage con el objeto que insinúa, para lo que se le concede la licencia necesaria, haciéndosele saber esta determinacion para su inteligencia. = Concordia. = Toribio Acebal.

## OTRA CONSULTA.

EXCMO. SENOR. Por oficio de 21 del corriente se ha servido V. E. comunicar al diputado suplente de cortes nombrado por esta intendencia de Lima y sus partidos, la resolucion dada en el expediente que promueve sobre la inteligencia y aplicacion del art. 90 de la constitucion politica de la monarquia, por la qual V. E. conformándose con el dictámen del señor fiscal D. José Pareja, ha decretado: que respectó de no hallarse decidida en el citado art. 90 la anticipacion con que el suplente solicita trasladarse á la península para esperar el ejercicio de su comision, y no haber arbitrio en esta superioridad para declaratoria alguna en el particular, pueda desde luego, si lo tuviese por conveniente, emprender su viage con el objeto que insinúa, para lo que se le concede la licencia necesaria.

El diputado respeta altamente la resolucion de V. E., pero no se conforma con su opinion, y con el concepto que ha formado, de que es otro, y aun contrario el espíritu de la sagrada

constitucion que tiene jurado obedecer y cumplir en quanto pueda, y esté de su parte. En esta virtud, y sintiéndose llamado á la ciudad de Cádiz para ponerse en situacion de poder concurrir á las córtes en alguno de los dos casos que detalla el art. 90; lo qual quedándose aquí, seria absolutamente inverificable, y las leyes no pueden mandar imposibles, pone en la superior consideracion de V. E. que tiene no solo por conveniente, sino tambien por necesario verificar su viage á la península, y que está resuelto á hacerlo á su propia costa (por ahora); para lo qual se le ha proporcionado recibir y tomar al interés del 6 por ciento los mismos ocho mil pesos, con que por el excmo. ayuntamiento de esta capital se ha auxiliado á cada uno de los dos diputados propietarios, estando á las resultas de la declaracion de las córtes soberanas, la qual debe saber allá, y no esperarla acá, pues en otra forma seria inútil y frustratoria, y llegaria quando se hubiesen acabado las sesiones del presente año de 1813, y del próximo futuro de 1814. Si las córtes declarasen que los suplentes de ultramar no deben ir, el que ha sido electo por Lima tendrá la satisfaccion de que en servicio y obsequio de su patria ha hecho los últimos y mas apurados sacrificios, despues de haber tratado de desprenderse de sus muebles, y hasta de su librería, que es lo que mas ama un literato, cuya venta ha publicado por la gazeta del gobierno; todo en demostracion del reconocimiento y gratitud de la confianza que le ha dispensado aquella, anteponiéndolo á otros beneméritos hijos suyos, que no ménos dignamente desempeñarían el encargo. Y si declarase el soberano congreso nacional, como es de esperarse, conforme á la intencion del diputado suplente, será precisa conséquencia el que se le reintegren los mismos ocho mil pesos de dietas y costos de viage, con mas los de su conduccion y riesgo, que se han contribuido á los propietarios, y así bien se le indemnice de los intereses, daños y perjuicios por quien hubiere lugar. Por todo, es de absoluta necesidad se sirva V. E. mandar se le dé testimonio por duplicado de este expediente, para hacer de él los usos mas convenientes á su derecho.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y mayo 29 de 1813. = Excmo. Sr. = Manuel Antonio de Noriega.

SUPERIOR DECRETO. Lima y junio 1. de 1813. Dese al Sr. diputado suplente que suplica, el testimonio por duplicado del expediente que expresa con citacion. = Una rubrica de S. E. = Acébal.

Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.

## VERDADERO PERUANO.

Lima: jueves 1. de julio de 1813.

---

*CARTA APOLOGETICA, ESCRITA POR UN CURA DE  
de este arzobispado, en respuesta especialmente á cierto papel deni-  
grativo á los SS. canónigos, publicado en esta capital (\*).*

Muy señor mío: Recibí, entre otros, el memorable papel que U. me remitió por el correo. Me pide U. que le diga mi dictámen sobre él, y allá va. Ningun método, repeticiones pueriles, dicterios muy groseros. ¿Dónde se ha visto poner el suplemento

(\*) Desde el año de 1803 han aparecido en esta capital papeles llenos de invectivas contra los SS. canónigos, pero en el año de 1812 llegaron al exceso los oprobios y dicterios, y en el presente de 1813 se ha tratado de dar valor y recomendar los folletos, de que ningun hombre de juicio ha hecho jamás caso: el autor de ellos, dice, dirigiéndose á las córtes generales y extraordinarias que presenta á S. M. tres discursos sagos, entre ellos, el de la superior gerarquía de los párrocos respecto de los canónigos. Hasta aquí se ha sobrellevado con prudencia: á la tercera va la vencida, siendo preciso que se haga ver al público, que hay curas desapasionados que hacen justicia á los canónigos.

los párrocos son preferentes á los cardenales y canónigos, porque los primeros son de institucion divina, como sucesores de los 72 discípulos; y los segundos son obra de hombres. Fue-  
ra de que, los canónigos les usurpan los diezmos á los párrocos, por lo que debén ser abolidos, para lo que tiene escrito el referido señor á las córtes generalis. Reduzcámos la materia al método que no guarda el *Angel exterminador* de los canónigos, en dos proposiciones diametralmente opuestas á lo que él establece.

Primera: tan obra de hombres es la institucion de los párrocos, como la de los cardenales y canónigos. Segunda: el mismo y quizás mayor derecho tienen á los diezmos los canónigos que los párrocos.

¿No me dirá el autor en qué parte del nuevo testamento se habla de los párrocos, y en qué lugar del evangelio, de los hechos apostólicos, de las epístolas canónicas, ó del apocalipsis, se asienta que solo los párrocos sucedieron á los 72 discípulos? Esto era indispensable para afirmar con tanta satisfaccion, que su institucion fué divina. Mientras el nuevo teólogo nos apronta el testimonio que se le pide, lo irémos apretando por otro lado. Mire hermano; el concilio de Trento, fiel intérprete de las escrituras, *desidió* en el cánón VI. de la sesión XXIII, que en la Iglesia hay una gerarquía, que solo se compone de tres clases de personas, que son obispos, presbíteros y ministros. Por obispos se entienden los prelados sucesores de los apóstoles, por presbíteros todos los sacerdotes sucesores de los 72 discípulos, y por ministros los diáconos, que suceden á los siete diáconos, que inspirados del Espíritu Santo, eligieron los apóstoles. No hay mas instituidos por ordenacion divina, añade el concilio. ¿Dónde están, pues, los párrocos? ¿No es regular que aquí se mencionase? No hay que darle vueltas.

Pasamos adelante. Los obispos primitivos, á exemplo de los apóstoles, ó sus discípulos iban fundando iglesias, y segun la necesidad de estas, imponian las manos ú ordenaban los sacerdotes ó presbíteros, que baxo su direccion las gobernasen, como aparece de la historia eclesiastica. Estos presbíteros tenian expedida la potestad de orden para consagrar el cuerpo y sangre de J. C., y para perdonar y absolver pecados. Esta potestad la exercitaban todos los sacerdotes en lo antiguo, sin embarazo alguno. Todos consagraban, distribuian el pan eucarístico, y hacian las funciones respectivas. Porque en los siglos de oro del cristianismo, en que no habia mas de un corazon y una alma, segun la expresion de la escritura, no se embarazaban unos á otros, ni habia competencias ni disturbios. De esa preciosa disciplina primitiva, nos ha quedado un respetable monumento, en los simples sacerdotes, que en el artículo de la muerte, para el que no hay reservacion alguna, pueden absolver á qualquiera de todos los pecados y censuras, conservándoles para ese estrecho caso, la Iglesia la jurisdiccion primitiva.

Aunque todos los sacerdotes tenian esta potestad general, usaban de ella con prudencia y sujecion á los pastores de primer orden, cuyos ministros, en tan felices tiempos, iban todos á una. Jamas se suscitaban diferencias, y si alguna vez asomaba alguna desavenencia luego se cortaba, de que tenemos un ilustre exemplo en la epístola de S. Pablo á los de Corinto, cap. 1. Cada uno hacia el oficio que le era señalado. Unos eran doctores, otros predicaban, estos bautizaban, y aquellos distribuian las limosnas. Bien sabido es el pasage de los hechos apostólicos; en que por queja de los judíos helenistas ó griegos, de que sus viudas eran menos atendidas, nombraron los apóstoles los siete diáconos para que cuidasen de los pobres, miéntas ellos expedian ministerios mas sublimes.

Duró este orden, mientras los límites de la Iglesia estaban reducidos. Los obispos, á imitación de los apóstoles, cuidaban de las almas y regían sus Iglesias por medio de presbíteros que ponían en ellas, y podían separar á su arbitrio, segun conviniere, sustentándolos del tesoro de las mismas Iglesias que administraban, y resultaba de las oblaciones de los fieles. Pero en la sucesion de los tiempos, aumentándose mas y mas el pueblo cristiano, y extendiéndose nuestra santa religion por toda la tierra, fué forzoso é indispensable variar la antecedente disciplina.

El papa S. Dionisio, que fué el XXVI que ocupó la silla de S. Pedro, y floreció hácia la decadencia del tercer siglo, fué el 1. (dice Burio), que en el año 261 de nuestra era, les designó á sus presbíteros iglesias y cementerios dentro de Roma, y dividió fuera de ella las diócesis y parroquias, nombrando sacerdotes con distintos territorios, y poniéndoles límites, para que los unos no se ingriesen en la administracion de los otros, y escribió de la division de las parroquias que hasta entonces no se conocian por ese nombre. Siguiólo S. Márcelo papa hácia los años de 300, en que instituyó en Roma 25 títulos y diócesis, como refieren el citado Burio y otros. Y es de creer que estos fueron los títulos de los cardenales.

*Se concluirá.*

**Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.**



## VERDADERO PERUANO.

Lima: juéves 8. de julio de 1813.

---

*Concluye la carta anterior.*

Tambien es muy verisímil que á este nuevo reglamento se siguiéron las reservaciones hechas á los sacerdotes que no tenían iglesias propias, suspendiéndoles ó restringiéndoles la jurisdiccion para evitar confusion. Pero de ningun modo se les pudo quitar la potestad de su orden y carácter, como lo denota el artículo de muerte de que ya he hablado (\*). Resultando de lo dicho que los sacerdotes y presbíteros son los sucesores de los setenta y dos

(\*) Es muy oportuna á este propósito la sabia nota de uno de los doctos adicionadores á la teología moral del P. Pablo Gabriel Antoine, sobre el cap. 3.<sup>o</sup> del tratado de penitencia en que habla del ministro de este sacramento; en la edicion veneciana de 1775. Allí se dice, „que no solo se llama potestad ordinaria para absolver la que compete por oficio al cura de almas: sino tambien la que se tiene en fuerza de la potestad de orden, no impedida ni restringida por la iglesia. Pero, cesando todo impedimento, restriccion ó limitacion por parte de esta, vuelven las cosas á aquel estado en que se halláron al principio del cristianismo, ántes de la division de las diócesis y parroquias, y lo dispuesto por la iglesia sobre tan importante materia. Entónces, como advierte el doctísimo maestro Lumbier, en sus observaciones teológicas á las proposiciones condenadas por

discípulos. Todos tienen la misma potestad de orden que los párrocos, aunque restringida por los papas que tienen facultad de hacerlo por la utilidad de la Iglesia. Todos los presbíteros y párrocos convienen en la sustancia y raíz de dicha potestad, y solo difieren en lo accidental de tener ó no tener territorios asignados en que emplearla, por tenerla muchos ligada por justas y legítimas causas, y otros no.

De entre esos presbíteros se nombraron los cardenales, que segun Belarmino, eran curas ó titulares de las parroquias é iglesias de Roma. S. Gregorio el grande, que floreció en el siglo 5.<sup>o</sup>, hace en sus registros mencion del nombre de cardenal, que ya entonces se usaba. Leon IV. nombra cardenales á los párrocos de su iglesia en el sínodo romano de 853. Y Juan VIII en sus epístolas 83 y 89. Inocencio IV. les concedió el sombrero roxo en 1245. Paulo II. les dió el vestido roxo en 1460: Gregorio XIV. electo en 1590 distinguió con el bonete roxo á los cardenales regulares: Urbano VIII. les concedió el título de eminencia en 1630: y Sixto V. los fixó al número de 75. Quán falto de historia está el autor en orden á cardenales! No lo está ménos por lo que mira á canónigos.

Dice Fleuri, que en su origen se llamaban así general-

*Inocencio XI núm. 53. todos los fieles eran ovejas de qualesquiera sacerdotes, en virtud de la potestad de su orden: omnes fideles erant oves cujuscumque sacerdotis. Y por eso en aquellos tiempos se atendía á la potestad de orden, que por tanto se extendía en todas partes á todos los fieles, y á todo género de pecados, no impedidos ni restringidos por la iglesia en quanto á lugares, personas, ni de'itos. No puede producirse doctrina mas terminante para nuestro caso. No hay mas diferencia entre el simple sacerdote y el cura, que la que se nota entre un hombre atado de pies y manos á otro suelto. Ambos pueden andar y hacerlo todo: pero al primero se lo impiden las ligaduras, y al segundo no. Así el presbítero sin jurisdiccion puede lo mismo que el que la tiene, quitándosele el impedimento.*

niente todos los clérigos. Después se contraxo este nombre á los que vivían en común con el obispo, á exemplo del clero de S. Eusebio de Vercell y de S. Agustín. La época de su institución en este sentido se halla en Gregorio de Tours, quien dice que su predecesor Baudino fué el primero que los estableció en su Iglesia, á mediados del siglo sexto, reynando Clotario I. Estos canónigos eran unos sacerdotes y ministros, que vivían cerca de las catedrales con dependencia y baxo el mismo techo que los obispos. Juntos componían el capítulo ó cuerpo principal del clero de la diócesis. De ellas se sacaban los curas y otros empleados. Los restantes servían en las catedrales, asistían á los obispos en sus funciones, y formaban su consejo ordinario.

Insensiblemente hicieron un cuerpo aparte presidido por el obispo. Y en el siglo X. se establecieron en las ciudades, donde no había obispos, las congregaciones de canónigos llamadas colegiatas: siendo más moderno el nombre de capítulos. Aquí tiene el autor del papel un compendio de la historia eclesiástica de los curas, canónigos y cardenales. Por la que se descubre el error en que estaba, pues todos son obra de hombres; y solo son de institución divina en quanto presbíteros, de cuyo gremio se eligen para dichos ministerios. Luego injustamente y por falta de principios, intenta deprimir por esa parte á los cardenales y canónigos. Si estos y los párrocos son presbíteros y sacerdotes, son sucesores de los 72 discípulos, entran en el segundo lugar de la gerarquía eclesiástica, y tienen la potestad de orden sobre el cuerpo real y místico de J. C; con solo la diferencia accidental de que su uso está restringido en unos, y en otros expedito por utilidad de la misma Iglesia.

Todos son oro purísimo, sin mezcla de cobre: todos hacen un linaje escogido, un sacerdocio real, como lo llama S. Pedro. Los párrocos tuvieron principio en el siglo tercero: los

cardenales desde el cuarto, y los canónigos en el sexto. La institución de los presbíteros fué tan divina, como la de los obispos; y la de los párrocos tan humana como la de los cardenales y canónigos con poca diferencia. Demostremos ya, que no tienen los párrocos mayor derecho á los diezmos que los canónigos, y que el autor está tan en ayunas sobre este asunto, como sobre el antecedente.

No ha leído, sin duda, su merced, con qué fin mandó Dios que se instituyesen los diezmos. Si se hubiera aplicado al estudio de esta materia ántes de hablar de ella, sabría que se establecieron para fomento del culto, y sustento de los sacerdotes y levitas. Entre estos se empleaban muchos en diversos ministerios: unos cuidaban del aseo del templo y esplendor de del santuario: otros entonaban himnos y cánticos en alabanza del altísimo: estos conservaban encendido el fuego sagrado: aquellos sacrificaban las víctimas: y todos se esmeraban en llenar su respectivo ministerio, sin olvidarse de distribuir la limosna espiritual y corporal: doctrinando y socorriendo á los fieles. Todos estos ministros se mantenían de ese fondo, como que es tan justo, que quien sirve al altar, viva del altar. Y para que lo executasen con la mayor dedicación, sin distraerse en buscar por otra parte lo necesario, les proveía por orden de Dios de un todo la sinagoga.

Entre esos ministros se distinguen los que cantaban himnos y cánticos al Señor. No se tenía este por un oficio de niños: un rey tan grande y santo como David, no se desdennó de componer el salterio, y entonar sus salmos; y Salomon puso el mayor esmero en instituir compañías de músicos, que se turnasen cantando en el templo. La oracion vocal en todas las leyes obligó á hombres, mugeres, niños: á grandes y pequeños,

y no hay quien no deba ofrecerle al celador el tributo de alabanzas: siendo mas recomendable con solemnidad y en público. Desde el tiempo de la ley natural se aplaudió mucho por esto al antediluviano Enós. De él dice la escritura, *que empezó á invocar el santo nombre del Señor.* No porque otros santos patriarcas no lo hubiesen hecho antes que él; sino porque él dió el gran exemplo de practicarlo en público, y solemnemente.

Jesuscristo, que no vino á derogar la ley, sino á llenarla, y perfeccionar lo tocante al culto y religion; quiso que en la de gracia se sustentasen presbíteros y ministros, que se dedicasen á promoverlo. De aquí resultó la eleccion de sujetos destinados al coro y al canto: de que hacen tanta gloria las órdenes monacales y mendicantes. Mientras otros difunden la divina palabra por todo el orbe, y otros exercitan varios ministerios apostólicos; ¿Y quién le dixo al autor que este ministerio de alabar á Dios, no como niños ó papagayos; sino por oficio y con todo esplendor y pompa, que ha introducido la iglesia y es peculiar á los canónigos, ha de ser inferior al empleo de un párroco, cura de almas? Si solo pensarlo escandaliza, ¿qué será proferirlo? Emplearse en obsequio de la criatura, ¿será mas sublime que dar culto y alabanzas al criador?

Dígame el autor, ¿qual es el orden de la caridad? ¿Quién es primero, Dios ó el próximo? Y si el número debe ser preferido; por qué los que solo tratan de su culto y alabanza, no serán atendidos en la participacion de los diezmos?

Esta ha sido la conducta de la santa iglesia en las creaciones de las catedrales y capítulos. Y esto mismo se practicó en la de esta metropolitana. Se verificó á 17 de septiembre de 1543 por bula de Paulo III, dada en Roma á 14 de mayo de

1541. D. Fray Gerónimo de Loaysa primer obispo entonces, después primer arzobispo de los Reyes, ó de Lima, distribuyó los diezmos por comision del papa y del emperador Carlos V. de Alemania, y rey I. de España, sin que los hubiesen usurpado los canónigos. Vea el modo. Ordenó, pues, con beneplácito del soberano y autoridad apostólica lo siguiente.

Que los productos de los diezmos se dividiesen en quatro partes iguales. Una íntegra para el obispo: otra para el dean, cabildo y ministros. Las dos restantes, se subdividieron en nueve. Las dos, que son los dos novenos reales para S. M., en señal de superioridad y patronato. De las otras siete, quatro se adjudicaron á la parroquia y sacristan de la catedral. Y las tres que quedaron, se vuelven á dividir en dos. Una para la fábrica de la iglesia, y la otra para hospitales, &c. Tal fué la sabia distribucion de la masa decimal, que consta de la erección de esta santa iglesia, inserta en el tomo de las sinodales de este arzobispado, reimpresso el año de 1754, que como buen cura tengo siempre á la mano para mi gobierno é inteligencia.

Con lo que tengo demostrado lo primero, que los cardenales, canónigos y curas sacerdotes componen la clase de los presbiteros, que es la segunda en el orden de la gerarquía eclesiástica, que por su carácter sacerdotal tienen radicalmente la potestad sobre el cuerpo real y místico de J. C., aunque accidentalmente estén unos expeditos y otros no. Lo segundo, que todos tienen derecho legitimo al tesoro de la iglesia compuesto de diezmos y oblacones, para sustentarse decentemente en el exercicio de sus funciones, sin nota alguna de usurpacion.

Porque muy léjos de perjudicar los cabildos á los párrocos: ántes son un recurso para que descansen en ellos, después de pasar sus mas bellos años en los curatos, y haber en-

canecido y perdido su vigor en el cuidado de las doctrinas. Así se ve que el soberano consulta con preferencia á los párrocos para las prebendas. Y supuesto que al autor le gustan tanto, como dice, las disposiciones de la milicia: como en esta los campeones ilustres despues de haber peleado en los campos de Marte, tienen un retiro honoroso, para pasar sus últimos dias: del mismo modo les sucede á los párrocos en los curatos. Siendo estos, pues, tan útiles á la religion, al público y á los mismos párrocos, ¿qué juicio harán las cortes soberanas y la regencia de los informes adversos del *Angel antititular* de los canónigos, y estos muy distintos de amedrentarse no se retirán á carcajadas? Es quanto ocurre, hasta otra ocasion. Curato... y 28 de mayo de 1813. B. S. M. su seguro capellán.

N. de N.

**NOTA.** Quizás notará el público, que habiéndose guardado tan profundo silencio hasta aquí sobre el asunto de esta carta, se trate ahora intempestivamente despues de pasado el primer fervor, y haberse sufrido los vexámenes que en ella se notan. De propósito se ha practicado así por muchas y muy buenas razones. No faltó quien contestase al primer manuscrito, que corrió en el año de 803 con el motivo que todos saben. Pero se suprimió la obra por no acalorar mas los ánimos, que se hallaban bien agitados: juzgando que los dicterios son por su naturaleza dignos de un supremo desprecio; y que era agraviar á la república literaria intentar difundir unas verdades que todos saben. Mas viendo que en el año de 812 se reproduxéron los mismos insultos por medio de la prensa, quando ya todo estaba tranquilo: un párroco zeloso é imparcial, tomó la pluma para disipar

tan densas nubes, contestándole á su amigo que le habia remitido el papel. Este no se animó á publicarlo de respeto al venerable cuerpo agraviado, que tomó el temperamento de desentenderse, imitando á la luna que se pasea serena en su cielo por mas que le ladren desde la tierra, conforme al ingenioso emblema de Alciato. Pero viendo que se abusaba de esta tolerancia, y que nadie se presentaba á desvanecer tan perjudiciales sombras, se ha valido de las circunstancias felices del tiempo para dar á luz el citado papel, intimamente convencido de que siempre tiene lugar el desengaño, y mas vale tarde que nunca.

Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.



## VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 15 de julio de 1813.*

---

*CONCLUSION DE LA CARTA POSTUMA DEL D. D. Pedro Nolasco Crespo, sobre el uso y virtudes de la Quinua, correspondiente al núm. VII. tom. II. del Verdadero Peruano, y que dió principio al finalizar la pág. 58.*

Aquí, pues, está en compendio quanto se puede decir de la quinua; que guisada es algo semejante al arroz, no tanto por el gusto ni por el color, ni la figura; quanto por su espesura y vigor nutritivo. En el grano sería mas exáctamente comparable al nabo y aun á la mostaza, con la diferencia de no nutrirse en vainillas, sino en el centro mismo del insectil capullo de cada flor (2), que por ser tan menuda, ni se distingue perfectamente al golpe de vista, sino por la union macollada de unas y otras; formándose unos menudos cogollitos, que unidos á otros, aderezan un cogolluelo subalterno de otro mayor, y así sucesivamente hasta formar un vástago de

(2) *La fleur est d' une seule piece comme aux autres especes, et sert de premiere envelope à une petite graine blanche, plate, ronde, d' une ligne de diametre. Feuille's Journal des observations physiques: pag. 15.*

cosa de tres pies, cubierto por toda su circunferencia desde la basa hasta el copete.

Yo entiendo, que este es el fruto en que la naturaleza se multiplica con la mas admirable proporcion y ventaja: tanto, que si al sembrarse, y despues no se disiparan, ni malograrán infinitos granos por variedad de causas y motivos, rendiria esta simiente un doce mil, trece mil ó mas, por uno. No es hecha al ayre esta computacion. Observé con uno de estos vástagos, que el mas menudo cogollito dió lo ménos cinco granos. Y siendo sobre diez los que comprehendia un cogolluelo, y hasta doce de estos un cogollo mayor; numerando despues veinte de ellos en todo el largo del vástago, salian por cuenta cabal sobre doce mil granos, que correspondian á la vara de cada planta. Bien entendido, que este vástago no ha sido el mayor que se ve en tales sembradíos; los que se opipatan segun el terreno, el temple, y el cultivo.

El temple pues ha de ser en general fresco; pero no helado. A proporcion que mas desvie la quinoa de este medio, declina y bastardea el fruto en todas sus calidades, ya por el mismo calor, ya por el mayor frio: hasta degenerar enteramente de su primitivo ser, no de otra suerte que declinan todas las especies del reyno vegetal, y aun del animal segun las circunstancias, aparentando diversidad de especies; dado que en el fondo y en la substancia puedan ser unas como defacto son en crédito de que es inocultable aquella suprema causa que las dirigió, y que no serán confundibles sus prodigiosas obras por el acaso.

Hay, pues, variedad notable de quinuas. Del buen temple

viene la mayor y mas blanca; la mas gustosa y agradable. A medida de su distancia viene tambien la quinua bastarda y extangerera; quiero decir, que difiere en el color, en el sabor, y en el tamaño; hasta volverse como granos de arena, de un sabor ingrato el mas displicente y amargo. De suerte que al parecer se presentan estos frutos como de distinta especie; y efectivamente se distinguen como tales por los naturales, baxo de dos nombres generales de quinua y cañagua.

La quinua es la blanca. La cañagua es la roxa ó moreteada. La quinua se divide en dulce y amarga. La dulce se subdivide en real y comun. La real es la mayor y mas blanca, la mas gustosa, que es algo chata y solo se cria en los valles de buen temple. La comun es mas menuda y ménos grata al paladar. La quinua amarga declina al color pagizo, y es difícil de sazonar en potages por lo acerbo de su amargor. Porque aunque es así, que toda quinua tiene alguna amaritud sin reserva de la real, que requiere ántes de cocerse de la fro-tacion, y que estregada se lave con variedad de aguas segun fuese la quinua, aquella se llama por antonomasia amarga.

Yo me he persuadido, que acaso esta circunstancia fué la causa que rindió los conatos de algunos curiosos para su trasplatacion á la Europa; porque no alcanzando el buen uso que debiera hacerse de la quinua, la abandonaron allá por inútil. Si va de apoyo para esta presuption el caso siguiente, que me contó por chiste un oficial del regimiento de Extremadura que vino de esa capital en años pasados, para guarnecer las plazas de este vireynato. Fue así; que habiendo gustado de la quinua en leche, en uno de los pueblos de su tránsito á la salida de

fué otra, que un emplasto general que mandó se hiciese para todo el cuerpo, de la quinua cocida en agua y exprimida, vuelta á empapar con un frasco de aguardiente fuerte, que llaman por acá, de cabeza. Antes de los quarenta dias ya estava el negro perfectamente sano: y no es de omitir, el que hasta el dia me sirve.

El dia 4 de diciembre del mismo año, sucedió que este médico habiendo flaqueado mucho de la vista con sus años, se precipitó de igual elevacion, pero mas terrible por el empedrado que tenía un traspatio sobre que cayó. Concurrí á la novedad y lo encontré hecho un tronco, con los ojos saltados fuera de su oquedad, echando sangre á borbotones por todas las vias y puertas del sentido. Yo dispuse allí se hiciese con él, lo mismo que habia practicado con mi negro. Y sanó en poco mas de tiempo, con esta diferencia; que siendo un andaluz chistoso, de gran perspicacia y erudicion vasta, perdió su gracia, y mucha parte de aquella ciencia de que estuvo adornado; especialmente se le entorpeció la facultad rememorativa; y aunque siguió curando no era el que fué; y necesitaba en todo de frequentes recuerdos, y aun el que se le excitasen especies dentro de su misma facultad.

No omito el decir; que en una y en otra curacion se continuó la bebida del cocimiento de quinua; que es el modo ordinario de prepararse por acá, contra las temibles resultas de un golpe ó de una fuerte contusion.

Dinemos ya de la cañagua; que es una especie de quinua (qual queda dicho), diversa y adulterada después de sucesivas generaciones, en que fué bastardeando por indisposicion

de terreno y contrariedad del temple. Así dicen graves naturalistas, se hace del trigo el centeno. Se extenúa y anonada tanto por este término la cañagua misma, que la he visto como granos de arena. Comen la cañagua en el baxo pueblo, especialmente los indios. Pero su principal consumo es en el bregage que llaman *chilcha de cañagua*, á semejanza de la cerbeza, hecha de su cocimiento que ponen á fermentar, y fermenta hasta el extremo de ocasionar embriaguez. Es bebida fresca, y bien condimentada con azúcar y algunos aromáticos, es bebida regalada.

Yo autorizaré esta descripción que tengo hecha de la quinua, con uno de los mayores facultativos que han explorado esta América; y sea el célebre D. Martín Delgar, famoso cirujano y hábil botánico, bien conocido en todo el Perú. Este dexó unas memorias póstumas de lo que observó en él. Corren manuscritas en un tomo en quarto, y de la quinua dice lo siguiente.

### LLICHHA Y QUINUA.

*En el ayamá Hupa.*

Llichha y quinua llaman los naturales, á una yerba que es especie de bledo, como los de Castilla. Es de varios colores, así su semilla como sus hojas. La qual es, como la simiente de adormideras, poco mayor, á quien los naturales llaman quinua. Toma el color esta conforme á su planta, y así una es morada, otra colorada, otra amarilla, y otra blanca; que es la mejor y mas saludable. Es tan conocida esta yerba, que no hay que tratar de su forma y tallos, á los quales llaman los indios *llallos*, y tambien *lichha*. Hermosea mucho el cam-

po quando está verde , con tanta variedad de flores, que parece alfombrado. Es uno de los mayores mantenimientos , que estos naturales tienen. Ultra de que tambien la usan los españoles en lugar de artoz; y sus tallos en lugar de bledos, acelgas ó espinacas : á cuya causa la venden en las plazas con las demas hortalizas. Su temperamento es templado. Cria mucha sangre. Sus tallos y hojas cocidas y sazoadas con aceyte y vinagre y un poco de pimienta, además de ser gustosa , tiene facultad de ablandar el vientre y es comida apetitosa. El zumo echado en las ayudás, hace admirable efecto ; y asimismo su cocimiento mezclado con unas gotas de vinagre aplaca la inflamaciones, y añadiéndole . . . es admirable gargarismo para las inflamaciones de garganta : y el zumo mezclado con leche y aceyte de almendras dulces, y de ello echando algunas gotas en el oido, quita el dolor. El cocimiento de la quinua que llaman amarga , bebido con un poco de azúcar , vale contra las cidas y preserva de apostemas. Si bien tiene virtud vomitiva , es mas caliente y sanguina que la otra. Molida esta , y mezclada con una clara de huevo , y aplicada sobre la parte dolorosa de la caida , la defiende y repara del fluxo de los humores , que no bagan acceso ó apostema. En lo demas se sirven los naturales de las otras quinuas ó semillas para hacer su bebida ó chicha , que emborracha como el vino : la qual componen mulléndola , cocciéndola , y fermentándola despues de colada en botijas, que colocan en lugar caliente por quatro ó cinco dias : y si á esta se le añade azúcar y especeria es muy suave y gustosa.

( Se concluirá en el número siguiente. )

**VERDADERO PERUANO.**

*Lima: jueves 22 de julio de 1813.*

---

*Concluye el papel anterior.*

Ultra de lo referido, comida esta semilla en leche con azúcar y canela, además de ser buen mantenimiento es agradable al gusto; y más aumenta la leche á las paridas. Cocinase también con agua, sal y manteca, y con caldo de la olla. Hecho el cocimiento de esta semilla con agua acerada, y dado á beber de ello una escudilla con azúcar, vale contra el estómago relajado, y restaura las ganas de comer, reprime los vómitos, aplaca el ardor de las calenturas, y el de la orina; reprime los ardores del hígado y de los riñones, y tiene otras muchas virtudes.

Hasta aquí Deigar, sobre el artículo de la quinua; y solo resta decir, que el modo de cosechar esta simiente es dexar los vástagos extrahidos de raíz ántes de secarse, pero en su madurez apilados en montones para que el sol los reseque; y quando parece oportuno se sacuden en lugar limpio y preparado. La caña ó el vástago ya limpio de la simiente se quemá, y de la ceniza se hace por los naturales la llicta, un alcalino de que forman panezuolos ó bollos con que amoligan

en sus acuillicos el fortin de la coca, para la masticacion que de ella hacen en sus quehaceres ( 3 ).

Hay en Sicasica un hombre de 60 años, que solo representa 25, y es su cena la leche de la quinua, cocida en todo el dia en olla cerrada y embetunada, para que no se disipen los efluvios. Se exprime, luego se cuele y se condimenta con azúcar, &c.

Es quanto ocurre decir sobre la quinua. Yo celebraré en-  
cuentre U. alguna cosa que pueda serle agradable, y á mi sa-  
tisfactoria en desempeño de la confianza y deseos que me asis-  
ten de servirle.

Dios guarde á U. muchos años. Paz 30 de junio de 1795.

B. L. M. de U. su mis atento amigo y servidor.

*Pedro Nolasco Crespo.*

*Sr. secretario de la sociedad academica de amantes del Pais.*

#### NOTA.

*El D. D. Pedro Nolasco Crespo, fué colegial en el real colegio de S. Martin de esta capital, oficial real en la ciudad de la Paz, y socio foráneo de la academia, autora del Mercurio Peruano. Los discursos que imprimió en esta obra y que lle-  
van su nombre, se leyéron con gusto por la novedad en las ideas,  
y cierto estilo proporcionado á ellas, que les daban algun ayre  
de singularidad (\*). Murió en la ciudad de la Paz este be-  
nemérito peruano en edad avanzada.*

( 3 ) *Mercurio Peruano t. XI. pág. 230.*

( \*) *Conjeturas sobre el fluxó y refluxo del mar. Mercur. Peru-  
t. II. pág. 96.*



## HUANCAVELICA.

*Partido de Angaraes : 31 de mayo.*

**Discurso que pronunció en este día el subdelegado D. José de Larrea, al abrir la primera sesión para la junta electoral.**

*Señores electores parroquiales :* Dignos representantes del partido de Angaraes: de este partido, cuya acrisolada lealtad ha sido bien notoria, en medio de las terribles convulsiones con que unos quantos malvados y sediciosos han intentado destruir el orden social, y sumergir la nave del estado, alucinando á los pueblos incautos. Sí señores: . . . . ; con qué gusto, con cuánta satisfacción y vanagloria lo repito! Este partido, sus nobles y fidelísimos habitantes, han permanecido constantemente en la mayor pureza de sentimientos é inaccesibles á la menor sugestión. Entre las sensibles turbulencias que por todas partes nos han rodeado, imperturbables baxo la égida del virtuosísimo gobernador del reyno, ellos siempre se han manifestado firmemente adheridos á la buena causa, qual fuerte roca que asaltada de las olas y bramidos con que intenta derribarla el mar, se mantiene inmóvil, despreciando sus inútiles esfuerzos. ¡ Ah . . . ! ¡ qué recuerdos tan gloriosos y tan gra-

*Id. Sobre la decadencia de la vida humana: ibi pág. 278.*

*Id. Sobre el origen de los vientos: t. III. pág. 268.*

*Id. Medios de rejuvenecer á los viejos: t. V. pág. 140.*

*Id. Nuevo método para calcular la velocidad de las naves: t. VI. pág. 45.*

*Id. Sobre las manchas del sol, y contra el sistema de Copérnico: t. IX. pág. 130.*

tos á mi corazón se me presentan, quando repaso la historia de estos seis años que he tenido el honor de mandar ó presidirlos! ¡Qué unídad de sentimientos! ¡Qué emulacion, qué patriotismo, y qué docilidad en fin en todas las clases del partido!... Pueblo fiel: pueblo leal y generoso, recibe este sincero homenaje de mi gratitud, y los fervientes votos que constantemente exhalaré por tu fidelidad y bien estar. No... no serán frustrados mis deseos. Ya lograste los primeros frutos de tu acendrada fidelidad, de tu docilidad y constancia en (\*) este sagrado código de la razon y de la justicia, en el que los augustos padres de la patria han sancionado tu soberanía, tus obscurecidos y asileados derechos, tu seguridad, tu libertad é igualdad civil. ¡Honor y gloria al soberano congreso nacional! Sus desvelos por tu futura prosperidad son incesantes y diariamente envía nuevos rescriptos, nuevos testimonios de su amor y adhesión á tus intereses. La libertad de la imprenta, esa justa y arreglada libertad de producir nuestras ideas: la supresion de los derechos señoriales: la franqueza absoluta para tus labores, industrias y fábricas: la igualdad de derechos y de representación nacional: la ereccion de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales: el nuevo reglamento de audiencias y juzgados de primera instancia, y otros muchos; señaladamente la justa igualdad que gozarás delante de las santas y magestosas tablas de la ley: todo, todo manifiesta evidentemente el vivo interes con que tus dignos representantes se esmeran en promover tu gloria y tu felicidad.

(\*) La Constitución.

bien persuadidos que la primera, la suprema ley es la salud del pueblo: *salus populi suprema lex esto*: que esta no se consigue sino por medio de la mas exacta igualdad civil, y por una administracion de justicia para todos igual, imparcial y sin excepcion de fueros, personas ni privilegios: *prima enim pars aequitatis est aequalitas*.

Y ved aquí, señores, dos verdades que recomiendo á vuestra atencion. Reunidos hoy como depositarios de la confianza pública para discernir dos electores de partido, yo no puedo al debo dudar un momento de los nobles y dignos sentimientos de patriotismo de todos y cada uno de los que componen esta digna asamblea. Empero ellos no serian bastantes á llenar los deseos de vuestros representados, si no unieseis, como lo creo, la debida imparcialidad, ilustracion y rectitud en vuestras deliberaciones. Para ellas tened presente, señores, que la primera parte de la justicia es la igualdad: *prima enim pars aequitatis est aequalitas*: que la suprema ley es la salud del pueblo: *salus populi suprema lex esto*. Partiendo de estos sencillos principios de eterna verdad, desnudos de toda pasion, de todo espíritu de partido, de toda faccion ó cabala, y atendiendo únicamente al bien estar, al honor y prosperidad de vuestros comitentes, sin duda nombraréis, como yo lo espero en beneficio del procomunal, dos electores de partido aceptables á los ojos del mismo, dignos de representarlo en la junta electoral de provincia, por sus virtudes, por su conocido zelo, ilustracion y patriotismo, por su buena conducta y decente nacimiento, teniendo presentes las demas calidades que prescribe el artículo 23 de nuestra inmortal constitucion.

En la sesión del día siguiente, previas todas las gestiones prevenidas en la constitucion y demás órdenes superiores de la junta preparatoria del reino, resultaron elegidos á pluralidad absoluta de votos.

Primero: el elector parroquial D. Carlos de S. Martín, cura de Acoria y vicario foráneo del partido, por 17 votos: los 16 restantes recajéron, 6 en el elector parroquial, teniente coronel de milicias urbanas nacionales D. Gregorio de Segura: 4 en el de igual clase, capitan de las mismas milicias, D. Francisco Miranda: 4 en el elector parroquial D. Domingo del Barco, cura de Litcay: 1 en el elector D. Pedro Ximenez Alva, cura de Acobamba: y 1 en el elector tambien parroquial D. Feliciano Calderon, cura interino de Julcamarca.

Segundo: el elector parroquial y teniente coronel, D. Gregorio de Segura, por 17 votos: recajéron 12 en el ya designado capitan D. Francisco Miranda: 3 en el cura D. Domingo del Barco: y 1 en el cura D. Pedro Ximenez Alva.

No habiéndose observado en la junta ( que se compuso de 33 electores parroquiales ) sino la mejor armonia, la mayor tranquilidad y buen orden, la union y deferencia mas recomendables: todo lo que en honor de aquel leal y benemérito partido, expone su muy apasionado y constantemente agradecido.

José de Larrea.

Las cortes generales y extraordinarias de la nación española.

**ESPAÑOLES:** Por tercera vez os habla las cortes para instruirlos del asunto que mas os interesa, y tiene el primer lugar en vuestro corazón: no podéis dudar que se trata de los medios de sostener en el reino la religion católica, apostólica, romana, que tenéis la dicha de profesar, y que desde la sancion del art. 12 de la constitucion política de la monarquía, están obligadas las cortes a proteger por leyes sabias y justas. No podían olvidar ni mirar con indiferencia la promesa solemne que habian hecho a la faz de la nacion en aquel artículo, es el fundamento de las demas disposiciones constitucionales; el que asegurara la observancia de ellas, y la felicidad completa de las Españas.

Los diputados elegidos por vosotros saben, como los legisladores de todos los tiempos y paises, que en vano se levanta el edificio social, si no se pone la religion por cimiento. A esta luz benéfica son debidas las nociones seguras de lo recto y de lo justo: ella dirige a los padres en la educacion de los hijos, y manda a estos ser obedientes a la autoridad paternal: estrecha los vinculos sagrados del matrimonio, y dicta a los consortes la fidelidad recíproca: aclara y rectifica las relaciones de los magistrados y de los que reclaman la justicia; las de los superiores y súbditos; y sanciona en lo interior del hombre, a donde no alcanza el poder humano, todas las obligaciones domésticas, civiles y políticas. La religion verdadera que profesamos, es el mayor beneficio que Dios ha hecho a los hombres, y el don precioso que ha dispensado con mano generosa a los es-

72  
pañoles, quienes no cuentan en este número, después de publicada la constitucion, á los que no las profesan: es el mas seguro apoyo de las virtudes privadas y sociales; de la fidelidad á las leyes y al monarca, y del amor justo de la libertad y de la patria; amor, que esculpido por la religion en los corazones españoles, los ha impellido á combatir con las feroces huestes del usurpador, arrollarlas y aniquillarlas, arrostrando el hambre y la desnudez, el suplicio y la muerte. Las cortes, españoles, que por espacio de tres años han alentado y sostenido vuestra noble resolucion, en medio de los desastres y devastacion general, han fundado la esperanza de salvaros en el invariable respeto, amor y obediencia que os inspiraba la religion hácia la autoridad legítima. No os ha engañado vuestra constancia religiosa, y la providencia parece señalar ya el fin de tan horrorosa borrasca, y el deseado término de nuestros males. La seguridad de un bien tan inestimable debía necesariamente llamar y ocupar la atencion de las cortes, que se han propuesto por blanco de sus tareas la felicidad general: la Inquisicion se ofreció al momento al exámen de vuestros representantes. Pero deseando no traspasar en un ápice los límites de la autoridad civil, que es la única que se les habla podido confiar, indagaron detenidamente si estaba en su poder permitir el ejercicio de la potestad eclesiástica á unos tribunales, que por los diversos accidentes de la invasion enemiga, habian quedado sin su jefe el Inquisidor general.

(Se concluirá.)

Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Rojas.

## VERDADERO PERUANO

Lima: juéves 29 de julio de 1813.

---

*Concluye el manifiesto anterior.*

A este efecto buscaron todas las bulas y documentos que pudiesen ilustrar la duda suscitada; y cotejados todos, apareció con la mayor evidencia, que las bulas cometían toda la autoridad eclesiástica al Inquisidor general: que los inquisidores de provincia eran unos meros subdelegados suyos, que ejercían la autoridad eclesiástica en el modo y forma que este lo había dispuesto en las instrucciones dadas al intento; y que no se encontraba un solo breve por el qual hubiese sido instituido el consejo de la suprema. Por tanto, no existiendo al presente el Inquisidor general, porque se halla con los enemigos, en realidad no existía la Inquisición, y por consecuencia necesaria la religión se hallaba sin los tribunales destinados anteriormente para protegerla. Deduciase tambien, que no era dado á las córtes acceder á la solicitud de los consejeros de la suprema, que habían pedido su restablecimiento, pues si bien podían conferirles el poder secular, no estaba en su mano revestirlos del eclesiástico, que por ningun título les pertenecía. Léjos de las córtes semejante atentado: ni permita Dios que usurpen jamas la autoridad de la iglesia. La verdad, la justicia y la prudencia, regulan los decretos, y presiden á las deliberaciones del congreso nacional.

Estas indagaciones de las c6rtes les han facilitado el conocimiento del modo de enjuiciar de estos tribunales, la historia razonada de su establecimiento, y la opinion que de ellos tuvieron las c6rtes antiguas, tanto de Castilla como de Aragon. Los c6rtes os hablarán con franqueza de estos diversos puntos, porque ya ha llegado el tiempo de que se os diga sin rebozo la verdad, y que se corra el velo con que la falsa política cubre sus designios.

Registrando las Instrucciones por las que se gobernaba la Inquisicion, á primera vista se conoce que era el alma de este establecimiento un secreto inviolable: él cubria todos los procedimientos de los inquisidores, y los hacia árbitros del honor y vida de los españoles, sin ser responsables á nadie en la tierra de los defectos ilegales que pudieran cometer. Eran hombres, y por lo mismo estaban sujetos al error y á las pasiones de los demas: por lo qual es inconcebible que la nacion no exigiése responsabilidad á unos jueces que en virtud de la autoridad temporal que se les habia delegado, condenaban á encierro, prisiones, tormentos, y por un medio indirecto, al último suplicio. Así los inquisidores gozaban de un privilegio que la constitucion niega á todas las autoridades, y atribuye únicamente á la sagrada persona del rey.

Otra notable circunstancia hacia bien singular el poder de los inquisidores generales; y era que sin contar con el rey, ni consultar al sumo pontífice, dictaban leyes sobre los juicios; las agravaban, mitigaban, derogaban y sustituian otras en su lugar; abrigaba, pues, la nacion en su seno unos jueces, ó mejor se dirá, un inquisidor general, que por lo mismo era un verdadero soberano. Tales irregularidades habia en el sistema de la inquisicion. Oid ahora como procedia este tribunal con los reos.



Formado el sumario, se les llevaba á sus cárceles secretas, sin permitirles comunicar con sus padres, hijos, parientes y amigos, hasta ser condenados ó absueltos: lo que nunca se executó en ningun otro tribunal. Sus familias no tenían el consuelo de llorar con ellos su infortunio, ni auxiliarlos en la defensa de su causa. No solo se privaba al reo de las diligencias y officios de sus parientes y amigos, sino que tampoco se le descubria en ningun caso el nombre de su acusador, ni los de los testigos que habian depuesto contra él: añádase, para que no viniese en conocimiento de quienes eran, la terrible precaucion de truncar las declaraciones, refiriéndole en nombre de un tercero lo mismo que los testigos declaraban haber visto ú oído ellos mismos.

Ahora bien: ¿querriais españoles ser juzgados en vuestras causas civiles y criminales por un método tan obscuro é ilegal? ¿No temeríais que vuestros enemigos pudiesen seducir á los testigos, y vengarse sin peligro de vosotros? ¿No levantaríais la voz clamando que se os condenaba indefensos? ¿Cómo probaríais la enemiga de un malvado acusador, ignorando su nombre? ¿Cómo disiparíais la cábala de los que codiciasen vuestros empleos ó vuestros bienes, ó proyectasen triunfar impunemente de vuestro candor y probidad? Y si sería muy clara injusticia juzgar por este método en los negocios temporales, ¿no lo será mucho mayor tratándose de la prenda que mas ama un católico, qual es la opinion de su religiosidad? La religion católica, que no teme ser conocida, y sí mucho ser ignorada, ¿necesita para sostenerse en España de los medios que en todos los demas tribunales se reconocen por injustos? Se hacia la mayor injuria á la nacion española en tener de ella tan vil opinion. Las córtes, por lo mismo, no podian aprobar un modo de proceder, que no habiendo sido jamas adoptado por los sagrados cánones ni leyes del

reyno, se opone al derecho de los pueblos consignado en la constitucion.

Acaso no faltarán personas que se atrevan á decir, que la prudencia y religiosidad de los inquisidores evitan que el inocente sea confundido con el culpado. Mas la experiencia de muchos años, y la historia misma de la inquisicion, desmienten tan vana seguridad, presentando en las cárceles de este tribunal á varones muy sabios y santos. Desde su mismo establecimiento, en el primer ensayo de su modo de enjuiciar, el mismo Sixto IV. que habia expedido la bula á petición de los reyes católicos, se quejó vivamente á estos príncipes de las innumerables reclamaciones que hacian á la silla apostólica los perseguidos, á quienes contra verdad declaraba haber incurrido en herejía. Ni la virtud, ni la doctrina ponian á cubierto á los hombres que mas sobresalian en ellas, de la irregularidad de aquel sistema; pues mas adelante, el venerable arzobispo de Granada D. Fr. Fernando de Talavera, confesor de la reyna católica Doña Isabel, que habla establecido la inquisicion en sus estados de Castilla, sufrió la persecucion mas rigurosa por los inquisidores de Córdoba; habiendo experimentado la misma suerte D. Fr. Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo; el P. Fr. Luis de Leon; el venerable Avila; el P. Sigüenza, y otros muchos varones eminentes en santidad y sabiduría. A vista de esto, no debe reputarse por una paradoxa decir, que la ignorancia de la religion, el atraso de las ciencias, la decadencia de las artes, del comercio y de la agricultura, y la despoblacion y pobreza de la España provienen en gran parte del sistema de la inquisicion; porque la industria, las ciencias, no ménos que la religion, las hacen florecer hombres grandes que las fomentan; vi-

vifican y enseñan con su ilustración, con su elocuencia y con su exemplo.

Será para la posteridad un problema difícil de resolver, cómo pudo establecerse el plan de la Inquisición en la noble y generosa nación española; y aun admirará más cómo se conservó este tribunal por más de 300 años. Las circunstancias favorecieron sus principios, introduciéndose baxo el pretexto de contener á los moros y judíos, que tan odiosos se habían hecho desde antiguo al pueblo español, y que hallaban protección y seguridad en sus enclaves con las familias más ilustres del reino. Con tan especiosos motivos la política cubrió esta medida contraria á las leyes y fueros de la monarquía. Se alegó también en su apoyo la religión; y los pueblos permitieron que se estableciese, aunque con gran repugnancia, y no sin fuertes reclamaciones. Tan pronto como cesaron las causas en que se apoyaba su establecimiento, los procuradores de Cortes levantaron la voz en favor del modo legal de proceder, y por el honor y bien de la nación. En las Cortes de Valladolid de 1518, y en las de la misma ciudad de 1523, pidieron al rey, que en las causas de fe, los ordinarios fuesen los jueces, conforme á justicia, y que en los procedimientos se guardasen los santos cánones y derecho común; y los aragoneses propusieron lo mismo en las Cortes de Zaragoza de 1519. Los reyes hubiesen accedido á la voluntad de los pueblos manifestada por sus procuradores, y sostenida también por las insinuaciones de los sumos pontífices, si las personas que siempre los rodean, y que cifran su interés individual en el poder absoluto, no les hubieran persuadido la conservación de aquel sistema por razones de estado, esto es, por aquella falsa política á cuyos ojos todo es lícito, á pretexto de evitar disturbios y conmociones.

Siguiendo las córtés en su firme propósito de renovar en quanto fuese posible la antigua legislacion de España, que la elevó en el orden civil á la mayor grandeza y prosperidad, era consiguiente que hiciesen lo mismo con las leyes protectoras de la santa iglesia; y dexando atras los tiempos calamitosos de las arbitrariedades é innovaciones, subiéron á la época feliz en que los pueblos y las iglesias habian gozado de sus libertades y derechos. En la ley de partida que se cita en el decreto, y en otras del mismo y anterior título, que ya estaban renovadas en la ley fundamental, halláron las córtés medios sabios y justos suficientes á conservar en su pureza y esplendor la fe católica, y conformes á la misma religion, á la constitucion é índole de la monarquía. Desde la época en que la religion comenzó á ser ley del estado hasta el siglo XV, la Iglesia de España fué protegida por ellas, y todas las demas iglesias le han confesado la gloria de haber sido la mas pura en su fe, la mas santa en sus costumbres, y la mas bien establecida en el orbe cristiano; claro es, pues, que se halla bien comprobada la eficacia de estas leyes, y que con ellas se logrará en el reyno la conservacion de la religion católica, que tan justamente deseais. Estas leyes dexan expeditas las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer en las causas de fe con arreglo á los sagrados cánones y derecho comun, y la de los jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalan las leyes. En este estado las córtés nada han hecho sino restablecer lo que estaba decretado. Los obispos por derecho divino son los jueces de las causas eclesiásticas: los cánones tienen señalados los trámites de estos juicios, y tambien prescritas las reglas y formalidades con que deben substanciarse. Como la religion es una ley del estado, y por lo mismo los juicios eclesiásticos se hallan tambien revestidos del

carácter y fuerza de civiles, los obispos y sus vicarios han guardado hasta ahora, y guardarán en lo sucesivo las leyes del reino sobre el modo de juzgar á los españoles: de lo contrario se establecía una lucha continua entre la iglesia y el estado, y estarían en contradiccion las disposiciones eclesiásticas baxo el concepto de civiles con la constitucion de la monarquía.

Así las córtes se han limitado á decretar, que en adelante no autorizarán los obstáculos que á peticion de los reyes se habian puesto al libre exercicio de la jurisdiccion episcopal. Por lo que mira á lo civil, han dispuesto se apliquen á esta clase de delitos las leyes dadas para el castigo de los demas: con la diferencia, que el juez eclesiástico presenta al juez civil el crimen ya justificado, y este declara y aplica las penas correspondientes señaladas por las leyes.

No penséis, pues, ni imaginéis de modo alguno, que podrán quedar impunes los delitos de heregía. ¿Por ventura lo fueron hasta el siglo XV? Los Recaredos, Alonsos y Fernandos, ¿no castigaron á los hereges y los exterminaron en España? Pues lo mismo que entónces se executó por la potestad secular, se executará en adelante; hallando los obispos en los jueces seculares todo el respeto y proteccion que prescriben las leyes; debiendo estos de ser responsables de la lentitud de sus providencias, y de la inobservancia de lo que en el presente decreto se les manda. En esta forma se restituyen las cosas al estado que tuvieron por muchos siglos. Es protegida la autoridad episcopal dada por el mismo Jesucristo; y los jueces seculares exercen su poder sosteniendo el juicio de los obispos; órden conforme á la religion y á la ley constitucional, que léjos de contrariarse, guardan entre sí la mas perfecta armonía.

Con estas disposiciones las córtes se prometen del zelo,

vigilancia y subditura de los MM. RR. arzobispos, RR. obispos, de los venerables cabildos, párrocos y demas eclesiásticos, que el exemplo de sus virtudes, sus sólidas instrucciones, y su santa doctrina, serán suficientes para que los españoles, que los aman y respetan, se mantengan siempre en la creencia de la fe católica, y en la práctica de su moral sublime. Mas si á pesar de los medios suaves que recomienda el evangelio, hubiere algun temerario que enseñe la impiedad, ó predique la herejía, se procederá por el tribunal eclesiástico á formar la competente causa, y la autoridad civil castigará con todo el rigor de las leyes á los obstinados que así intenten insultar la religion, y trastornar el estado. La potestad secular, y la fuerza pública auxiliarán siempre las justas providencias de los jueces eclesiásticos: está pues, en manos del pueblo fiel y del clero vigilante, que ni de obra, ni de palabra, ni por escrito, sea ofendida impunemente la santa religion que profesamos. Sean legales los medios de proceder, para que en ningun caso se confunda el inocente con el culpado, sepa el pueblo que por errores voluntarios, y no por equivocados conceptos, por testigos sin tacha, y no confabulados, son los delinquentes convencidos en juicio con métodos y jueces que los sagrados cánones y las leyes civiles prescriben y señalan; y entonces el genio y el talento desplegarán toda su energia, sin temor de ser detenidos en su carrera por la intriga y la calumnia: prosperarán las ciencias, las artes, la agricultura y el comercio por el impulso que les darán los hombres extraordinarios de que es España tan fecunda. Los MM. RR. arzobispos, los RR. obispos y venerables cabildos, párrocos y demas eclesiásticos enseñarán á los fieles la religion católica, apostólica, romana, sin el desconsuelo de ver desfigurada su hermosura por la ignorancia ó supersticion; y por último esperan las cortes, que guardándose los cánones y las leyes por los respectivos jueces propios de estas causas, florecerá la religion en la monarquía, y acaso esta providencia contribuirá á que algun dia se realice la fraternidad religiosa de todas las naciones. Cadiz 22 de febrero de 1813.—Miguel Antonio de Zumalacarrequí, presidente.—Florencio Castillo, diputado secretario.—Juan María Herrera, diputado secretario.—Es copia.

*Lima : imprenta de los huérfanos : por D. Bernardino Ruiz.*

**VERDADERO PERUANO.**

*Lima: juéves 5 de agosto de 1813.*

---

**SEÑORES EDITORES.**

Muy señores míos: Una casualidad traxo á mis manos dos memoriales de un mismo tenor, presentados al tribunal del consulado de esta capital y proveídos en 19 de Junio y 1.º de Julio, cuyo tenor es el siguiente. SS. P. y cónsules. Manuel Suarez á nombre del comercio de esta capital como mas haya lugar en derecho parezco ante V. S., y digo: Que este tribunal ha dado á los señores diputados en còrtes, marques de Torre Tagle, y D. D. Francisco Valdivieso, una razon circunstanciada, y exáctisima de los servicios pecuniarios que ha hecho al estado, desde su instalacion hasta la época presente. Necesita el comercio de este documento para en uso de su derecho. Así se ha de servir V. S. mandar se le dé por la contaduría de este tribunal una copia certificada de dicho documento, autorizada en la forma debida: Por tanto á V. S. pido y suplico, se sirva mandar se me dé la copia certificada que solicito, y espero en justicia jurando lo necesario, &c. — Otrosí digo: Que los individuos de este comercio han hecho varios donativos, en particular desde el año de 1807, para auxiliar á las urgencias del estado: á saber: para la reconquista de la capi-

tal de Buenos-Ayres del poder de los ingleses. Para el sosten de las tropas de la península, contra la invasión del usurpador Napoleon, y las de este reyno, contra los disidentes de Buenos-Ayres y Quito, y tambien para el socorro de la plaza de Montevideo: han prestado asimismo cantidades considerables de pesos, y de ellas varias sin interes, para ocurrir á las urgencias de este superior gobierno. De todos estos datos hay una razon exácta en la tesorería de este tribunal. Así se ha de servir V. S. mandar que por esta oficina se me dé el certificado que lo acredite en juicio y fuera de él: En cuya virtud: A V. S. pido y suplico se sirva mandar se me dé el certificado que solicito, y espero en justicia jurando: ut supra. — Manuel Suarez.

— En lo principal, y otrosí, dense por la contaduría y tesorería los certificados que se solicitan. Lima y junio 19 de 1813.

— Tres rúbricas. — Proveyeron y rubricaron el decreto que antecede, los señores conde de Villar de Fuente, del orden de Santiago, D. Francisco Xavier Izcue, y D. Faustino del Campo; prior y cónsules del real tribunal del consulado de este reyno del Perú, en el día de su fecha. — José Escudero de Sevilla, escribano mayor del real tribunal del consulado. — Reconvenido al contador para que se extendiese la certificacion que se mandaba dar, expuso que esta diligencia correspondia al secretario, en cuyo poder se hallaban los documentos, y que era preciso rehacer el memorial, expresando que se diese por la secretaría. Se hizo así substituyendo la palabra *secretaría* á la voz contaduría, y se puso en el despacho de los señores prior y cónsules el día 22. Reemitido al asesor D. D. Manuel Mendibura con el memorial anterior y su decreto, lo devolvió en 1.º de julio con el siguiente. Visto este escrito con el antecedente so-



bre que recae lo principal de él, y teniéndose consideracion á que la representacion en qualquiera negocio, no de interes particular de uno ó muchos interesados sino del cuerpo de comercio, de quien es cabeza este real tribunal del consulado, le es propio y privativo, conforme á su instituto, y á los oficios que en todo tiempo han practicado sus conjuces para mirar, consultar, disponer y componer, todo lo que á la universidad del comercio entiendan que es conveniente: notifiquese al procurador D. Manuel Suarez, que se dice serlo del comercio de esta capital, y cuya representacion está cifrada en este consulado, manifieste en forma específica la causa, ó causas, sobre que recae lo principal de su escrito, para que de su resulta, y siendo de interes comun, se adopte por este consulado, y se promueva, haciendo valer los méritos y servicios que indica, segun lo ha expedido en usos de igual naturaleza: y por lo que hace á lo pedido en el otro sí, ocurriendo cada uno de los individuos que hayan hecho los particulares servicios á que allí se contrae, se les darán las respectivas certificaciones para los efectos que les convengan en uso de su derecho. Todo lo qual se entenderá sin embargo de lo proveido en 19 de junio último, que con reflexa meditacion queda cénida á los precisos términos de esta deliberacion. Lima y julio primero de mil ochocientos trece. — Tres rúbricas. — Proveyéron y rubricáron el auto que antecede, los señores conde de Villar de Fuente, del orden de Santiago, D. Francisco Xavier Izcue, y D. Faustino del Campo; prior y cónsules del real tribunal del consulado de este reyno del Perú, en el dia de su fecha.

UU. se admirarán de una variación tan extraordinaria, siendo uno mismo el pedimento con sola la diferencia de pedir que se dé en el primero por la contaduría, y en el segundo por la secretaría, y no lo extrañarán si se advierte que las mas veces los hombres se gobiernan por su propio interes, siéndoles indiferente el común. Así ha sucedido aquí, como lo demostraré á UU. brevemente: El comercio habia seguido un expediente en el superior gobierno y junta superior de real hacienda, sobre el comiso de unos efectos extranjeros introducidos en esta capital procedentes de Valparaiso, figurando los introductores persecuciones y rezelos, para hacer el negocio que con anticipacion habian proyectado, y que estaba prohibido á todo este comercio. Por parte de este se hizo en aquellos tribunales los recursos correspondientes para que se le entregase el proceso á fin de probar, ( como lo hubiera hecho ) la mala fé de los introductores, y la infraccion de la acta de tribunales, con otras cosillas mas, que obrando en justicia debian haberse decomisado; pero los introductores presentaron varios papeles baxo de sus firmas, á los que el señor fiscal Dr. D. José Pareja dió tanto asenso, que se convirtió en su defensor, y pidió se les entregasen los efectos. El decreto del gobierno fué conforme á la conclusion fiscal, por lo que se apeló á la junta superior. Apesar de estos recursos, no se quiso oír al comercio ni el señor fiscal lo pidió como debia en cumplimiento de su cargo, porque los introductores diéron pasos largos, y saben donde les aprieta el zapato. Siguió este expediente el procurador Manuel Suarez con poder bastante dado por los comisionados de la junta general de comercio de 24 de abril próximo, ante el escribano del consulado hasta su conclusion en los referidos

tribunales, mandándole entregar los efectos á los introductores. Habian estos persuadido á muchas personas de esta capital, que la oposicion del comercio era una mera hostilidad, de resultas de sentimientos particulares. Trató el defensor de esta causa de formar un alegato fundando los justos motivos que tuvo el comercio para esa oposicion, y publicarlo impreso para desimpresionar al público de las siniestras ideas que les habian hecho concebir los introductores. Para esta operacion presentó Suarez el memorial proveido en 19 de Junio con previa anuencia de los señores del tribunal, á fin de hacer mérito de los quantiosos servicios hechos por el comercio por el conducto del consulado en favor del estado en el lugar que le correspondia, y publicar por medio de la prensa estas, y demas erogaciones practicadas por varios particulares en estos últimos tiempos, que hasta ahora se han ocultado al público, y se trata de ocultar según el decreto del consulado de 1.º de julio.

Esta publicacion, ó qualquiera otro uso que se tratase hacer de estos documentos no puede perjudicar en manera alguna á los intereses del tribunal, del comercio y del estado; sino al de algunos de los que lo negaron ó influyeron para que se negase; porque es verdad muy notoria en el comercio que algunos de los señores del tribunal, estaban decididos á que se diese la certificacion pedida, (como lo manifiestan en su primera providencia), y si no lo hicieron fué porque los artificios y especiosidades del asesor D. D. Manuel Mendiburu les hizo variar su resolucion. No es de extrañar este procedimiento en dicho letrado; pues se sabe la estrechez y consecuencia que guarda con los amigos de los introductores. Así presumen se veria

obligado á contemporizar á costa de la reputacion de los SS. P. y cónsules, por serle tal vez mas útil esta condescendencia con sus amigos, que la publicacion de los servicios del comercio, y el decoro de un tribunal que le fomenta, y ha obtenido su reciente condecoracion.

Lo mas célebre del dictámen del Dr. Mendiburu es que sabiendo el destino para que se pedia este certificado, por haber presenciado las consultas que se hicieron al tribunal sobre la causa del bergantin S. Miguel, y asistido á la junta de 24 de abril exija la manifestacion del objeto, para que se solicita; pero tenga ó no noticia del destino con que se pedia, ¿perjudicaría este documento aunque se remitiese á los insurgentes, al gran turco, ó al tirano Napoleon? ¿Podrian acaso estos formar otro concepto que de un grande patriotismo para sostener la justa causa que defendemos, y de la mas acendrada lealtad de los habitantes de este reyno? Pues si en estos devastadores del género humano, no podia hacer otra impresion este documento; ¿qué se habrá persuadido la mollera del señor Mendiburu para exigir que se manifieste en forma especifica la causa, ó causas sobre que recae este pedimento? Es de interes comun que se publiquen los servicios hechos, tanto por las corporaciones como por los individuos particulares. Con este santo objeto se han mandado insertar en la gazeta de orden del gobierno, servicios de ménos consideracion que los del comercio; y jamas se ha negado S. E. á la publicacion pedida por los contribuyentes. El buen político sabe hasta donde influye la emulacion en corazones zelosos por el bien de la patria.

A mas de esto, el ciudadano virtuoso que sacrifica sus bie-

nes á la utilidad comun tiene derecho á que en mérito no sea devorado por la polilla, ó un olvido indolente. Puede pedir los certificados que lo acrediten, desempolvándose al efecto los archivos públicos que lo conservan, y franquearsele por los guardianes de estos respetables monumentos. Habiendo contribuido los del comercio mas de 19 millones de pesos desde la instalacion del consulado hasta el presente en beneficio del estado: ¿podrá dudarse de su verdadero interes en la referida publicacion, y de la legitimidad del recurso hecho por medio de su procurador Suarez? Nada de esto se ocultaba al Dr. Mendiburu. Así es necesario concluir que su dictámen ha sido artificioso, é impropio de un asesor, que debe proceder en el desempeño de su cargo con imparcialidad, y sin dexarse blandear por la amistad, u otras pasiones que rodean y acometen al hombre.

Sin embargo, no pierdo la esperanza de poder dirigir á UU. una copia de dichos servicios en general, y particular, para que en honor de ellos se publique en su periódico, aunque le pese al D. D. Manuel Mendiburu, y al tribunal del consulado; y entretanto lo consigo queda para servir á UU. su atento y seguro servidor. Q. S. M. B. Lima y julio 8 de 1813.

C. S. S.

## ACONTECIMIENTO EN PIURA.

No debeat reducirse al silencio los sucesos que sirven de admiracion y de exemplo, ni privar al público de una noticia que dulcemente impele al deber ó á la virtud. Tal es la muerte de quatro sujetos originarios de Piura, consiguiendo á la vindicacion de un eclesiástico vecino meritorio del mismo suelo, y á quien calumniaron con maquinacion y temeridad. El uno provocó al otro para que forjase y dictase la calumnia: para ello le dió amanuense que escribiese, y preparó la voluntad de dos hijos, un pariente muy viejo, y un amigo para firmar con estos la impostura. Lo hizo así, y murió el principal agente de tan desgraciada empresa: siguió el escribiente, y luego el dictador del papel, y su hijo solo y único. ¡ Oh! y como castiga la providencia! ¡ Cómo sufre los delitos: porque le queda una eternidad para glorificar su justicia! ¡ Cómo defiende el santuario y sus ministros! ¡ Oh Dios santo! Justo juez de vivos y muertos. Disipad en esos fallecidos el reato que pueden tener por esa culpa, y sea vuestra sangre el baño saludable que los purifique; y perdone á los que existen vivos, la pena que merecen.

## VERDADERO PERUANO.

Lima: jueves 12 de agosto de 1813.

---

## EL FILOSOFO DE LOS ANDES.

## NOCHE QUINTA.

*Quaenam vos tanto fortuna indigna, latine,  
Implicuit bello, qui nos fugiatis amicos?*

La conversacion que en la noche antecedente tuve con el Incógnito viajero, me habia proporcionado algunos instantes de tranquilidad. Pero pronto se acabaron; pronto me sentí otra vez oprimido con todo el peso de mi ordinaria tristeza é inquietud. No hay que extrañarlo, que así como á la breve calma que tal vez dexa respirar por algunos momentos al misero y asustado navegante en ciertos golfos muy borrascosos, se siguen inmediatamente otras y otras no ménos deshechas tormentas: así en el corazon de quien se ha posesionado la desoladora melancolía, despues de unos cortísimos intervalos de aparente sosiego, vuelven á levantarse nuevos nublados y nuevos huracanes, que, qual solitario y desvalido náufrago, lo arrebatan y estrellan contra los mismos arrecifes y baxíos, de que neciamente se imaginaba haberse librado.

Esto es en efecto lo que acaba de sucederme. Sí; esto

120

es lo que ahora experimento en mí mismo. La reciente victoria que alcanzamos en el Tucuman, y sobre todo, la gloriosa retirada de nuestras tropas, me habia infundido no poco aliento, haciéndome gustar las no esperadas sensaciones de una dulce alegría. Oia ayer con gusto la relacion de aquel forastero; estaba colgado de sus labios, y contemplaba con singular complacencia á nuestro bizarro ejército, que desfilaba á vista del enemigo y marchaba formado en batalla por inmensas llanuras, cubiertas á trechos de espesísimo bosque, y á veces cortadas por estrechísimos callejones, ó por rios muy rápidos y cenagosos. El buen orden, la exacta disciplina, y la extraordinaria intrepidez de nuestros soldados, me tenia atónito y embelesado. Pero apenas montó á caballo el huésped y desapareció, quando, quedándome solo, mi imaginacion y mi pensamiento retrocedieron hácia los campos del Tucuman; y viendo los insepultos cadáveres que allí yacian, viendo los cuerpos muellados de muchos centenares de guerreros, viendo la tierra no solo teñida sino inundada de sangre humana, y viendo tantos miembros despedazados y todavía palpitantes: viendo, digo, todo esto, solté de mis ojos dos arroyos de lágrimas, y rompí el silencio de la noche con amargos suspiros. ¡Ay! decía; toda esa sangre que aun humea, es de españoles: son tambien de españoles esos cortados brazos, cuyos dedos aun se mueven y agitan; lo son igualmente esas destroncadas cabezas que cayeron entre montones de rotas armas y despojos. . . . De españoles; ¡ay! mal aconsejados, ingratos, desleales. No tiene duda. Ellos han recibido en esa playa el justo pago de su obstinado y loco ardimiento. Pero, ¡ay! otra vez. Eran nuestros herma-



nos : estaban llamados al mismo alto destino que nosotros : hablaban un mismo idioma : profesaban una misma religion con nosotros : y reconocian hasta estos dos últimos años á un mismo soberano.

¡ Infelices ! quando se reengendraba la España , quando nuestra amada patria os convidaba con la nueva y tan deseada constitucion , y quando hubierais podido recobrar todos los fueros , toda la dignidad y magestad de ciudadanos libres : vosotros , con insano consejo rompisteis aquellos sagrados lazos con que nuestros ascendientes nos dexáron unidos , y pusisteis en ocasión á la cruda é inexorable parca , para que cortase antes de tiempo el estambre de vuestras vidas . ¡ Hombres ciegos y atropellados ! Si no hubieseis dado oidos á las ruines y disparatadas sugerencias de la infernal discordia , jamas se hubiera encendido entre nosotros la detestable hoguera de la guerra civil . Juntos , juntos hubiéramos gustado de las inocentes delicias , que la paz trae á aquellos pueblos que saben apreciarla como merece , y sentados á su sombra , como en una orilla plácida y quieta , hubiéramos contemplado esos negros nublados en que están envueltas las naciones del antiguo continente , hubiéramos mirado el continuo relampaguear de los rayos , hubiéramos escuchado el recio é incesante estruendo del trueno y los insanos bramidos de la tormenta , sin el menor miedo de que nos alcabzasen sus temibles golpes . Los ecos de esas quebradas , de esos bosques , y de esas riberas , no hubieran repetido , como ahora , el pavoroso sonido de la trompeta bélica ; ni esas fértiles y desamparadas llanuras se hubieran estremecido noche y dia con el homicida redoble de las caxas militares . Por el contra-

rio, solo se hubiera dexado percible en ellas ó la alegre voz de los pastores y labradores, quando para entretener la soledad y hacer mas llevadero el trabajo hubiesen entonado, segun costumbre, sus armoniosas aunque rústicas xácaras, ó los innumerables balidos de ovejas, mugidos de bueyes y relinchos de caballos, que hubieran retozado libremente, por esos encantados y fertilísimos pastos, ó finalmente, el firme pisoteo de infinitas requis, de las cuales unas hubieran bajado del alto Perú conduciendo á la costa del océano los exquisitos frutos de nuestras montañas, y las riquísimas producciones de nuestras minas, y otras hubieran subido á esta sierra, trayéndonos ya los apetecidos géneros ultramarinos, ya las útiles manufacturas de esas provincias. Tal hubiera sido entonces, ¡ó hombres mal aconsejados é ingratos! Tal hubiera sido la dichosa suerte de este bello pais. Vosotros vivierais aun, participando con vuestros ancianos padres, con vuestros tiernos hijos, y con vuestras fieles consortes, de la pública opulencia y sosiego; y os saborearíais en el seno de vuestras familias con el dulce recuerdo, de haber contribuido eficazmente á asegurar y aumentar la prosperidad de una tierra, que os vió nacer, y os prometió y proporcionó con mano liberal toda suerte de bienes.

Pero ahora, ¡ó acerbo dolor! ¡ó desgracia digna de ser perpetuamente llorada! ahora, habiendous hecho sordos á los saludables consejos de la prudencia, de la justicia y del honor; y habiendous dexado arrastrar por los ciegos ímpetus de la ira, de la ambicion y de la envidia, ha sido, quando menos lo pensabais, cortada la delicada flor de vuestros tempranos años, yaceis aquí anegados en vuestra propia sangre, han-

Entrado al sepulcro vuestros cuerpos atravesados de vergonzosas heridas, y vuestras almas se han ido á la eternidad traspasadas del cruel remordimiento de haber causado incalculables males á la patria, y haberla expuesto á que cayese en las manos del mas detestable tirano, esto es, del infame Napoleon, cuyos ocultos emisarios le tienden, tiempo ha, sus artificiosas redes.

Sin embargo de todo esto, yo os compadezco sinceramente. No puedo olvidarme de que fuisteis mis hermanos, ni ha sido posible que se rompiesen tan apretados vinculos, sin que hiriesen y quebrantasen mi corazon. Me hago cargo, no lo niego, me hago cargo que un genio maligno y enemigo del reposo de los incautos mortales... la ligereza... la inconsideracion... el contagio de una sacrilegi y alhagüena filosofia... los malos libros... la poca experiencia... ¡ah! creedme malogradas víctimas! no he venido á insultaros, antes bien os compadezco muy de veras. Permittedme pues, permittedme, que cubra vuestras silenciosas tumbas á lo ménos con algunos puñados de tierra, y que ya que no me es dable echar sobre ellas ni la cándida azucena, ni la morada y aromática violeta, ponga aquí algunas ramas de fúnebre y amarga adelfa. Y no, no lleveis á mal, que reanimandó vuestra apagada voz, escriba en los muchos árboles que os hacen sombra las siguientes palabras: *¡Viajero, que pisas estos áridos huesos! cuando llegares á tu país, di en nuestro nombre á tus conciudadanos: que no se fien de los modernos francmasones, y que como nosotros no corran tras la sombra de una mal entendida libertad!*

Sí; esto escribiré con mi propia mano en todos los árboles de esa quebrada. Y despues de haber así aliviado algu-

tanto mi agudo dolor, treparé sin perder momento por las encumbradas sierras del Perú, escalaré el ardiente y magestuoso Chimbarazo, descenderé á las remotas playas del océano atlántico, y grabaré este mismo aviso en las duras peñas de Guaquil, de Sipesipe, de Quito, de Caracas y de Guanaxato. Y luego, subiendo sobre el mas elevado pico de estos ándes, esforzaré quanto pueda mi voz, y diré á todos los moradores de este vastísimo continente: ¡O pueblos, que habitais el mejor suelo de quantos baña el sol con sus hermosos rayos! ¡O americanos favorecidos de la naturaleza con tantos y tan singulares privilegios! No mancheis la gloria de vuestro famoso pais, ni eclipséis el esplendor de vuestra acendrada lealtad, tomando las armas contra una nacion que por mil y mil razones es acreedora de vuestra confianza, de vuestra gratitud, y de vuestro afecto. No consintais de ninguna manera, que la guerra civil destruya unos brazos que son tan necesarios á la agricultura, al comercio y á las artes. Restituid, ya que está en vuestra mano, restituid á estas afortunadas regiones, la amable paz y concordia, la paz origen de todos los bienes, la envidiable y divina paz, de que tantas otras gentes ménos dichosas que vosotras, no pueden al presente disfrutar. Conoced, ¡ó americanos! vuestros verdaderos intereses. Mirad con gran desprecio esas vanas y sacrilegas teorías de una política maquiavélica; solo buena, solo provechosa para los hombres perversos, para los desnaturalizados egoístas, que cuentan por nada la miseria ajena, con tal que ellos mejoren su efímera fortuna. Estrechaos vosotros mutuamente, ahora mas que nunca; poned fin á esas ridículas y criminales desavenencias que os deshonran y debilitan; y no consumais en der-

ribatos unos á otros, las fuerzas y los caudales, que deberian mas bien emplearse en fortificar vuestros puertos y fronteras, en extraer y labrar vuestros preciosos minerales, en hacer nuevas plantaciones, en dar impulso y vida á las ciencias y artes útiles, y en socorrer á aquellos heroes, que á costa de sus propias vidas luchan quatro años ha en Europa, por romper las cadenas de nuestro cautivo monarca, y defender la libertad no solo de la península sino tambien de este continente.

¡ Americanos! todos somos españoles, todos somos hermanos, todos somos iguales. La nueva constitucion que acaba de publicarse, ha derribado todas las barreras que nos separaban, y ha borrado para siempre de nuestra legislacion esos bárbaros restos del dominio feudal, de los quales, como de una maligna raíz, brotaban incesantemente tantas rivalidades, tantas quejas, tantas desconfianzas. Ya somos todos verdaderamente libres. Acreditemos pues con nuestra moderacion y magnanimidad, que éramos dignos de haberlo sido siempre. Démonos, démonos sin aguardar mas, el ósculo de fraternidad y de paz; seamos justos y benéficos unos con otros; y solo hagamos uso de nuestras armas y de nuestro valor, para aniquillar á los enemigos que intentaren avasallarnos ó seducirnos.

¡ Lector mio! queria proseguir; pero con mejor acuerdo dexo aquí la pluma, porque conozco que no es capaz de trasladar al papel el fuego que actualmente circula en todas mis venas.

B. M.

**Bando.**— D José Fernando Abascal &c. — Por quanto se ha comunicado por la regencia del reyno el decreto de las còrtes generales y extraordinarias siguiente. — *La regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:* — D. FERNANBO VII, &c. — sabed: Que las còrtes han decretado lo siguiente:

„ Las còrtes generales y extraordinarias, queriendo que lleguen á noticia de todos, los fundamentos y razones que han tenido para abolir la inquisicion, substituyendo en su lugar los tribunales protectores de la religion, han venido en decretar y decretan: El manifesto que las mismas còrtes han compuesto con el referido objeto se leerá por tres domingos consecutivos, contados desde el inmediato en que se reciba la orden en todas las parroquias de todos los pueblos de la monarquia, ántes del ofertorio de la misa mayor; y á la lectura de dicho manifesto seguirá la del decreto de establecimiento de los expresados tribunales. Lo tendrá entendido la regencia del reyno, para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — Miguel Antonio de Zumalacarregui, presidente. — Florencio Castillo, diputado secretario. — Juan María Herrera, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 22 de febrero de 1813. — A la regencia del reyno.“

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, reyes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondéis se imprima, publique y circule. — Juan María Villavicencio, presidente. — El duque del Infantado. — Joaquin de Mosquera y Figueroa. — Ignacio Rodriguez de Rivas. — Juan Perez Villamil. — En Cádiz á 23 de febrero de 1813. — A Don Antonio Cano Manuel.

*De orden de la regencia del reyno, lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 23 de febrero de 1813. — Antonio Cano Manuel. — Sr. virey del Perú.*

Por tanto, para que se haga notoria, ésta soberana resolución, y tenga su debido exácto cumplimiento, se publicará por bando en la forma acostumbrada, circulándose á los tribunales, reyes y autoridades del distrito de este vireynato, á quienes corresponda, imprimiéndose al efecto competente número de exemplares. Lima de julio de 1813. — El marques de la Concordia. — Toribio de Acebal. — Es copia. — Toribio de Acebal.

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*

## VERDADERO PERUANO.

Lima: *juéves 19 de agosto de 1813.*

---

*DISCURSO SOBRE LA SUBSISTENCIA DE LOS GO-*  
*bernadores, xefes políticos de provincia despues de la Constitucion,*  
*por un letrado de Arequipa.*

Nada interesa mas á la sociedad, dice Domat en su tratado de derecho público, que el buen orden de los pueblos; y como este esencialmente depende del gobierno, es de suma importancia su deslinde, despues de la constitucion y reglamentos. El de tribunales de 9 de octubre último, ha suscitado la cuestión, de si en las provincias subsisten ó no sus gobernadores, y xefes políticos, que han sido los Intendentes; ó si los ayuntamientos constitucionales y sus alcaldes, han sucedido en la gubernacion dislocada, y separada de cada uno de los pueblos, con positiva exclusion de aquellos. Esta disputa demanda alguna consideracion. Ojala mejor pluma se contrayga á darle ilustracion: entretanto voy á hacer algunos borrones con la mia, en pro de los gobernadores de provincia.

Para discurtir solidamente sobre alguna materia, es preciso tomarla desde su origen; y yo encuentro el de la presente en la division de los tres poderes legislativo, judicial y ejecutivo, descripta con claridad en estas palabras de Isaías. „*Dominus iudex noster, Dominus legifer noster, Dominus rex noster*“ del cap. 33. v. 22, que es el fundamento y base de nuestra cons-

titucion. Con arreglo á ella se ha formado el nuevo sistema de gobierno, no solo en general del reyno, sino tambien en particular de sus provincias y pueblos, segun lo indica la misma constitucion y reglamentos. En este concepto, así como se constituye un primer xefe en toda la monarquia, que es el rey á quien corresponde el gobierno con el poder ejecutivo en toda su plenitud, por consiguiente deben ponerse unos subalternos de division, que como vicegerentes suyos, obtengan y exerzan bajo de su dependencia el mismo gobierno y poder para el régimen de los pueblos, en mayor ó menor grado de intension y extension, segun su carácter y representacion, emanado del de la soberania, así como de los otros poderes tambien hay emanaciones.

Las diputaciones provinciales, y los ayuntamientos constitucionales de nueva creacion, que son los agentes, como dicen unos, ó representantes, como quieren otros, de las provincias y pueblos, vienen del mismo origen que las córtes, es decir de las gentes, donde está centralmente el poder legislativo. Por eso les es facultado el hacer sus leyes municipales y regirse por ellas á potestad que viene desde la ley final *dig. de collegiis*. Esta es la principal y mas característica funcion de su poder, pues sus demas atribuciones, ya son cargos de mera economia, á que corresponde ese gobierno interior de los pueblos, que les da la constitucion, muy distante de aquel á que es anexó el poder ejecutivo, que algunos quieren confundir. El judiciario, que fija su primera sede en el supremo tribunal que ha creado la nacion, tiene tambien sus ramificaciones aun mas claras que los otros poderes. Las audiencias, los jueces de letras y demas constituidos en judicatura, lo son verdaderamente, y por tanto depositarios, y agentes de la justicia para administrarla en fiel, por grados ó por instancias.



Estos tres poderes se hallaban complicados y confundidos en el antiguo sistema; pero la constitucion y reglamentos los han deslindado, y separado desde lo máximo á lo mínimo. Supuesta esta distincion, ya fluye por consecuencia el que deben haber agentes del gobierno con el poder ejecutivo, que le es inherente, donde, y como los hay de los otros poderes, porque los de estos, no pueden serlo de aquel, atenta la separacion que viene desde el origen. ¿Y quiénes son estos? Ya lo dice la misma constitucion: los xefes políticos de que habla en varios artículos, de que despues me encargaré; y de ningun modo los ayuntamientos, hechura de los pueblos que dimitieron la facultad gubernativa desde que crearon rey que los gobernase por sí, y por ministerio de sus mandatarios. „*para toler el desacuerdo entre las gentes y ayuntarlas en uno*, „ segun la expresion de una ley de partida que habla del origen del imperio de los reyes, y lo funda en el avenimiento de aquellas: „*por el otorgamiento (dice) que le ficiéron las gentes antiguamente de gobernar é mantener el imperio en justicia*. „ En este mismo principio de abdicacion constituyen los mejores tratadistas del derecho natural y de gentes, como el Heinecio y Puffendorf, el origen de la suprema autoridad de unos hombres, sobre el común de los demas, habiendo sido todos por naturaleza iguales.

El pueblo romano, dechado de virtud, como lo titula un padre de la iglesia, conociendo la necesidad de esta dimision, cedió en tiempo de su mayor gloria en Augusto César todo su poder y señorío, para el gobierno universal por una ley que llamó regia, y esto no por favorecer al príncipe, sino por mantener derechamente el procomunal de todos, como lo dice nuestro político Bobadilla; y en todas épocas puso magistrados, no solo en las provincias, sino aun en las diócesis que eran

menores departamentos para el mejor régimen de ellos. Así logró un orden tal, qual admira su mas eloquente orador, *Mitificus nostrorum diacesum ordo*. Pero, qué mejor exemplo que el del mismo Dios, que no gobernó su pueblo escogido, sino por medio de xefes singulares, y nada quiso obrar por el comun de las tribus. En todas partes, dice el eclesiástico, puso rectores: *in unamquamque gentem preposuit rectorem*, dándonos á entender que el mando no le era dado, ni dable á la multitud.

La monarquía española siempre se ha gobernado del mismo modo: véanse sus códigos mas antiguos del fuero, el estilo y las partidas. Adelantados, mayores, merinós, almirantes, alcaldes, jueces y jurados, eran los mandones de aquellos tiempos, todos de provision real, como se ve en la ley 6.<sup>a</sup> tít. 18 part. 3.<sup>a</sup> Los corregidores se nombraron posteriormente en el Reynado de D. Alonso el onceno en las cortes de Leon de 1387: bien que este empleo en su principio solo fué de comision: así aparece en el ordenamiento real; y solo desde los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, se crearon corregidores en clase de gobernadores y jueces ordinarios, que se remitian á las provincias con términos limitados; segun lo manifiestan varias leyes de las recopiladas de Castilla, y continuaron en las posesiones de América, hasta el establecimiento de las intendencias en que se pusieron xefes mas autorizados en las provincias diocesanas, con jurisdiccion en las quatro causas de policía, justicia, hacienda y guerra, que copulativamente obtuviesen los empleos de intendentes, corregidores, gobernadores políticos y militares; quedando las demas de la diócesi en clase de partidos dependientes y subordinados, baxo el mando de subdelegados, con conocimiento en las mismas causas; aunque ménos intensivo y extensivo, que el de aquellos xefes de provincia, de quienes

eran subalternos.

En este estado se presenta nuestra constitucion; y este nuevo código de las leyes fundamentales del reyno, lejos de extinguir á los xefes políticos, supone su existencia en muchos de sus artículos. En el 46 dice: que las juntas de parroquia sean presididas por el xefe político, ó por el alcalde; y lo mismo en el 67 hablando de las de partido. En el 81 en que trata de la presidencia de las provinciales, que han de hacer la eleccion de diputados, ya no pone disyuntiva entre el xefe político y el alcalde, sino que se la da únicamente á aquel: „se-  
 „ rán presididas ( dice ) estas juntas por el xefe político de la  
 „ capital de la provincia, á quien se presentarán los electores  
 „ de partido con el documento de su eleccion.„ La razon á mi ver de esta diferencia es, porque no en todos los lugares donde se hacen las elecciones parroquiales, ó de partido, ha de residir el xefe político, pues no puede bilocarse; pero sí en la capital donde se celebran las provinciales. En el 309 en que habla de los ayuntamientos se les da tambien la presidencia. Véase pues, como la constitucion supone xefes políticos en las provincias.

Los artículos 324 y 337 del cap. 2.º tit. 6.º, en que se trata del gobierno político de las provincias, y de las diputaciones provinciales, no solo hablan de estos xefes, sino que dan á entender el que entre ellos hay superiores é inferiores. En el primero se ordena, que el gobierno político de las provincias resida en el xefe superior nombrado por el rey en cada una de ellas; y en el segundo, que todos los individuos de los ayuntamientos, y de las diputaciones de provincia al entrar en el exercicio de sus funciones presten juramento, aquellos en manos del xefe político donde le hubiere, ó en su de-

fecto, en las del alcalde que fuere primer nombrado, y estos en las del xefe superior de la provincia, de guardar la constitucion. Aquí está clara la distincion que se hace del xefe político superior, y del inferior; pues la superioridad del uno, arguye inferioridad en el otro. Yo no sé, pues, como algunos de los señores diputados de córtes en sesiones posteriores los hayan confundido y aun negado expresamente, que la constitucion admita otros xefes que los superiores: pero el texto de esta, y no el dicho de aquellos debe ser la regla de nuestro juicio.

No faltan quienes incidiendo en lo mismo digan tambien, que solo quedan de provincias aquellas en que se instalan diputaciones provinciales, y que las demas que lo han sido hasta ahora, por exemplo la de Arequipa, se reducen á partidos, fundándose en el artículo 325 que ordena, el que en cada provincia se forme una diputacion provincial presidida por el xefe superior; de cuyo antecedente, sacan por consecuencia, que no es tal, donde no hay diputacion; hilando así su argumento. La constitucion dice: „En cada provincia habrá una diputacion provincial.“ Luego no lo es, la que no la tiene, y de consiguiente no se le da xefe político (que es el punto á que se dirige la objecion), pues solo lo debe haber en las provincias. Rara preocupacion en desayre de la nuestra. Yo oigo la voz clamante de la patria; por que se le vindique de esta degradacion: no puedo desatenderla, y voy á hacerlo brevemente.

Con solo tener á la vista el decreto de córtes de 23 de mayo del año precedente, contraído á la instalacion de dichas diputaciones, está disuelto el equívoco. Es reducido á tres puntos; el primero designa los lugares donde se han de colocar, y el segundo que es el que hace á nuestro propósito, está concebido en estos términos. „Segundo, que hasta que se verifi-

„ que el nuevo arreglo de provincias, no habiendo de haber  
 „ diputacion en todas aquellas en que se hará eleccion de di-  
 „ putados de córtes, donde esto suceda, los individuos de  
 „ la diputacion provincial serán nombrados en las capitales de  
 „ las provincias comprehendidas en el territorio de la diputacion.  
 „ Si en el distrito de ella hubiere siete provincias, cada jun-  
 „ ta electoral de provincia nombrará del modo que se previe-  
 „ ne en el art. 328 de la constitucion, un individuo para la  
 „ diputacion. Véase pues como Interinamente, y hasta el nue-  
 „ vo arreglo de provincias que promete el art. 11 de la consti-  
 „ tucion, quedan en clase de tales, y no de partidos las que lo  
 „ han sido hasta ahora, aunque en ellas no se establezcan di-  
 „ putaciones provinciales.

Ni es preciso analizar mucho esta segunda parte del de-  
 creto para hacer deducciones análogas al intento; basta ver que  
 no á toda provincia da diputacion: que sin embargo de aque-  
 lla preeleccion, dexa en su gerarquía á las demas: que la fa-  
 cultad de elegir diputados de córte y de provincia en sus ca-  
 pitales, que á todos les queda en salvo, es la que con mas  
 propiedad constituye en el dia el provincialato: que es pura-  
 mente accidental el establecimiento de dicha corporacion en esta,  
 ó la otra provincia: que la que obtiene la suerte, será desde  
 luego principal ó metrópoli, como titula el art. 6.º de la or-  
 denanza de Intendencias á la capital del vireynato: que las de-  
 mas serán subalternas y dependientes, como lo han sido hasta  
 ahora en las diversas épocas de su gobierno: mas siempre, y  
 en qualquiera constitucion tendrán; y deberán tener todas ellas  
 jefes políticos que las gobiernen, y con sola la distincion, que  
 indica el expresado art. 337 de superiores é inferiores; sién-  
 dolo aquellos, de las primeras, y estos de las segundas; es

decir, los xefes superiores de las provincias metrópolis, ó de sede de diputacion provincial, y los inferiores de las subalternas, sufragáneas, ó dependientes, como se deduce del texto ó contexto de aquel artículo.

Queda demostrado, que la constitucion léjos de extinguir á los gobernadores y xefes políticos de provincia, supone su existencia con diversidad de clases. Vamos ahora á ver, si el posterior reglamento de tribunales los excluye, como erróneamente juzgan algunos, sin advertir que este no es, ni puede ser revocatorio, sino solo explanatorio, ó extensorio de aquella. Tres son los artículos de este reglamento, que han causado la disidencia: el 30 del cap. 2.º; el 11 del 3.º, y el 5.º del último: en la discusion de cada uno de estos, está fincada su verdadera y sana inteligencia. Esta es la letra del primero, „ Los virreyes, capitanes y comandantes generales de las provincias, y los gobernadores militares de las plazas fuertes, y de armas, se limitarán al exercicio de la jurisdiccion militar, y de las demas funciones que les competan por ordenanza; y quedan suprimidos todos los demas gobiernos, y corregimientos de capa y espada; como lo quedarán igualmente los corregimientos, y tenencias de letras, las alcaldías mayores de qualquiera clase; y las subdelegaciones en ultramar, luego que hecha, y aprobada la distribucion provincial de partidos, se nombren los jueces de ellos,„

(Se concluirá.)

**Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.**

**VERDADERO PERUANO.**

*Lima: juéves 26 de agosto de 1813.*

---

*Concluye el papel antecedente.*

Este artículo comprehende en substancia tres partes. En la primera, restringe la jurisdicción de los xefes militares, y la circunscribe á los terminos, y funciones de la ordenanza militar. En la segunda, suprime desde luego los gobiernos y corregimientos de capa y espada, y en la tercera mantiene inextinguiblemente los de letras, y sus tenencias, las alcaldías mayores de la península, y subdelegaciones de ultramar hasta el nuevo arreglo de partidos; pero en ninguna extraña del gobierno político á los xefes que lo obtenían. Toda la idea del artículo conforma á la general del reglamento, es separar el poder judicial, y conferirle en todas instancias á determinados jueces, que exentos de otros empleos y cargos, que reunían los antiguos, se contraygan exclusivamente al de la administración de justicia. Por esto es, que á los xefes militares no les es dada la judicatura del paisanaje, aunque sean sus gobernantes, y se les ciñe á la militar de su ordenanza; y esto porque este fuero quedó vigente por el artículo 250 de la constitucion. No induce pues aquel ordenamiento en su primera parte supresion de gobierno en los agentes del poder ejecutivo, sino restriccion de jurisdiccion contenciosa, para que los militares no propasen los diques de la suya; y de lo contrario

haría argumento de exclusión de todo jefe político sin excepción del superior, pues aun á los vireyes comprende la exclusión del decreto; y este es un absurdo, al que no podrán asentir los ballesteros de los gobiernos inferiores, sin implicarse en sus primeros principios de admisión de superiores expresos en la constitucion. En suma, el asunto del reglamento es únicamente de tribunales de justicia, y no de gobiernos políticos, y es conforme á las reglas del buen criterio dar el mismo tono á sus artículos, y ajustar su inteligencia al tema que se han propuesto.

El 11 del capítulo 3.º se manifiesta aun menos esperecioso que el anterior ya discutido, pues nada mas dice, que en quanto á lo gubernativo, económico, y de policia de los pueblos, ejerzan los alcaldes la jurisdiccion y facultades que segun las leyes han tenido hasta ahora los alcaldes ordinarios, arreglándose siempre á lo dispuesto por la constitucion, que son sus literales palabras. ¿Y qué se deduce de esto en contra de los jefes políticos? Nada, sino ántes en pro de su existencia. Porque si los alcaldes constitucionales no son mas en lo político, que los antiguos ordinarios segun el reglamento; así como estos no fueron formas opuestas de los gobernadores de provincia, y de partido, sino sus auxillantes y suplentes accidentales, del mismo modo lo serán aquellos, arreglándose en esto á las leyes antiguas, y á la constitucion, que en este punto nada innova.

Tampoco el art. 5.º del cap. 4.º choca contra el gobierno político de dichos jefes. Vamos al texto. „ Los alcaldes (dice) con absoluta inhibicion de los jueces de letras, y subdelegados de ultramar conocerán de lo gubernativo, económico, y de policia de los pueblos respectivos.“ Para la mejor inteligencia de este artículo es preciso advertir, que el epígrafe del ca-



artículo dice así. „ *De la administración de justicia en primera instancia hasta que se formen los partidos.*“ Baxo de este supuesto, ya se dexa entender, que el conocimiento que da á los alcaldes en lo gubernativo, y de policía de los pueblos con inhibición de las demas autoridades, no es en lo directivo, sino en lo contencioso, porque tambien sobre estos ramos pueden originarse pleytos; y lo que se ordena en este artículo es, que solo conozcan de ellos los alcaldes, porque ya el 11 del cap. 3.<sup>o</sup> previno á favor de estos la jurisdicción en la materia, conforme á las leyes, y el 30 del 2.<sup>o</sup> ciñó á los xefes militares á la contenciosa de solo su fuero.

Esta parece que es la verdadera, legal y genuina inteligencia de aquellos artículos, y que concilia los diversos estatutos de la constitucion y reglamento en este punto de gobierno; y de no ser así, no solo excluirian el político de los xefes, sino tambien el económico, que da la misma constitucion á los ayuntamientos, porque el conocimiento que sobre la materia confieren á los alcaldes, es con inhibición de todos, y mucho mas de estos; pues ni á colacion se les trae en el reglamento. Distingamos, y conciliaremos. El gobierno político y principal de los pueblos, que esencialmente consiste en la ejecución de las leyes, es dado á los gobernadores y xefes políticos; el interior y económico á los ayuntamientos, y la jurisdicción contenciosa, en causas verbales entre partes, sobre uno y otro, á los alcaldes en primera instancia.

Ni se crea que aquellas dos clases de gobierno tengan entre sí oposicion, ni originen competencias por hallarse baxo de diversa administracion, sino ántes bien organizadas daránse mutuamente la mano, y coadyuvarán entre sí al buen régimen de los pueblos. Para comprehender mejor esta teoría, valgámonos del exemplo de una casa bien reglada: en ella el padre de fami-

lias tiene el gobierno principal; y sin perjuicio de este, corre el económico á cargo de la muger con subordinacion y dependencia de aquel. Hágase pues, la aplicacion del peculiar á los xefes y ayuntamientos en las provincias y pueblos, y se verán claramente deslindadas las funciones de unos y otros, y la necesidad de su alianza para cooperar de consuno á la construcción, y subsistencia del bello edificio de la sociedad.

Convengamos pues, en que ni la constitucion, ni el reglamento de tribunales han extinguido á los xefes políticos, ni innovado en materia de gobierno. Por eso el supremo que rige á la nacion, ha mantenido y mantiene en nuestras provincias las mismas autoridades gobernantes, sin hacer provisiones de otro género, y los ministerios de la corte las reconocen, se entienden con ellas, y las están oficiando en puntos gubernativos. Del de ultramar, ha tenido nuestro gobernador oficios de fecha posterior al dicho reglamento, para que dé cumplimiento en el distrito de su mando á órdenes de gobierno, titulándolo en el saludo y nena de ellos, *governador, xefe político de la ciudad y provincia de Arequipa*: titulo que no conviene, ni puede convenir á los alcaldes, ni ayuntamientos que no tienen accion en toda ella, sino cada uno limitada-mente en el pueblo de su creacion: debiéndonos servir de regla y norte en quanto á empleos y tratamientos, lo que viene de aquellas fuentes de la diplomacia, que son las ménos susceptibles de equívoco y error.

Sobre todo, la misma necesidad de estos xefes provinciales, hace el mayor argumento por parte de su subsistencia en toda constitucion y forma de gobierno, no solo en el monárquico, aunque sea temperado ó moderado, como denomina al de España el art. 14 de la nuestra; sino aun en el democrático, que da el primer mando al comun de las gentes; y por

un exceso del gobierno popular interior, perecieron muchos pueblos de la Grecia á impulsos de la anarquía; y el código de Solon, mas por este defecto, que por los que le opuso el escita Anacarsis, vino en declinacion, como dice Condillac en su obra de la historia antigua. Roma mas sabia y política que Atenas, tuvo aun en tiempo de su república, y consulado magistrados en sus provincias con el nombre de prefectos los superiores, y de pretores los inferiores, y nunca faltaron los *presides provinciarum* de que hacen mencion los latinos de aquel tiempo.

Nuestras provincias de América, si no tan populosas, mas vastas y extensas que las romanas, exigen imperiosamente reformas políticas que las rijan y gobiernen. Sin estos ¿cómo subsistirían los departamentos, partes principales del cuerpo político de la nacion? ¿cómo se podrían reunir en sociedad común, tantos pueblos de su dependencia? ¿Cómo guardarían orden, tendrían nexó, y se convendrían *in unum*, para la formacion del edificio social? ¿A quien se dirigirían las leyes y las ordenes para que se circalsen en los innumerables lugares de cada provincia? ¿Cómo podrían atenderse los ministerios con los infinitos alcaldes y ayuntamientos que hay en tan vastos territorios? Y siendo todos estos independientes, y de igual autoridad, ¿en qué guerras civiles no entrarían sin un respeto superior, que á todos los contuviese en los límites de su deber? Entonces veríamos levantarse pueblos contra pueblos por etiquetas pueriles, dando la apariencia del fuero, las mas veces causa al desafío; y en una palabra, la mas horrenda anarquía vendría á ser el término de nuestra constitucion. ¿Y qué dirían sus émulos? lo que de otras leyes dixo Ciceron, hablando contra Clodio en defensa de Milon. „Estas no son leyes, sino teas encendidas para abrasar la ciudad.“ *Leges neminande non sunt, sed facies urbis.*

La provincia de Arequipa con cerca de quatrocientas leguas de extension costera, surtida de muchos puertos mayores y menores; con siete grandes partidos, que ántes de la creacion de las intendencias, eran otras tantas provincias; con ciento quaranta pueblos entre principales y anexos, de setenta y quatro doctrinas; con dos ciudades y dos villas; con una poblacion de cerca de doscientas mil personas, y que en sola su capital y campiña encierra entre gente urbana y rústica, mas de cincuenta mil, segun el nuevo censo, aldado de diminuto; con una produccion anual de cerca de tres millones en frutos de toda especie, y plata de sus minas, sin inclusion del mas precioso metal, estando á la curiosa y exácta guia limense del año de 1797; y por lo tanto, de accion y comercio activo con las dímias; y en fin, una provincia grande en todo, y que se dexa distinguir en el mapa del nuevo mundo; como podria subsistir en buen orden, sin embargo de la bella índole de sus gentes, sin un xefe político que llevase el timon de su gobierno?

A mi entender convendría que sigulesen tambien los subalternos de partido, aunque con otras modificaciones, que reglasen la mejoría de su eleccion. No debe ser la cantidad, sino la calidad de los xefes la que demande el clamor del ciudadano. No los muchos, ni pocos, sino los buenos, y malos son los que influyen en la felicidad ó desgracia de los pueblos. Por eso dixo muy bien Aristóteles en su Etica, que les interesaba mas un buen gobernador, que la fertilidad del tiempo. *Utilior bonitas regentis, quam fertilitas temporis.* La maxima del emperador Alexandro Severo, que decia: „Hombre que á sí no se sabe regir, á su muger mandar, á su casa proveer, y á su familia gobernar, es gran locura encomendarle el gobierno de la república,“ deberá tenerse en consideracion por los que entienden en la provision de aquellos, para el acierto de su eleccion. Por fortuna rige el reyno un modelo de xefes superiores, y la provincia de Arequipa otro de inferiores á quien dedica este discurso. = *Aristoteli. Zemoq.*

*Nota.* En el núm. anterior pág. 130 lín. 3 dice: *Mirifica nostrorum diacesum ordo*: léase *Mirificus nostrarum diacesum ordo*: aunque tales palabras no se hallan en Cicero, segun el docto Nizolio en su *tesouro ciceroniano*.

## AVISO.

### SS. SUBSCRIPTORES AL VERDADERO PERUANO.

Constituido en la precisa necesidad de hablar á UU. por esta última vez, no puedo dexar de participarles con dolor de mi coazon, que á pesar del esmero, exactitud y pundonorosa actividad que han ocupado mi atención desde que me encargué de publicar este periódico, visto siempre por mí con predilección, entre otras causas, por haber tenido la recomendable circunstancia de llevar á su frente como por divisa de la perpetuidad, el nombre ilustre de *ABASCAL*, jefe el mas afortunado por quanto rige en el dia la mas bella y mas privilegiada porcion de la tierra descubierta: sin embargo de todo esto, á vuelta de una suerte desgraciada, y por un efecto de esas vicisitudes de que no hin estado exentos algunos otros periódicos, nuestro *Verdadero Peruano* concluye hoy intempestivamente su curso un mes ántes del año obligatorio (1). ¡Pero qué mucho! quando en este mismo mes y dia de la semana (ahora mas de diez y nueve años), se le pronunció por D. Demetrio Guasque (2) la oracion fúnebre históricopanegítica al difunto *Mercurio Pe-*

(1) *Murió irremediamente, sin que le haya valido contar entre sus suscriptores, vireyes, arzobispos, obispos, consejeros de estado, tenientes generales, mariscales de campo, generales en jefe, brigadieres, gobernadores, intendentes, oidores, regentes, fiscales, hasta del supremo consejo de justicia, condes, marqueses, canónigos, curas, doctores, catedráticos, abogados, médicos, comerciantes y tribunales.*

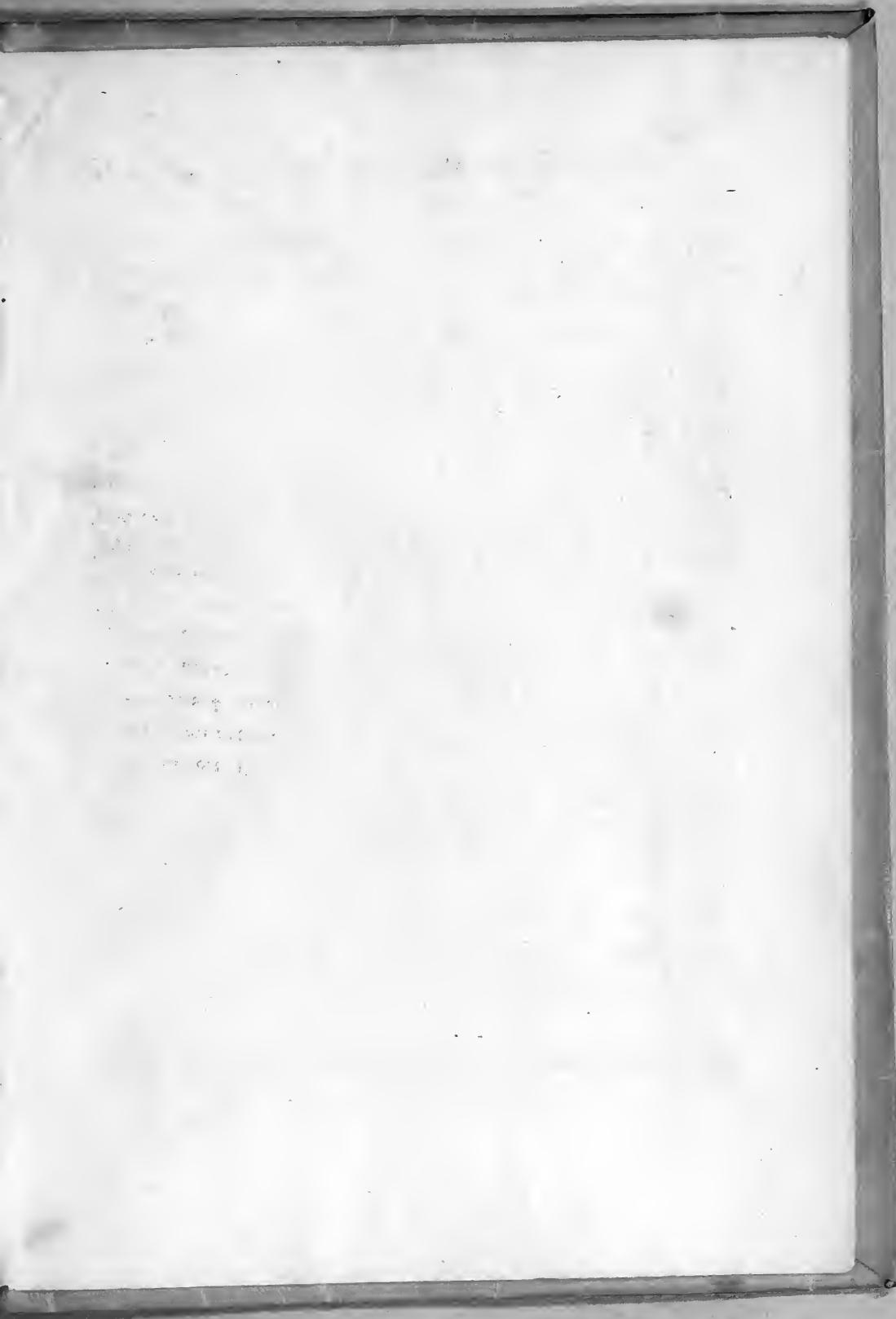
(2) *Uno de los fundadores de aquella sociedad, baxo el nombre griego de Omotimo, y su primer secretario.*

ruano; la envidia y admiracion de los extrangeros, quienes se han vertido á su idioma vulgar: obra ciertamente inmortal que eternizará en los imborrables archivos de la fama, los nombres esclarecidos de los *Lemus, Cerdanes, Baquíjanos, Morales, Bernudea, Calatayudos, Rodríguez, Rossis, Fgañas, Unannes, Calevos, &c.*: debiendo formar clase separada su censor principal, el R. P. Fr. *Diego Cisneros*, insigne protector de la literatura, pues donó gustosamente su varia y exquisita librería para beneficio y utilidad del públco.; quien como una brillante lumbrera ilustró el citado *Mercurio*, no solo con su gigante talento, sino tambien lo sostuvo mucho tiempo á sus expensas, como ningun otro, exhausto ya el fondo: y á quien yo, aunque tan pigmeo en todo, despues de admirarle en su sabiduría, he procurado imitarle del modo posible en su generosidad, fomentando tambien el presente *Peruano* con mi dinero y arbitrios, por haberse acabado meses ha la masa de la subscripcion, segun me lo aseguró su depositario.

En fin, todos dispensarán mis faltas, tanto en orden á no haber llenado tal vez mi encargo sobre la mejor y mas correcta edicion de este periódico; como asimismo en quanto á haber sido cómplice en permitir hayan salido á plaza algunos hechos, que quizá habrán vulnerado el honor de algunas personas públicas. En la *Inteligencia*, que no he tenido parte alguna ni en la impresion del suplemento al núm. XX, obra póstuma del D. D. José Ramon del Valle, ni en el *Peruano extraordinario* firmado por *Narciso el Aburrido*, ni tampoco en el *Anuncio* que se insertó sin mi noticia. VALETE.

*Tomas Florez.*

*Lima: imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*



92-78



BC812

V383A

